

FUNDACIÓN 1º DE MAYO

historia, trabajo y sociedad

12

2021



Historia, Trabajo y Sociedad

Revista de la Fundación 1º de Mayo

Número

12

2021

Historia, Trabajo y Sociedad
Revista de la Fundación 1º de Mayo

Director: José Babiano (Fundación 1º de Mayo)

Comité de Redacción: Nerea Aresti (Universidad del País Vasco), Eloísa Baena (Fundación de Estudios Sindicales), Jesús de Felipe (Universidad Autónoma de Madrid), Ana Fernández Asperilla (Fundación 1º de Mayo / Universidad Complutense de Madrid), Joan Gimeno Igual (CEDID-UAB), Alberto Gómez Roda (Fundació d'Estudis i Iniciatives Sociolaborals), María del Carmen Muñoz (Fundación 1º de Mayo), José Antonio Pérez Pérez (Universidad del País Vasco), Lucía Rivas (UNED), Víctor Santidrián (Fundación 10 de Marzo), Javier Tébar (Universitat de Barcelona), Jorge Torre Santos (Università di Modena e Reggio Emilia).

Consejo Asesor: Santiago Castillo (Universidad Complutense de Madrid), Ángel Duarte (Universitat de Córdoba), Natacha Lillo (Université Paris VII), Manuel Loff (Universidad de Porto), José Luis López Bulla, Stephane Michonneau (Université Lille 3 - Charles De Gaulle), Carme Molinero (Universitat Autònoma de Barcelona), Anna Morelli (Université Libre de Bruxelles), Mónica Moreno (Universidad de Alicante), Manuel Núñez Seixas (Universidad de Santiago), Teresa M. Ortega (Universidad de Granada), Ismael Saz (Universitat de València), Andrea Tappi (Storie in Movimento), Mercedes Yusta (Université Paris VIII).

Administración: Elvira Rodríguez Correal
Edita Fundación 1º de Mayo
C/ Longares nº6, - 28022 Madrid - España
(34) 913640601
www.1mayo.ccoo.es

ISSN: 2172-2749 - DL: M-39306-2010
© Fundación 1º de Mayo. Historia, Trabajo y Sociedad.

El punto de vista de cada autor o autora no representa, necesariamente, la posición de la revista.
Foto de cubierta: Accidente en la minería asturiana; Mieres, 1995. Archivo de la Federación de Industria de CCOO. AHT. Fundación 1º de Mayo.

TARIFAS (por ejemplar):
Península y Baleares: 20 euros
Europa y América: 23 euros
Adquisiciones institucionales: 30 euros

Pedidos: erodriguez@1mayo.ccoo.es

Historia, Trabajo y Sociedad está indexada en RESH, Latindex, Base de Datos ISOC y Dialnet.

Historia, Trabajo y Sociedad

Historia, Trabajo y Sociedad es una revista editada por la Fundación 1º de Mayo con periodicidad anual. Expresa, por lo tanto, la colaboración entre dicha Fundación y los historiadores profesionales.

Historia, Trabajo y Sociedad está especializada en la Historia Social Contemporánea y trata de impulsar el diálogo de esta disciplina con las otras Ciencias Sociales: Sociología, Antropología, Economía, Derecho... La revista está asimismo abierta a las diversas perspectivas historiográficas con que se estudian los fenómenos de la sociedad del pasado. Desde el punto de vista temático, se contemplan aspectos como la historia del trabajo y de los trabajadores, los estudios de género, el análisis de los movimientos sociales y de los grupos sociales subalternos, etcétera.

Historia, Trabajo y Sociedad trata de combinar los estudios empíricos con los trabajos de reflexión teórica y epistemológica. Contiene cuatro grandes bloques o secciones. La primera sección –estudios– está consagrada a la publicación de estudios de investigación empírica o teórica, de carácter inédito. Todos los trabajos de esta sección son informados mediante el sistema de pares ciegos. La segunda sección –documentos– recoge dossiers documentales de carácter temático. Los documentos de estos dossiers están tomados del Archivo de Historia del Trabajo (AHT) de la Fundación 1º de Mayo. Con ello se pretende difundir la riqueza documental atesorada por dicho archivo y a la vez facilitar el trabajo de los historiadores divulgando documentos clave de diversos aspectos de la historia social española más reciente. La tercera sección –Notas– incluye escritos relativos a seminarios y congresos, archivos, fondos y colecciones documentales, así como iniciativas profesionales de interés para los historiadores. Se elabora con ánimo de informar y de suscitar nuevas propuestas y reflexiones. La última sección –Lecturas: reseñas y bibliografías– concede un espacio importante a las reseñas bibliográficas convencionales y a una subsección de bibliografía, cuyo objeto no es otro que dar noticia breve de ediciones recientes relativas a los temas afines a la revista.

ÍNDICE

Estudios

FERNÁNDEZ ARBÁS, Ovidio: <i>La retórica en torno al accidente de trabajo bajo el franquismo</i>	11
MACALE, Carlo: <i>Influencias culturales en la compleja historia jurídico-educativa del trabajo en la escuela italiana</i>	37
MOTA MUÑOZ, José Fernando: <i>De las empresas de vanguardia a la unificación del convenio. El movimiento obrero en el textil de Barcelona (1960-1981)</i>	63
CUTULI, Romina Denisse: <i>¿La trabajadora no tiene quien le escriba? Representaciones de las trabajadoras de casas particulares en la prensa escrita en el marco de la sanción de la Ley 26844, Argentina</i>	93
SILL, Edouard: <i>¿Unos internacionales como los demás? Los españoles de Francia en las Brigadas Internacionales, un grupo transnacional complejo e invisibilizado</i>	107

Documentos

<i>La amnistía laboral en la Ley de 15 de octubre de 1977</i>	133
---	-----

Notas

MONTEJO, Nacho: <i>Abogacía comprometida: mi relato</i>	175
---	-----

Lecturas/Reseñas

GONZÁLEZ MADRID, Damián A. y ORTIZ HERAS, Manuel (coords.): <i>El estado de bienestar entre el Franquismo y la Transición</i> (Emilia Martos Contreras)	189
PONS-PONS, Jerònia y VILAR-RODRÍGUEZ, Margarita (2020): <i>La gestión del Seguro de Accidentes del Trabajo en España: de Mutuas Patronales a entidades colaboradoras de la Seguridad Social, 1900-2019</i> (Marcial Sánchez Mosquera)	192

BLANCO, Juan Andrés y DACOSTA, Arsenio (eds.): <i>El asociacionismo español de una emigración diferenciada</i> (Ana Fernández Asperilla).....	194
COBO ROMERO, Francisco et al., <i>El campo andaluz durante el franquismo: de la represión a la lucha por la democracia</i> (Diego Caro Cancela).	197
Bibliografía	201
Los autores	206
Normas de recepción y redacción de originales	211

CONTENTS

Studies

FERNÁNDEZ ARBÁS, Ovidio: <i>The Rhetoric about Work Accident under Francoism</i>	11
MACALE, Carlo: <i>Cultural Influences in the Complex Legal-Educational History of Work in the Italian School</i>	37
MOTA MUÑOZ, José Fernando: <i>From the Cutting Edge Companies to the Unification of the Collective Agreement. the Workers' Movement in the Textile Industry in Barcelona (1960-1981)</i>	63
CUTULI, Romina Denisse: <i>'Does the Worker Have No One to Write to?' Representations of Women Workers in the Private Household in the Written Press within the Framework of the Sanction of Law 26844, Argentina</i>	93
SILL, Edouard: <i>International like Others? The Spaniards from France in the International Brigades, a Complex and Invisibilized Transnational Group</i>	107

Documents

<i>Labor Amnesty in the Spanish Law of October 15, 1977</i>	133
---	-----

Notes

MONTEJO, Nacho: <i>Committed Advocacy: My Story</i>	175
---	-----

Lectures/Books Reviews

GONZÁLEZ MADRID, Damián A. y ORTIZ HERAS, Manuel (coords.): <i>El estado de bienestar entre el Franquismo y la Transición</i> (Emilia Martos Contreras)	189
PONS-PONS, Jerònia y VILAR-RODRÍGUEZ, Margarita (2020): <i>La gestión del Seguro de Accidentes del Trabajo en España: de Mutuas Patronales a entidades colaboradoras de la Seguridad Social, 1900-2019</i> (Marcial Sánchez Mosquera)	192

BLANCO, Juan Andrés y DACOSTA, Arsenio (eds.):
El asociacionismo español de una emigración diferenciada
(Ana Fernández Asperilla)194

COBO ROMERO, Francisco et al., *El campo andaluz durante el franquismo: de la represión a la lucha por la democracia*
(Diego Caro Cancela).....197

Bibliography.....201

Autors.....206

Rules for writing and submitting articles 211

HISTORIA, TRABAJO Y SOCIEDAD

Estudios

LA RETÓRICA EN TORNO AL ACCIDENTE DE TRABAJO BAJO EL FRANQUISMO

The Rhetoric about Work Accident under Francoism

Ovidio Fernández Arbás
Universidad de Oviedo

Resumen: Bajo el franquismo, el campo de la prevención de riesgos laborales conoció la emergencia de un particular discurso que fue gestado y construido al calor de las percepciones y diagnósticos que, del riesgo y los peligros en el trabajo, se formularon desde las más diversas instancias. De esta forma, las principales causas y factores que intervenían en tales riesgos recayeron casi siempre por entero sobre la figura de un singular trabajador, al que hemos dado en llamar el obrero imperfecto. Éste, pasó así a encarnar un extenso y diverso muestrario de prácticas, conductas y comportamientos; todos ellos objeto de una minuciosa catalogación por lo que suponía su doble condición, negativa y rechazable, tanto de cara al accidente como con respecto a la propia actividad productiva.

Palabras clave: Prevención. Seguridad. Franquismo. Obrero. Trabajo.

Abstract: Under the Franco's regime, the field of safety and health at work saw the emergence of a particular discourse that was developed and constructed in the heat of the perceptions and diagnoses of risk and hazards at work, which were formulated by the most diverse bodies. In this way, the main causes and factors involved in such risks almost always fell entirely on the figure of a singular worker, whom we have come to call the imperfect worker. The latter thus came to embody an extensive and diverse range of practices, conducts and behaviors, all of them the object of a meticulous cataloguing due to their double condition, negative and rejectable, both with regard to the accident and with regard to the productive activity itself.

Keywords: Prevention. Safety. Francoism. Worker. Labour.

Introducción

A lo largo del primer tercio del siglo XX nuestro país, de forma similar y siguiendo la estela de lo que acontecía en gran parte del resto de Europa, hubo de hacer frente a la problemática suscitada por la alta siniestralidad laboral; y en particular la que se originó en torno a la actividad industrial. Dentro de la preocupación por su abordaje, un papel ciertamente significativo fue el que desempeñaron las propuestas emanadas desde la Organización Científica del Trabajo (OCT), quien con sus formulaciones sobre lo que suponía la *racionalización* de la vida económica y social española consignaba el objetivo de aumentar la producción mejorando el rendimiento de los trabajadores. Tal planteamiento, como se subrayaba, lograría a su vez disminuir la conflictividad laboral, ya que al tenerse que abordar necesariamente la casuística de la siniestralidad —freno principal al aumento de la producción y por consiguiente reducir las posibilidades de un accidente— esto haría que la clase trabajadora mostrara una mejor voluntad de cooperación y entendimiento, contribuyendo con ello a la pacificación de las siempre conflictivas relaciones laborales¹. De esta manera, para la OCT los planteamientos preventivos de los accidentes laborales tenían un doble componente: el técnico —a cargo del ingeniero— y el individual, en relación a las condiciones psicofisiológicas del obrero; su personalidad o el *factor constitucional* pasarían entonces a configurarse como las claves en cualquier estrategia eficaz de prevención². Evitar, o al menos disminuir los accidentes laborales, pasaba ahora a través de un novedoso enunciado: el denominado *factor humano*. La estrategia, pues, estribaba en intervenir sobre dicho factor principalmente. Se trataba así de incorporar los elementos que dependían más directamente del propio trabajador a la etiología de los accidentes, destacando la responsabilidad del obrero en su producción y situando los factores dependientes de las malas condiciones del medio laboral en un lugar secundario³.

¹ Para la fundamental intervención del programa de la OCT sobre la accidentalidad laboral, MARTÍNEZ PÉREZ, José: “La Organización Científica del Trabajo y las estrategias médicas de seguridad laboral en España (1922-1936)”, *Dynamis*. 1994, 14, pp. 131-158.

² RODRÍGUEZ, E., MENÉNDEZ, A.: “Salud, trabajo y medicina en la España de la legislación social, 1900-1939”, *Archivos de Prevención de Riesgos Laborales*. 2006, 9 (2), pp. 81-88.

³ MARTÍNEZ PÉREZ, José: “La Organización Científica del Trabajo...”, pp. 137-138.

Al frente de esta nueva estrategia preventiva se situaron los médicos del trabajo y psicólogos, comenzando a legitimarse de esta manera como el *saber experto* sobre estas cuestiones. Así, los años veinte y primeros treinta del pasado siglo conocerán el desarrollo de una cultura experta en torno a la salud laboral que se encontró sustentada en la introducción de las ciencias de laboratorio y en la orientación profesional⁴. Fruto de ese *saber* que se gestó mediante la labor profesional y científica que se fue llevando a cabo a través de diferentes instituciones públicas —como fue el caso del Instituto de Reeducción Profesional— la profilaxis preventiva quedó centrada primordialmente en las condiciones psicofisiológicas de los obreros, que de esta forma pasaban a decidir de forma sustancial la suerte del obrero ante los peligros del trabajo. De este modo, fue habilitándose toda una batería de medidas *psicopedagógicas*, incluyendo entre ellas la *orientación* y la *selección profesional*. Así pues, con la cobertura científica que la Medicina y la Psicología proporcionaban, los profesionales de estos saberes fueron señalando los diferentes *defectos* que podían presentar los trabajadores y que influían de forma decisiva en la génesis de los accidentes; incluyendo entre aquellos la *predisposición*, la *desorientación* o la *imprudencia* entre otros.

Con la implantación de la dictadura franquista, la mirada *experta* sobre la génesis del accidente y sus factores propiciadores no experimentó modificaciones de importancia con respecto a la que había venido siendo en los años previos a la Guerra Civil⁵. Sin embargo, sí lo hizo, y de forma radical, el ámbito donde la prevención se encuadraba, esto es, el marco configurado por las relaciones laborales que la dictadura impuso. De esta manera, y al menos hasta finales de la década de los años cincuenta, estas relaciones se caracterizaron por su naturaleza marcadamente paternalista y autoritaria —de tintes típicamente castrenses, y técnicas cuarteleras⁶—, donde las libertades de toda índole, pero especialmente las de autoorganización obrera, de reivindicación colectiva y de protesta se encontraron reprimidas y perseguidas. Será entonces, dentro del clima político como socioeconómico de aquel primer franquismo, donde se estimularía una percepción traducida en discurso —paternalista y protector— sobre la

⁴ RODRÍGUEZ, E., MENÉNDEZ, A.: “Salud, trabajo y medicina ...”, p. 85.

⁵ Ejemplo de ello sería la figura del reputado psicopedagogo José Mallart y Cutó (1897-1989), quien venía ya desarrollando una labor fundamental desde mediados de la década de los años veinte en el terreno preventivo desde el punto de vista de la Psicotecnia, continuando con su mismo discurso en el franquismo, acentuándolo más si cabe.

⁶ BABIANO, MORA, José: *Paternalismo industrial y disciplina fabril en España (1938-1958)*, Madrid, CES, 1998, pp. 39 y ss. Esta obra constituye un excelente análisis de las políticas organizativas de la fuerza de trabajo en el denominado primer franquismo.

prevención de riesgos laborales en el que el trabajador, nuevamente, pasará a ocupar un lugar prioritario en cuanto factor o elemento de riesgo, consiguiéndose eclipsar una vez más la responsabilidad empresarial tanto en la generación del riesgo como con respecto a la siniestralidad.

Salvarlo y protegerlo, esta fue efectivamente la propuesta preventiva que se formuló sobre el obrero, pero principalmente de sí mismo ya que éste, víctima y culpable a la vez, era quien mejor encarnaba, sencillamente, el riesgo y el peligro. Dentro de este planteamiento discursivo en el que apenas se escucharon voces disonantes, participaron activa e intensamente tanto el Estado, a través del conjunto institucional implicado en estas cuestiones como muy diferentes organizaciones y entidades —compañías de seguros, gerencias y asociaciones empresariales—, y muy singularmente el “saber experto” representado por ingenieros, tratadistas, médicos y psicotécnicos. Sin embargo, el recorrido de este discurso largamente sostenido en el tiempo aún permanece en penumbra e insatisfactoriamente investigado, aunque resulte especialmente relevante. En efecto, al margen de que también haya que ocuparse de otras cuestiones relacionadas con este período y temática, como por ejemplo así es apuntado por algún autor⁷, también se hace necesario proceder al abordaje de lo que fueron las principales percepciones y diagnósticos que se formularon acerca de las causas y factores facilitadores de los riesgos y accidentes en el trabajo. Penetrar en estas cuestiones, a fin de conocer mejor el modo y manera en que ese discurso tuvo lugar y se fue afirmando, resulta la intención y el territorio del presente artículo.

Anomalías laborales: los obreros “imperfectos” y la mujer en el trabajo industrial

En lo que en ocasiones se autodenominó como *Nuevo Estado*, tanto la seguridad como la salud en el trabajo, al menos en sus dimensiones más retóricas, no dejaron de ser objeto de preocupación y cuidado. Sin embargo, más allá de los procesos y desarrollos legislativos e institucionales que se dieron y que fueron ayudando a configurar la prevención de riesgos y la salud laboral, tuvo lugar la reelaboración de un acabado discurso acerca de las causas de esos mismos riesgos, de sus potenciales

⁷ Entre otras por ejemplo, y como indica José Pérez, calibrar en qué grado y medida el discurso acerca de la prevención de riesgos laborales fue interiorizado por sus destinatarios o del nivel de penetración que este tuvo en la sociedad española; MARTÍNEZ PÉREZ, José: “Reforma sanitaria e introducción de una nueva cultura de la salud en España. Acerca del discurso sobre medicina, higiene y seguridad en el trabajo (1940-1982)”, en MARTÍNEZ PÉREZ, J. y PERDIGUERO, E. (eds.): *Genealogías de la reforma sanitaria en España*. La Catarata, 2020, pp. 215-239.

peligros y de sus posibles consecuencias en forma de deterioro de la salud, quebranto de la integridad física o, en su dimensión más trágica y dolorosa, de pérdida de la propia vida. De esta forma, se fue formulando todo un conjunto de diagnósticos y percepciones acerca de estas cuestiones, lo que dio lugar al nacimiento de un variado sistema discursivo que moldeó estos riesgos y sus causas; y ello desde una perspectiva articulada a través de unos planteamientos que resultaban por entero desiguales y asimétricos. Desiguales por cuanto la principal causa del riesgo se localizaba casi siempre en la figura del trabajador, excluyéndose, o cuanto menos diluyendo, las posibles obligaciones o responsabilidades empresariales. Asimétricos, ya que cuando esta responsabilidad de algún modo se descargaba sobre la empresa, no se hacía en todo caso con el mismo grado de intensidad que cuando se trataba de inculpar al primero. De esta manera, el proceso de categorización de los riesgos y sus causas en la figura del trabajador se convertiría muy pronto en el recurso más socorrido a la hora de dar traslado de las percepciones y diagnósticos sobre los mismos. Así, los riesgos profesionales fueron quedando tipificados a través de diferentes figuras, todas ellas bajo el común denominador de lo que pudiéramos designar como los obreros *imperfectos*. Además, colaborando al establecimiento de esta visión se encontraba la ciencia, que *corroboraba* la fundamental influencia en ello del llamado *factor humano* que, con sus acciones u omisiones en forma de imprudencia, ignorancia, descuido o predisposición, originaban, causaban y explicaban las situaciones de riesgos y peligro que daban lugar a los accidentes consiguientes.

Identificar, pues, la causa del riesgo laboral significó en su más amplio sentido proceder al diagnóstico del trabajador; de manera que para una amplia mayoría de tratadistas, expertos y profesionales de la seguridad y salud en el trabajo aquél era quien mejor representaba el factor y elemento principal de riesgo y peligro, tanto para sí mismo como para sus compañeros y empresa.

El trabajador, de esta forma, a través de su conducta, temperamento o condiciones psicofisiológicas fue objeto de una extensa catalogación. Los términos en los que se procedió a ello fueron múltiples: *el impaciente, el alcohólico, el temerario, el insensato, el distraído, el bromista, el preocupado o el atolondrado*. Sin embargo, por encima de los anteriores se alzaron las figuras del obrero *predispuesto* y la del *inadaptado*, toda vez que ambas guardaban un significado más inquietante por lo escurridiza que resultaba su detección y la dificultad que suponía el proceder a su corrección. Debido a ello, el diagnóstico de estas dos últimas figuras pronto centraría la atención de médicos y psicotécnicos. El *predispuesto* por las *taras* latentes o constitucionales que dispondrían y mantendrían una correlación positiva con los accidentes

de trabajo; el *inadaptado* porque carecía de una adecuada orientación laboral o, en el caso de disponer de una correcta formación y motivación, por ser portador de unas conductas y actitudes negativas ante el trabajo.

Ocupando los gradientes más bajos dentro de esta escala de signo negativo sobre la que se articulaba la figura del obrero *imperfecto*, se hallaban los que se conocían como *auto-lesionistas* y los *prolongadores de bajas*. Estas dos representaciones, además de ser la expresión de conductas consideradas absolutamente indeseables desde un plano productivo, resultaban igualmente despreciables desde el plano moral; equiparándose incluso con las figuras del saboteador o del desertor en combate. Por último, paralelamente a todas las anteriores existió otra *imperfección* de naturaleza más radical e inmutable, cuya causa no radicaba en ninguna conducta negativa potencialmente modificable, sino que su origen estribaba, lisa y llanamente, en la consideración del sexo; simplemente en ser mujer. En efecto, el trabajo femenino asalariado, de carácter básicamente industrial, suscitó la sospecha permanente de que la mujer, y solo por serlo resultaba *imperfecta*, bien fuese por los condicionantes de su específica fisiología o bien debido a sus aptitudes psíquicas.

El poder del discurso. La construcción de identidades negativas en torno al obrero y la prevención

Así, pues, desde las más diversas instancias, ya fuesen éstas de carácter empresarial, profesional o propiamente político-institucionales, se fue forjando todo un abrumador discurso inculpatario que recayó por entero sobre el trabajador. Tal discurso, de forma reiterada, procedió a ignorar o a desdeñar prácticamente cualquier otro tipo de posible implicación y responsabilidad en cuanto a la posible casuística de la accidentalidad y los factores que podían estar asociados a ella.

De este modo para Manuel Borrás, director del laboratorio de Psicometría del Instituto Psicotécnico de Barcelona, ingeniero industrial e inspector provincial de trabajo, no cabía duda del análisis de las causas generales del accidente; a través de su estadística se desprendía que, en términos generales, su origen era imputable al trabajador por razones *psicofisiológicas*, entre las que podían incluirse entre otras las que suponían insuficiencias de orden constitucional y adquiridas⁸. En el propio discurso del

⁸ BORRÁS PARÍS, Manuel: “Psicotecnia preventiva del accidente industrial”, *Boletín de Seguridad e Higiene del Trabajo*, 6, noviembre-diciembre, 1940, p. 74.

Régimen, además, y al margen de las causas anteriores, el trabajador también podía generar accidentes por múltiples motivos: *por disgustos y tristezas, preocupaciones, enfermedades, fracasos, alcoholismo y mal humor y demás aspectos mentales o físicos que en ocasiones pueden tener o no origen en la propia Empresa donde se trabaja [...]*⁹. El mal obrero, caracterizado por sus malas costumbres, conductas y comportamientos, que se traducían en desobediencia, desidia, impaciencia, ignorancia, descuido o valentía, como se aseguraba desde la revista *Seguridad*, pasaban así todas ellas a formar un conjunto trabado de *Causas «seguras» de Accidentes*¹⁰.

De esta forma, por ejemplo, para el doctor Uberos entre las causas determinantes del accidente la primera lo ocupaba

*el factor individual —causa esencial en el determinismo de los accidentes del trabajo—, puesto que la mala adaptación temporal o definitiva al trabajo, la ignorancia técnica o la ineptitud física son las causas determinantes de la mayor parte de los accidentes de trabajo*¹¹.

El obrero alcohólico, por otra parte, suponía otra potencial causa de accidente: *Un gran número de accidentes que ocurren en la industria pueden ser atribuidos, sin género de dudas, al alcoholismo entre los obreros que trabajan en la misma*¹². Aunque las dosis ingeridas resultasen mínimas, éstas hacían que disminuyese la atención en el trabajo, perturbando la coordinación de los movimientos en el obrero, lo que le conducía poco a poco a un estado de agotamiento físico que representaba un riesgo para él y su compañeros¹³.

A su vez, el alcoholismo podía estar en la base de múltiples accidentes y enfermedades; de este modo para el doctor Uberos subyacía

⁹ ORGANIZACIÓN SINDICAL ESPAÑOLA, OBRA SINDICAL «PREVISIÓN SOCIAL»: *Manual de orientación técnica para uso de los jurados de empresa y comités de seguridad*, Madrid, 1965, p. 11.

¹⁰ Causas «Seguras» de Accidentes”, *Seguridad*, núm. 10, marzo, 1963, p. 39.

¹¹ GEA UBEROS, Vicente: *Higiene industrial: Características de los Centros de Trabajo. Enfermedades Profesionales, Legislación y Clasificación de Industrias*. Madrid, Aguilar, 1958, p. 72.

¹² “Divulgación sanitaria”, *La Mina*, núm. 169, mayo, 1969, p. 3.

¹³ *Ibidem*.

*una causa común tanto a los accidentes como a las enfermedades profesionales, y esta causa no específica, pero sí coadyuvante, es el alcoholismo, hábito que crea un estado especial de reacción en el sistema nervioso, que puede originar muchos accidentes*¹⁴.

De este modo, las admoniciones sobre el alcoholismo —por supuesto del obrero— resultaban casi siempre estremecedoras. En otros casos la culpa se adjudicaba sin recato alguno al trabajador, simplemente por su potencial lentitud de reflejos ante el posible riesgo o peligro:

*La manera de estar distribuido el trabajo ejerce indudable influencia en la ocurrencia del accidente y no solamente por lo que se refiere a la fatiga, sino por la situación y relación de unos obreros con otros. Es notorio que muchos accidentes se evitan si el obrero realiza, en el momento del peligro, un movimiento defensivo rápido o instantáneamente se aparta del lugar donde puede sobrevenirle el daño*¹⁵.

Dentro de este inabarcable discurso inculpatario que se fue construyendo, las circunstancias personales como las que afectaban directamente a la constitución física como psíquica del trabajador fueron objeto de catalogación, aplicando sobre ellas diferentes grados en cuanto a la fineza taxonómica y *científica* seguidas en su elaboración. De una forma sumaria, y hasta abrupta, las causas que desde una revista de empresa se señalaban, por ejemplo, como *malas costumbres* obreras que conducían al accidente, se describían genéricamente acudiendo a una simple e indiferenciada enumeración que incluía:

- El tomar a broma o burlarse de la prevención de los accidentes.
- El no preocuparse por el estado de la salud.
- Los excesos en la comida y en la bebida.
- El trasnochar y quitar al cuerpo el debido descanso.
- El acordarse en el trabajo de las dificultades familiares o económicas.
- La falta de interés en el trabajo.

¹⁴ GEA UBEROS, Vicente: *Higiene industrial*...

¹⁵ CENTRO INDUSTRIAL DE VIZCAYA [Editor corporativo]: *Medidas preventivas de accidentes de trabajo*. Bilbao, 1943, p. 1.

-El llevarse mal con el jefe.

-El miedo ante una situación difícil.

-La falta de atención en el trabajo que se realiza.

-La distracción.

-Las bromas en el trabajo.

-El guardar rencores a sus jefes o compañeros.

-La oposición a utilizar los elementos de protección.

-El mal humor.

-El interpretar en mal sentido una crítica justificada del jefe o de los compañeros¹⁶.

Sin embargo, las causas que se formulaban, por ejemplo, desde el discurso de un reputado piscopedagogo, como era José Mallart, en cambio se presentaban mediante una clasificación que resultaba mucho más elaborada y refinada, como se puede observar en el siguiente cuadro:

¹⁶ *La Mina*, núm. 100, agosto, 1963, p. 2.

Cuadro 1. Factores personales determinantes de accidentes según José Mallart

I. ESTADOS ANORMALES	Debidos al objeto	-Mala ventilación. -Temperatura inadecuada. -Defectuosa iluminación. -Ruidos. -Aceleración, ritmo inadecuado. -Mala distribución de las pausas. -Duración excesiva del trabajo. -Desorden en las cosas. -Gasto de energía humana por defectos de organización.
	Debidos al sujeto	-Sueño insuficiente. -Alimentación inadecuada. -Bebida, alcohol. -Excitación, alegría excesiva. -Preocupaciones, disgustos de la vida corriente. -Tirantez de relaciones con los compañeros. -Trabajo a disgusto. -Falta de afinidad espiritual con la labor o con quienes la dirigen.

II. IGNORANCIA, DEFECTOS DE EDUCACIÓN	-Falta de disciplina. -Falta de adaptación al trabajo en general. -Falta de formación profesional. -Defectos del aprendizaje especializado. -Errores en el manejo de dispositivos de seguridad. -Desconocimiento de medidas preventivas. -Mal ejemplo dado por obreros temerarios. -Falso concepto del valor. -Evaluación inexacta del peligro.
III. ENFERMEDAD	-Afecciones internas (corazón, aparato digestivo, etc.). -Infecciones y lesiones del aparato respiratorio (catarro, tuberculosis, etc.). -Afecciones en los órganos del movimiento (óseas, musculares, nerviosas). -Afecciones en los órganos de los sentidos. -Afecciones externas (erupciones, heridas, etc.). -Vértigos. -Criminalidad. -Neuropatías (epilepsia, tics, etc.). -Intoxicación crónica (alcoholismo, saturnismo, etc.).

IV. DEFECTOS CONSTITUCIONALES Y DE DISPOSICIÓN PSICOLÓGICA	-Debilidad general (déficit respiratorio, circulatorio). -Insuficiencia muscular. -Imperfección de los sentidos. -Déficit intelectual (escaso nivel, desequilibrio funcional). -Faltas de atención. -Falta de adaptabilidad motriz. -Predisposición a la fatiga precoz. -Temeridad, desprecio del peligro. -Faltas de memoria. -Falta de voluntad, indolencia, desidia. -Falta de integridad, de presencia de espíritu, emotividad. -Falta de aptitudes para el trabajo.
--	---

Fuente: Elaboración propia a partir de José MALLART: *Organización Científica del Trabajo*. Madrid, Editorial Labor, 1956, pp. 205 y ss.

Pero fueran cuales fuesen las concretas causas inmediatas del accidente, en lo que sí parece haber existido prácticamente total unanimidad fue, como ya ha quedado señalado, que la alta siniestralidad laboral era debida básicamente al denominado *factor humano*, y que hacía referencia a las acciones u omisiones del trabajador que originaban, causaban y explicaban situaciones de riesgo y peligro, dando lugar a la aparición de accidentes y a sus potenciales consecuencias; fundamentalmente debidas a imprudencia, ignorancia, descuido o predisposición. Es decir, que si obedecían en sus causas al factor humano, nada resultaba más fácil que colegir que había que centrar los esfuerzos en el mismo, como así se señalaba desde una publicación de empresa: *Está demostrado que el 87 por cien de las bajas por accidente se deben a imprudencias, a infracciones, a descuidos imperdonables de los propios accidentados*¹⁷. Similares cifras se repetían desde el boletín de Minas de Lieres:

¹⁷ “Últimas noticias”, *Candil*, núm. 1, 1961.

Hemos dicho muchas veces en estas mismas páginas —aunque la ignorancia que es muy atrevida no nos crea— que el 80/85 por cien de los accidentes industriales no obedecen a la técnica ni a defectos en los mecanismos de trabajo, y sí a defectos en el obrero¹⁸.

Tipologías e imperfecciones obreras

De esta manera, sobre la figura del obrero se fueron esculpiendo una serie de representaciones sobre las que se trató de grabar las correspondientes anomalías o imperfecciones que iban siendo detectadas en aquellos cuyas conductas escapaban a las expectativas de lo que debían ser unos seguros y *correctos* comportamientos laborales. El resultado de tales configuraciones permitía, pues, evacuar la posible responsabilidad empresarial hacia el más confortable terreno de la inculpación del obrero, consiguiéndose de esta forma desplazar las negativas condiciones higiénico-industriales de seguridad y organizativas —y que incumbían absolutamente a la empresa— hacia la figura del propio trabajador; nacían de esta manera, los obreros «*imperfectos*».

Una de las primeras figuras en ser perfilada con arreglo a esta tipología se correspondió con lo que fue designado como el obrero «*temerario*». En una España recién salida de una sangrienta guerra civil la adjetivación anterior, con la que se calificaba la conducta seguida por el propio trabajador en relación a su seguridad física en el desempeño de la tarea laboral, no parecía desentonar con cierto espíritu castrense que aparecía encarnado en el cuerpo de la Legión¹⁹. Este cuerpo militar, ensalzado por sus *virtudes heroicas y guerreras*, y que había servido de modo eficaz en la batalla, ahora, en *la Paz*, resultaba tener virtudes gravemente contraproducentes una vez trasladadas al ámbito productivo. Efectivamente, por casi natural transposición, aquellas cualidades habían mutado del cuerpo del soldado al cuerpo del trabajador. Y lo que en su momento había sido objeto de encendido elogio quedaba entonces en motivo de duro reproche.

El conocido como *Credo Legionario*, un texto formado por doce sentencias o *espíritus*, y que tenía como objeto adoctrinar, mediante una guía de conducta simple y fácil de memorizar, conformaba —junto con las ceremonias, la uniformidad exclusiva de la Legión, sus tradiciones, cánticos, himno y el llamado *Culto a la muerte*— la base de lo

¹⁸ “La educación de la seguridad”, *La Mina*, núm. 42, octubre, 1958, p. 9.

¹⁹ La referencia alude a la Legión Española.

que se conocía como *mística legionaria*. El *Credo*, redactado por el mismo fundador de la Legión, aspiraba a conseguir una unidad militar cohesionada y dispuesta a actuar como tropa de choque sin temer a la muerte o a caer herido en la lucha. Alguna de sus máximas podían aplicarse tanto sobre un legionario como sobre un trabajador, o lo que resultaba lo mismo, pero ahora de manera negativa: el espíritu legionario se había adueñado, metafóricamente, del espíritu del trabajador²⁰. Quien así lo parecía creer era Esteban Pérez González, subsecretario de Trabajo, quien en su discurso de clausura del Primer Congreso Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo celebrado en Bilbao en 1943, señalaba que la principal preocupación del trabajador español consistía en que de él se pensase que tenía miedo. Ello daba como consecuencia que muchos de esos trabajadores tuviesen a gala mostrar las cicatrices de pasados accidentes y desdeñasen a su vez los consejos para evitarlos, formándose así *ambientes psicológicos* que inclinaban a la despreocupación, cuando no al azar, al fatalismo y al desprecio por las medidas preventivas. Este desdén, a juicio del subsecretario de Trabajo, se encontraba con más frecuencia de la deseable lo que ocasionaba que, cuando una tarea se encontraba rodeada de medidas protectoras, el amor propio del trabajador sufriese, y más cuando éste era un español:

*Es decir, un hombre que sólo tiene un temor: que los demás crean que él tiene temor. Para evitar esa creencia, hay trabajadores que inconscientemente desprecian las medidas dictadas para la conservación de la salud y vida. Piensan que todo es cuestión de suerte, y con un sentido fatalista, que no providencialista, se entregan al azar. Que no digan que él tiene miedo. Que se preocupa de conservar su vida. Le estorban, incluso físicamente los aparatos de protección*²¹.

²⁰ De los doce *espíritus* que conforman el *Credo Legionario*, algunos parecían ajustarse especialmente a las condiciones de trabajo del llamado *primer franquismo*. El espíritu 5º, el “Espíritu de Marcha” señala que “jamás un legionario dirá que está cansado, hasta caer reventado será el Cuerpo más veloz y resistente”; el sexto, titulado: “Espíritu de sufrimiento y dureza” recoge que “No se quejará de fatiga, ni de dolor, ni de hambre, ni sed, ni sueño; hará todos los trabajos, cavará, arrastrará cañones, carros; estará destacado, hará convoyes, trabajará en lo que le manden”; pero donde la identificación parecía ser más lograda era con su “máxima” décima, en el “Espíritu de la muerte”. En ella aparece consignado que “el morir en el combate es el mayor honor. No se muere más que una vez. La muerte llega sin dolor y el morir no es tan horrible como parece. *Lo más horrible es vivir siendo un cobarde*”, y, ya por último, en sus canciones, tanto en su himno oficial -*La canción del legionario*- como en el oficioso pero más conocido *Novio de la muerte*.

²¹ MINISTERIO DE TRABAJO: *Congreso Nacional de Medicina y Seguridad del trabajo...*, pp. 88-89.

Si algunas de las «máximas» legionarias habían resultado decisivas para exhibir la más alta moral en combate —la temeridad, el desprecio por la propia vida— ahora estas devenían en peligrosas prácticas obreras. Finalizada la contienda civil, de lo que se trataba en ese momento era de:

*Conservar, preservar al hombre [...] para que se consuma en las tareas nobles de la creación social, en bien de sus semejantes, de su familia, de su Patria, de Dios. Que no malgaste sus energías en el juego de azar del accidente, sino que las conserve para cuando el accidente no sea accidente, sino lo que noblemente llama nuestro Fuero, servicio*²².

Había llegado la hora, por tanto, de que las *máximas* legionarias, que tan altos rendimientos habían proporcionado en el campo de batalla quedasen desactivadas para las nuevas tareas productivas que daban comienzo en las que el celebrado espíritu temerario de la Legión ya no tenía cabida alguna: *el [trabajador] que confiadamente se entregue al peligro, que piense que su sacrificio, si llegara a producirse, sería absolutamente inútil para la comunidad, para sus propios camaradas*²³. Sin embargo, el desprecio por la propia vida en el terreno laboral pudiera tener otros orígenes más profundos y anteriores a las virtudes castrenses expuestas. A este respecto Pérez Botija, acudiendo a manidos estereotipos de *lo español*, sostenía:

*La idiosincrasia de nuestro pueblo, con su gallarda actitud de desprecio a la muerte, contraluz del sentimiento trágico de la vida que escribiera Unamuno, no es campo fácil. Ingenieros y arquitectos quéjense de cómo nuestros obreros, por su equivocado concepto del pundonor profesional, prescinden del cinturón de seguridad en las alturas o muéstranse reacios a usar la careta protectora en la entrañas de la tierra. Para evitar este despliegue inútil de heroísmo en el trabajo, en algunos países se ha pensado inculcar a los niños el sentido de la seguridad*²⁴.

²² *Ibidem*, p. 40. Resulta muy significativa la frase última por cuanto en ella el accidente queda enteramente despojado de todas sus circunstancias laborales, personales y de sus trágicas consecuencias, al igual que de sus concretas causas y posibles responsables, quedando todo ello olvidado y subsumido al resultado ineluctable del cumplimiento de un deber considerado cuasi-sagrado.

²³ *Ibidem*, p. 91.

²⁴ PÉREZ BOTIJA, Eugenio: *Curso de Derecho del Trabajo*. Madrid, Editorial Dossat, 1952, p. 240.

Como resultado de la anterior representación, el obrero español pareciera que se encontraba constituido por una fatídica naturaleza que, de continuo, le obligase a demostrar en el trabajo el desprecio por su propia vida como su arrogancia ante los riesgos y peligros laborales. Buscar otras razones que refutasen tal *naturaleza* de carácter antropológico, necesariamente llevaba a plantear ciertas cuestiones, en verdad, incómodas:

*Muchas industrias encierran toda clase de peligros. El obrero se siente en peligro constante que no puede evitar y que acaba despreciando. Esta situación psicológica es la causa de que con una facilidad y frecuencia extraordinaria se están accidentando los obreros en la industria*²⁵.

El insensato, el distraído, el bromista, el impaciente, el preocupado o el atolondrado fueron otras tantas modulaciones que, bajo el rótulo o expresión más genérica del *imprudente*, conformaba otra categoría o especie más dentro del género del obrero *imperfecto*. Las distintas variaciones, y los correspondientes rasgos o perfiles de este trabajador, se iban desgranando con humor e ironía desde las páginas de la revista *Ensidesa*, perteneciente a la empresa del mismo nombre, las cuales lo calificaban como de *auténtico fabricante de accidentes*²⁶.

Otras dos figuras fundamentales dentro de esta amplia taxonomía de obreros responsables de su propia desgracia fueron las del *predisuesto* y el *inadaptado*, ambas portadoras de lo que podríamos llamar *la marca de Caín*²⁷. En la búsqueda de las posibles causas que explicaran la figura del primero, el doctor Dantín Gallego llegaría a plantear un singular método con la intención de desvelar lo que él denominaba *taras* latentes o constitucionales, que dispondrían y mantendrían una correlación positiva con el padecimiento de los accidentes de trabajo.

Afirmaba Dantín que el factor humano en los accidentes no era azaroso ni adquirido, y para llegar a ello había dividido las *taras* constitucionales en tres grupos. En el primero estarían las de origen hereditario, el segundo estaba formado por las propiamente cons-

²⁵ GRANDE COBIÁN, Francisco: “El médico en la prevención”, *Seguridad*, núm. 8. 1962, p. 20.

²⁶ “Los fabricantes de accidentes”, *Ensidesa*, núm. 54, octubre, 1966, p. 28; “Teatro al aire libre”, *Ensidesa*, núm. 8, agosto, 1959; *Ensidesa*, núm. 9, septiembre, 1959, p. 18; *Ensidesa*, núm. 10, octubre, 1959, p. 18 y *Ensidesa* núm. 12, diciembre, 1959.

²⁷ En alusión al pasaje bíblico del *Génesis* donde Yavhé declaró que Caín, el primogénito de Adán y Eva, estaba maldito, colocando sobre su frente una marca en señal de ello.

titucionales y en el tercer y último grupo los factores tanto congénitos como adquiridos que modificarían la constitución y que representaría una combinación de factores genotípicos que se sustanciarían al contacto con una realidad ambiental determinada²⁸. Tras este desarrollo explicativo, de lo que trataría el doctor Dantín Gallego —tal y como es señalado por el historiador Polo Blanco— sería de advertir de la peligrosidad de las manifestaciones ocultas o encubiertas. Para el doctor Dantín una tara patente sería menos grave, desde el punto de vista de la siniestralidad laboral, que una latente ya que ésta no era detectada con previsión y, por consiguiente, el accidente era una eventualidad más probable de ocurrir en razón inversa a la facilidad de su descubrimiento²⁹.

En la génesis del accidente, la cuestión para el doctor Ibarrola no resultaba baladí, dado que la adopción de medidas preventivas difería sustancialmente de, si en su origen estaban unas *condiciones intrínsecas de peligrosidad de trabajo y ambiente*, o si en la media de accidentes registrados entre un determinado grupo de obreros influía la presencia de un pequeño sector de ellos que presentaba un alto índice en su grado de accidentabilidad a través de un riesgo basado en *peculiares condiciones personales*. Entre los factores que influían en la génesis de los accidentes de trabajo, según la forma y medio en que se manifestaba, el doctor Ibarrola no negaba que pudieran participar en su origen la propia peligrosidad del trabajo y del ambiente industrial, o basarse asimismo en circunstancias de índole extralaboral, como en el caso de las circunstancias del medio y las condiciones de vida del obrero. Pero de los datos y conclusiones por él manejados podía afirmarse *sin temor a equivocación* que, en términos generales, *los accidentes debidos al propio obrero representan en la mayoría de industrias más de la mitad de los que se producen y en algunas llegan a alcanzar las tres cuartas partes de los accidentes acaecidos*³⁰. Otro autor, en este caso Eugenio Pérez Botija, mediante una atrevida analogía formulaba la semejanza existente entre delincuente nato y obrero predispuesto: *De la misma manera que Lombroso*³¹ *inven-*

²⁸ El desarrollo de las palabras de Dantín Gallego, en POLO BLANCO, Antonio: Gobierno de las poblaciones en el primer franquismo, (1939-1945). Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2006, p. 168.

²⁹ Ibidem.

³⁰ IBARROLA MONASTERIO, Ricardo: “La psicotecnia del sujeto en relación con la prevención de accidentes y enfermedades profesionales”, en MINISTERIO DE TRABAJO: *Congreso Nacional de Medicina...*, p. 281.

³¹ El conocido médico y criminólogo italiano del siglo XIX, representante del denominado *positivismo criminológico*, Lombroso defendió que las causas de la criminalidad se encontraban relacionadas con la forma, causas físicas y biológicas del delincuente. Su concepción del delito radicaba en entender al delincuente como resultado de tendencias innatas, observables a través de ciertos rasgos físicos o fisonómicos

tó la figura del delincuente nato, el profesor MARBE descubrió el tipo obrero predispuesto al accidente³². Esta clase de obrero se encontraba marcado biológicamente y su predisposición se entendía, en los casos más extremos, como incorregible:

*El factor humano en lo individual se ha llegado a estimar que toma parte en un 85% de los accidentes que ocurren. La causa de éstos radica generalmente en el mismo obrero, tanto que llegan a existir casos límites de individuos especialmente predispuestos a esta clase de contratiempos que ni la educación, ni la disciplina, ni los percances sufridos, pueden corregir de tal desgraciada tendencia [...]*³³.

No obstante, esta predisposición podía ser fruto de una enfermedad, en cuyo caso — para Rius y Pañella—: *hasta donde sea posible su curación, será posible corregirle de su fatal predisposición*, aunque ambos autores estimaban que, lo más común y corriente, era que los obreros que frecuentemente se lesionaban manifestasen buena salud y un buen estado físico, *debiéndose achacar su predisposición a una serie de características heredadas y por tanto difíciles de corregir*³⁴.

Desde otra perspectiva, en este caso lo que César de Madariaga calificaba como un “enfoque psicoeconómico”, la *propensión* al accidente y el *repetidor* estarían encuadrados dentro de la aptitud de lo que el mismo denominaba «Psicoeconomía individual». Madariaga, al obrero predispuesto, ya intentará despojarlo de su *marca de Caín*; la biología ya no será el sustrato clave de este tipo de trabajador, siendo *repetidor* y *accidentabilidad* los nuevos conceptos con los que tratará de revestir y analizar a este anómalo obrero: *La accidentabilidad es una aptitud que debe formar parte del cuadro de aptitudes a tener en cuenta en cualquier selección*³⁵. En esta clase de trabajadores, la anomalía se manifestaba en:

de los delincuentes habituales (asimetrías craneales, determinadas formas de mandíbulas, orejas, arcos superciliares, etcétera).

³² PÉREZ BOTIJA, Eugenio: *Curso de Derecho...*, p. 240.

³³ RIUS SINTES, Isidro y PAÑELLA CASAS, Mariano: *Seguridad, higiene y medicina del trabajo*, Barcelona. Bosch, 1955, p. 14. Rius era ingeniero industrial y profesor de Organización Científica y Seguridad en el Trabajo en la Escuela Social de Barcelona; Pañella era doctor en medicina e, igualmente en la Escuela Social de Barcelona, profesor de Higiene y Medicina del Trabajo.

³⁴ Ibidem, p. 34.

³⁵ MADARIAGA, César de: *Iniciación al estudio del Factor Humano en la Actividad Económica. Elementos de psicoeconomía*. Madrid, Aguilar SA de Ediciones, 1953, p. 63.

[...] *la discrepancia entre niveles de la percepción y los de las reacciones motrices. En general los sujetos cuyo nivel de percepción es igual o superior al de reacción motriz tienen un grado de accidentabilidad reducida. Podría decirse, en términos vulgares, que son los impulsivos los de mayor accidentabilidad. La observación de que los accidentes suelen suceder, más que en el efecto directo, en la reacción para salvarse de él, viene a apoyar esta opinión en cierto modo*³⁶.

Como Madariaga señalaba, la predisposición sería un retardo en la reacción motriz en individuos de carácter impulsivo, toda vez que *No hay que olvidar que la emotividad y ciertos complejos proporcionan una propensión evidente al accidente, así como otra serie de actitudes mentales permanentes u ocasionales*³⁷. Sin embargo, para Madariaga, no todo estaba dicho; se hacía necesario profundizar más en su análisis. De hecho, *Los estudios de accidentabilidad deben intensificarse y generalizarse; y ello no sólo es una cooperación a un deber de humanidad, sino que es una propuesta de negocio para quien no quiera ver lo demás*³⁸.

Para Celso Arango, especialista en Psicología del trabajo de la misma época aunque muy escasamente conocido y citado, la predisposición quedaba englobada en la *Personalidad*, pues existía un tipo de la misma más expuesto a sufrir accidentes que otros, debido a la constitución psicobiológica de estos sujetos, y fundamentalmente por su caracteriología. Según Arango, en estos trabajadores se había observado que poseían unas características de personalidad *comunes; son personalidades que pudiéramos llamar «traumáticas», siendo sus rasgos distintivos principales: impulsividad, inestabilidad, coléricos,[con] tendencias agresivas [...]*³⁹.

Por otra parte, figurando al lado del obrero *predispuesto* se encontraba el *inadaptado*. Este era, ante todo, un individuo que exteriorizaba su mala disposición para la actividad laboral, de acuerdo a la disciplina y exigencias patronales que le eran requeridas a tal efecto. En cuanto representación genérica, el *inadaptado* escondía tras de sí un heterogéneo muestrario de conductas y actitudes negativas ante el trabajo. Sin embargo, no todas ellas recibían igual rechazo por parte de las gerencias patronales. Por ejemplo un subgrupo, el formado por el obrero *desorientado*, era contemplado

³⁶ Ibidem, pp. 64-65.

³⁷ Ibidem, p. 65.

³⁸ Ibidem, pp. 66-67.

³⁹ R. ARANGO, Celso: *Psicología Industrial*. Madrid, 1958, p. 222.

con cierta benevolencia, dado que tras el mismo se vislumbraba un trabajador recuperable mediante un adecuado proceso de orientación, selección y formación en su caso. Por el contrario, otras actitudes sí se hacía necesario proceder a extirparlas de raíz. Estas eran las que se correspondían con las figuras del *disconforme*, el *mal integrado*, el *nómada*, el *insatisfecho*, el *incomprendido*, el *rebelde*, el *desplazado* o el *infeliz*. En cualquier caso, la presencia de un obrero inadaptado —en cualquiera de sus posibles variantes— suponía para la empresa contar con un trabajador que, potencialmente, podía convertir en inestables a las respectivas plantillas y, consecuentemente, hacerlas presentar una alta rotación con el consiguiente descoyuntamiento del proceso productivo. Además, su problemática conducta originaba asimismo un profundo malestar en el interior de la empresa, debido a su carácter generalmente irascible y a una actitud laboral desmotivada, apática y pasiva.

Vicens Carrió —especialista en jefaturas de personal y en organización de empresas— fue también otro experto que se entregó, de forma delicada y minuciosa, a la labor de clasificar y describir las variedades en las que se podía presentar este obrero *inadaptado*, variedades que podían adquirir formas muy diversas. Así por ejemplo, en cuanto a los *desplazados* —escribía Carrió— estos nunca se *sentían* en su puesto. ¿El motivo? En parte por carecer al inicio de sus vidas laborales de una orientación profesional adecuada. Esta circunstancia acarreaba que se crease en dichos obreros el doble sentimiento de que se sintiesen *desplazados e incomprendidos*. En el caso singular de los *rebeldes* el tratamiento específico prescrito era el que, de igual modo, se recomendaba también para casi todos los casos: *la disciplina*. La potencial presencia de alguna de las anteriores tipologías de trabajadores entre las plantillas de cualquier empresa hacía de ellos un grave riesgo:

El ejército de los incomprendidos es particularmente peligroso por el complejo de minusvalía que aqueja a sus componentes. Constituyen una masa amorfa a la que «tanto se le da» porque llega a no sentirse integrante del mundo laboral en que vive. No colabora y, lo que es peor, contagia a su alrededor el nefasto sentido de la no colaboración.

No digamos del incomprendido en rebeldía, porque entre su impulso y el que recibe de sus colegas de grupo, se da pie al nacimiento del clásico agitador⁴⁰.

⁴⁰ VICENS CARRÍO, J.: *La dirección del personal*. Barcelona, Instituto de Economía de la Empresa, 1954, p. 50.

Y como fruto final de este obrero *imperfecto*, que no respondía al perfil de un obrero bien formado, motivado e instruido en cuanto a su actitud laboral, el resultado llegaba a ser, sencillamente, el accidente.

Del mismo modo, a las diversas obligaciones de un *buen* obrero no solo se sumaba la de preservar su energía física frente al desgaste improductivo, toda vez que una vida desordenada a través de un ocio mal entendido le impedía desarrollar su tarea ofreciendo un óptimo rendimiento. Además, debía velar para que su concentración mental, *sus cinco sentidos*, se mantuviesen por entero en la tarea laboral. Nada, ni nadie, debía alejarle mediante *preocupaciones* de su misión productiva; éstas suponían un grave factor de distracción que hacía disminuir los rendimientos laborales de él esperados y podía ser objeto, y aún más, enemigo, de la seguridad:

*Todos tenemos preocupaciones, negocios, motivos personales o familiares que nos preocupan [sic], pero, ¿adelantamos algo con llevar estos problemas a nuestro trabajo? No. ¿Por qué? Hay abundantes razones para conformarlo, pero la principal es que si lo hiciéramos, nuestro trabajo podría costarnos la vida o la de nuestros compañeros*⁴¹.

Un obrero libre de preocupaciones resultaba asimismo el mejor antídoto frente a los riesgos o peligros del trabajo. La prevención recomendada, la mejor prevención consistía en obviar cualquier tipo de preocupación:

*Al levantarnos ya debemos tratar de no enfadarnos para que así no vayamos preocupados al trabajo; pero si esto así y todo sucediera, hagamos lo posible por no acordarnos de ello. Evitando disgustos y preocupaciones podremos prolongar nuestra vida*⁴².

La culpa, de esta manera seguía gravitando fundamentalmente sobre el propio trabajador:

No sólo la peligrosidad del puesto de trabajo puede producir el accidente: Un hombre preocupado o nervioso por algo distinto a lo que es su tarea cotidiana, puede accidentarse aun en el lugar considerado como más seguro.

⁴¹ “La preocupación es el más terrible enemigo de la seguridad”, La Mina, núm. 167, marzo, 1969, p. 1.

⁴² Ibidem.

LAS DISTRACCIONES PUEDEN TRAER FATALES CONSECUENCIAS⁴³.

Otra clasificación más, dentro del trabajador *imperfecto*, la suponía la figura del obrero *renuente*, esto es, la resistencia obrera al empleo de los resguardos de protección personal. Conseguir que aquellos adoptasen *sin resistencia* los elementos de protección en el trabajo exigía, en primer lugar, tener en cuenta los factores psicológicos que intervenían en ello. Para el doctor Celso Arango, la negligencia en el uso de los dispositivos de seguridad tenía una causa

[...] *puramente psicológica, tratándose la mayor parte de las veces de un deseo infantil y pueril de demostración de no temer al peligro. Es una actitud —absurda— de desafío al peligro [...] Esta actitud en España tiene principalmente, creemos, estas causas: demostración de dominar el oficio (sin necesidad de prevención alguna); demostración de no temer al peligro, afirmando de tal forma —icreen ellos!— su virilidad y un fondo de rebeldía a toda norma dictada⁴⁴.*

Siguiendo en esta calificación de conductas y comportamientos que representaba el obrero imperfecto, existían dos que hacían del trabajador un ser completamente detestable. En efecto, dentro de la categorización de las conductas indeseables que podía presentar un trabajador, ningunas tan execrables —y a su vez tan culpables— como las que aparecían encarnadas en las figuras del *autolesionista* y la del *prolongador*⁴⁵.

Infligir sobre el propio cuerpo una inutilización voluntaria, o prolongar deliberadamente su normal tiempo de curación, suponía el equivalente civil a la práctica de la automutilación efectuada en combate, entendida ésta como una modalidad de desertión⁴⁶. El autolesionista y el *prolongador*, con sus acciones, se retiraban voluntariamente del *combate productivo*, practicando una suerte de desertión cuyas

⁴³ *Ibidem*. Sobre la insistencia en la importancia de olvidar preocupaciones a la hora de trabajar, “La atención en el trabajo”, *Ensidesa*, núm. 5, mayo, 1959.

⁴⁴ R. ARANGO, Celso: *Psicología Industrial...*, p. 227.

⁴⁵ La figura del *prolongador* consistía en aquel obrero lesionado —generalmente no por propia voluntad, a diferencia del autolesionista— que con el fin de que su baja médica se prolongase más de lo que su curación requería, o bien no seguía las medidas médico-sanitarias que se le prescribían o bien actuaba sobre su lesión o herida impidiendo que esta siguiese el normal proceso temporal que exigía para su curación o restablecimiento.

⁴⁶ CORRAL, Pedro: *Desertores. Los españoles que no quisieron la Guerra Civil*. Almuzara, 2017. Esta obra permite apreciar las semejanzas entre ambas prácticas, una en el ámbito de empresa y la otra en el terreno militar, en la repulsa que causaban estas conductas y las formas de combatirlas.

repercusiones, según se aseguraba desde las respectivas gerencias e instancias político-sanitarias, tenían muy graves consecuencias tanto para la economía de la empresa como sobre la propia comunidad nacional. Para el imaginario patronal, el autolesionista era productor de un triple atentado: primeramente contra el significado religioso del trabajo; contra la economía de la empresa que, en última instancia era economía nacional y contra el orden jurídico-político que la garantizaba. Mas no toda actividad laboral era igualmente propicia para este tipo de actos. Solo en aquella en la que se permitía una mayor autonomía funcional y en la que existía una menor vigilancia ejercida de forma directa y personal se podía intentar, con relativo éxito, el lesionarse por voluntad propia. El trabajo minero, por sus especiales características —autonomía funcional, ejecución de la tarea fuera de la observación continuada por parte de la empresa— reunió las perfectas condiciones para ello; siendo así que dentro de esta actividad productiva fue en la que más se prodigó este tipo de lesionismo e igualmente donde sobre el mismo se ejerció el mayor control, vigilancia y rechazo. En cualquier caso, y al margen de las motivaciones subjetivas que por parte del trabajador se hubieran tenido para llevar a cabo este tipo de prácticas, de lo que no cabe duda es que áquellas fueron objeto permanente de repulsa y persecución sistemática.

El giro discursivo: *desarrollismo* y postrimerías del franquismo

Si bien resulta obligado constatar que el discurso inculpatorio que se construyó sobre el trabajador en la producción del accidente laboral recorrió prácticamente todo el franquismo, sin embargo a partir de bien entrados los años sesenta —y motivada por la confluencia de muy diversos factores en cuyo examen nos es imposible aquí detenernos— la visión del obrero como responsable único de su infortunio procedió a dulcificarse y a perder los tonos más gravemente inculpatorios. En efecto, unas relaciones laborales menos autoritarias y más relajadas, el comienzo de una contemplación del riesgo más allá del taller, la fábrica o el andamio, que comenzaba a percibirse alcanzando a la vida social en su conjunto, el paso de la contingencia y de su cobertura a través de un conjunto de Seguros Sociales a un sistema de Seguridad Social⁴⁷ fueron,

⁴⁷ Aunque resulta inabordable realizar aquí el examen de esta cuestión y las implicaciones que conllevó, sin embargo sí queremos dejar constancia del papel ciertamente relevante que jugaron compañías de seguros y mutuas patronales a la hora de desarrollar el discurso que en su mayor parte adjudicaba la responsabilidad del accidente sobre el trabajador. Para un excelente tratamiento histórico sobre este asunto, PONS PONS, J., VILAR RODRÍGUEZ, M.: *La gestión del seguro de accidentes del trabajo en España: de mutuas patronales a entidades colaboradoras de la Seguridad Social, 1900-2019*. Madrid, Ministerio de Trabajo, 2020.

entre otros muchos, algunos de los elementos que irían modulando el discurso y la imagen de los riesgos —suavizándolo e integrando ángulos más diversos y complejos desde el que observarlo— y dejando paso, de forma muy tímida y vacilante, a la aparición en escena de la responsabilidad empresarial. De este modo, entre los límites del denominado *franquismo desarrollista* y el *tardofranquismo* surgieron algunas voces —extremadamente escasas eso sí— que vinieron a cuestionar la tradicional visión del porcentaje de culpabilidad obrera. Pedro Sangro fue una de ellas; de este modo, y en su calidad de jefe del departamento de medicina del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo señalaba que podría aceptarse la atribución al factor humano del 85 por cien de los accidentes a condición de que:

[...] no se restringiera al factor humano del «hombre accidentado». Con un tinte acusatorio hacia el propio lesionado, como causante de su mismo dolor y del daño producido al conjunto de la empresa. Sino que se atribuyera el factor humano a todos los fallos de los hombres que han tenido que coincidir para que el accidente se produjera. Y al factor humano del hombre accidentado se añadieran los factores humanos de los compañeros del accidentado, de los mandos directos, intermedios y superiores del hombre accidentado, de los que planificaron y dirigen la empresa en que trabaja el hombre accidentado e incluso, extraempresarialmente, los factores humanos de quienes diseñaron, construyeron y controlaron las máquinas y herramientas que adquirió la empresa en que trabajaba el hombre accidentado, y los factores humanos de la propia sociedad en que vive.

*Entonces, sí. Entonces es lógico atribuir, en la tipificación de causas de los accidentes, el 85 por 100 de ellas al factor humano*⁴⁸.

El anterior discurso no suponía el único desde el que se podía atisbar un nuevo giro e interpretación sobre el porcentaje del factor humano en la causa del accidente. Martín Baztarrica, profesor de Higiene y Medicina del Trabajo en la Facultad de Servicio Social de Buenos Aires, en un artículo⁴⁹ publicado en el año 1968 en una reputada

En línea: <https://www.um.es/reht/index.php/2021/01/10/libro-la-gestion-del-seguro-de-accidentes-del-trabajo-en-espana-2/>

⁴⁸ SANGRO, P.: “Fatiga industrial y accidentes de trabajo”, *Medicina y Seguridad del Trabajo*, núm. 65, enero-marzo, 1969, p. 23. El artículo recogía la conferencia que el autor había pronunciado en la Comisión de Seguridad del Sindicato Nacional de Industrias Químicas en noviembre de 1968.

⁴⁹ MARTÍN BAZTARRICA, I.: “Factor humano en seguridad”, *Medicina y Seguridad del Trabajo*, núm. 62-63, abril-septiembre, 1968.

revista española dedicada a la temática médica y preventiva, fracturaba por completo la tradicional, cuasi exclusiva y legitimada visión que se tenía sobre esta cuestión. No era el 60 por cien o el 85 por cien el porcentaje de culpa del factor humano; este, en realidad, suponía el 99 por cien. Ahora bien, decir responsabilidad del *factor humano* no era igual que decir culpa básicamente del obrero. En el porcentaje de Baztarrica la responsabilidad del empresario o del propio médico del trabajo alcanzaba, con diferencia, a cubrir la mayor parte del mismo⁵⁰.

El que, de algún modo, comenzaban nuevos tiempos para la prevención laboral que iban a obligar a tomar en consideración nuevos factores y escenarios, quedaba reflejado en las palabras finales del citado artículo, una vez revisada la responsabilidad de médicos y empresarios:

Por último llegamos al trabajador, quien hasta ahora ocupaba casi todo el capítulo del factor humano en accidentes del trabajo.

[...]

Falta de inteligencia, inhábil para el trabajo. Inexperto, indolente, impulsivo, falta de conciencia de seguridad. Consideramos injusto culpar al trabajador por los accidentes ocasionados por estos motivos. Hay que buscar otro hombre. Médico, empresario, jefe de personal, Oficina de Capacitación, coordinador de seguridad, que no cumplieron su función en cada uno de estos aspectos.

[...]

Tal vez pensarán que vamos demasiado lejos si decimos que la comunidad, como factor humano, también tiene su responsabilidad, al contribuir en alguna forma a la mala vivienda, inadecuada alimentación, salario insuficiente, desempleos, todos factores convergentes para la fatiga residual⁵¹.

⁵⁰ Y no solo nominalmente. Por vez primera, que sepamos, se ponían de manifiesto —negro sobre blanco— múltiples factores de riesgo que hasta la fecha habían permanecido en la sombra o muy débilmente insinuados, pero nunca expuestos siguiendo una voluntad sistemática en su enumeración. No obstante, al trabajador le responsabilizaba de una serie de factores que, en cuanto a su adjudicación, resultaban ya clásicos: ignorar las normas, negligencia, distracción, precipitación, obstinación, bromas, alcoholismo y tabaquismo. Ibidem, p. 90.

⁵¹ Ibidem, p. 91. Para otras voces disidentes con estos porcentajes, “Prevención de accidentes ¡Sus causas!” *Seguridad*, núm. 16, septiembre, 1964, pp. 30 y ss. En este artículo se criticaba muy atinadamente cómo los informes e investigaciones que se realizaban sobre cada accidente eran meramente de carácter formal y carecían de cualquier virtualidad preventiva futura.

INFLUENCIAS CULTURALES EN LA COMPLEJA HISTORIA JURÍDICO-EDUCATIVA DEL TRABAJO EN LA ESCUELA ITALIANA

Cultural Influences in the Complex Legal-Educational History of Work in the Italian School

Carlo Macale

Universidad de Roma Tor Vergata

Resumen: Esta contribución presenta los puntos críticos de la reflexión educativa sobre el trabajo en las escuelas secundarias italianas en el siglo XX. En particular, tratamos de explicar qué legados culturales y visiones economicistas del trabajo han obstaculizado la valorización del concepto de trabajo en las escuelas italianas. Sólo a principios de la década de 2000 hubo una nueva cultura pedagógica de trabajo que inspiró algunas políticas escolares y de formación. Se prestará especial atención a los cursos de educación y formación profesional.

Summary: This paper presents the critical points of the educational reflection on work in Italian secondary schools in the twentieth century. In particular, we try to explain which cultural legacies and economist visions of work that have hindered an enhancement of the concept of work in the Italian school. Only in the early 2000s was there a new pedagogical culture of work that inspired some school and training policies. Particular attention will be given to education and vocational training courses.

Palabras clave: Educación, Formación profesional. Políticas educativas. Cultura del trabajo, alternancia escuela/trabajo.

Keywords: Education, Vocational training. School policies. Culture of the work. School and work.

Introducción

En Italia, una reflexión pedagógica, estructurada y autónoma sobre la formación a través del trabajo apareció más tarde que otras ciencias, como la economía o la sociología que ocupándose de la formación profesional reflexionaban sobre cómo el proceso educativo podría ser útil e integrado en la organización del trabajo, sobre todo para obtener un beneficio económico. Este retraso pedagógico en la formación profesional ha tenido un coste elevado para el sistema educativo nacional italiano, ya que ha situado la formación profesional en una posición subordinada con respecto a otras vías de estudio.

De hecho, si bien desde principios del siglo XX ha habido siempre una gran cantidad de literatura sobre el valor educativo del trabajo en la infancia, en Italia, con respecto a la educación para el trabajo en la adolescencia sólo recientemente se han realizado estudios significativos. Hasta los años ochenta y noventa se ha pensado que la formación laboral no era educación, *sino mero adiestramiento, repetición de operaciones materiales, teoría aplicada y reducida a simples fórmulas, un momento de preparación para la ejecución de tareas, desprovisto de autonomía y absorto en ellas*¹.

El objetivo de este artículo será comprender cuáles fueron los puntos críticos de la reflexión educativa del siglo XX, que pasaron de no dar dignidad pedagógica al trabajo a la exaltación formativa del trabajo en el currículo formativo. Este texto destacará las principales reformas políticas en materia de educación y formación profesional, tratando de relacionar el aspecto histórico-educativo con la historia cultural² de Italia y Europa. En particular, tendrá en cuenta el tema de la educación y la formación

¹ HAZON, Filippo: *Introduzione alla formazione professionale. Manuale per docenti e operatori*. Brescia, La Scuola, 1986, p. 14.

² DE GIORGI, Fulvio (ed): "La storia dell'educazione come storia culturale", *Contemporanea*. 2004, VII/ 2.

profesional (EFP) para los jóvenes que todavía están en la enseñanza y la formación obligatorias (14-19 años)³.

Los legados del pasado

Al presentarlo como un texto pedagógico-histórico es bueno hacer una premisa importante; es decir, aunque la autonomía epistemológica de la historia de la pedagogía en Italia, a nivel académico, se produce sólo hacia finales del siglo XIX con la aparición de los primeros tratados generales histórico-pedagógicos (principios de los años setenta), también es cierto que el conocimiento pedagógico ya estaba presente en Italia y anclado en la filosofía o en el estudio del buen comportamiento en la sociedad.

En cuanto a la formación profesional, puede decirse que nunca ha sido considerada por la reflexión filosófica con inclinaciones educativas, ya que desde la antigüedad el aprendizaje de un oficio era diametralmente opuesto al estudio. De hecho, recordando la dicotomía lingüística latina *otium/nec-otium*, el primer término señalaba aquellos dedicados al estudio y la reflexión, mientras que el segundo indicaba a aquellos dedicados únicamente a aprender un oficio⁴. Esta dicotomía representaba no sólo una distancia cultural sino también social entre la aristocracia culta y el plebeyo trabajador⁵.

En el Renacimiento podemos encontrar los orígenes de lo que hoy se llama aprendizaje. Se trata de las primeras formas de educación en los talleres de artesanos donde los jóvenes iban a aprender un oficio bajo la guía de un maestro⁶. En comparación con el

³ «In Italy, the term VET tends to be “reserved” for programmes primarily under the remit of the Ministry of Labour and the regions and autonomous provinces, while technical and vocational school programmes are considered to be part of the ‘education system’ under the Ministry of Education remit.» CEDEFOP: *The changing nature and role of vocational education and training in Europe*. Luxembourg, Publications Office of the European Union, 2017, p.25.

⁴ Son excepciones algunas experiencias como Pedagogium (CAMBI, Franco: *Storia della Pedagogia*. Bari-Roma, Laterza, 1995, pp. 84-85) o Taberna (FRASCA, Rosella: *Mestieri e professioni a Roma. Una storia dell'Educazione*. Florencia, La Nuova Italia, 1994, p. 83) que fueron experiencias más reflexivas que las que hoy podríamos denominar *talleres artesanales* con un maestro, tal vez formado en *Collegia* o *Corpora*.

⁵ NEGRI, Antimo: *Filosofia del lavoro. Dalle civiltà orientali al pensiero cristiano antico*. Milán, Marzorati, 1980, p. 32.

⁶ MANACORDA, Mario Alighiero: *Storia dell'educazione. Dall'antichità a oggi*. Turín, ERI, 1983, pp. 163-169.

pasado, hay un cambio no tanto en la clase no acomodada que emprendió este camino, sino más bien con respecto al nuevo concepto de *mercado* presente en los municipios que seguían los principios jurídicos y económicos de los gremios de artesanos. Por lo tanto, comenzaron a contratar aprendices y había competencia en las ventas. Esto exigía que no bastaba con aprender a forjar un producto, sino que era necesario hacerlo con una calidad superior (de ahí la necesidad de un estudio de materiales y procesos) y tener la capacidad de saber venderlo mejor que el artesano de la competencia. Estas habilidades los jóvenes artesanos la aprendían del maestro⁷.

Entre 1500 y 1600 iniciaron las primeras experiencias religiosas de formación profesional relacionadas con las figuras de Girolamo Emiliani y Giuseppe Calasanzio, cuya acción educativa estaba dirigida a la integración social de los niños pobres a través de las escuelas de artes y oficios. Desde mediados del siglo XVIII, detrás de algunos ejemplos europeos, también surgen en Italia escuelas de artesanos no religiosas que, impulsadas en parte por las necesidades del mercado laboral y, a veces, por un espíritu filantrópico, trataron de formar a los jóvenes en un oficio⁸.

Pero fue el siglo XIX cuando se establecieron verdaderas escuelas profesionales en las que, además de aprender un oficio, también apuntaron a una educación de base y, por lo tanto, la capacidad de leer, escribir y hacer cálculos. También en este caso tenemos dos tipos de experiencia: a) una de matriz religiosa con las figuras de Giovanni Bosco⁹, Leonardo Murialdo¹⁰ y Luigi Guanella¹¹ que se ocuparon totalmente de los *huérfanos del pueblo* ofreciéndoles a menudo también refugio; b) otras de matriz laica y filantrópica, por ejemplo las de carácter educativo socialista como la Società Umanitaria en Milán¹². Independientemente de las posiciones ideológicas, el siglo XIX terminó con

⁷ ZAGO, Giuseppe: *Il lavoro nell'educazione moderna e contemporanea, Teorie pedagogiche e esperienze formative*. Padua, Cleup, 2002.

⁸ D'AMICO, Nicola: *Storia della formazione professionale in Italia. Dall'uomo da lavoro al lavoro per l'uomo*. Milán, Franco Angeli, 2015, p. 59.

⁹ ROMANO, Livia: "Formazione e Lavoro nell'opera di don Bosco", *Rivista Formazione Persona Lavoro*. 2016, VI/16, pp. 77-85.

¹⁰ DOTTA, Giovenale: *La pedagogia del Murialdo*. Roma, Libreria Editrice Murialdo, 2003.

¹¹ MACALE, Carlo: *Il pensiero pedagogico di don Guanella. Una proposta educativa cristiana ancor oggi valida*. Roma, Laboratorio Montessori, 4, 2009.

¹² NICOLI, Dario: *Istruzione e Formazione Tecnica e Professionale in Italia. Il valore educativo e culturale del lavoro*. Roma, LAS, 2011.

una atención educativa hacia todos aquellos jóvenes que, por voluntad o porque no podían aspirar a otra cosa, decidieron emprender un curso de formación profesional.

En cierto modo, ésta fue la respuesta pedagógico-social al frenesí laboral del período industrial que, independientemente del valor de la persona, sólo buscaba la autonomía para situarse dentro de la cadena de montaje. De hecho después de la unificación de Italia (1861) las leyes de Saboya excluyeron las escuelas profesionales del sistema escolar nacional, porque consideraban que la educación profesional carecía de toda responsabilidad educativa. Motivo por el cual, sus cursos de formación se confiaron a los distintos ministerios *pesados*, como los de Agricultura, Industria y Comercio, Marina y Guerra. Se consideraba que la finalidad de la escuela secundaria era únicamente adquirir una cultura literaria y filosófica útil para la continuación de los estudios en la universidad (art. 188 de la Ley “Casati”, 1859), y no había lugar para otras vías de estudio. De hecho, era necesario formar a la clase dirigente y a la media burguesa, según una perspectiva de nacionalización que veía en los liceos¹³ o, como mucho, en los institutos técnicos desprofesionalizados (por tanto, más generalistas y menos basados en el taller) una respuesta cultural al famoso lema del Risorgimento *Fatta l’Italia, facciamo gli Italiani* (hecha Italia, hagamos a los italianos).

Es interesante observar que en la Italia posterior a la unificación, las inversiones estatales en educación fueron realmente mínimas, especialmente en comparación con los gastos esperados para otros ministerios, principalmente el de guerra, para el que se planificó un gasto veinte veces mayor¹⁴. Esta diferencia de gastos, similar también en otros países europeos, hizo que en la época del Risorgimento, a pesar de las diferentes proclamas políticas, la construcción de los estados nacionales no pasara por la educación de todo el pueblo, sino sólo de la clase burguesa. Si a esto le añadimos el choque ideológico con la iglesia católica, en este escenario, evidentemente la escuela profesional se consideraba aún menos; lo que, de alguna manera, permitió que las escuelas de carácter religioso, filantrópico o asociacionista siguieran vivas, aunque con vías que hoy definiríamos como no formales.

¹³ GENOVESI, Giovanni: *Storia della scuola italiana dal Settecento a oggi*. Bari, Laterza, 2004, p. 108.

¹⁴ GHERGO, Fuvio: *Storia della Formazione Professionale in Italia*. Gli anni 1860-1879. Volume IV, Roma, CNOS-FAP, 2020, pp. 31-32.

Siglo XX

Durante los primeros años del siglo XX, paralelamente a lo que se definió como el *gran impulso económico*, la atención de algunos políticos e industriales convergió en el mundo de la escuela para formar a los jóvenes en tareas manuales y ejecutivas, útiles para la industrialización que se estaba produciendo en Italia. El ministro (de Agricultura, Industria y Comercio - MAIC) Francesco Cocco-Ortu, entre 1907 y 1908 reorganizó el sector de la enseñanza profesional y, a través de la financiación, intentó dar uniformidad a los sistemas didácticos y valor a los títulos de estudio. Se crearon varias escuelas de formación profesional y artesanal, tanto para hombres como para mujeres, divididas en tres niveles de enseñanza. Posteriormente, en 1913, el ministro Nitti reorganizó todas las escuelas de formación profesional mediante un único reglamento.

Cabe destacar que se estaba creando un verdadero sistema escolar dirigido por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, en contraposición al dirigido por el Ministerio de Educación¹⁵. En 1917 había 147 escuelas reales de formación profesional dependientes del MAIC y otras 273 escuelas *libres* pero dependientes también del MAIC. A éstas hay que añadir otras 368 escuelas vinculadas a los circuitos consorciados, económicos o sociales¹⁶. Un sistema que, sin embargo, especialmente para la población más joven, se inclinó también hacia la producción. Aunque en un principio se preveía una formación básica, se formaba a los jóvenes para puestos de trabajo estables, sin basarse en las competencias culturales (sólo en las manuales) y, por tanto, sin promover la movilidad social.

El período durante el cual fue ministro Giolitti, a pesar de varios debates internos entre pedagogos clasicistas y positivistas, sigue siendo una época en la que la selección “democrática” estaba garantizada por el sistema educativo que en su sistema escolar reflejaba la clasificación de la sociedad. Como observa Cerasi (2016, p. 178), el objetivo de la escuela era confirmar, más que modificar, el marco social existente, como ocurría también en otros países europeos¹⁷.

¹⁵ BONAFEDE, Paolo y CAUSARANO Pietro: “Istruzione tecnica e formazione professionale”, en DE GIORGI F., GAUDIO A. y PRUNERI F. (eds.): *Manuale di Storia della scuola italiana*. Brescia, Scholé-Morcelliana, 2019, p. 235.

¹⁶ HAZON, Filippo: *Storia della formazione tecnica e professionale*. Roma, Armando, 1991, p. 68.

¹⁷ BROWN Phillip: “The ‘Third Wave: Education and the Ideology of Parentocracy’”, *British Journal of Sociology of Education*. 1990, XI/1, p. 67.

Las intuiciones pedagógicas precedentes de finales del siglo XIX presagiaban una mejora de la formación profesional como una vía de estudio que pudiese incluir también a los niños más pobres del mundo dentro de un sistema educativo que reforzase, además, las habilidades de los artesanos. Se esperaba que la pedagogía idealista de Gentile, aunque prefiriendo los estudios clásicos, revirtiera la jerarquía escolar impuesta por la casa de Saboya. En cambio, no fue así e Italia, de alguna manera, representó, incluso en términos de formación, una de las sombras del *siglo del trabajo*¹⁸.

A diferencia de que algunos pedagogos italianos (por ejemplo Calò) veían la educación para el trabajo como una síntesis de educación en valores y habilidades manuales¹⁹, la reflexión pedagógica sobre el trabajo de orientación fascista seguía viendo la educación profesional como una mera preparación para el trabajo en la fábrica, aumentando, de hecho, la desconexión entre el sistema educativo nacional y la formación profesional, favoreciendo formas de clasismo social²⁰. El cambio de terminología de *Scuola di avviamento al lavoro* (Riforma Gentile, 1923) a *Scuola di avviamento professionale* (1932), no modificó mucho las expectativas sociales de este curso de formación, que comenzaba a la tierna edad de 11 años y tenía como único objetivo la mano de obra para el sistema industrial.

El régimen totalitario, escondiéndose detrás de una retórica vacía del *fascista italiano*, nunca se ocupó de la *cuestión pedagógica* del trabajo y se aseguró de que incluso las pedagogías cristianas y marxistas de la época no ocuparan demasiado espacio en los debates académicos y públicos.

En lo que respecta a la educación posprimaria, la cuestión que más preocupaba a los pedagogos fascistas que formaban el *Fascio di Educazione Nazionale*, más conocido como Partido de la Escuela, era la de formar una clase dirigente digna de un poder victorioso²¹. Así lo demuestra la remodelación de la escuela italiana y también la mayor

¹⁸ SCANDURRA, Silvia Annamaria: “Luci e ombre del secolo del lavoro. Una riflessione pedagogica”, *Studium Educationis*. 2019, XX/2, pp. 47-56.

¹⁹ SCAGLIA, Evelina: “Lavoro e scuola nella riflessione pedagogica di Giovanni Calò dal primo dopoguerra alla Carta della Scuola (1939)”, *Cqia Revista*. 2011, 2, pp. 109-134.

²⁰ FERRAROTTI, Franco: *Studenti scuola sistema*. Napoles, Liguori Editore, 1976.

²¹ BRUNI, Elsa Maria: “The selection of elites during the italian fascist period: from Gentile’s idealism to Bottai’s eugenics”, *History of Education & Children’s Literature*. 2020, XV/ 2, pp. 585-608.

desprofesionalización de los institutos técnicos²² para diferenciarlos de los meros cursos profesionales que, a lo largo de los años, sin embargo, vieron disminuir el número de matrículas en casi un tercio ²³.

La escuela fascista, con los gremios y la Cámara de Trabajo, incluidos los cursos extraescolares, verán la formación profesional sólo como un medio para aumentar el poder económico e industrial del país y un lugar de transmisión de la doctrina fascista. En continuidad con el siglo de trabajo; Italia también adoptó los principios de Taylor²⁴, según los cuales el trabajador; es decir, el que se formaba en las escuelas profesionales, era un instrumento de trabajo científico coordinado por los gerentes industriales. Este estado de cosas constituía un bloqueo a la movilidad social²⁵, como la izquierda gramsciana denunciaba en aquellos años.

Un modelo de trabajador acrítico, falto de iniciativa, que no se sentía parte de un grupo de trabajo, sino sólo parte de un proceso de producción. Para ocultar este empobrecimiento antropológico, se celebraba la idea de una “civilización del trabajo”, que se materializaba con la idea de un hombre de la casa, que, aportando su salario, garantizaba la familia y consolidaba el orden cultural y económico de la sociedad.

Ni siquiera con el nacimiento de la República en 1946, las políticas educativas consideran la formación profesional. Los partidos que estaban en desacuerdo ideológico sobre la escuela pública, la educación pública y la escuela privada, creen que la formación profesional no puede ser de interés para el sistema escolar, perpetrando, incluso en la era posrepblicana, la clara separación entre *otium* y *negotium*, entre la escuela y el trabajo. De hecho, como observa Gaudio, la escuela secundaria en Italia, al igual que en otros países europeos, no fue pensada inmediatamente como una *escuela para todos*, como ocurrió por ejemplo en los Estados Unidos, sino que esta conciencia se alcanzó con el tiempo y con no poca resistencia. Un caso especial en Europa fue el

²² CERASI Laura: “La scuola dei totalitarismi”, en BARBIERI, N.S., GAUDIO, A. y ZAGO, G. (eds.): *Manuale di educazione comparata. Insegnare in Europa e nel mondo*. Brescia, Scholé-Morcelliana, 2020, pp. 175-178.

²³ MINISTERO DELL'EDUCAZIONE NAZIONALE: *Dalla Riforma Gentile alla Carta della Scuola*, (Direzione Generale dell'Ordine Superiore Classico). Florencia, Vallecchi, 1941, pp. 106-109.

²⁴ TAYLOR, Frederick Winslow: *The Principles of Scientific Management*. New York, Harper & Borthers Publisher, 1919.

²⁵ KANTOR, Harvey: “Work, education, and vocational reform: The ideological origins of vocational education”, *American Journal of Education*. 1986, 94, pp. 401-426.

de Alemania, que siempre ha apoyado un modelo de escuela secundaria integral que incluía una formación profesional a tiempo parcial, ya basada en la colaboración con las empresas²⁶.

La formación profesional se confió al Ministerio de Trabajo, que la delegó en las administraciones regionales, aunque las regiones no nacieron hasta 1970. Por lo que respecta al Ministerio de Educación, no hubo propuestas estructuradas para vincular la escuela y el trabajo, aparte de una comisión especial creada por el ministro Gonnella y encabezada por Chizzolini, que pensaba en escuelas posprimarias para los jóvenes que no hubiesen continuado sus estudios o para que los jóvenes analfabetos aprendiesen a leer, escribir y calcular, combinadas con la formación profesional para unir la idea de una escuela popular con una escuela de trabajo, para una nueva Italia republicana que debería haber renacido²⁷.

A pesar de las primeras reflexiones educativas sobre el trabajo en relación con el *made in Italy*²⁸, o de algunas ideas pedagógicas interesantes sobre el concepto de *trabajo educativo* de intelectuales como Agazzi²⁹, las políticas gubernamentales se redujeron a la creación de Centros de Adiestramiento Profesional (Ley 25/1955 y circular ministerial n. 36 del 1957 del Ministerio de Trabajo) dirigidos a adultos y posteriormente también a aquellos jóvenes que al no tener éxito en la escuela, no veían otros recursos formativos que la mera posibilidad de un adiestramiento técnico, renunciando a una educación de cultura general. De hecho, los CAP, que con el tiempo sustituyeron a los centros de formación ocasionales, en sus cursos normales para jóvenes menores de 18 años, previeron: cursos de adiestramiento en el primer año, cualificación en el segundo año, especialización en el tercer año y perfeccionamiento en el cuarto año. Una vez más, la formación profesional no fue reconocida como un bien educativo.

²⁶ GAUDIO, Angelo: “I sistemi scolastici – 2. Democratizzazioni”, en BARBIERI, N.S., GAUDIO, A. y ZAGO G. (eds.): *Manuale di educazione...*, p. 188.

²⁷ SCAGLIA, Evelina: “Vittorino Chizzolini e Marco Agosti: lavoro, educazione e scuola popolare negli anni della riforma Gonella (1946-1951)”, *Rivista di storia dell'educazione. Periodico del Centro Italiano per la Ricerca Storico-Educative*. 2016, 1, pp. 93-106.

²⁸ ZAGO, Giuseppe: “La storiografia pedagogica italiana sul lavoro e sulla formazione”, *Studium Educationis*. 2019, XX/3, pp. 89-103.

²⁹ AGAZZI, Aldo: “Significato educativo del lavoro nella pedagogia scolastica dell'età evolutiva” en GALEAZZI G. (ed.): *Educazione e lavoro. Il problema pedagogico del lavoro nella scuola*. Milán, Massimo, 1981, pp. 15-28.

De hecho, la formación profesional fue confiada principalmente a los mismos organismos (de inspiración corporativista) promovidos en el período fascista y mantenidos en el primer período post-republicano. Se añadieron otras organizaciones como el patronato, los sindicatos, las organizaciones religiosas e incluso las escuelas industriales públicas (IRI y ENI) o privadas (FIAT)³⁰.

De 1968 a los Centros de Formación Profesional

La segunda mitad del decenio de 1960 fue un período tumultuoso en muchas partes de Europa, incluida Italia. De hecho, los movimientos ideológicos de la izquierda³¹ en el mundo de la escuela italiana ya se hicieron sentir con la reforma de la *scuola media unica* en 1963 (11-13 años), que cerró definitivamente las escuelas de formación profesional y desplazó sensiblemente el eje cultural de las enseñanzas literarias a las científico-técnicas y expresivas.

En cuanto a la educación profesional estatal, que anteriormente no se consideraba como un órgano escolar y por lo tanto no entraba en el marco de la educación superior, en 1967 pudo integrarse en el sistema de educación nacional y, en 1969, alcanzó la duración de cinco años de la escuela profesional con la posibilidad de acceder a los estudios universitarios³².

La *pedagogía de 1968* fue una reflexión educativa particular que sólo puede situarse en su época. Años difíciles para Italia, que estaba asediada por las Brigadas Rojas y los activistas neofascistas, y en el plano ético, faltaba cada vez más una moral pública tradicional anclada en los principios católicos, en la que los referéndums sobre el divorcio y el aborto eran un ejemplo. Años de lucha, donde incluso el sistema de educación, desde las escuelas primarias hasta las universidades, se convirtió en un lugar de rebelión social. Como afirmó Massa: «la pedagogía de la socialización, de la libre expresión individual, de la militancia política y de la relación directa entre la

³⁰ BONAFEDE, Paolo y CAUSARANO Pietro: “Istruzione tecnica...”, pp. 245-246.

³¹ PALOMBA, Donatella: “Education and State formation in Italy”, en COWEN, R. y KAZAMIAS, A.M. (eds.): *International Handbook of Comparative Education*, vol.1, Londres: Springer, 2009, pp. 195-216.

³² AMBROSOLI, Luigi: *La scuola italiana dal dopoguerra a oggi*. Bolonia, Il Mulino, 1982.

escuela y la sociedad, la cultura contestataria estaba bajo el signo de la educación»³³. Y si, a la par de lo que sucedió en otros países europeos, Italia también se esforzó por implementar una escuela inclusiva que estableciera estándares culturales claros para todos, en realidad los que siguieron una educación profesional, al ser principalmente hijos de la clase trabajadora, no mejoraron sus condiciones de vida³⁴, como fue el caso de los que asistieron a cursos generalistas o técnicos.

Esta nueva era pedagógica, en la que el saber técnico y profesional también parecía adquirir una dignidad pedagógica, daba esperanzas a una revalorización de la formación profesional. Por otra parte, no hubo nada más que un primer abandono del término *adiestramiento profesional* para dar cada vez más espacio a la expresión *formación profesional*. Este término no indicaba un camino educativo de memoria *paideica*, sino una formación más técnica y preparada para especializaciones posteriores, de la misma manera que algunos de los procedimientos ya presentes en algunos institutos profesionales estatales.

El golpe de gracia para la formación profesional se da precisamente con la llegada de las regiones. En 1972, el D.P.R. n. 10 de 15 de enero, publicado inmediatamente después de la creación de las regiones, transfiere a éstas las competencias ministeriales en materia de *educación artesanal y profesional*, especificando que se trata de una formación profesional fuera del sector escolar nacional. Una exclusión no sólo formal, sino también sustancial en términos de inversión económica, a pesar del creciente número de jóvenes que asisten a los centros profesionales³⁵. Un año más tarde, mediante el DPR n° 478, de 30 de junio se establece el ISFOL (Instituto de Desarrollo de la Formación Profesional de los Trabajadores), que entrará en funcionamiento el 1 de febrero de 1974. Por lo tanto, paralelamente a la escuela nacional, donde ya se habían cuestionado, al menos a nivel teórico, una enseñanza excesivamente *profesionalizante*, a nivel regional continúan los cursos profesionalizantes para jóvenes que tienen como único objetivo el aprendizaje de un oficio, considerando poco o nada, una formación integral de la persona³⁶. Prueba de ello es que, cuando la formación

³³ MASSA, Riccardo: *Cambiare la scuola. Educare o istruire?* Bari, Laterza, 1997, p. 45.

³⁴ BROWN Phillip: "The "Third Wave..."", p. 71.

³⁵ GHERGO, Fulvio: *Storia della Formazione professionale in Italia 1947-1977. Volume I. Dal dopoguerra agli anni 70*. Roma, CNOS-FAP, 2009, p. 239.

³⁶ Los datos del ISFOL de esos años nos hablan de itinerarios en su mayor parte monosectoriales de los 1.500 cfp italianos, con una didáctica puramente operativa-manual y una confusión en cuanto a las cualificaciones de una región a otra. Además, investigaciones de la época señalan que pocos Centros de Formación cumplen con los programas y que tales variaciones ni siquiera

profesional pasó a manos de las regiones, ésta se encomendó a los tres organismos públicos que operan en el sector industrial INAPLI, en el sector del comercio y los servicios ENALC y en el sector de la artesanía INIASA, que tenían la misión de formar a los CRFP, es decir, los Centros Regionales de Formación Profesional, sin necesidad de vincularse con el mundo escolar (al menos para los jóvenes), a pesar de que más de la mitad (53,6 por cien) tenía entre 14 y 16 años, con picos en Véneto (68,9 por cien) y Sicilia (41,7 por cien), casi un tercio (34,8 por cien) tenía entre 17 y 20 años y sólo algo más de un alumno de cada diez era mayor de edad (21 años)³⁷.

Esta desvinculación de la formación profesional del sistema educativo nacional no debe parecer tan extraña, ya que las pedagogías de trabajo de la época sólo se ocupaban de vincular las escuelas de formación profesional con las necesidades del mercado laboral desde una perspectiva orientada a la demanda. Por ejemplo, una reflexión pedagógica anclada en el sistema productivo y sus criticidades sociales, fusionando así el enfoque marxista con la investigación cuantitativa, fue la propuesta por Lacaita³⁸ que señalaba que no existían estudios que relacionaran las pedagogías del trabajo diseñadas para las escuelas con los resultados reales que se producían entonces en el mundo del trabajo, tanto a nivel organizativo como productivo. En este caso, el análisis se centró en la educación profesional que, de hecho, tenía que formar a los *técnicos*, es decir, a los mandos intermedios entre el trabajador (formado en los centros profesionales) y los directivos (la mayoría de las veces titulados universitarios).

Cada vez era más evidente que en los años sesenta y setenta tanto la educación como la formación profesional se consideraban un instrumento de la política activa laboral, que se desarrolla en el marco de los objetivos de la programación económica y tiende a promover el empleo de la mano de obra en armonía con el progreso científico y tecnológico. Ese movimiento ideológico que se oponía al clasismo escolar y que hacía alarde de las ideas del proletariado escolar, de hecho, había vuelto a proponer la división de la escuela en tres ramas (Liceo, institutos técnicos e institutos profesionales³⁹)

dependen de correlaciones con el territorio, sino únicamente de razones logístico-gestionales de los diferentes centros. Uno de los intentos de la ley marco de 1978 será buscar la homogeneidad entre las diferentes regiones.

³⁷ GHERGO, Fulvio: *Storia della Formazione...*, p. 283.

³⁸ LACAITA, Carlo G.: *Istruzione e sviluppo industriale in Italia 1859-1914*. Florencia, Giunti, 1973.

³⁹ El sistema de educación en Italia prevé cinco años de escuela primaria -*scuola elementare*- (6-10 años) y tres años de escuela secundaria -*scuola media unica*- (11-13 años). Después de este período, el estudiante puede elegir su propio camino y decidir si permanece en el sistema de

creando incluso una cuarta rama, aún más débil, la formación profesional regional que ni siquiera se consideraba en el sistema escolar nacional.

En los años ochenta se amplió la brecha entre la educación profesional y la formación profesional. La primera fue, también, objeto de experimentaciones educativas mejoradas en cuanto al crecimiento cultural durante los tres primeros años con una mayor especialización en los dos últimos años⁴⁰, y la segunda se fragmentó cada vez más de una región a otra, hasta el punto de que una cualificación obtenida en una región no era válida en otra. Esta situación se acompañó de una idea de trabajo y sostenibilidad económica que se apoyaba en el concepto de flexibilidad (que de hecho ha llevado a lo largo de los años a la precariedad), pero que no era conciliable para los que todavía se formaban según los modelos fordistas.

A pesar de las advertencias de la pedagogía estadounidense de Dewey ya presentes en diversas reflexiones pedagógicas italianas de esos años⁴¹, no se entendió que un sometimiento formativo a las políticas industriales sólo perpetuaría las divisiones sociales en la vida adulta. Esto es aún más importante si tenemos en cuenta que dos tercios de los estudiantes en los años setenta y ochenta⁴², pero también en los noventa⁴³, se dirigían a cursos técnico-profesionales y no a una educación general. En estos años se empezó a hablar del *ciclo breve*, es decir, de la posibilidad de alcanzar la cualificación profesional después de tres años y no después de un periodo de dos años tras la escuela media. Pero sobre este tema se intensificaron las luchas ideológicas entre los que proponían suprimir la formación profesional regional porque la definían como

educación estatal (es decir, escuela secundaria –liceo–, instituto técnico o instituto profesional), o si se traslada al sistema regional, es decir, cursos de educación y formación profesional. La educación estatal y la formación regional tienen en común objetivos escolares similares en los dos primeros años (hasta los 16 años) divididos por ejes culturales (eje lingüístico, eje matemático, eje científico-tecnológico y eje histórico-social), así como competencias ciudadanas. Por esta razón, es posible cambiar de un sistema a otro si hay proximidad entre las competencias escolásticas y/o profesionales.

⁴⁰ BROCCA, Beniamino: “Riforma della superiore. Un progetto da far crescere e perfezionare”, *Nuova Secondaria*. 1993, XI/5, pp. 7-13.

⁴¹ VISALBERGHI, Aldo: *Educazione e divisione del lavoro*. Florencia, La Nuova Italia, 1973.

⁴² CAUSARANO Pietro: “La scuola italiana si muove. Analisi dei principali mutamenti quantitativi del dopoguerra”, en COLUCCI, M. y GALLO, S. (eds.): *In cattedra con la valigia. Gli insegnanti tra stabilizzazione e mobilità*. Roma, IssmCnr-Donzelli, 2018. Extraído el 30 de diciembre de 2020 de https://migrazioninterne.files.wordpress.com/2017/10/causarano_web.pdf

⁴³ EURYDICE: *Le cifre chiave dell'istruzione nell'Unione Europea*. Bruxelles 1997.

no escolar y los que, en cambio, sostenían que gracias a la formación profesional era posible educar a jóvenes que, de otro modo, habrían abandonado la escuela con sólo un certificado de escuela media, especialmente en el sur de Italia⁴⁴. En esta línea, precisamente en este periodo, se inició el debate parlamentario principalmente entre las fuerzas políticas de centro y de izquierda, sobre la posibilidad o no de que la formación profesional, en sus dos años, pudiera cumplir con la escolaridad obligatoria que se pretendía llevar a los 16 años como en muchos otros países europeos.

Los noventa fueron años importantes para la realidad italiana de la formación profesional. Con la ayuda del Fondo Social Europeo, Italia invirtió mucho en la cadena de suministro profesional, sentando las bases para la primera implementación de un Sistema de Formación Continua (59 leyes, 10 de ellas de carácter ordinario, sólo en el septenio 1990-1997) construido por diferentes realidades sociales, tanto públicas (administraciones locales) como privadas (centros de formación profesional, empresas y asociaciones comerciales). A pesar de esta inversión económica y social, no se reconoció el valor de la formación profesional inicial dentro del sistema educativo nacional. Fueron los partidos de izquierda, los que en teoría deberían haberse inspirado en las pedagogías de Gramsci y Bertoni Jovine y en la idea de que la cultura y el trabajo no deben separarse⁴⁵, los que obstaculizaron un proceso de reconocimiento pedagógico de la formación profesional. En las legislaturas XI (1992-93 Amato, 1993-94 Ciampi) y XII (1994/95 Berlusconi, 1995/96 Dini), sobre la base de un principio estatista de la educación (es decir, lo público debe corresponder con lo estatal), no reconocieron la formación profesional con el mismo valor educativo que la educación estatal, perpetuando algunos prejuicios históricos sobre la primacía de la teoría y el estudio abstracto respecto al valor de la práctica, la experiencia y el trabajo manual⁴⁶.

El resultado fue que en los años noventa cuando la idea de un mercado laboral sostenible, sólo si era flexible, era cada vez más fuerte, la formación profesional al carecer de legitimidad educativa, volvió a retroceder hacia una dimensión excesivamente de demanda, al igual que en el pasado. Por esta razón, se empezó a hablar de la “funcio-

⁴⁴ GHERGO, Fulvio: *Storia della formazione professionale in Italia 1947-1997*. Volume II. Gli anni ottanta. Roma, CNOS-FAP, 2011, pp. 69-70.

⁴⁵ SCANDURRA, Silvia Annamaria: “Valore educativo del lavoro: uno sguardo alla prospettiva della sinistra pedagogica italiana durante la metà del Novecento”, *Studi sulla Formazione*. 2019, XXII/1, pp. 283-293.

⁴⁶ POTESTIO, Andrea: *Alternanza formativa. Radici storiche e attualità di un principio pedagogico*. Roma, Studium Edizioni, 2020.

nalización” de los sistemas de formación en los que la escuela profesional (y no sólo) empezó a sufrir la dimensión meramente económica del mercado, convirtiéndose quizás en uno de sus servicios. Este deseo nació en el seno de algunas políticas europeas que se plasmaron en el documento de la OCDE (1989), *Education and the Economy in a Changing Society* (La educación y la economía en una sociedad cambiante) y que destacaban el valor económico de la educación para el sistema productivo del presente y no para una inversión en capital humano para el futuro.

El nacimiento de la EFP (Educación y Formación Profesional)

En el cambio de siglo en Italia se planteaba una importante cuestión pedagógica; es decir, seguir pensando en la formación profesional como un camino meramente adiestrativo, o repensar la pedagogía de los centros de formación profesional. De modo que la libre elección de un adolescente de catorce años para comenzar un curso de formación profesional no se redujera solamente a la formación del trabajador/técnico, olvidando la dimensión de la educación para la ciudadanía. Por consiguiente, el reto era a nivel antropológico: la persona debe formarse mediante el trabajo o debe formarse sólo para el trabajo.

En este sentido, el nuevo milenio comenzó con un paso en falso, es decir, la *Ley marco sobre la reorganización de los ciclos escolares* (Reforma Berlinguer) de 2000, que, al eliminar el último año de la escuela media y aumentar la escolaridad obligatoria a 15 años, garantizaba un único período de dos años para todas las escuelas y la posibilidad, para quienes no quisieran continuar la formación propuesta a nivel estatal, de seguir la formación obligatoria en una escuela regional profesional. La obligación de los dos primeros años echa por tierra, de un plumazo, la idea y el valor de una escuela en la que el trabajo es un principio educativo, asumiendo un camino de auténtica educación sólo en su dimensión *otium*. Todo ello en un momento en el que, con el Proceso de Brujas-Copenhague, los países miembros pretendían mejorar la calidad y el atractivo de la educación y la formación profesional en Europa, aumentando las oportunidades formativas y laborales y vinculándolas al aprendizaje permanente.

En realidad, entonces, con el cambio de gobierno de centro derecha (Berlusconi), en 2001 se dio un paso importante en la forma de concebir el trabajo escolar. Con la modificación del Título V se comienza a hablar de *educación y formación profesional* que aunque sigue siendo una materia exclusiva de la legislación regional, se inscribe en un marco más amplio de *normas generales sobre la educación*, especialmente

en lo que se refiere a la legislación compartida entre el Estado y las regiones⁴⁷ (Gaudio, 2019, p. 200). Por lo tanto se crea un puente constitucional entre la escuela y el mundo del trabajo, pero sobre todo se reconoce el valor educativo (y no sólo formativo-adiestrativo) a esa forma de educación dirigida al mundo de las profesiones. Con este cambio, como afirma Bertagna, *el estudio y el trabajo, la educación y la formación (profesional), otium y negotium, schola y officina, por el contrario, ya no podían leerse de manera antagonica y jerárquica, sino sólo integrada y circular*⁴⁸.

La nueva reforma no sólo describía las *reglas generales de la educación*, sino que también afirmaba que los niveles de rendimiento esenciales (*lep*) para la educación y la formación regional eran los mismos que para la educación estatal. La Ley 53/2003 pretendía ser la ley del punto de inflexión, es decir, una ley que al anular la diferenciación excesiva en las categorías escolares *liceo, educación técnica y profesional*⁴⁹, intentaba un camino didáctico único y articulado.

La Ley 226/2005 fue un punto de inflexión para la EFP. Esta ley reguló efectivamente la formación profesional inicial dentro del sistema escolar, en particular en lo que respecta a la educación obligatoria (14-16 años) y el derecho-deber (16-18 años). Con el Accordo Stato-Regioni (Acuerdo Estado-Regiones) de 27 de julio de 2011⁵⁰, la EFP pasa a ser plenamente operativa después de ocho años de experimentación, definiendo objetivos educativos tanto en lo que respecta a la educación como a los itinerarios estatales (Decreto Ministerial 139/2007) y definiendo figuras profesionales y competencias de referencia⁵¹.

Esta reforma también puede considerarse como una respuesta a la Estrategia de Lisboa, un documento que, ya en la década de 2000, puso de manifiesto la necesidad de combinar la educación y la participación civil con la formación y el mercado laboral y, por tanto, de compartir, dentro de las distintas vías educativas, los objetivos sociales,

⁴⁷ GAUDIO, Angelo: "L'istruzione secondaria", en DE GIORGI, F., GAUDIO, A. y PRUNERI, F. (eds.): *Manuale di Storia della scuola italiana*. Brescia, Scholé-Morcelliana, 2019, p. 200.

⁴⁸ BERTAGNA, Giuseppe: *Lavoro e formazione dei giovani*. Brescia, La Scuola, 2011, p.37.

⁴⁹ BERTAGNA, Giuseppe: *Pensiero manuale. La scommessa di un sistema educativo di istruzione e di formazione di pari dignità*. Soveria Mannelli, Rubbettino, 2006, p. 110.

⁵⁰ Acuerdo que se aplicará a nivel gubernamental en el Decreto Ministerial del 11 de noviembre de 2011.

⁵¹ En agosto de 2019, algunas figuras profesionales y habilidades relacionadas cambiaron.

culturales y económicos. Un recorrido que ha guiado la reflexión educativa y formativa europea hasta los objetivos de Europa 2020⁵².

Si la formación profesional regional había entendido el valor educativo del trabajo como un proceso de aprendizaje subyacente al crecimiento general del estudiante, por otra parte, la escuela superior estatal de segundo grado nunca entendió el alcance pedagógico de la experiencia laboral dentro de un camino didáctico, no sólo para la adquisición de competencias técnicas, sino también y sobre todo de *soft skills*⁵³. A pesar de la ley sobre la alternancia escuela/trabajo (AET) 77/2005 y la inclusión obligatoria de actividades de AET introducida en la Ley 107/2015 (legge della Buona Scuola «Ley de la Buena Escuela»), la escuela italiana no ha logrado organizar una didáctica en la que los principios pedagógicos del trabajo formaran parte integrante de la oferta formativa, tanto por dificultades logísticas como por cuestiones de búsqueda de un nexo educativo entre los itinerarios de estudio y la AET, especialmente en los liceos.

El hecho de que la escuela estatal no entendiera que la alternancia escuela/trabajo no era sólo una obligación legislativa, sino también y sobre todo una oportunidad de formación⁵⁴ se evidencia en la disminución de las horas dedicadas a una actividad a realizar en contextos extraescolares y, casi queriendo rechazar el concepto de trabajo, se produce un cambio de nombre de *Alternanza Scuola Lavoro* a *Percorsi per le competenze trasversali e l'orientamento* (Itinerarios de competencias transversales y orientación). Los atrasos de la escuela pública, tal vez todavía demasiado autorreferencial y poco atenta a algunas reflexiones europeas⁵⁵ en relación con el concepto de

⁵² ALLULLI, Giorgio: *Dalla Strategia di Lisbona a Europa 2020*. Roma, CNOS-FAP, 2015.

⁵³ TINO, Concetta: “Le soft skills: una riflessione per promuoverle mediante la didattica dell’Alternanza Scuola-Lavoro”, *Ricerche Pedagogiche*. 2018, 207, pp. 95-127.

⁵⁴ MARANI, Giovanna: “L’alternanza scuola-lavoro: da obbligo legislativo e istituzionale ad opportunità formativa”, *Pedagogia più didattica*. 2018, IV/2, [versión electrónica] extraído el 30 de diciembre de 2020, de <https://rivistedigitali.erickson.it/pedagogia-piu-didattica/archivio/vol-4-n-2/lalternanza-scuola-lavoro-da-obbligo-legislativo-e-istituzionale-ad-opportunita-formativa/>

⁵⁵ COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION, (2009): *Notices from European Union Institutions and bodies Council conclusions of 12 May 2009 on a strategic framework for European cooperation in education and training (‘ET 2020’)* (2009/C 119/02), extraído el 30 de diciembre de 2020, de <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:119:0002:0010:EN:PDF>;

VAITKUTE, Lina: “Modelli di Istruzione e Formazione Professionale in Europa e cambiamenti previsti”, *Rassegna CNOS. Problemi esperienze prospettive per l’istruzione e la formazione professionale*. 2019, XXXV./1, pp. 93-108.

competencia, *lifelong learning* y *lifewide learning*, se contraponen a los éxitos de los itinerarios regionales de la Educación y Formación Profesional que, más allá de los tres años tradicionales, añaden nuevos métodos de enseñanza según el sistema dual, es decir, dando vida tanto a cursos de tercer año (3EQF) como de cuarto año (4EQF) en el que el estudiante, dentro del mismo año escolar puede pasar más de la mitad del período formativo en la empresa⁵⁶.

Los últimos datos de la EFP confirman que un justo valor educativo en el trabajo, no sólo el que se realiza en los talleres escolares, sino también y sobre todo en las empresas, hace que la persona esté más preparada para afrontar los retos sociales de la sociedad actual⁵⁷. Recientes encuestas nacionales siguen proporcionando datos reconfortantes con respecto a los itinerarios de la EFP, que se presentan como escuelas más inclusivas por el número de niños con diferentes background culturales, con necesidades educativas especiales y para los estudiantes *drop out* provenientes de otras ramas de estudio⁵⁸, registrando, al mismo tiempo, un aumento de estudiantes no repetidores en el primer año⁵⁹. Los resultados de los cursos de formación también subrayan la calidad de estos cursos en términos de empleo⁶⁰ y del reingreso al sistema estatal de educación⁶¹. Una investigación reciente ha puesto en relieve cómo los recursos humanos empleados en la formación profesional desempeñan

⁵⁶ El proceso legislativo sobre el sistema dual comenzó con la Conferenza Stato Regioni n. 158 del 24 de septiembre de 2015 y concluyó con la Conferenza Stato Regioni n. 162 de 1 de octubre de 2015, que establece el acuerdo de implementación del decreto ministerial de 30 de septiembre de 2015.

⁵⁷ D'ANIELLO, Fabrizio: *Il lavoro (che) educa. I percorsi di istruzione e formazione professionale*. Milán, Franco Angeli, 2014.

⁵⁸ Esta cifra es muy importante si tenemos en cuenta que en Italia el 14,4 por cien de los jóvenes de 17 años abandonan prematuramente los estudios (*early school leaver*), habiendo abandonado la escuela sin titulación ni diploma. EUROSTAT: *Early Leavers from Education and Training*. 2020, Extraído el 30 de diciembre de 2020 de https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Early_leavers_from_education_and_training#Overview

⁵⁹ INAPP: *Rapporto annuale sul sistema IeFP a.f. 2016-2017*. Roma, 2019, pp. 13-15.

⁶⁰ UNIONCAMERE-ANPAL-SISTEMA INFORMATIVO EXCELSIOR: *Formazione personale e lavoro. Gli sbocchi lavorativi per le Qualifiche e i Diplomi Professionali nelle Imprese* – Indagine. 2019. Extraído el 30 de diciembre de 2020 de https://excelsior.unioncamere.net/images/pubblicazioni2019/excelsior_2019_qualificati.pdf

⁶¹ ZAGARDO, Giacomo: “La IeFP nelle Regioni. Tra consolidamento e stasi”, *Quaderni-CNOS*. 2019, 9, Roma, CNOS-FAP, pp. 17-18.

un papel estratégico en el aumento de la calidad de la oferta formativa⁶². Además, el costo de la gestión de estos cursos es inferior al de los cursos nacionales de la escuela secundaria de segundo grado, lo que pone de relieve no sólo la eficacia sino también la eficiencia de la EFP⁶³.

A pesar del alcance social de estos datos, el sistema de educación estatal no busca una comparación seria y colaborativa con la formación profesional inicial y actualmente en Italia los dos sistemas de educación, regional y estatal, no dialogan, aunque un estudiante puede pasar de un sistema a otro a través de un acuerdo entre instituciones formativas. En cambio, sería conveniente crear mesas interministeriales (Ministro de Educación y Ministerio de Trabajo y Política Social) con los representantes regionales de los itinerarios de EFP y con las asociaciones representativas de los distintos Centros de Formación Profesional, así como con empresas de alto nivel educativo indicadas por los organismos de formación. Estos encuentros podrían sugerir nuevas vías pedagógicas útiles para crear buenas prácticas formativas, algunas de las cuales ya están recogidas en la literatura, como por ejemplo el modelo Academy para la EFP⁶⁴, con el fin de aumentar el número de modelos educativos exitosos tanto a nivel cultural como profesional, sea en relación con la formación del ciudadano como la del trabajador.

Por lo tanto, la idea que subyace a este razonamiento no es la de un desafío entre la escuela estatal y los centros de formación profesional, que propugnaría un modelo liberal de educación en el que se apliquen al mundo escolar las reglas competitivas

⁶² EVANGELISTA, Laura, CARLINI, Andrea y CARLINI, Daniela: “Il ruolo delle risorse umane per la qualità della Formazione Professionale. Principali risultati di un’indagine campionaria”, *Rassegna CNOS. Problemi esperienze prospettive per l’istruzione e la formazione professionale*. 2020, XXXVI/1, pp. 85-98.

⁶³ SALERNO, Giulio M. y ZAGARDO, Giacomo: *I costi della IeFP: un’analisi comparata tra Istituzioni formative regionali e Istituzioni scolastiche statali*. Roma, Isfol Research Paper, 2015; SALERNO, Giulio M. y ZAGARDO, Giacomo: *Costruire e utilizzare i costi standard nella IeFP Analisi, indicazioni e proposte*. Roma, CNOS-FAP, 2020.

⁶⁴ NICOLI, Dario: “Accademie formative, una proposta per gli Enti di Formazione Professionale”, *Rassegna CNOS. Problemi esperienze prospettive per l’istruzione e la formazione professionale*. 2019, XXXV/2, pp. 57-68;

MACALE, Carlo, SCROCCA, Francesca: “Verso una maggiore inclusività e qualità nella formazione professionale. L’esperienza del Centro di Formazione Professionale ‘ELIS’”, *Il Nodo. Per una pedagogia della persona*. 2020, 50, pp. 249-267.

del mercado⁶⁵. No se trata de la competencia entre *escuela pública y privado social*, al menos aún no en Italia, un país en el que la escuela puede contar con un Estado que no sólo garantiza la educación pública, sino también de la escuela pública, aunque para muchos se asemeje cada vez más a una empresa. Lo que se quiere decir es que la educación profesional y la educación y formación profesionales ya no pueden viajar de forma competitiva y a menudo con el respaldo de la legislación italiana que, incluso con el último decreto legislativo 61/2017, sigue creando dos sistemas para una única red educativa⁶⁶ con un gran gasto de dinero público fuertemente desequilibrado en la educación profesional.

Ha llegado el momento de que ambos sistemas se unan, sobre todo en un momento en el que el número de alumnos matriculados en cursos de formación profesional (ya sean estatales o regionales) es la mitad que el de los cursos de educación generalista⁶⁷. Necesitamos una conexión que vaya más allá de lo burocrático y que sea capaz de asumir los retos de la sociedad actual y transformarlos en oportunidades para los jóvenes, para todos los jóvenes que son hijos de un mismo Estado, que tenga la tarea política de abordar las desigualdades dentro del sistema educativo nacional (público y privado), para formar ciudadanos que tengan las mismas oportunidades sociales cuando salgan de los sistemas educativos.

Sería, de hecho, inútil y contraproducente renovar, aún hoy, la *rivalidad* en la Formación Profesional, entre el Ministerio de Educación/escuelas estatales y el Ministerio de Trabajo (hoy políticas sociales)/sistema regional. En el transcurso del artículo se ha destacado cómo esto sucedió en la época de Giolitti, como en la primera fase de la vida republicana⁶⁸ y en los años 80 y 90. Las ideologías no pueden anteponerse al bienestar de los jóvenes.

Como ya se propuso en un estudio de la OCDE/CERI (Centre for Educational Research and Innovation) de 2005 es necesario, de alguna manera, abandonar un siste-

⁶⁵ COBALTI, Antonio: *Globalizzazione e istruzione*. Bologna, Il Mulino, 2006, pp. 11-112.

⁶⁶ SALERNO Giulio Maria: "L'assetto giuridico dopo il decreto 61/2017", en VALENTE, L. (ed): *Il duale per l'Italia*. Milán, Franco Angeli, 2018, pp. 50-66.

⁶⁷ ISTAT, Scuole: *Secondaria II grado - scuole, classi e studenti*, extraído el 30 de diciembre de 2020 de http://dati.istat.it/Index.aspx?DataSetCode=DCIS_SCUOLE

⁶⁸ ZAGO Giuseppe: "La riforma dell'apprendistato nell'Italia della ricostruzione: Fra politica, economia e pedagogia", *Rivista di storia dell'educazione. Periodico del Centro Italiano per la Ricerca Storico-Educative*. 2016, 1, p. 111.

ma educativo burocrático para crear un sistema escolar como *Schools as Core Social Centres* y/o *Schools as Focused Learning Organisations* que asuma la tarea de revalorizar el papel de los sistemas escolares en términos estratégicos, apoyados por inversiones adecuadas que sepan mantener la autonomía educativa, pero que al mismo tiempo sepan trabajar en red entre las escuelas/centros de formación y el mundo de la empresa en el ámbito entendido como *Communities Body* ⁶⁹.

Reflexiones para el futuro

Centrándonos ahora únicamente en el actual sistema de EFP en Italia, podemos apreciar el valor educativo de estos itinerarios no sólo en términos de educación y formación para la ciudadanía, sino también el vínculo entre la escuela profesional y el contexto territorial. La distancia entre *trabajo formativo* y *trabajo real* se reduce cada vez más en las prácticas educativas. La antigua advertencia de Iclea Picco⁷⁰ para una escuela italiana que ya no se opone a priori al concepto de trabajo tal como se encuentra en la realidad, comienza a actualizarse en la enseñanza de los centros de formación profesional. Trabajo real que, por razones pedagógicas, es sin duda diferente del trabajo productivo, ya que el primero prevé el principio de un aprendizaje gradual, mientras que el segundo se basa únicamente en el rendimiento. En el principio de gradualidad se encuentra el elemento educativo que distingue la *preparación para el trabajo* del *trabajo requerido* y esto está en consonancia con la Recomendación de la Comisión Europea de 26 de abril de 2017⁷¹ sobre el pilar europeo:

Toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, con el fin de mantener y adquirir competencias que le permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral.

⁶⁹ ZAGARDO, Giacomo: *La punta di diamante. Scenari di scolarizzazione e formazione in Europa*. Roma, Isfol paper, 2010, pp. 194-209.

⁷⁰ PICCO, Iclea: *Il lavoro nella scuola. Saggio d'una bibliografia ragionata degli scritti pubblicati in Italia fra il 1861 e il 1948*. Roma, Faro 1949, p.13.

⁷¹ COMMISSION RECOMMENDATION (EU) 2017/761 of 26 April 2017 on the European Pillar of Social Rights, extraído el 30 de diciembre de 2020 de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32017Ho761&rid=1>

A pesar de la situación positiva de la EFP en el sistema educativo nacional, estos itinerarios también se enfrentan a nuevos retos de formación en una óptica de *lifelong learning* entendida como una nueva perspectiva de formación en la que situar el desarrollo del potencial de aprendizaje y las condiciones concretas del aprendizaje permanente⁷². Una perspectiva que puede responder simultáneamente a lo definido en la Agenda 2030 de la ONU (especialmente *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*- objetivo 4) y a los desafíos actuales del mercado laboral.

A la luz de algunas proyecciones nacionales y europeas sobre el nivel de competencias y ocupaciones requeridas en Italia, que deberán plantearse en función de futuros contextos laborales caracterizados por una mayor autonomía, menos actividades rutinarias, mayor uso de las TICs, menos esfuerzo físico y más tareas sociales e intelectuales⁷³, se consideran válidos los temas de reflexión pedagógica introducidos por Alessandrini⁷⁴:

inversión en la promoción de talentos y nuevas necesidades profesionales, investigación empírica sobre la identidad profesional, el estudio de las destrezas que deben cultivarse en contextos sociales el tema de qué hacer para reducir el peso de los Neet (not in employment, education or training, en español conocido como ninis) la recuperación de la artesanía de nueva generación, la relación entre generaciones, la educación para la iniciativa empresarial en el contexto de los ecosistemas de nueva dimensión, la integración entre la escuela y la empresa, comprensión de las skills futuras, Por último, el papel de la relación entre la educación y el desarrollo del conocimiento para el desarrollo humano».

Estos temas deben ser abordados según una autonomía pedagógica, estando muy atentos a la tendencia, pasada y presente, de *someter la escuela a las necesidades económico-productivas*, [con el riesgo] de *que esta tendencia contribuya a una ace-*

⁷² ALBERICI, Aureliana: *La possibilità di cambiare. Apprendere ad apprendere come risorsa strategica per la vita*. Milán, Franco Angeli, 2008, p. 31.

⁷³ CEDEFOP: *Meno muscoli e più cervello per i lavoratori del futuro. Nota informativa*, 2018. Extraído el 30 de diciembre de 2020 de https://www.cedefop.europa.eu/files/9130_it.pdf

⁷⁴ ALESSANDRINI, Giuditta: “Il valore educativo del lavoro nella seconda età delle macchine: le sfide di una visione antropologica”, *Studium Educationis*. 2019, XX, 3, pp. 111-112.

leración de las características más homólogas de nuestra realidad⁷⁵. A fin de promover itinerarios educativos auténticos y pedagógicamente sólidos, es necesario que las escuelas y las empresas se preocupen por la parte humana del estudiante y su crecimiento global. Por lo tanto, es necesario seguir reflexionando sobre la conexión educativa entre la formación profesional y la empresa para comprender que el trabajo es una actividad destinada a humanizar y no a robotizar. Por tanto, no hay lugar para un nuevo *fetichismo corporativo*⁷⁶, ya que la actividad educativa en la empresa sólo tiene sentido cuando está conectada a la docencia.

Por otra parte, como informa D'Aniello⁷⁷, la entrada de la inteligencia artificial no da la certeza de que las tareas y cometidos que pueden ser sustituidos por el elemento máquina puedan ser totalmente reemplazados con la creación de nuevos puestos de trabajo, como ya ha sucedido en el pasado frente a las nuevas tecnologías. La Unión Europea también nos dice que la mayoría de los niños que empiezan hoy la escuela primaria trabajarán en el futuro en profesiones que actualmente se desconocen, ya que los retos que plantea el creciente uso de la tecnología y la automatización afectarán a todas las profesiones y a todos los sectores⁷⁸ (Commissione Europea, 2017, p. 10). Al mismo tiempo, estudios recientes demuestran que será necesario reinsertar el trabajo en las escuelas para desarrollar las habilidades manuales y la relacionalidad, es decir, los ingredientes para aumentar esas competencias listas para gestionar nuevas técnicas y colaborar en un mercado global. Esto subraya cómo la educación a través del trabajo tiene un valor intrínseco en los procesos de desarrollo y un valor extrínseco en su utilidad social. Esto significa que la pedagogía laboral sigue estando llamada a responder a los desafíos del mercado laboral y los contextos de innovación⁷⁹.

⁷⁵ CRISCENTI, Antonia: "Educare alle competenze o formare il pensiero (critico)? Trasmissione culturale e formazione", *Ricerche Pedagogiche*. 2018, 207, pp. 162-170.

⁷⁶ CAMBI, Franco: "Note sulla scuola attuale. Sull'alternanza scuola-lavoro", *Studi sulla Formazione*. 2018, XXI, 1, p. 234.

⁷⁷ D'ANIELLO, Fabrizio: "Il lavoro per la persona. La storia della pedagogia del lavoro per il futuro dell'educazione", *Studium Educationis*. 2019, XX, 3, pp. 117-126.

⁷⁸ COMMISSIONE EUROPEA: *Libro Bianco sul futuro dell'Europa. Riflessioni e scenari per l'UE a 27 verso il 2025*. Bruselas, Ufficio delle pubblicazioni dell'UE, 2017.

⁷⁹ COSTA, Massimiliano: *Pedagogia del lavoro e contesti di innovazione*. Milán, Franco Angeli, 2015.

Hoy en día, la reflexión pedagógica italiana sobre el trabajo se divide en dos áreas principales⁸⁰: lo que podríamos llamar la *pedagogia del lavoro* (pedagogía del trabajo) -en continuidad con los conceptos de *paideia* y *bildung*⁸¹ - y, por otro lado, la *teoria pedagogica della formazione professionale* (teoría pedagógica de la formación profesional), entendida más como aprendizaje organizativo⁸². Dos perspectivas quizás distantes académicamente, pero fácilmente reconciliables en la práctica. De hecho, quienes trabajan en el campo de EFP unifican los aspectos teóricos y prácticos en la relación educativa con el alumno y en la alianza formativa con empresas, alcanzando tanto las *hard* como las *soft skills*. Esto también se puede encontrar en las victorias personales frente a los desafíos actitudinales y morales que se plantean en los diversos contextos educativos. Esta es la victoria vivencial de quienes trabajan en cursos de formación profesional que comprenden la importancia de educar para el trabajo, educar en el trabajo y educar a través del trabajo⁸³.

Una perspectiva resumida interesante es la de *career construction*, que ve la formación como un paso de alto nivel pedagógico que considera fundamental la promoción de una cultura en/de trabajo. En un marco pedagógico la trayectoria profesional se entiende también, por tanto, como una historia formativa, resultado de un proceso complejo que involucra al sujeto, sus elecciones, sus proyectos, sin interrupción, poniendo en juego competencias complejas que van más allá de la mera especialización técnico-profesional y que opta por una inserción en el mundo del trabajo según una dimensión pedagógica que rechaza un uso instrumental de las actividades de orientación y que tiene como objetivo formar una persona capaz de gobernar de forma crítica y creativa los procesos de cambio constante que la involucren a nivel individual y comunitario⁸⁴.

⁸⁰ XODO, Carla: "Teorie della formazione, lavoro e pedagogia del lavoro", *Studium Educationis*. 2016, XVII, 3, p. 115.

⁸¹ BERTAGNA, Giuseppe (ed.): *Educazione e formazione. Sinonimie, analogie, differenze*. Roma, Studium, 2018.

⁸² ALESSANDRINI, Giuditta: *Pedagogia delle risorse umane e delle organizzazioni*. Milán, Guerini 2004; ALESSANDRINI, Giuditta: *La formazione al centro dello sviluppo umano. Crescita, lavoro, innovazione*. Milán, Giuffré, 2013.

⁸³ PALMA, Manuela L: "Verso una pedagogia del lavoro: spunti di riflessione per pensare il rapporto tra formazione e lavoro", *Ricerche di Pedagogia e Didattica – Journal of Theories and Research in Education*. 2018, XIII, 3, pp. 27-54.

⁸⁴ DATO, Daniela: "Career construction, placement e work engagement. Attualità della pedagogia del lavoro", *Pedagogia più didattica*. 2016, II/1, [versión electrónica] extraído el 30 de diciem-

En una época en la que estamos inmersos en la *Learning society*⁸⁵, en la que la escuela pierde su primacía y autorreferencialidad, la EFP se erige como un modelo a estudiar a la luz de los buenos resultados expuestos anteriormente, ya que puede apoyar el desarrollo de nuevos conocimientos y habilidades que pueden convertir a los alumnos en protagonistas de su desarrollo individual, profesional y social. Lo importante es que la reflexión pedagógica se considere como una guía para estos nuevos modelos de formación entre contextos formales y no formales, escuela y empresa, para no considerar nunca como superados los riesgos del pasado como: la estructura clasista de la escuela y la inclinación demandante.

De hecho, la valorización de la formación profesional no quiere ser la antítesis de un modelo de escuela integral, al contrario, quiere ser un fundamento del mismo. La idea no es *vender* el conocimiento, sino revitalizarlo a la luz de los desafíos actuales. Es, de hecho, la perspectiva pedagógica del trabajo que incrementa las capacidades personales y las competencias profesionales para ejercer el derecho a la ciudadanía, entendida como un valor para comprender críticamente la complejidad social y laboral del momento actual.

bre de 2020, de <https://rivistedigitali.erickson.it/pedagogia-piu-didattica/archivio/vol-2-n-1/career-construction-placement-e-work-engagement-attualita-della-pedagogia-del-lavoro/>

⁸⁵ JARVIS, Peter: *Democracy, lifelong learning and the learning society: Active citizenship in a late modern age*. Londres, Routledge, 2008.

DE LAS EMPRESAS DE VANGUARDIA A LA UNIFICACIÓN DEL CONVENIO. EL MOVIMIENTO OBRERO EN EL TEXTIL DE BARCELONA (1960-1981)

From the Cutting Edge Companies to the Unification of the Collective Agreement. the Workers' Movement in the Textile Industry in Barcelona (1960-1981)

José Fernando Mota Muñoz

Centre d'Estudis sobre Dictadures i Democràcia (CEDID). UAB

Resumen: El movimiento obrero en el textil catalán bajo el franquismo comenzó más tarde que otros sectores su reorganización. Fueron el ramo del agua y el sector lanero de Terrassa, con sus *empresas de vanguardia* al frente, los que marcaron la estrategia a seguir al resto del sector, primero como OSO y a partir de 1964 como CCOO. No fue hasta los setenta que la movilización se generalizó en todos los subsectores textiles, hasta llegar en 1980 a la unificación del convenio. Todas estas luchas se dieron en un difícil contexto: dictadura, crisis económica del sector y traumáticas reestructuraciones.

Palabras clave: Textil. Ramo del agua. Movimiento obrero. CCOO. Franquismo.

Summary: The workers' movement in the Catalan textile industry under Franco began its reorganisation later than in other sectors. It was the water industry and the Terrassa wool sector, with its «vanguard companies» at the forefront, which set the strategy to be followed by the rest of the sector, first as OSO and from 1964 as CCOO. It was not until the 70s that mobilisation became generalised in all the textile sub-sectors until the unification of the collective agreement in 1980. All these struggles took place in a difficult context: dictatorship, economic crisis in the sector, and traumatic restructuring.

Keywords: Textile. Water industry. Workers' movement. CCOO. Francoism.

La reorganización del movimiento obrero en el textil bajo el franquismo será más tardía que en otros sectores industriales como el metal. La multiplicidad de convenios, el tamaño reducido de la mayoría de las empresas, la dispersión por el territorio de subsectores como la confección y el algodón, la dirección familiar de muchas de las fábricas, las plantillas envejecidas con larga vinculación a sus empresas, son factores que facilitarán que los patrones, muchos de ellos con influencia en la política local, pongan en práctica políticas laborales paternalistas, con una relación directa patrón-obrero y un sistema salarial personalizado. Así entre 1963 y 1976 los aumentos de sueldo en el textil estarán siempre por detrás de la media de aumentos salariales industriales.

Además, el textil es un sector en crisis permanente desde los sesenta, que sufre diferentes planes de reestructuración, una de cuyas consecuencias es la reducción, entre 1962 y 1974, de cerca de un tercio de la mano de obra empleada en el sector. Dictadura, paternalismo empresarial y crisis del sector harán que los primeros sindicalistas no tengan fácil organizar la lucha obrera en el textil. La excepción, como veremos, serán el ramo del agua de Barcelona y la industria lanera de Terrassa¹.

La conflictividad en el sector en los años cuarenta y cincuenta

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial renacen las esperanzas entre algunos sectores obreros. Se inician reivindicaciones de aumentos de salario y del racionamiento. Las huelgas se extienden entre enero y marzo de 1946 en Castellar del Vallès, Manresa, Barcelona, Sabadell, Terrassa y Mataró, donde del 23 al 26 de marzo se desarrolla una huelga general del textil. Se trata en general de conflictos espontáneos, aunque en algunos participan militantes de organizaciones obreras clandestinas, sobre todo de la CNT².

¹ Hace años hicimos una primera aproximación al tema en MOTA MUÑOZ, José Fernando: «La reorganització del moviment obrer al tèxtil català (1960-1981)», en LLONCH, Montserrat (ed.). *Treball tèxtil a la Catalunya contemporània*. Lleida, Pagés, 2004, pp. 165-183.

² MOLINERO, Carme e YSÀS, Pere: «*Patria, Justícia y pan*»: nivell de vida i condicions de treball a Catalunya (1939-1951). Barcelona, La Magrana, 1985, pp. 225-227. Sobre la huelga general de Mataró, VARGAS GOLARDONS, Ricard de: «La vaga general de Mataró del 23 al 26 de març de 1946», *Sessió d'Estudis Mataronins*. 1985, 2, pp. 85-93.

Son cenetistas que no han cedido a los cantos de sirena del nacionalsindicalismo. Porque la Sección Social del Sindicato Textil estará, en buena parte, controlada por excentistas, que habían sido captados por la CNS, tal como pasaba en otros sectores como el metal o la construcción. Los falangistas necesitaron, para poner en marcha sus sindicatos verticales y dotarlos de cierta credibilidad, buscar obreros con experiencia sindical y prestigio entre sus compañeros. Se organizó una operación de captación de sindicalistas de la CNT, que se veía como *la única organización sindical que no dependía de un partido político, la única organización autónoma, la única netamente proletaria y tan rica en sindicalistas experimentados*. Hubo los que *cedieron por miedo; otros, negando su pasado, prefirieron aprovechar la ocasión para vivir confortablemente* y hubo los que se vieron obligados por coacciones o por los mismos compañeros de trabajo. Aunque también hubo los que *utilizaron sus resortes para ayudar a otros compañeros que estaban siendo represaliados, o para intentar defender los intereses de clase frente a los abusos del patrón o de la Administración*³.

Dirigentes verticalistas del textil como los procuradores en Cortes por el tercio sindical Juan Barrera y Domingo Peiró, jefes como Sebastián Morales Lidón, y muchos dirigentes de las secciones sociales locales procedían de esa tradición sindicalista. Una vez en la OSE llevaron a cabo una política de demagogia verbal y de clientelismo mediante el control del sindicato y, sobre todo, de las mutuas.

La OSE también sabrá captar a algunos de los líderes de las primeras movilizaciones de los cincuenta, como Carlos Hernández García, de la empresa Benguerel, que en 1959 llegará a presidente de la Sección Social del Sindicato Provincial Textil. La cooptación de líderes de las movilizaciones obreras tendrá, como veremos, continuidad en el tiempo.

Pero a pesar de esas deserciones, en los duros años cuarenta y cincuenta la CNT, que había sido el sindicato hegemónico en el textil antes de la guerra, mantendrá en pie cierta organización. En agosto de 1946 el Sindicato Textil de la CNT tenía un millar de cotizantes en Barcelona y fuerza para convocar una huelga como la del Primero de Mayo de 1947, en que serían detenidos sesenta enlaces y sancionados muchos trabajadores, o la de marzo de 1951, coincidiendo con el boicot a los tranvías⁴.

³ LORENZO, César M.: *Los anarquistas españoles y el poder*. Paris, Ruedo Ibérico, 1972, p. 275 y HERRERÍN, Ángel: *La CNT durante el franquismo: clandestinidad y exilio (1939-1975)*. Madrid, Siglo XXI, 2004, pp. 25-26.

⁴ MOLINERO, Carme; YSÀS, Pere: *L'oposició antifeixista a Catalunya (1939-1950)*. Barcelona,

La conflictividad no reaparecerá en el sector hasta 1956, cuando de cara a las negociaciones de los convenios, enlaces y vocales de cinco empresas textiles aprueben una plataforma pidiendo un salario mínimo de 550 pesetas a la semana por ocho horas de trabajo para los peones y aumento proporcional para el resto de categorías. Esta plataforma será recogida en una reunión conjunta de las secciones sociales de lana, seda y algodón del Sindicato Textil de Barcelona, donde añadirán la demanda de crear una caja contra el paro que cubriera el 100 por cien del sueldo. De hecho, eran reivindicaciones que habían sido aprobadas en el III Congreso de Trabajadores del verano de 1955.

En defensa de esta plataforma se realizarán paros en importantes fábricas textiles barcelonesas como Fabra y Coats, Can Batlló, España Industrial o Can Trinxet. Las movilizaciones y recogidas de firmas harán que el convenio de 1956 recoja una escala de sueldos con mínimo vital y móvil, que supone una subida importante del salario para las categorías más bajas. Este acuerdo servirá de modelo para otras secciones sociales del textil en el resto de España⁵.

A raíz de estas movilizaciones la organización comunista en el sector había crecido. En enero de 1956 se había creado el Comité Textil del PSUC. Se nombró como responsable a Joan Keyer Sabaté, retornado del exilio francés en 1954 y que trabajaba en el ramo del agua. Este trabajo inicial se vería truncado en 1957 con la detención de más de 150 militantes del PSUC, entre ellos la mayoría del Comité Textil, quedando desarticuladas diversas células comunistas que se habían formado en empresas textiles⁶.

En la oleada de huelgas de 1958 será de nuevo la CNT, una CNT desligada del exilio, la que impulse las movilizaciones de marzo, que empezaron en la Maquinista y en la empresa del ramo de la agua de Vicente Illa y en la que también participan comunistas y católicos de la JOC y la HOAC⁷. Será el canto del cisne del cenetismo en el sector.

La Magrana, 1981, p 100 y BOIX, Isidor; PUJADAS, Manuel: *Conversaciones sindicales con dirigentes obreros*. Barcelona, Avance, 1975, p. 59.

⁵ Sobre la situación en Cataluña. Junio 1955 y I CONGRESO DEL PSUC, *Informe acerca de los estatutos del Partido y los problemas de organización*. Arxiu Nacional de Catalunya (ANC). Fons PSUC.

⁶ LARDÍN, Antoni: *Obrers comunistes: el PSUC a les empreses catalanes durant el primer franquisme, 1939-1959*. Valls, Cossetània, 2007, pp. 119-123.

⁷ BALLESTER, David: *Els homes sense nom: l'exili i la clandestinitat de la UGT a Catalunya, 1939-1976*. Barcelona, Viena - Fundació Josep Comaposada, 2003, p 205.

El fracaso de la jornada de lucha del 5 de mayo de 1958, a raíz de la cual serán detenidos más de 90 enlaces del sector, y de la Huelga Nacional Pacífica el 18 de junio de 1959, convocadas ambas por el PSUC, llevaron a los comunistas a replantearse su papel en el movimiento obrero. Parecía claro que los trabajadores no respondían a convocatorias políticas del exterior, pero, en cambio, sí se mostraban dispuestos a secundar reivindicaciones laborales y de mejora de las condiciones de vida. PCE y PSUC modificaron su estrategia. A partir de 1959 se impulsa Oposición Sindical Obrera (OSO) como su propia organización sindical clandestina, pero sin renunciar a la lucha sindical legal, fomentando la infiltración en la OSE y coordinando a los comunistas que ya están actuando dentro del Vertical⁸.

El ramo del agua y la lana de Terrassa, vanguardia del sector

En 1960 nace la comisión de OSO del textil de Barcelona. La aparición de OSO iría decantando hacia la órbita comunista a la mínima oposición obrera que existía entonces. El protagonismo será sobre todo del ramo del agua, un sector combativo, con una larga tradición sindicalista, en el que había habido una fuerte implantación de la CNT antes de la guerra⁹. El ramo del agua es uno de los sectores obreros donde se puede hablar de continuidades con la tradición sindical anterior a la guerra. En las fábricas los obreros más jóvenes *se encontraban trabajadores de otras generaciones y de los cuales recibieron pautas de comportamiento y valores, propios de la tradición de la clase obrera industrial anterior a la Guerra Civil*¹⁰. Pero ahora serán jóvenes comunistas, con el apoyo de algunos antiguos militantes cenetistas, los que encabezan esa lucha.

El ramo del agua era el único subsector del textil con una mayoría de mano de obra masculina y el mejor retribuido. Las frecuentes reestructuraciones en un sector textil en crisis no

⁸ *Lucha Obrera*, núm. 2, julio-agosto de 1959, p. 13 y MUÑOZ RUBIO, Miguel: «Tierpenec». La construcción «infiltracionismo» del PCE», *Investigaciones Históricas*. 2019, 39, pp. 645-702.

⁹ Para la historia del movimiento obrero en el ramo del agua: *Ramo del agua, seis meses de lucha*. Monográfico de Unidad [PSUC de Barcelona], núm. 12 (septiembre 1970); «Ram de l'aigua: una llarga agonía», *Arreu*, 25-31 de octubre de 1976; La propuesta del PSUC para el Ramo Textil. [Barcelona, 1977] y entrevista a Agustí Prats Martí. AHCONC, Col·lecció Biografies Obres i fonts orals.

¹⁰ DOMÈNECH, Xavier: *Lucha de clases, dictadura y democracia*. Barcelona, Icaria, 2012, p. 31.

le afectarán hasta los setenta. No tendrá la apremiante necesidad de luchar contra despidos y cierres, lo que, a diferencia de otros sectores textiles, les permitirá iniciar luchas ofensivas.

Además, en Barcelona las fábricas del ramo, de mayor tamaño que otras del sector, se encontraban concentradas junto al río Besòs, en el barrio obrero barcelonés del Poblenou, donde existía una larga tradición de solidaridad con la lucha sindical y donde la CNT había sido hegemónica antes de la guerra. Un espacio urbano donde se alternaban viviendas y fábricas. Muchos de los que serán líderes sindicales del ramo eran vecinos en los pisos construidos por el Montepío del Textil en el barrio.

Será este ramo, más masculinizado, el que encabece la protesta en un sector como el textil en el que abunda la mano de obra femenina. Serán obreros de las fábricas más grandes del ramo los que iniciarán la reorganización obrera. Empresas como Medir, Catex, Sucesores Francisco Vila, Vicente Illa, Rottier, Perchas y Aprestos, Rofo, Costa y Font, se convertirán, según denominación de estos sindicalistas, en *empresas de vanguardia*, ya que sus estrategias de organización y lucha se convertirá en modelo de actuación para la OSO y después para CCOO. El ramo del agua marcará un modelo a seguir: asambleas de enlaces lo más masivas posibles, donde se aprueba una plataforma reivindicativa de cara a la renovación del convenio, que será el momento de mayor conflicto.

El ramo del agua será el primero en utilizar a fondo las luchas en torno al convenio para organizarse más allá de la ciudad, lo que viene facilitado por la concentración industrial y por el alcance de su convenio que, a diferencia de otros sectores textiles, era provincial. Desde la dirección de OSO, luego de CCOO del Textil, se irá captando para la lucha a obreros del ramo de otras poblaciones como Sabadell y Mataró, convirtiéndose en el primer sector que hará huelgas coordinadas de todo un ramo después de 1939¹¹.

Dentro del textil el otro núcleo conflictivo, a partir de mediados de los cincuenta, será el sector lanero de Terrassa. Las primeras luchas se plantean en demanda del cumplimiento de las reglamentaciones de trabajo, que muchos empresarios obviaban. Las protestas continúan a principios de los sesenta contra las reestructuraciones del sector y la implantación de nuevos sistemas de primas. En las luchas destacan enlaces relacionados con el PSUC y con organizaciones católicas como la JOC. La mayoría de estos enlaces críticos pertenecen a grandes empresas como Torredemer, Saphil o

¹¹ BOIX, Isidor y PUJADAS, Manuel: *Conversaciones...*, p 59.

Fontanals, que se convertirán en referencia para todo el sector textil de la población¹². Será a partir de mediados de los sesenta cuando la conflictividad crezca con la aparición de una pujante organización de CCOO en la ciudad.

En Sabadell, otra ciudad con un importante sector lanero, las movilizaciones no tendrán un carácter masivo hasta inicio de los setenta. En esta ciudad no había grandes empresas que sirvieran de modelo, la dispersión del sector en pequeñas fábricas, con un fuerte componente de paternalismo empresarial, hacía difícil un trabajo sindical, que tampoco facilitaba la media de edad alta de los trabajadores. Por otro lado, su alcalde José María Marcet, empresario textil, había captado a antiguos sindicalistas de la CNT y UGT para la CNS local, desplazándose incluso a Francia para buscarlos. Estos excenetistas controlarán la Sección Social hasta los setenta¹³.

De la OSO al nacimiento de CCOO (1960-1966)

En 1960 Oposición Sindical, ante la convocatoria de elecciones sindicales ese mismo año, hizo un llamamiento *a los trabajadores de Cataluña a que participen en masa en estas elecciones, a presentar sus propios candidatos*¹⁴. Pero será en la convocatoria de 1963 cuando sean escogidos diferentes enlaces ligados al PSUC, sobre todo en empresas del ramo del agua. Los comunistas Agustí Prats Martí, jurado de Medir, y Miquel Lloret Mata, jurado de S.F. Vila, llegaron incluso a ser elegidos vocales provinciales de la Junta Social del Ramo del Agua. De nuevo se producía una mezcla de jóvenes militantes como Prats, nacido en 1936 en Barcelona, hijo de una tejedora y de un trabajador textil que había militado en la CNT¹⁵, y militantes más curtidos como Lloret, nacido en Barcelona en 1920, que había luchado con las milicias del POUM antes de pasarse a las Juventudes Socialistas Unificadas de Catalunya y combatir como

¹² LUDEVID, Manuel: «Vint-i-cinc anys de moviment obrer a Catalunya», *Taula de Canvi*. Marzo-abril 1977, 4, pp. 18-20; entrevistas a Cipriano García, Ramon Puiggrós Esteva, Antonio Casas Cazorla y Celia García López. Arxiu Històric de CCCO de Catalunya (AHCONC), Col·lecció Biografies Obreres i fonts orals y *Mundo Obrero*, núm 6, 1953.

¹³ GARCÍA BIRLAN, Paco (Andreu Castells): «Operación: Mandos Rojos para la CNS», *Can Oriach*. Abril-mayo 1974, 82, p. 20-21 y DOMÈNECH, Xavier: *Quan el carrer va deixar de ser seu: moviment obrer, societat civil i canvi polític*. Sabadell (1966-1976). Barcelona, PAM, 2002, pp. 224-225.

¹⁴ *Lucha Obrera* [OSO], enero-febrero 1960.

¹⁵ Entrevista a Agustí Prats Martí. AHCONC. Col·lecció Biografies Obreres i fonts orals.

voluntario con los Carabineros, pasando después por el exilio, los batallones de trabajo y de nuevo detenido en la caída de 1957.

Pronto crece el número de enlaces críticos alrededor de los militantes de la OSO. La figura del enlace tiene ahora *una mayor relevancia al ser ellos los que tenían la prerrogativa para negociar los convenios*¹⁶. El grupo se reúne semanalmente en la misma sede del sindicato vertical y está liderado por Prats y Luís Moscoso Moscoso, nacido en 1925 en Santiago de Compostela y enlace en Perchas y Apres-tos, empresa donde trabajaba desde 1949. En junio de 1964 enlaces de S.F. Vila y otros denuncian el convenio, lo que obliga a discutir uno nuevo. Desde OSO se reclama un aumento del sueldo del 40 por cien y *un salario mínimo de acuerdo con el actual coste de la vida, escala móvil y profesional, revisiones de las vacaciones, que el sindicato discuta con nuestros auténticos representantes*. También piden que desde las empresas se envíen comisiones de representantes al sindicato para preocuparse por las negociaciones¹⁷.

Las negociaciones las encabeza por la parte social el presidente provincial de la Sección Social del Sindicato Textil, el antiguo cenetista Carlos Hernández, que se ve presionado por las movilizaciones que protagonizan los trabajadores de las *empresas de vanguardia* y por los enlaces críticos, que deciden en asamblea iniciar trabajo lento en defensa de la plataforma de OSO. Incluso se convoca una jornada de paro total, que es seguida por los trabajadores de Benguerel, S.F. Vila, Vicente Illa y otras¹⁸. Las movilizaciones fuerzan a la parte social a negarse a firmar el convenio. El conflicto se resolverá con un laudo del delegado provincial de Trabajo.

En estos primeros años los encargados de extender el movimiento en el ramo del agua era un pequeño núcleo de comunistas que, como explicaba uno de ellos:

nos multiplicábamos. Íbamos a las entradas de las fábricas a las 6.00 horas de la mañana. A la salida del trabajo ya estábamos de nuevo en otras fábricas para conectar con la gente, repartir propaganda, [...] los piquetes que van a

¹⁶ DOMÈNECH, Xavier: *Lucha de clases...*, p. 83.

¹⁷ *Ram de l'aigua*, junio 1964. ANC. Fons PSUC.

¹⁸ *¡Trabajadores!* Agosto 1960; *Ram de l'aigua*, juny 1964 y *Trabajadores del Ramo del Agua*. [Septiembre 1964]. ANC. Fons PSUC.

la puerta de la fábricas y hablan con los trabajadores, [son] la forma de movilización más empleada junto a las asambleas en el interior de las empresas¹⁹.

Este trabajo militante estaba facilitado por la concentración de las fábricas en Poble-nou e hizo que pronto la mayoría de los trabajadores del sector conocieran a estos nuevos sindicalistas, lo que explica los buenos resultados que obtenían en las elecciones sindicales. La misma policía, en un informe de 1962, advertía que *conviene tener en cuenta que el ramo del agua del ramo textil, es de antiguo feudo cenetista y tiene por norma hacer frente común en todos los problemas de carácter sindical²⁰.*

El 20 de noviembre de 1964 se convocó una asamblea en la parroquia de Sant Medir, a la que asistieron unas trescientas personas, y donde se crea formalmente Comisiones Obreras de Cataluña. En esta reunión estaban presentes comunistas, católicos de la JOC y HOAC y socialistas y agrupaba a trabajadores de diferentes sectores, también del textil, básicamente del ramo del agua. Allí estaban Luís Moscoso, Agustí Prats, Juan Bravo, jurado de Medir, Josep Corechan, enlace de Benguerel, o el joven Manuel Martínez Martínez, nacido en Barcelona en 1941 y jurado de S.F. Vila, todos ellos ligados al PSUC, algunos desde hacía tiempo, otros más recientes, como Manuel Martínez que había ingresado en 1963 o Moscoso, militante a partir del mismo 1964²¹.

De la reunión salió una plataforma reivindicativa de cuatro puntos: salario mínimo de 200 ptas. por ocho horas de jornada, escala móvil de los salarios, libertad sindical y derecho de huelga. Con estos puntos, a los que se añaden la jornada de 40 horas, un mes de vacaciones y jubilación con el 100% del sueldo, se elaboró un escrito que fue firmado por más de 9.000 trabajadores y que se entregó al Delegado Nacional de Sindicatos.

En las reuniones previas a la constitución de CCOO había participado como representante del ramo del agua Luís Moscoso. Ahora serán tres los representantes que tendrá el textil en la Comisión Obrera de Barcelona, el mismo Moscoso, Agustí Prats y Josep Corechan.

¹⁹ Declaraciones de Luís Moscoso en *Qu adern*. 1981, 1, p 104 e *Informaciones Obreras*, núm 15, 11 de abril de 1970.

²⁰ *Nota de la policía*, 4 de septiembre de 1962. Archivo de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona. Caja 277.

²¹ TREGLIA, Emanuele: *Fuera de las catacumbas: la política del PCE y el movimiento obrero*. Madrid, Eneida, 2012, pp. 105-112 y TEBAR, Javier: «El movimiento de las comisiones obreras: el desafío obrero a la dictadura», en TEBAR, J. (ed.): *“Resistencia ordinaria” la militancia y el antifranquismo catalán ante el Tribunal del Orden Público, 1936-1977*. València, PUV, 2012, pp. 107-109.

En enero de 1965, en una nueva asamblea en Sant Medir, se decidió convocar una manifestación ante del sindicato vertical para el 23 de febrero para presentar las firmas recogidas. Tres días antes son detenidas veinte personas, prácticamente la totalidad de la Comisión Obrera de Barcelona, entre ellos Luís Moscoso. A pesar de todo, la manifestación reúne entre 6.000 y 15.000 personas antes de ser disuelta violentamente por la policía.

La represión también se ejerce dentro del Vertical. En 1965 el grupo de enlaces del ramo del agua del entorno de CCOO busca asesoramiento de abogados independientes, al margen de la OSE y convoca reuniones semanales de enlaces en los propios locales del sindicato, saltándose la línea jerárquica. Ante estos movimientos la Junta Social del Vertical abre expediente a Prats en octubre de 1965 por *la crítica destructiva que viene desarrollando y la quiebra del principio de unidad entre los representantes sociales*²².

A pesar de la represión, en 1966 continúan las movilizaciones. Se convoca una jornada de paro en el ramo del agua que fue seguida por catorce empresas. La movilización consigue un aumento del 25 por cien de los sueldos en un *acuerdo sindical* -que no convenio-, burlando así el impedimento que suponía el tope salarial que había dictado el gobierno para los convenios.

Aprovechando el clima de relativa tolerancia, se realizan reuniones de enlaces para seguir las negociaciones y preparar las elecciones sindicales de septiembre. Los resultados de esos comicios, que sirvieron para extender CCOO en el territorio, son buenos en el ramo del agua y en algunas grandes empresas. En la segunda vuelta electoral destacan de nuevo los resultados en el ramo del agua, donde Agustín Prats es reelegido vocal provincial.

Mientras tanto la Comisión Obrera del Textil ha pasado de las cuatro empresas representadas en la primera reunión, a ocho, en las que el ramo del agua continuaba siendo ampliamente mayoritario²³.

Las CCOO del ramo del agua combina las reuniones en locales parroquiales, donde se encuentran el grupo dirigente y los enlaces más comprometidos, con asambleas abiertas en la sede oficial del sindicato. Se aprovecha la fuerza adquirida en las elecciones sindicales y será una asamblea oficial de enlaces y jurados la que convoque un paro

²² *Actas de la Junta Permanente del Ramo del Agua*, de 6 y 20 de octubre de 1965. AHCONC. Fons Gil Matamala. Expediente Medir 52e.

²³ *Llamamiento a los trabajadores del textil*, 17 de septiembre de 1967. ANC. Fons PSUC.

de 24 horas en el ramo para el día 30 de enero de 1967 exigiendo una subida salarial. El paro es un éxito y demuestra la mejora en la coordinación, ya que participan cerca de cuarenta empresas y más de 8.000 huelguistas de Barcelona, Sabadell, Terrassa y Mataró. Finalmente se consiguió un aumento de sueldo del 20 por cien.

La lucha del ramo del agua, como dijimos, se convierte en modelo de actuación para el PSUC, al que pertenecen los líderes del ramo, y de CCOO: papel movilizador de las reivindicaciones económicas -sobre todo en torno a los convenios-, utilización de las posibilidades legales, con la presentación de candidatos a las elecciones sindicales y asambleas de cargos electos, que son los que convocan las acciones, aunque quien las desconvoca es CCOO, demostrando así que tiene el control, plataformas discutidas en asambleas para que los trabajadores hagan suyas las reivindicaciones, actuación abierta de los dirigentes, a pesar de los riesgos, para darse a conocer, combinación de diferentes formas de lucha -huelga de horas extra, boicot a las primas, recogida de firmas- y coordinación entre las empresas del ramo²⁴.

La represión sobre CCOO

Pero la situación cambia radicalmente pocas semanas después del exitoso paro del ramo del agua. El 12 de febrero de 1967 son detenidos varios líderes de Comisiones cuando salían de una reunión de coordinación, entre ellos Moscoso y Prats. El 16 de marzo el Tribunal Supremo declara ilegales CCOO, por considerarlas una filial del PCE. A partir de aquí la presión policial se incrementa. En Barcelona tiene poco eco la jornada de lucha del 27 de octubre convocada por CCOO. En cambio, hay manifestaciones en Mataró, donde la mayoría que se reúnen en asamblea son trabajadores del ramo del agua, y en Terrassa, donde la jornada termina con duros enfrentamientos con la policía. El balance de la represión es de cerca de cuarenta militantes de CCOO encarcelados.

En el ramo del agua son detenidos y enviados a prisión Prats, Moscoso y Ignacio Tomás Ubierna, trabajador de Dubler, son despidos dos enlaces de SF Vila y se abre expediente a diferentes enlaces y vocales de Catex. Los encarcelados serían puestos en libertad unas semanas más tarde, tres meses en el caso de Prats, tras diferentes asambleas de protesta y el envío de firmas al delegado de sindicatos.

²⁴ *Unidad* [PSUC de Barcelona], núm. 12, septiembre de 1970, p 12-13.

El clima de persecución sindical pasa factura a la organización. Hay enlaces y vocales ligados a CCOO que abandonan la lucha, otros son desposeídos de sus cargos -como Moscoso o Prats-, y hay los que se dejan cooptar por el sindicato vertical, como Jovino Cuadrado, enlace de Bertrand y Serra²⁵. Los ceses, dimisiones y traiciones hacen que CCOO pierda parte de la fuerza ganada en las elecciones de 1966. Tampoco ayudan los debates de vanguardia en el seno de la organización. Sectores de CCOO críticos con el PSUC, ligados sobre todo al FOC, consideran la táctica utilizada en el textil en exceso legalista y sindicalista, atribuyendo esa actitud a las características del ramo -proletariado viejo y catalán, técnicas de trabajo antiguas, mayoría de mano de obra femenina- y al peso histórico del reformismo en el sector²⁶.

Además, en noviembre el gobierno decreta la suspensión de la negociación colectiva y la congelación de sueldos para 1968. A pesar de no negociarse los convenios, ese año nuevos sectores del textil se unen a las protestas, como un grupo de cargos y trabajadores de la confección, que en enero de 1968 envían una carta al delegado de sindicatos quejándose de los sueldos y las condiciones laborales, o, de nuevo, el sector lanero de Terrassa, donde se calcula en más de 10.000 los trabajadores despedidos entre 1967 y 1968, unos parados que el 24 de enero se manifiestan frente al local de la OSE pidiendo soluciones.

En Terrassa, donde CCOO tiene una pujante organización en el textil, serán frecuentes las manifestaciones y las recogidas de firmas, movilizaciones en las que tendrá un papel importante el Movimiento Democrático de Mujeres, una organización ligada al movimiento obrero y al PSUC y de la que forman parte trabajadoras del textil, muchas de ellas mujeres de militantes comunistas²⁷. La dura crisis del sector lanero dificulta, de momento, ir más allá, era complicado convocar huelgas con las empresas cerrando.

Enlaces críticos han entrado en la Junta Social del Sindicato Textil de Terrassa. Son militantes como el católico Ramon Puiggrós Esteva, nacido en Terrassa en 1931, miembro de la USO y expresidente diocesano de la JOC, o los veteranos comunistas,

²⁵ «Ram de l'aigua: una llarga agonia», *Arreu*, 25-31 de octubre de 1976.

²⁶ HERNÁNDEZ, Jerónimo [Dídac Fàbregas]: «Aproximación a la historia de las Comisiones Obreras y de las tendencias forjadas en su seno», *Cuadernos de Ruedo Ibérico*. 1972-1973, 39-40, pp 64-65.

²⁷ MARTÍNEZ GARCÍA, Domènec: *Celia García López: una historia de remolinos de viento*. Terrassa, Ayuntamiento de Terrassa, 2006, pp. 133-136.

que habían pasado por la prisión tras la caída del PSUC de 1957, Manuel Martínez Arcos y Antonio Casas Cazorla, nacido en 1916 en Santa Cruz (Almería) y emigrado a Barcelona antes de la guerra y que había pasado por las Juventudes Libertarias y la CNT antes de unirse al PSUC y CCOO²⁸.

También se mejora la coordinación entre los diferentes sectores del textil. A finales de año se envía un escrito conjunto al Ministerio de Trabajo -que firman 4.000 trabajadores de Terrassa y 6.000 del resto de la provincia-, exponiendo sus reivindicaciones: 300 pesetas diarias como sueldo mínimo con escala móvil y por 40 horas semanales de trabajo, 21 días de vacaciones, pensiones del 100 por cien del sueldo, 60 por cien del sueldo real durante el servicio militar, jornada de seis horas con sueldo de 125 pesetas para los aprendices y derecho de reunión dentro de la empresa²⁹.

En pleno estado de excepción, promulgado el día 24 de enero de 1969, se abren las negociaciones de los convenios tras el año de congelación. El gobierno dicta una tope salarial del 5,9 por cien de subida máxima para los salarios, subida que no pueden superar los convenios que se aprueben en 1969. El Sindicato Provincial del Textil dispone que las negociaciones sean llevadas por los delegados provinciales, que no están presionados directamente por los enlaces. Ante esta maniobra, enlaces del sector lanero exigen una asamblea general, que se celebra el 20 de febrero, y donde se vota la negativa a aceptar el tope salarial dictado por el gobierno.

El 11 de marzo las jerarquías convocan una nueva asamblea de enlaces en Terrassa, que había enviado a la Comisión Deliberadora a militantes de CCOO y que eran los más reacios a la firma, para forzar la aceptación del 5,9 por cien. A pesar de las presiones, los enlaces se ratifican en su negativa. Finalmente la mayoría de la Comisión Deliberadora del convenio lanero, a pesar de tres votaciones negativas de la representación obrera, aprobó un aumento salarial ajustado al tope del 5,9 por cien³⁰.

²⁸ *Informe de las Comisiones Obreras de Catalunya*, [febrero de 1968] y *Llamamiento a los trabajadores del textil*, 17 de septiembre de 1967. ANC. Fons PSUC; *Discurso de Ramon Puiggrós en el I Congreso de Fiteqa*. AHCONC. Fons Federació Tèxtil-Pell y Entrevistas a Ramon Puiggrós Esteva y Antonio Casas Cazorla. AHCONC. Col·lecció Biografies Obreres i fonts orals.

²⁹ *Carta al Ministro de Trabajo de los trabajadores textiles*, 15 septiembre 1968. ANC. Fons PSUC.

³⁰ Entrevista a Antonio Casas Cazorla. AHCONC. Col·lecció Biografies Obreres i Fonts Orals.

El 17 del mismo mes de marzo será el ramo del agua el que inicie la lucha por su convenio. El día que los jerarcas tienen prevista la firma del convenio, más de cien representantes y trabajadores de una docena de empresas ocupan los pasillos del Sindicato para protestar contra la Comisión Deliberadora que se ha nombrado y el aumento previsto, de acuerdo con el tope del 5,9 por cien. Los jerarcas se ven obligados a explicarse ante los trabajadores reunidos, que aprueban una resolución de tres puntos: anulación de lo pactado por la Comisión Deliberadora, convocatoria de un pleno provincial para nombrar una nueva Comisión y negativa a aceptar el tope. A pesar de las protestas, la Comisión Deliberadora verticalista, que había frenado la convocatoria de una huelga prometiendo que no lo haría, firma el convenio³¹.

Pero la campaña contra este convenio continua. En mayo se recogen mil firmas a favor de la plataforma que se había aprobado a finales de 1968 y las luchas empresa por empresa consiguen algunas mejoras. Finalmente, los empresarios del ramo del agua aprobaron la concesión de un plus voluntario de 10.080 pesetas.

Las luchas en torno a los convenios reforzaron CCOO, que mejoró la coordinación entre los diferentes subsectores y poblaciones. El Primero de Mayo de ese año pararon algunas empresas y por primera vez, desde hacía tiempo, se celebró la fecha también en Mataró, donde habían comenzado a organizarse en CCOO los trabajadores del género de punto. En la coordinación entre poblaciones tuvieron un papel destacados los despachos de abogados laboristas, como el de Albert Fina y Montserrat Avilés, que facilitaban la conexión de los obreros críticos que se ponían en contacto con su bufete con miembros de CCOO, que después se encargaban de atraerlos a la organización³². Además, ese mismo mes de mayo aparecía el primer número de *Textil*, órgano de la Comisión Obrera del Textil de la Provincia de Barcelona.

³¹ *Textil*, núm. 1, mayo de 1969.

³² Entrevista a Agustí Prats. Barcelona, 13 de febrero de 2003.

El aumento de la conflictividad y la movilización (1970-1976)

A partir de 1970 la conflictividad laboral aumentará de forma notable. El textil, sacudido por las reestructuraciones, llegará a protagonizar el 36 por cien de la conflictividad experimentada en Barcelona³³.

En algunas empresas del ramo del agua, sobre todo en las de *vanguardia*, el año arrancaba con bajo rendimiento y negativa a realizar horas extras en reivindicación de diferentes cuestiones laborales. Estas luchas de empresa pasan a convertirse en reclamaciones de todo el sector. A partir de febrero, enlaces del ramo celebran asambleas semanales en los locales sindicales para discutir una plataforma reivindicativa³⁴.

En la reunión del 11 de febrero participan unos doscientos trabajadores de catorce empresas, que obligan a algunos de los miembros de la Comisión Deliberadora a subir a la sala de actos para hablar con ellos. Allí están el excenetista Sebastián Morales, Gómez-Miranda y Jovino Cuadrado, antiguo opositor, que afirman que no aceptaran los topes salariales. Cuadrado declara que *si es necesario llamaremos a la huelga, y los días que sean necesarios. Pero nosotros diremos cuando y como. Y lo diremos a través de los enlaces*. Prats les recuerda que, en la movilización del anterior convenio, cuando se estaba planteado la huelga, pidieron a los trabajadores que volvieran al trabajo y luego aceptaron el tope. Losada, jurado de Catex, un falangista que había estado presente en alguna reunión de CCOO, acusa a Prats de mentiroso, *no puede continuar. No le dejan. Los trabajadores se lanzan sobre él y lo sacan a puntapiés de la sala*.

La asamblea finaliza aprobando una plataforma que insiste en los aumentos de sueldo, la reducción de jornada y el aumento de vacaciones y desautorizando a la Comisión Deliberadora verticalista. Para presionar se inicia un boicot a las horas extras y el día 24 se realiza una hora de paro en algunas empresas³⁵.

El día 26, con el pretexto de la pelea del día 11, la policía cita en los juzgados a Agustí Prats, Manuel Martínez, Luís Moscoso y Juan Bravo. Sin ninguna petición previa el

³³ MOLINERO, Carme; YSÀS, Pere: *Productores disciplinados y minorías subversivas*. Madrid, Siglo XXI, 1998, p. 129.

³⁴ *Informaciones Obreras*, núm. 4, 19 de enero de 1970 y núm. 8 siete de febrero de 1970.

³⁵ *Por la democracia y el socialismo: boletín del S. del Partit Socialista Unificat de Catalunya*, núm. 1, febrero de 1970 e *Informaciones Obreras*, núm. 9, 15 de febrero de 1970.

juez los envía directamente a la cárcel. El día siguiente trabajadores de Catex cortan la calle y se reparten por las fábricas de Poblenou para informar de las detenciones. Las protestas continúan el día 28 con paros de dos horas y el envío de un escrito firmado por 926 cargos y trabajadores a la Organización Internacional del Trabajo denunciando el caso³⁶.

Las jerarquías sindicales intentan controlar el movimiento, hablan de convocar una huelga en defensa de la plataforma aprobada y pidiendo la libertad de los encarcelados. Pero será finalmente una asamblea de enlaces y jurados quien convoque el paro para el 23 de marzo. Ese día paran 56 empresas del ramo del agua de Barcelona, Badalona, Terrassa y Olesa de Montserrat. Aquella misma noche son liberados, sin cargos, los cuatro encarcelados.

Pero la movilización por el convenio sigue. Continúa la negativa a realizar horas extras y CCOO convoca un nuevo paro el 2 de abril, en que participan diecinueve fábricas³⁷. Finalmente, y a pesar de una nueva jornada de huelga el 9 de abril, la mayoría de la Comisión Deliberadora acepta la subida del 13 por cien ofrecida por la patronal, que superaba el tope máximo legal del 8 por cien, pero que se quedaba corta para las expectativas que habían generado las movilizaciones.

Algunas *empresas de vanguardia*, como ya era habitual, continuarán la movilización mejorando esta subida salarial. También se realizan acciones en solidaridad con Prats y Moscoso que ingresaron en prisión en octubre para cumplir la pena de cuatro meses impuesta por el Tribunal de Orden Público por los hechos de 1967.

A finales de año se abría el debate sobre la participación en las elecciones sindicales de 1971, aplazadas desde el estado de excepción de 1969. Desde la dirección de CCOO del Textil se defiende la presentación de candidatos³⁸. Como siempre, desde el textil se defiende la postura del PSUC, frente a la de otros grupos radicalizados que piden el boicot. Las elecciones suponen un éxito para las candidaturas democráticas en el ramo del agua y otras empresas del textil como La Seda o Terlenka.

³⁶ *Informaciones Obreras*, núms. 11 y 14, 2 y 31 de marzo de 1970, respectivamente y *Compañeros del ramo del agua*, 6 de marzo de 1970. ANC. Fons PSUC.

³⁷ *Informaciones Obreras*, núms. 13, 14 y 15, 22 y 31 de marzo y 11 de abril de 1970.

³⁸ *Textil*, núm. 4, septiembre de 1970.

Ese año de 1971 es también en el que el sector textil de Sabadell se suma con fuerza como un nuevo foco de lucha obrera. A raíz de un conflicto en la empresa Estruch, se movilizará todo el sector. En febrero de 1971 se convoca un juicio en Magistratura por el despido de dos enlaces de la empresa, tras un conflicto por las primas que se había producido el mes de julio pasado. Estruch es una empresa con fuerte presencia de CCOO y decide ir a la huelga. En solidaridad se suman más empresas. Incluso la Junta Social del sindicato vertical de Sabadell amenaza con dimitir si no se encuentra una solución. Finalmente, la patronal indemnizó a los dos enlaces y los recolocó, desactivando así el conflicto. Con esta lucha y otras, como la ocupación durante tres días de la Ibérica Textil, *morí tota una concepció de les relacions laborals hegemnitzada per la burgesia local: el paternalisme catòlic basat en la concepció d'un obrer submís cuidat pel "pare" empresari*³⁹.

Durante 1971 se realizan reuniones para preparar la negociación de los nuevos convenios y organizar el rechazo a la nueva ordenanza laboral del sector, que CCOO considera dictada *en beneficio exclusivo de la patronal*. Se elabora una plataforma para toda Cataluña donde se incluye la demanda de 500 pesetas semanales, supresión de contratos eventuales, semana de 40 horas laborales -35 en el turno de noche-, 100 por cien de sueldo en caso de enfermedad y 30 días de vacaciones.

CCOO convoca un paro general de 24 horas en todo el textil para el 13 de diciembre contra la ordenanza y en defensa de su plataforma. Se suman a la protesta diecisiete empresas de Barcelona, entre ellas las habituales de *vanguardia* del ramo del agua, y prácticamente todo el ramo en Sabadell, mientras en Terrassa se hacen asambleas que rechazan la propuesta patronal. Una semana después, el día 20, se convoca una nueva jornada de huelga provincial de 24 horas, que siguen unos 3.000 trabajadores de Barcelona y a la que se suman empresas de Sabadell, Terrassa, Mataró y Manresa. Por la tarde un millar de trabajadores se manifiestan ante el sindicato⁴⁰.

Estas movilizaciones, con reclamaciones para todo el textil y contra una ordenanza que afecta a todos los subsectores, son un paso hacia la unidad del sector. El 7 de

³⁹ *Informaciones Obreras*, núm. 42, 22 de marzo de 1971; COORDINADORA TEXTIL DE CCOO DE SABADELL: *Solidaridad con despedidos de Estruch*, [1971]. AHCONC. Fons Federació Tèxtil-Pell y DOMÈNECH, Xavier: *Quan el carrer...*, p. 131.

⁴⁰ *Trabajadores del textil*, [enero de 1971]. ANC. Fons PSUC y COORDINADORA TEXTIL DE CCOO, *A todos los obreros del textil*, marzo de 1971 y COORDINADORA TEXTIL DE CCOO, *Víctoria*, 22 de diciembre de 1972. AHCONC, Fons Federació Tèxtil-Pell.

enero de 1972 se celebra una reunión conjunta de delegados del ramo del agua y de grandes empresas de otros subsectores como la España Industrial, Fabra y Coats, Bas y Cuguero o la Seda, donde se decide coordinar las luchas.

Pero la negociación no avanza. La Comisión Obrera Provincial del Textil convoca paros de una hora para los días 3, 4 y 5 de febrero, en los que participan más de 2.000 trabajadores. La mejora de la coordinación hace que se convoquen simultáneamente en Barcelona, Terrassa, Sabadell, Mataró, pero también por primera vez en Manresa o el Prat de Llobregat. Las jerarquías sindicales, una vez más, hicieron caso omiso de las movilizaciones y se plegaron a firmar la nueva ordenanza y un convenio que suponía una subida del 19 por cien, corta para las exigencias de los movilizadas⁴¹.

Además, ese año se agudiza la crisis del sector lanero. Tras el verano se producen cierres de fábricas y reducciones de plantilla, que sobre todo afectan a pequeñas fábricas de Sabadell. Desde CCOO se afirma que no existe *una situación de grave ruina económica que obligue necesariamente a una reestructuración* y se critica las facilidades que tiene la patronal con la nueva Ordenanza Laboral para cerrar empresas. El sindicato no olvidaba el resultado de la anterior reestructuración del sector lanero en la que de los 13.000 trabajadores despedidos un 40 por cien habían quedado en la calle con derecho sólo a un año de paro. Visto el precedente desde CCOO se pregona la no aceptación de los despidos, ni de las indemnizaciones individuales⁴².

A pesar de no conseguir los objetivos laborales, las movilizaciones de 1972, como hemos visto, son un paso adelante en la coordinación de las luchas del sector, además de aumentar la presencia de CCOO en zonas hasta entonces poco conflictivas y en grandes empresas con una larga tradición paternalista como Bertrand y Serra, Fabra y Coats o la España Industrial. Comienza a difundirse entre los dirigentes de CCOO la idea de elaborar una plataforma reivindicativa única para todos los trabajadores del sector.

⁴¹ *Informaciones Obreras*, núm. 53, 14 de febrero de 1972; *¡A la huelga general! Unidos venceremos*, [enero de 1972]. ANC. Fons PSUC; COORDINADORA TEXTIL DE CCOO DE BARCELONA: *Hacia la huelga general del ramo textil*, 1 de enero de 1972 y Día 8 de marzo jornada de lucha, marzo 1972. AHCONC, Fons Federació Tèxtil-Pell.

⁴² ALCALÁ, Juan: «Sabadell, primer centro textil lanero (proverbio antiguo)», *Can Oriach*. Enero 1973, 70, p 17-18 y *La reestructuración de la industria textil lanera*. Diciembre 1972. ANC. Fons PSUC.

En 1973 la conflictividad no disminuye en las *empresas de vanguardia* del ramo del agua. Era tal el poder sindical en algunas de ellas que se llegaba a pactar las huelgas y las horas de reparto de propaganda entre la dirección y los líderes de CCOO⁴³.

Frente a este sindicalismo con años de experiencia, en 1973 surgen conflictos más radicalizados en sectores con menos tradición sindical, sobre todo entre las mujeres de la confección, como el de Bas y Cuguero, con ocupación y posterior desalojo policial de la fábrica, o el de Eurocorset, que finaliza con despidos. En palabras de una de las nuevas dirigentes del sector son *explosiones muy violentas, con escasa capacidad de negociación (...) y que han sufrido una dura represión*⁴⁴.

La dirección de CCOO insistía en la importancia de seguir la estrategia que se había llevado hasta entonces, la necesidad de que surjan líderes que sepan finalizar una huelga, la utilización de todos los recursos legales, la importancia de negociar constantemente y la actuación abierta, evitando la clandestinización que, según la dirección del textil, llevaba a la marginalización⁴⁵.

El empleo de mujeres en la confección había crecido a la par que la racionalización industrial. En 1973 representaban ya más del 60 por cien de la mano de obra del sector. Eran mano de obra joven, sin cualificar y con salarios bajos, encargadas de las tareas más repetitivas e intensivas en trabajo y, en caso de conflicto, recibían una respuesta autoritaria por parte de la patronal. Algunos trabajadores masculinos, con puestos de trabajo más cualificados y mejor remunerados, las veían como competencia desleal y no se implicaban en sus reivindicaciones y ellas no se sentían apoyadas suficientemente por los sindicatos de oposición, como CCOO⁴⁶.

⁴³ Entrevista a Joaquín Carmona Toribio. AHCONC. Col·lecció Biografies Obreres i fonts orals y BOIX, Isidor; PUJADAS, Manuel: *Conversaciones...*, p 64.

⁴⁴ Entrevista a Isabel Zuazo en BOIX, Isidor y PUJADAS, Manuel: *Conversaciones...*, p 60.

⁴⁵ *Hoja Informativa*, núm. 10 y 12, 10 de marzo y junio de 1973, respectivamente.

⁴⁶ DÍAZ SÁNCHEZ, Pilar: «El trabajo de las mujeres en la industria fabril: la confección-textil en España», *Nuestra Historia*. 2020, 10, p. 105-126. Una visión general sobre género y conflictividad laboral, en BABIANO, José (ed.): *Del hogar a la huelga. Trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2007 y para el caso concreto de Barcelona: VARO, Nàdia: *Las militantes ante el espejo: clase y género en las CC.OO. del área de Barcelona, 1964-1978*. Alzira y [Barcelona], Germania - Fundació Cipriano García, 2014.

Los convenios de 1974 y las nuevas reestructuraciones

Los dirigentes verticalistas de la parte social son conscientes del creciente ascendiente de CCOO entre los trabajadores y creen que la única manera de mantener su poder es mostrarse más reivindicativos. Así la UTT del Textil de la provincia de Barcelona, a propuesta del presidente Jovino Cuadrado, convoca una huelga de 24 horas para el día 7 de enero de 1974 contra el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal (IRTP) y la carestía de la vida. La convocatoria crea dudas dentro de CCOO por su origen verticalista, aunque finalmente se aprueba apoyarla.

La jornada es un éxito en el ramo del agua y la confección. En Barcelona y comarca se declaran en huelga entre 8.000 y 10.000 trabajadores. No ocurre lo mismo en Terrassa, donde su Comisión Obrera del Textil había decidido desmarcarse de la convocatoria verticalista y boicotearla. El sector del ramo del agua de Terrassa, liderado por obreros más jóvenes, emigrantes llegados en los sesenta, como los veinteañeros Juan Márquez Fernández o Francisco Gordillo Quirós, hacía tiempo que discrepaban de lo que consideraban línea moderada de Barcelona⁴⁷.

Desde la dirección de CCOO se critica la actuación de la Comisión local de Terrassa. Les recriminan no aprovechar todas las ocasiones propicias para la movilización, insistiendo de nuevo en la necesidad de realizar asambleas abiertas para aprobar las plataformas, poniendo como ejemplo el ramo de la agua y criticando al sector lanero, donde a pesar de las mejoras salariales y de los derechos sindicales alcanzados en las grandes empresas, la mayoría de los trabajadores no han hecho suyas las reivindicaciones, pues prácticamente no habían participado en su elaboración, aprobadas en reuniones clandestinas⁴⁸.

A pesar de estos intentos de mostrarse reivindicativos, el descrédito del Sindicato Vertical entre los trabajadores cada vez es mayor. Lo reconocían los propios verticalistas. Mario Bri-zuela, un excenetista, presidente de la UTT lanera de Sabadell, declaraba que *nadie confía en nosotros (...) los empresarios desconfían de nosotros porque nos ven individuos camuflados, los trabajadores desconfían porque nos consideran oportunistas, que nos hemos metido aquí, para hacer una labor personalista de escalar puestos y de vivir de chanchullos*⁴⁹.

⁴⁷ Entrevista a Juan Márquez. AHCONC. Col·lecció Biografies Obreres i Fonts Orals.

⁴⁸ COORDINADORA TEXTIL DE CCOO DE TERRASSA: *Propuesta de informe a presentar a la asamblea de obreros textiles*, 10 de febrero de 1974. AHCONC. Fons Federació Tèxtil-Pell.

⁴⁹ «Lo que opinan los dirigentes sindicales», *Can Oriach*. Noviembre-diciembre 1974, 85.

Tras esta movilización hay buenas sensaciones entre los sindicalistas de cara a la negociación de los convenios que empiezan en febrero. En el ramo del agua los buenos resultados en las elecciones sindicales se traducen en una victoria de la candidatura auspiciada por CCOO a la hora de nombrar la Comisión Deliberadora del convenio. Las negociaciones se inician el 15 de febrero, pero pronto la distancia entre las partes hace que los empresarios se levanten de la mesa. Se inician las movilizaciones, con paros de tres horas por turno los días 4, 5 y 6 de marzo en Barcelona, Mataró y Manresa, en esta última ciudad convocados por la misma UTT⁵⁰.

El día 8 de marzo para prácticamente todo el ramo y el 11 se para en Sabadell. La patronal vuelve a las negociaciones. Las movilizaciones continúan, con asambleas en los locales del sindicato y un nuevo paro el día 25 del mismo mes. Pronto se producen destituciones que varían la composición de la Comisión Deliberadora. Finalmente se firma un convenio que suponía un aumento del 17,5 por cien para el primer año y 20 por cien para el siguiente, mejoras en las pagas y pequeñas reducciones de jornada. CCOO confía de nuevo en la luchas en las empresas para mejorarlo⁵¹.

Además, el ramo del agua ha de hacer frente a un nuevo problema. Empresas radicadas en Poblenou se plantean cerrar o trasladar la fábrica fuera del barrio para especular con el suelo urbano que dejaría libre la fábrica. Los trabajadores no quieren abandonar Poblenou, donde muchos de ellos viven y en el que la concentración de fábricas y trabajadores hacía más fácil la difusión de los conflictos. Además, es un momento en que los obreros están saliendo a las plazas a protestar, en el que empiezan a recuperar las calles aprovechando la fuerza adquirida y la solidaridad que ofrecía un barrio combativo como Poblenou.

A pesar de este problema, en el ramo del agua reina el optimismo, los años de organización y luchas está abriendo un nuevo panorama donde, en palabras de su líder Agustí Prats, *las reivindicaciones económicas han sido plenamente asumidas por los trabajadores.*

Que las sociales y políticas, en la medida que están íntimamente ligadas con aquéllas, surgen en la conciencia de la clase obrera (...). [ahora] se plantean con fuerza ideas de alternativa (...) creo que se puede afirmar sin vacilar que la clase obrera está a la ofensiva⁵².

⁵⁰ *Textil* [Manresa], núm. 4, julio 1974.

⁵¹ *Hoja informativa*, núm. 16, 21 de marzo de 1974.

⁵² Entrevista a Agustí Prats en BOIX, Isidor; PUJADAS, Manuel: *Conversaciones...*, p 65.

En otros sectores textiles no hay tanto ánimo. En la lana los trabajadores están a la defensiva, se habla de nuevos planes de reestructuración. Así que CCOO, de cara al nuevo convenio, afirma que *el interés fundamental debería ser la conservación del puesto de trabajo*. Finalmente se firmó un 14 por cien de aumento, que era el tope marcado por el gobierno, logrando tan solo una paga de Navidad de 30 días, en lugar de los 15, y pequeñas reducciones de la jornada laboral⁵³. También en el convenio de la seda se impuso el 14 por cien de aumento por la falta de respuesta obrera. En algodón el convenio aprobado supuso una aumento de sueldo y la reducción de una hora semanal, pero quedó lejos de las reivindicaciones de un aumento del 25 por cien y de una jornada de 40 horas, demandadas por los trabajadores de Bertrand y Serra, la empresa más grande del sector en España, que llevaban luchando más de un mes⁵⁴. Además, el convenio no fue aceptado por el gobierno porque en su cómputo total excedía el 19 por cien, lo que lo situaba por encima del tope salarial.

Y por primera vez hubo una acción colectiva en la confección de cara a su convenio, con asambleas y la convocatoria de un paro coordinada de una hora *que fueron seguidos muy parcialmente, pero que por su nueva dimensión hicieron temblar a la patronal*⁵⁵.

En 1974 la crisis económica se había hecho crónica, lo que supuso un freno a la inversión, un mayor atraso tecnológico respecto a otros países y un aumento del paro en el sector. Entre abril y mayo de 1975 se pondrán en marcha nuevos planes de reestructuración con el objetivo de eliminar las fábricas marginales y con maquinaria más obsoleta. Estos planes, hasta su cierre en 1979, supusieron la pérdida de más de 22.000 puestos de trabajo en el algodón, 11.000 en la lana, 2.000 en la seda y 1.000 en el yute. CCOO opta por defender la negociación de los despidos, afirmando que *no nos oponemos a la reestructuración (...) a nivel técnico (...) pero rechazamos absolutamente cualquier tipo de reestructuración que suponga el despido libre*⁵⁶.

El sector lanero de Sabadell es uno de los más afectados por la reestructuración. El 21 de diciembre de 1974 se reúnen seiscientos enlaces y trabajadores. Se denuncia la

⁵³ *Ante el nuevo convenio textil lanero*, [1974] y *A todos los trabajadores textiles*, febrero 1974. ANC. Fons PSUC; Textil [Manresa], núm. 2, marzo 1974 y Can Oriach. Febrero-marzo 1974, 81.

⁵⁴ Textil [Manresa], núm. 1, febrero 1974.

⁵⁵ Entrevista de Isabel Zuazo, BOIX, Isidor; PUJADAS, Manuel: *Conversaciones...*, p 60.

⁵⁶ *Ante la crisis del textil*, [1974]. ANC. Fons PSUC.

reestructuración encubierta que se ha estado realizando, pues en los últimos nueve meses se habían presentado 59 expedientes de crisis que afectaban a 3.602 trabajadores de Sabadell y Terrassa. La asamblea, resignada a los cierres, envió una serie de peticiones paliativas al Ministerio con el objetivo de mantener el mayor número de puestos de trabajo -disminución de horas extras, absorción de los parados por las empresas más grandes, semana laboral de 40 horas- y la protección de los parados -100 por cien de sueldo real, jubilaciones anticipadas con 100 por cien del sueldo-⁵⁷.

En las elecciones sindicales de junio de 1975, las últimas convocadas por el sindicato vertical, se confirma el éxito de las candidaturas unitarias, obreras y democráticas, impulsadas por CCOO y USO. Se imponen en las UTT del textil de Mataró, Molins de Rei y otras poblaciones y, de nuevo, en el ramo del agua. En la segunda vuelta para escoger vocales de la UTT de Barcelona son elegidos Agustí Prats, Manuel Manrubia y Joaquín Carmona Toribio, nacido en Villacarrillo (Jaén) en 1936 y militante comunista y de CCOO desde mediados de los sesenta.

En la lana las candidaturas democráticas se imponen en grandes empresas como Torredemer o Fontanals, a pesar de que en alguna fábrica como Saphil más del 80 por cien de la plantilla se abstuvo ante los impedimentos puestos por la empresa. Debe destacarse que los cargos elegidos suponen una renovación generacional: *la edad promedio de los cargos sindicales es bastante inferior a la de los trabajadores del ramo. Hace unos años era precisamente lo contrario*⁵⁸.

También hay avances en confección, donde cinco de los trece representantes elegidos para la UTT son de renovación. En género de punto estos avances son propiciados por la incorporación de las mujeres a la lucha sindical, pero la falta de organización más allá de las empresas hace que los cargos provinciales sean nombrados por el verticalista Jovino Cuadrado⁵⁹.

En las elecciones para la presidencia de la UTT del sindicato provincial textil se impondrá la candidatura continuista de Jovino Cuadrado y Gonzalo Borreda, recogiendo más del 70 por cien de los votos, frente a la de oposición de Agustín Prats e Isabel Zuazo, vocal jurado de la empresa Serman de la confección.

⁵⁷ *Can Oriach*. Enero-febrero 1975, 86, pp 4 y 7.

⁵⁸ BOIX, Isidor; PUJADAS, Manuel: *Conversaciones...*, pp. 61-62.

⁵⁹ *Unidad: boletín de las CCOO del Textil*, núm 1, mayo 1976.

Legalización, pluralidad sindical y la lucha por el convenio unificado (1976-1980)

1976 será el año en el que la conflictividad se extienda a todo el territorio y todos los subsectores. A finales de febrero, y hasta el 7 de marzo, se inicia una huelga en Punto Blanco de Igualada que se extiende a treinta fábricas del sector, parando 4000 trabajadores. Toma el relevo el sector lanero. En Sabadell ya se había realizado una huelga de 24 horas el 17 de febrero, convocada por una asamblea de enlaces, en protesta por el retraso en el inicio de las negociaciones del convenio. Pararon 117 empresas⁶⁰. Ese mismo mes el sector participa también en la huelga general de la ciudad.

El 8 de marzo una asamblea de enlaces del textil, reunida en Terrassa, convoca paros para los tres días siguientes. El día 9 de marzo el paro afecta a empresas laneras, pero también del ramo del agua y género de punto. Todos presionan de cara a los nuevos convenios. En total más de 65.000 trabajadores de Barcelona, Terrassa, Sabadell, Mataró, y también por primera vez de Esplugues de Llobregat, Badalona y otras poblaciones se han sumado a la protesta.

Finalmente, en el sector de la lana, donde la huelga había continuado el 10 y 11 de marzo, se firma un convenio que no recogía la mayoría de las reivindicaciones. La firma no es bien recibida en Sabadell, de hecho, tras su aprobación se creó una comisión en la que participan representantes de unas cuarenta empresas y que aglutina, además de enlaces críticos, a trabajadores jóvenes que después de los últimos conflictos se han manifestado como uno de los sectores más combativos. La coordinadora denuncia el convenio firmado *como completamente insuficiente* y envía un escrito, firmado por 7.000 obreros, al ministro de Relaciones Sindicales denunciando *la persistente cerrazón de la línea de mando negando reiteradamente las salas, cerrando el local sindical y llamando a las Fuerzas de Orden Público*. Una representación de la comisión fue recibida por el Gremio de Fabricantes, que es consciente de que el Vertical está perdiendo representatividad⁶¹. Nada consiguen respecto del convenio ya rubricado.

Pronto se firman también los convenios de algodón y género de punto y el 19 de marzo se volvía al trabajo en Mataró, donde se había realizado un paro general en demanda de un convenio comarcal. En el ramo del agua, las huelgas convocadas en marzo se

⁶⁰ DOMÈNECH, Xavier: *Quan el carrer...*, p. 223.

⁶¹ *Can Oriach*. Mayo-junio 1976, 92, pp. 5-8.

extendieron. Era un sector en el que la crisis se había agudizado. Entre 1965 y 1975 se habían perdido en Barcelona y comarca unos 7.000 puestos de trabajo en el ramo, con el cierre de más de cincuenta empresas. A lo que hay que sumar el traslado de fábricas fuera de la ciudad para especular con los terrenos urbanos. En 1975 sólo quedaban en la Verneda y Poblenou una veintena de fábricas del ramo del agua.

El día 12 de marzo, tras una masiva asamblea en la que participan más de 6.000 obreros provenientes de toda la provincia de Barcelona, la huelga se convierte en indefinida. No es hasta el día 19 que se llega a un acuerdo con la patronal. Se firma un aumento de más de 90.000 pesetas anuales, mejoras en pagas y jubilación y que las detenciones políticas no sean causa de despido.

Para ratificar el acuerdo se realiza una gran demostración de fuerza. Se convoca una asamblea general para el día 22. Ese día una manifestación de unos 3.000 trabajadores se desplaza desde Poblenou hasta Fomento, local de reunión, donde son recibidos con fuertes aplausos por otros 5.000 trabajadores que allí esperan. La asamblea ratifica el acuerdo. Durante la manifestación se desplegará una pancarta con el lema que marcará los próximos años. *Por la integración de todo el textil en un solo convenio colectivo.*

Desde CCOO se defiende la unificación del textil en un solo convenio estatal, frente a la atomización en nueve agrupaciones diferentes -algodón, lana, seda, fibras diversas, fibras artificiales, fibras de recuperación, confección, género de punto y comercio- y en multitud de convenios provinciales y comarcales. Era una forma de apoyar a los sectores más atrasados en derechos y sueldos -como algodón y confección- y conseguir el apoyo de todos los trabajadores del textil para aumentar la fuerza reivindicativa.

Será también 1976 el año del surgimiento de la pluralidad sindical. A pesar de los esfuerzos realizados por CCOO en defensa de un sindicato unitario, la reaparición de UGT y CNT, al que más tarde seguirán otras centrales escindidas de CCOO como SU y CSUT, con fuerza entre las mujeres de la confección, hará que tanto CCOO, como la USO, que había apoyado el movimiento de CCOO, comiencen a organizarse como centrales sindicales.

El día 13 de noviembre se constituye oficialmente la Federación Textil de CCOO de Cataluña, en una asamblea donde participan delegados de las coordinadoras locales de una docena de poblaciones. La asamblea escoge secretario general a Agustí Prats, que en septiembre de 1977 pasará a ser el secretario general estatal.

De cara a la negociación de los nuevos convenios se crea una comisión unitaria de los trabajadores del textil, que reúne a CCOO, USO y CNT, y a la que más tarde se sumarán el resto de sindicatos, encargada de elaborar una plataforma reivindicativa⁶².

Son momentos difíciles. En 1977 la crisis del sector se agudiza y muchas empresas que no pueden acogerse a los planes de reestructuración optan por presentar expedientes de crisis -que suponen la suspensión de contratos durante seis meses, sin garantías de que se vuelva a abrir- o por la regulación del trabajo, lo que para los obreros implica trabajar sólo tres días a la semana. La situación es crítica en poblaciones como Sabadell, Manresa, Manlleu, Vic o Terrassa.

El paro pasa a ser la primera preocupación de los sindicatos. Con plantillas con una media de edad superior a los 40 años se hace difícil la recolocación en otros sectores. Los trabajadores de algunas empresas abocadas al cierre optan por ocuparlas y mantenerlas funcionando. Pronto se autorizan las primeras sociedades anónimas laborales para regularizar esta situación, aunque la mayoría acabarán cerrando años después⁶³.

Tras diferentes reuniones unitarias, en octubre se decide denunciar todos los convenios del textil para ir a la discusión de uno único para todo el sector. También se convoca una concentración contra la crisis el día 22 de octubre que bajo el lema *por la defensa del puesto de trabajo y la solución de la crisis del textil* llena la plaza Sant Jaume de Barcelona con más de 4.000 personas.

La unidad sindical entre CCOO y USO y el resto de centrales se rompe en diciembre cuando no se llega a un acuerdo sobre la forma de elegir la Comisión Deliberadora. UGT, SOC y CSUT, con menos fuerza en el sector, se niegan a que una parte sea elegida directamente por los trabajadores en asambleas. La unidad no se recompondrá hasta febrero de 1978 cuando por fin se llegue a un acuerdo sobre su composición -siete de CCOO, siete de UGT, cuatro de CNT, cuatro de USO, tres de CSUT, tres del SU y dos del SOC- y sobre la plataforma reivindicativa: convenio único para el sector y para todo el Estado, un año de vigencia, salario mínimo de 800 pesetas diarias, aumento lineal de entre 3.000 y 6.000 pesetas mensuales, ampliación de las vacaciones, nuevo sistema de jubilaciones anticipadas, complementos salariales a la jubilación, amnistía laboral y derechos sindicales.

⁶² *Unidad: boletín de las CCOO del Textil*, núm. 5, enero 1977.

⁶³ *Lluita Obrera*, núm. 0, 1977 y Entrevista a Joaquín Carmona Toribio. AHCONC. Col·lecció Biografies Obreres i fonts orals.

En marzo se inician conversaciones con una patronal acostumbrada a la relación individualizada entre obrero y empresario, para la que el reconocimiento legal de la sindicación supuso un cambio radical y que, aprovechando el contexto de crisis, hará todo lo posible para minar el poder sindical. En un principio la patronal sólo se abre a negociar aumentos salariales por agrupaciones y se resiste al convenio único del textil y a fijar un sueldo mínimo intertextil. A final de mes las conversaciones quedan paradas. El día 28 se inicia un paro en Igualada de 6.000 trabajadores por el convenio, además de asambleas de delegados y concentraciones en diferentes poblaciones.

La Generalitat provisional media entre las partes, pero la patronal sigue rechazando el convenio único. El 18 de mayo se convoca una nueva jornada de huelga, en la que se confluye con otros sectores en lucha, y que finaliza con una concentración de 300.000 obreros en Montjuïc⁶⁴.

Finalmente, en julio se llega a un acuerdo que recoge la principal reivindicación sindical, la unificación del convenio, aunque con tablas salariales diferentes según las agrupaciones. La unificación supondrá mejoras salariales para ramos como confección, algodón, género de punto y seda, sobre todo gracias a la aprobación del sueldo mínimo intertextil, a pesar de que éste era de tan solo 20 pesetas más que el mínimo interprofesional. Ramo de agua y fibras de recuperación son los que saldrán perdiendo de la unificación.

Una parte de la patronal apoyó finalmente el convenio único como forma de unificar los sueldos en todo el Estado y evitar así la competencia entre ellos en este aspecto. Además, el alcance estatal hará que empresas de Cataluña no se vayan a otras comunidades buscando sueldos más baratos.

La lucha por un nuevo convenio en tiempos de crisis

A partir de noviembre se empieza a preparar el convenio de 1979. Se aprueba una plataforma que recoge un sueldo mínimo textil de 800 pesetas diarias, aumento del 16 por cien, jornada semanal de 42 horas, vacaciones de 30 días, dos pagas extras,

⁶⁴ *Por el convenio. Hoja informativa de la Federación Textil*, núms. 0 y 20, 15 de enero y 28 de julio de 1978, respectivamente.

medidas contra las discriminaciones de la mujer, reducción del número de categorías, negociación de la crisis textil entre sindicatos, patronal y gobierno y derechos sindicales en la empresa.

Las elecciones sindicales, que se venían celebrando desde 1978, habían dado la mayoría en Cataluña a CCOO, con más del 40 por cien de los delegados elegidos, seguida de UGT con más del 20 por cien y la USO con cerca de un 5 por cien. Así en las negociaciones, por la parte sindical, ya sólo participan estos tres sindicatos y la CSUT, que obtuvo pequeños porcentajes en la confección. A remarcar que todavía subsistía un importante número de delegados no afiliados, cerca de un 20 por cien, normal en un sector con tradición paternalista y una estructura basada en la pequeña industria.

Las negociaciones no habían empezado bien por la negativa del Consejo Intertextil Español, que desde ese año agrupaba a las ocho patronales del textil que pertenecían a la CEOE, a una negociación general y por la actitud reaccionaria de la patronal de la confección, al margen de la CEOE, y que era el sector más intensivo en mano de obra, lo que hacía que los sueldos tuvieran para ellos un peso importante. Tras maratónicas reuniones se firmará un acuerdo el 16 de marzo con una vigencia de un año y que recogía un salario mínimo de 705 pesetas -725 a partir de octubre-, agrupación de categorías laborales, un aumento de sueldo de entre el 12,5 por cien y el 15 por cien según las tablas salariales y aumentos en las pagas extra y las vacaciones, así como mejoras para embarazadas y premios a la jubilación.

Pero la crisis en el sector es persistente. A final de 1979 se llegan a contabilizar más de 2.000 expedientes de crisis, con una pérdida de 20.000 puestos de trabajo. En estos momentos hay en todo el Estado 45.000 parados en el sector -un 17 por cien del paro industrial- que se ceba sobre todo en las mujeres.

La firma en enero de 1980 del Acuerdo Marco Interprofesional entre UGT y CEOE marcará las negociaciones del III convenio unificado del textil. Tras veintitrés sesiones de negociación lo firmará por la parte patronal el Consejo Intertextil Español y por la parte sindical sólo UGT y la USO, que lo ratificó a nivel confederal, saltándose lo decidido por su federación textil.

El convenio, firmado por dos años, formaliza totalmente la unificación del sector, y es homologado por el Ministerio bajo la denominación de *Convenio colec-*

tivo general de trabajo de la industria textil y de la confección. Prevé aumentos de los sueldos de 14-16 por cien, también que en 1981 todos los sectores lleguen a los 30 días de vacaciones, dos pagas extras y que se unifique la jornada anual de trabajo, excepto en confección; pero en cambio, y de ahí la negativa de CCOO a firmarlo, se introduce el cómputo anual de la jornada, el cuarto turno en seda, género de punto, lana, algodón y fibras, se reduce la media hora de descanso del bocado, se deja a criterio de las empresas cuando se hacen las vacaciones, y se introducía el concepto de trabajo de temporada, lo que según CCOO permitía a las empresas trabajar diez meses a fondo y enviar los otros dos meses al paro a los trabajadores⁶⁵.

Otra consecuencia de la firma del convenio es que una buena parte de la Federación Textil de la USO, con su secretario general Ramon Puiggrós al frente, descontentos con la firma del convenio y el acercamiento del sindicato a la UCD, formarán la Corriente Socialista Autogestionaria, que el mismo abril se integrará en CCOO.

El Plan de Reconversión Textil

A pesar de los planes de reestructuración, el sector no levanta cabeza. La patronal presiona para que se le facilite el cierre de empresas deficitarias y se les otorguen nuevas ayudas para la renovación tecnológica. El gobierno de la UCD se puso a trabajar en un nuevo plan de reconversión para todo el sector centrado en aumentar la competitividad -mejorando la estructura productiva, financiera y comercial-, renovar la maquinaria y las inversiones en intangibles -diseño, moda, marca, calidad- e incentivar técnicas modernas de gestión empresarial. Todo ello suponía el cierre de las fábricas menos competitivas y un nuevo ajuste de las plantillas⁶⁶.

CCOO presenta su propio plan; se trata de medidas laborales para amortiguar el impacto: jubilaciones anticipadas, reducción de la jornada, supresión de las horas extras estructurales y reconversión profesional. Y medidas de saneamiento industrial: ventajas fiscales atendiendo al mantenimiento de puestos de trabajo, fomento de la investigación y la formación. Los planes de los otros sindicatos iban en el mismo sentido: evitar la flexibiliza-

⁶⁵ *Convenio colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección para 1980-1981.* Madrid, Federación Textil de CCOO, 1980 y *Mundo Obrero*, 2 de octubre de 1981.

⁶⁶ *Plan de reconversión textil.* Madrid, Ministerio de Industria y Energía, 1981

ción del mercado laboral, impedir que el dinero público se destinara a destruir puestos de trabajo y petición de programas de reindustrialización en las zonas más afectadas⁶⁷.

Las negociaciones del plan entre administración, patronal y sindicatos fracasan. El gobierno lo aprueba por decreto en agosto de 1981. Sindicatos y patronal se ponen de acuerdo para firmar unos acuerdos complementarios: despidos no traumáticos, recolocación, amortización de los puestos de trabajo, complementos a la jubilación anticipada y al paro temporal, indemnizaciones superiores a las recogidas en el Estatuto de los Trabajadores y control de horas extras.

El Plan de Reconversión Textil y las consecuencias de la crisis marcarán la política sindical de los años siguientes. Son años en que se pasa de una afiliación masiva a un retraimiento sindical por el miedo de los trabajadores a perder el puesto de trabajo y tras la negociación de tres convenios seguidos que ha quemado a muchos delegados. Además, los cierres dispersaron a plantillas que habían tenido un papel destacado en la reorganización del movimiento obrero. La destrucción de maquinaria obsoleta no se controló y en buena parte fue a parar a la economía sumergida, que crece en esos años, un sector donde era imposible sindicarse a los trabajadores⁶⁸.

La lucha contra algunas consecuencias del plan, como el aumento de la eventualidad y la precariedad en el trabajo, la economía sumergida -sobre todo en la confección-, así como la baja implantación del Plan de Reconversión Textil en las empresas pequeñas, marcarán los próximos años de sindicalismo en el textil.

⁶⁷ *Plan de Empleo y Saneamiento de las Industrias Textiles y de la Confección de España*. [Madrid], Federación Textil de CCOO, 1981.

⁶⁸ *II Congrés Tèxtil de la CONC*, Cornellà, 13 al 15 de junio de 1980. AHCONC. Fons Federació Tèxtil-Pell y *Lluita Obrera*, especial documentos, núm. 3, junio 1984.

'¿LA TRABAJADORA NO TIENE QUIEN
LE ESCRIBA?' REPRESENTACIONES
DE LAS TRABAJADORAS DE CASAS
PARTICULARES EN LA PRENSA ESCRITA
EN EL MARCO DE LA SANCIÓN
DE LA LEY 26844, ARGENTINA

'Does the Worker Have No One to Write to?'
Representations of Women Workers in
the Private Household in the Written Press
within the Framework of the Sanction
of Law 26844, Argentina

Romina Denisse Cutuli
Universidad Nacional de Mar del Plata

No creo que me puedan oír -continuó Alicia- y estoy casi segura de que no me pueden ver. Siento como si en cierto modo me estuviera volviendo invisible.

Lewis Carroll, *A través del espejo*, 1871

Resumen: En este artículo se propone una aproximación a los aspectos simbólicos del proceso de reconocimiento de derechos laborales en el sector de casas particulares en Argentina a través de las noticias en la prensa escrita, en el contexto de debate y sanción de la Ley 26844, en 2013. Se observará que aún en el marco de políticas promotoras de la equidad, la voz propia y el reconocimiento de las trabajadoras como el sujeto de la noticia están excluidos del discurso. Esa elisión las coloca en una ciudadanía incompleta en términos simbólicos, ya que sus voces están ausentes tanto como parte interesada, receptora o emisora del mensaje.

Palabras clave: Trabajo. Género. Casas particulares. Derechos. Representaciones

Abstrac: This article proposes an approach to the symbolic aspects of the process of recognition of labor rights to the sector of private houses in Argentina through the news in the written press, in the context of debate and sanction of Law 26844, in 2013. You will see that even within the framework of policies promoting equity, the own voice and recognition of the workers as the subject of the news are excluded from the discourse. That elision places them in an incomplete citizenship in symbolic terms, since their voices are absent as much as an interested party, receiver or sender of the message.

Keywords: Work. Gender. Private houses .Rights. Representations

Introducción

La invisibilidad del servicio doméstico puede pensarse desde múltiples aristas. Desde el lugar de trabajo, fuera del alcance de la vida pública y de complejo acceso para el Estado, hasta lo efímero de su rastro, constituyen obstáculos para el posicionamiento público de las trabajadoras del sector como sujeto político y como colectivo. Las normativas reguladoras, primero el Decreto-Ley y luego la actual Ley 26844 sancionada en 2013, han sido hitos fundantes en el reconocimiento en su carácter de sujetos de derecho, aún en los estrechos márgenes de las normativas discriminatorias (Pérez, Cutuli y Garazi, 2018). En este artículo, se aborda la tensión entre ese reconocimiento y la escasa presencia de las trabajadoras como sujeto de acción política, en el proceso de debate, sanción e implementación de la actual norma reguladora. En las noticias que transcurren entre 2010, en que se eleva el proyecto al ejecutivo, y 2015, en que ya está completa su reglamentación, se identifica una continuidad discursiva sin fisuras: es posible identificarlas como tema, pero no como sujeto activo del hecho comunicativo.

Abordajes empíricos anteriores permitieron la emergencia de un concepto de invisibilidad que emergía de la lectura de fallos judiciales. Las limitadas posibilidades de las trabajadoras de demostrar su condición, dada la superposición con el trabajo gratuito realizado por las mujeres en la esfera doméstica y comunitaria, dificultaba su identificación como trabajadoras y el consecuente reconocimiento de sus derechos laborales -en explícita condición de inferioridad a través del Decreto-Ley 326/56- (Cutuli, 2017). La sanción de una normativa que aproxima el estatus jurídico del servicio do-

méstico al del conjunto de los trabajadores no parece haber zanjado de manera definitiva la discriminación jurídica, y menos aún la simbólica. Aquí se propone una aproximación a los aspectos simbólicos de este proceso de reconocimiento de derechos, a través de las noticias en la prensa escrita vinculadas al sector de casas particulares.

La construcción del corpus discursivo se desarrolló a partir de los motores de búsqueda on-line de tres diarios que en su versión impresa son de tirada nacional: *La Nación*, *Clarín* y *Página 12*. Los dos primeros constituyen tanto en versión impresa como on-line, los medios escritos de mayor alcance a nivel nacional. El diario *La Nación*, fundado en 1870, por su extensa trayectoria e injerencia en la acción política, ha sido un objeto de estudio central para diversos períodos históricos. Entre ellos se destaca un análisis de larga data sobre su relación con la política nacional: *La política mirada desde arriba*, de Roberto Sidicaro (1993). En estudios de caso de diversas épocas se advierte su capacidad de anticipar consensos legitimadores de decisiones políticas, en sucesos tan distantes como la Ley de Residencia en 1902 (Arecco, 2007) o la reforma de la Ley de Riesgos de Trabajo en 2016 (Cutuli, 2019b). En su versión impresa, se mantuvo el formato sábana hasta 2016, tradicionalmente asociado a los periódicos cultos (Henry, 1987). El diario *Clarín*, fundado en 1947, forma parte del mayor entramado de multimedios a nivel nacional, en versión impresa se caracteriza por el formato tabloide, asociado al consumo masivo. En sus versiones digitales, compiten como los dos periódicos digitales de mayor alcance (Totalmedios, 2017). Finalmente, se incluye *Página 12*, fundado en 1987 y con menor circulación. Su perfil editorial permite contrastar la mirada que se presume mayoritaria, y da espacio a observar continuidades discursivas que trascienden a un punto del arco ideológico. La lectura de estos medios, heterogéneos a la luz de otros abordajes, habilita a recuperar la noción de *comunidad imaginada* (Anderson, 1993) para pensar en un público de lectores-empleadores como destinatarios de esta prensa escrita. Casi sin excepciones, la información, el emisor y el lector supuesto en el texto, son empleadores -o empleadoras- y no trabajadoras. En un trabajo anterior (Cutuli, 2018) se observó una construcción discursiva semejante en el debate legislativo de la Ley 26844, que representó el acceso a derechos laborales inéditos para el sector.

En el segundo apartado, se observan los alcances y limitaciones de la traducción simbólica de esa inequidad, cristalizada en un discurso siempre producido y dirigido a la comunidad de empleadores el reconocimiento de las trabajadoras como sujetos de derecho. Ante la ausencia de discursos mediáticos que las interpelen y discursos políticos que las representen, el análisis de los discursos sobre los derechos de las trabajadoras actualiza el interrogante: ¿Puede hablar el subalterno?

Comunidad imaginada: inclusiones y exclusiones

Benedict Anderson (1993) observó cómo, en sus inicios, la prensa norteamericana colaboró a la construcción de una comunidad política a través de la información de asuntos económicos relativos a una unidad administrativa. Si bien cada uno de esos asuntos interesaba sólo a grupos particulares, todos quedaban nucleados en tanto comunidad de lectores, y los intereses económicos en común transmutan en políticos. Ahora bien, ¿a quiénes interesaban esos asuntos económicos? El público lector en las postrimerías del siglo XVIII se acotaba a los *vecinos*, es decir, criollos y propietarios. Dos siglos más tarde, el colectivo que otorga consenso político y el que detenta poder económico no coinciden tan claramente, y la amplitud del colectivo aludido podría informar al interior de qué sectores se procura construir consenso. En cuestiones vinculada al trabajo en casas particulares, la noción de *vecinos* no parece haber mutado demasiado en estos siglos, sigue tratándose de criollos y propietarios o, a lo sumo, de criollas y propietarias, lo que no hace más que reflejar las desigualdades de clase y género que se tejen en el interior de las relaciones laborales en el servicio doméstico.

En este apartado, proponemos un repaso por las divergencias y continuidades discursivas construidas en torno a la sanción del Régimen, a través de las noticias publicadas en las versiones digitales de tres diarios de edición nacional: *La Nación* (LN), *Clarín* (Cl) y *Página 12* (P12). Sus diversas tradiciones editoriales nos permiten identificar un escenario social frente a la recepción inicial de la ley, en la medida en que la información refleja y a la vez construye un universo interpretativo en torno a las implicaciones de su sanción. Las noticias citadas transcurren entre marzo de 2010, fecha en que el proyecto de Ley es enviado desde el Ejecutivo para su tratamiento, hasta diciembre de 2017 en que se da cierre al relevamiento.

En el diario *La Nación*, las políticas que avizoraban una confluencia entre el servicio doméstico y el conjunto de los asalariados, transitaban a horcajadas entre el reconocimiento y el exceso (LN, 2014a y 2014b). Las referencias a *más* y *nuevos* derechos se constituyeron en una temática frecuente, a través de diversas noticias periodísticas destinadas a informar a los empleadores los costos laborales y las obligaciones jurídicas asociadas a la contratación de personal doméstico. La *comunidad imaginada* (Anderson, 1993) construida a lo largo de estas noticias identifica al lector con un empleador agenérico, cuya necesidad es estar informado acerca de las obligaciones que devienen de la contratación. Así, los empleadores son explicitados como la comunidad de intereses económicos hacia la que se dirigen las noticias. Las regulaciones

laborales se presentan con cierta resistencia, aunque con el firme interés de adaptarse a los cambios normativos, con el fin de prevenir dificultades legales.

La referencia a prestigiosos estudios jurídicos como redactores y/o auspiciantes de algunas de estas noticias publicadas en los suplementos *Empleo* o *Economía* parecen destinadas a espantar el *fantasma del juicio*, también referido en los debates legislativos (Cutuli, 2018). En esta línea, la judicialización del conflicto laboral no es presentado como un conflicto entre partes sino como, recuperando el análisis de Teun Van Dijk (1990, 29) para la representación discursiva de las huelgas, como *problemas para el público*. Si bien existe un reconocimiento tácito acerca de la precariedad de los contratos de trabajo en el sector, se asume como principal explicación el incumplimiento involuntario de las normativas. Las irregularidades en las contrataciones se vinculan a la desinformación de los empleadores, antes que a omisiones de mala fe (LN, 2014a). Asimismo, como ha demostrado Vasilachis (1997) la representación en torno a los cuantiosos beneficios económicos obtenidos por los trabajadores a través de las demandas laborales no se condice con la realidad. Ello se profundiza en el caso del sector de casas particulares, como se ha observado en Pérez, Cutuli y Garazi (2018).

Con un perfil de crónica, en la que la homologación entre destinatario y empleador no es tan transparente, en otra nota (LN, 2015a) se describe las desventajas de las trabajadoras en el mercado laboral en cuanto a salarios, derechos laborales y condiciones de contratación, en base a información estadística proveniente de la Dirección General de Estadísticas y Censos de la Ciudad de Buenos Aires. La nota pone rostro a los datos a través de dos historias de trabajadoras, una peruana y otra argentina. En ambos relatos se destaca la bondad de los empleadores, mientras se omite información que se había presentado como relevante para evaluar las condiciones de trabajo del sector: salarios y registración laboral. El contraste entre las historias en primera persona y la estadística es notorio: magros salarios, mayoría de trabajo no registrado, bajo nivel educativo. Las historias *reales* reflejan por su parte, gratitud y bienestar. Destinada, una vez más, a los empleadores como público lector, buscaban proveer una sensación de calma ante un panorama laboral injusto con el que el lector tiene posibilidad de distanciarse. El distanciamiento con las situaciones de abuso laboral se hace aún más evidente en *Los 'criaditos' en Paraguay, esclavos domésticos en pleno siglo XXI* (LN 2015b). La crónica ubica el trabajo infantil y las relaciones de sujeción en un país limítrofe, lo que aleja las posibilidades de identificación con los sujetos implicados en ese vínculo.

En diversos abordajes empíricos se han identificado relatos de trabajadoras que iniciaron su trabajo en el servicio doméstico en la niñez y adolescencia (Pérez y Cutuli,

2011; Pérez, 2018; Allemandi, 2017). El trabajo infantil habría sido uno de los puntos álgidos en el debate en comisiones, dada la complejidad de su reglamentación. La ley prevé el trabajo de adolescentes de 16 y 17 años, e impone a los empleadores la obligación de garantizar la escolaridad obligatoria. Éste es el acuerdo tácito y con frecuencia incumplido en las relaciones de criadazgo paraguayas, según relata la crónica. Entre la tragedia y la lucha por el ascenso social, las historias en primera persona narran los sufrimientos de la esclavitud doméstica. A diferencia de las trabajadoras residentes en Buenos Aires, no hay *buenas personas* entre los empleadores, fácilmente identificables como victimarios o abusadores a partir del extrañamiento. No aparece ninguna comparación ni referencia a las situaciones locales de trabajo infantil y adolescente, asumidas como inexistentes a partir de su omisión.

En el diario *Clarín*, también prevalece la información dirigida a la parte empleadora. Pueden observarse, sin embargo, algunos matices respecto al lector construido. En primer lugar, es de destacar que buena parte de las notas destinadas a informar sobre derechos laborales del servicio doméstico forman parte del suplemento femenino *Entre mujeres*. De este modo se reconoce, mas al mismo tiempo se refuerza, el carácter generizado que asumen ambas partes de esta relación laboral. Ubicar el tema en una sección femenina implica una prevalencia del aspecto vinculado a la organización doméstica sobre los intereses de clase implicados. La denominación *Entre mujeres* asume generización y al mismo tiempo igualdad en el interior de la comunidad de lectores. Así, en una misma nota, bajo el formato de entrevista a un abogado, la periodista realiza preguntas de interés para las empleadoras, y otras -las menos- centradas en el interés de las trabajadoras. En el texto se invisibiliza la feminidad antes asumida a través del genérico masculino que refiere al *empleado doméstico* (Cl 2013). La información aparece bajo volantas que refieren a la *ayuda* doméstica, para enumerar luego los derechos laborales del sector. A diferencia de los textos de *La Nación*, los de *Clarín* hacen referencia, aunque en una jerarquía diferenciada por la cantidad de información dirigida a cada una de las partes, a intereses y necesidades de la parte trabajadora.

En las noticias que informaban sobre el tratamiento y sanción de La Ley 26844, la innovación legislativa aparece en *Clarín* como homologación de los derechos que ya le correspondían al resto de los trabajadores. Bajo el título *Fuertes cambios para las empleadas domésticas*, se indica que

Por primera vez las empleadas domésticas podrán conquistar los mismos derechos que desde hace más de seis décadas disfrutaban el resto de los trabajadores: un empleo con vacaciones pagas, licencia por maternidad, aguinaldo e indemnización por despido (Cl 2013).

Como veremos en el siguiente apartado, el hito histórico que implica este reconocimiento jurídico no es de fácil traducción a relaciones sociales igualitarias. Tras esos derechos que aún bajo la nueva legislación constituyen un desafío, se halla una desigualdad que sigue presentándose como imprescindible.

¿Los mismos derechos?

La clave de equiparación de derechos es la línea editorial que atraviesan todas las publicaciones del diario *Página 12* en relación con el Régimen Especial. Bajo el título *Con el mismo derecho*, se anuncia su sanción, y se comparan los derechos laborales con los vigentes en el marco del Decreto Ley 326/56 (P12, 2013). Un año más tarde, se anuncia la reglamentación del Régimen bajo la volanta *Un paso hacia la igualdad laboral* (P12, 2014). En este diario, la información transita la sección Económica y el suplemento *Las 12*. En la primera se agrupan las notas destinadas a informar sobre los avances en materia de derechos laborales, mientras que en el suplemento de mujeres se apunta a las crónicas y análisis sociales sobre el servicio doméstico. Los especialistas consultados no son abogados laboristas sino investigadoras que abordan el tema desde diversas perspectivas teóricas y metodológicas.

En la política de la mugre: las dos caras del servicio doméstico (P12, 2010), publicado en el suplemento *Las 12*, se asume que la comunidad lectora es femenina, es feminista, y una vez más, es empleadora. La empatía se construye con las profesionales de clase media que hallan en la contratación de servicio doméstico la única alternativa para el éxito en la vida pública. Las tensiones de género y clase presentes en estas relaciones laborales eran revisadas en el marco del envío del proyecto de Ley por parte del Ejecutivo, en el año 2010.

El Estado aparece no sólo en su rol de regulador sino de proveedor -ausente- de cuidado. El vínculo laboral se complejiza al trascender el trabajo doméstico y de cuidado como parte de la esfera privada. Aquí se expresa un *dilema ético* en torno a la contratación de personal doméstico, asociado a la condición de intelectual feminista de la empleadora entrevistada. Tal dilema parece saldarse, en sus declaraciones, a través del cumplimiento de las normativas vigentes, incluyendo un salario *de acuerdo con la legislación vigente* y en la convicción de que *da trabajo* (P12, 2010).

La definición del empleador como *dador de empleo*, si bien no es privativa de las relaciones laborales del servicio doméstico, ha sido referida con insistencia para volver sobre la particularidad de estos empleadores-trabajadores. El viraje del concepto de empleador al

de dador de empleo ha ganado consenso en tiempos de desempleo masivo. El trabajo, en lugar de productor de bienes, trasmuta a bien en sí mismo (Gorz, 1995; Meda, 1998), y por lo tanto factible de escasez. Ante toda conquista laboral en tiempos de desempleo, no tardan en aparecer las voces que alertan sobre los riesgos de desalentar la contratación.

Así, en lugar de constituirse en el beneficiario del trabajo por cuenta ajena, esencia de la concepción jurídica del empleador, su rol social se funde con el de un benefactor, *da* trabajo. *Dar trabajo*, ya no implica demandar atenciones de un tercero, como se dice en el lenguaje corriente cuando un niño *da trabajo*, aunque bien valdría la expresión para los beneficiarios del servicio doméstico. *Da* un bien escaso en tiempos de desempleo masivo, y en tanto que benefactor, es lícito que el Estado facilite su labor a través de deducciones impositivas y una normativa que modere exigencias. La desdibujada participación del Estado en el cuidado y los roles de género aún estancos transformarían la contratación de servicio doméstico en un derecho para las mujeres que aspiran a conciliar una carrera profesional con la maternidad. La función de reemplazo del ama de casa sería, como veníamos observando a través del debate legislativo, el sentido público de esta actividad desarrollada en el espacio doméstico. Como ha analizado Francisca Pereyra (2015) a través de las voces de las empleadoras, éste sería el aspecto más valorado y la razón más argüida para la contratación de personal de casas particulares, que se ha denominado en un trabajo anterior *función de reemplazo* (Cutuli, 2018). Ello no implica, sin embargo, un correlato con el reconocimiento formal de los derechos laborales, puesto que existen diversos fundamentos para eludirlos, incluso en nombre del presunto deseo o interés de las trabajadoras.

La voz de las otras trabajadoras, las que *reciben* el trabajo, sólo aparece alejada en las coordenadas tiempo-espacio, a través de referencias a las tensiones de género, raza y clase presentes en el feminismo estadounidense. *No queremos abandonar nuestras cocinas, si no las de ustedes* (P12, 2010a), alertaba a las feministas blancas, una mujer negra cuyo nombre no trascendió, y aparece citada en la nota a través de la narración de Caroline Heylbun, una feminista blanca. *Antes que cuidar a tus hijos, me quedo en mi casa a cuidar al mío*¹, relata en una red social, en 2016 una trabajadora que, ya se le había anticipado, no podría llevar a su hijo al lugar de trabajo cuando éste naciera. Son voces no citadas en *Las 12*. No son académicas, no son reconocidas como feministas. Aún más ausentes que en *La Nación*, se habla con académicas, se cita a sociólogas, se hace referencia a la narrativa cinematográfica. Se habla de ellas, mas no con ellas.

¹ Comentario en un grupo abierto de FB sobre búsquedas laborales de servicio doméstico. No se realiza referencia textual para preservar la identidad de la autora y del grupo. Septiembre de 2016.

La fotografía que acompaña a la nota aparece como crítica de una invisibilidad que su discurso reproduce. La imagen de la trabajadora uniformada que acompañaba a su empleadora en el cacerolazo de 2011, ha sido difundida como expresión de la imposibilidad de la trabajadora de expresarse con voz propia y ser obligada a asumir la expresión política de su empleadora. Quien golpea la cacerola es la empleada, mientras la empleadora marcha con las manos libres. En este discurso periodístico, aun cuando se ponen sobre el tapete cuestiones no mencionadas en los discursos más difundidos en torno las relaciones laborales del sector de casas particulares, la posibilidad de expresarse en primera persona o de ser interpelada por el discurso público sigue vedada para las trabajadoras. Parafraseando a Spivak (2003), la subalterna no puede hablar. Ni siquiera la intención denunciataria de la exposición de las opresiones ofrece guiños comunicativos a quienes la sufren. Una comunidad imaginada con acceso a un nivel educativo medio-alto, adscripta a valores abstractos de igualdad social y de género, construye miradas y lecturas sobre las injusticias que otras atraviesan. Pero sus voces no aparecen y, como lectoras implícitas, están también ausentes.

La universalización del estadísticamente minoritario hogar de clase media-media alta con doble proveedor y servicio doméstico, es el lugar común en que confluyen las miradas sobre este trabajo. *¿Quién no tuvo un quilombo con una empleada doméstica?, ¿A quién no lo cuidó una empleada doméstica?*, son algunas de las generalizaciones que me ha tocado oír por casualidad en espacios de debate e investigación sobre los derechos laborales de las trabajadoras de casas particulares. Se asume pues, que estamos hablando entre empleadores sobre los derechos que *les* debemos reconocer. Las voces periodísticas asumen una comunicación de empleador a empleador, o de empleadora a empleadora. En algunos casos se hace explícita esa universalización, cuando se relata, también en el artículo de *Página 12*, que el *ama de casa (...) en su gran mayoría* está trabajando fuera del hogar, y a su regreso *si puede* deja a la empleada doméstica un listado de compras que incluye la decisión sobre qué artículo de limpieza elegir. Lo cierto es que el estereotipo de mujer moderna, hiperactiva, a la vez madre y profesional, asistida silenciosamente por una trabajadora *sin rostro* (P12 2010b) resulta aún en el siglo XXI una excepcionalidad estadística (Gasparini y Marchioni, 2015).

Estas advertencias de invisibilización del servicio doméstico, numeroso si nos enfocamos en el mercado de trabajo femenino, pero minoritario si torcemos la mirada hacia el universo de los hogares que lo consumen, omiten en su mayoría al amplio universo de mujeres en condición *inactiva*. El cuidado precario asociado al trabajo precario (Cutuli, 2019) es, parafraseando a Betty Friedan (2009), el *problema sin nombre* so-

bre el que sientan las bases de su desarrollo profesional las mujeres de alto nivel educativo que *dan* trabajo a las de menores ingresos. Trabajo que aún de acuerdo con la legislación vigente, recibe un salario equivalente a un cuarto o como mucho un tercio del de las mujeres que se enfrentan al dilema de disputar la distribución del trabajo doméstico en el interior de los hogares y asumir la sobrecarga de trabajo remunerado y no remunerado, o descomprimir esas tensiones en el mercado. Paradójicamente -o no- el artículo remite al *problema sin nombre* Betty Friedan para pensar el trabajo en casas particulares como *una ayuda que puede marcar la diferencia entre una buena y una mala calidad de vida para sus patronos* ya que *muchas profesionales difícilmente podrían hacer carrera si no fuera por la ayuda doméstica* (P12, 2010a). Este análisis se expone en contraste a las representaciones del uso de personal remunerado para las tareas domésticas como un privilegio de clase, y hasta una condición para la felicidad de las profesionales contratantes. ¿Qué hay de la felicidad y la realización personal, por no decir de los salarios, de las trabajadoras de casas particulares? Sin mujeres pobres, es un pacto imposible. ¿Cómo se cristaliza en esta visibilidad a medias la necesaria conjunción entre reconocimiento y redistribución? (Fraser, 1997). En términos distributivos, la desigualdad se presenta como condición necesaria. Si todas las mujeres accedieran a las mismas oportunidades educativas y laborales, se perdería ese ejército de reserva disponible para descomprimir la tensión entre familia y trabajo sin incomodar ni al mercado ni al patriarcado. El reconocimiento, a juzgar por los modos en que se construye la interacción comunicativa en la prensa escrita, llega a lo sumo a nombrar la relevancia del trabajo remunerado en casas particulares para la satisfacción de otros sujetos. La trabajadora, con quien no se dialoga, es para otros. Y se presenta como necesario que así sea. El problema tiene nombre: desigualdad.

Conclusiones

La implementación de políticas promotoras de la registración laboral y, posteriormente, la sanción de la Ley 26844 en el año 2013, posicionaron los derechos del sector de casas particulares como parte de la agenda pública. Ese reconocimiento, de impacto aún limitado en las condiciones de trabajo del sector, llevó a la agenda pública algunos temas coyunturales, como la información sobre el proceso de registración laboral y la adecuación normativa, y otros coyunturales, como las actualizaciones salariales y los montos deducibles en concepto de impuesto a las ganancias. Todos ellos son informados, en la prensa escrita masiva, como temas de interés para los empleadores, en tanto parte de esa comunidad imaginada que comparte intereses económicos, como la identifica Anderson en las postrimerías del siglo XVIII.

Incluso en el marco de notas que proponen una jerarquización de los derechos de las trabajadoras, los emisores se erigen, a lo sumo *en defensa* de un sujeto desvalido, pero representan a los empleadores y dialogan con los empleadores. Las desigualdades propias de la relación laboral se diluyen bajo el halo de la laboralización y la construcción del empleo como un bien escaso. Se naturaliza la necesidad de la apropiación del trabajo doméstico a bajo costo en pos del desarrollo de las carreras femeninas. En suma, explicitando la necesidad de la reproducción de las desigualdades interseccionales. La normalización de la liberación del claustro doméstico para unas, merced al presidio de otras. Las trabajadoras de casas particulares constituyen un sujeto excluido del debate y del diálogo, se habla *de* ellas, pero no *a* ellas, y mucho menos hay suficiente espacio para que hablen en primera persona. Esta elisión reproduce las asimetrías en una relación laboral donde la trabajadora ha sido históricamente silenciada en el plano político y el simbólico. Aún cuando se hable en nombre de la protección de sus derechos, pareciera que no se las puede oír, ni ver.

Referencias

ALLEMANDI, Cecilia (2017): *Sirvientes, criados y nodrizas: una historia del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires (fines del siglo XIX y principio del XX)*. Buenos Aires, Teseo.

ANDERSON, Benedict (1993): *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, Fondo de Cultura Económica.

ARECCO, Maximiliano (2007): "La construcción de obreros argentinos. El diario La Nación y la Ley de Residencia", *VII Jornadas de Sociología, Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires. En Internet: <https://cdsa.aacademica.org/000-106/284.pdf> [5 de mayo de 2021].

CL (Clarín): "Fuertes cambios para las empleadas domésticas", 18 de noviembre de 2013. En internet: http://www.clarin.com/ieco/economia/Fuertes-cambios-empleadas-domesticas_o_Bk-5s-Hpw7g.html. [30 de junio de 2020].

CUTULI, Romina (2017): "El 'régimen de invisibilidad' en el servicio doméstico. Reflexiones acerca de los desafíos conceptuales en torno al estudio trabajo doméstico remunerado", *Jornadas Pre-ASET*. Tandil.

CUTULI, Romina (2018): “Representatividad y desigualdades interseccionales. Un análisis del debate legislativo del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Argentina, 2013”, *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*. Volumen 2, número 4, pp. 1-27.

CUTULI, Romina (2019a): *Del trabajo a la casa... Mujeres y precarización laboral en la industria pesquera marplatense (1990-2010)*. Mar del Plata, Eudem.

CUTULI, Romina (2019b): “Enemigos de sí mismos: representaciones del sujeto trabajador en los fundamentos del proyecto de reforma laboral en la Argentina (2017-2018)”, *Revista de Estudios del Trabajo*. 58, julio-diciembre. En Internet: <https://aset.org.ar/ojs/revista/article/view/55>. [5 de mayo de 2021].

FRASER, Nancy (1997): *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. Bogotá, Siglo del Hombre-Universidad de Los Andes.

FRIEDAN, Betty (2009): *La mística de la feminidad*. Madrid, Cátedra.

GASPARINI, Leonardo y MARCHIONI, Mariana (2015): “La participación laboral femenina en América Latina: avances, retrocesos y desafíos”, *Documentos de Trabajo*. La Plata, CEDLAS.

GIL MONTERO, Raquel (2015): “¿Métodos, modelos y sistemas familiares o historia de la familia”, en David ROBICHAUX, *Familia y diversidad en América Latina. Estudio de casos*. Buenos Aires, FLACSO.

GORZ, André (1995): *Metamorfosis del trabajo. Búsqueda de sentido. Crítica de la razón económica*. Madrid, Sistema.

HENRY, Howard (1987): “National newspaper circulation and their market segmentation”, *Admap*. 23 (11), pp. 2-24.

LN (La Nación): “El personal de casas particulares tiene cada vez más derechos”, 29 de agosto de 2014a. En Internet: <http://www.lanacion.com.ar/1705582-el-personal-de-casas-particulares-tiene-cada-vez-mas-derechos> [30 de junio de 2020].

LN (La Nación): “Personal de casas particulares, ahora con seguro de riesgos de trabajo”, 28 de septiembre de 2014b. En Internet: <http://www.lanacion.com.ar/1731033-personal-de-casas-particulares-ahora-con-seguro-de-riesgos-del-trabajo> [30 de junio de 2020].

LN (La Nación): “Una de cada diez porteñas que trabaja lo hace en el servicio doméstico”, *La Nación*, 9 de mayo de 2015a. En Internet: <http://www.lanacion.com.ar/1791255-una-de-cada-diez-portenas-que-trabaja-lo-hace-en-el-servicio-domestico> [22 de marzo de 2017].

LN (La Nación): “Los criaditos en Paraguay. Esclavos domésticos en pleno siglo XXI”, 23 de julio de 2015b. En Internet: <http://www.lanacion.com.ar/1812675-los-criaditos-en-paraguay-esclavos-domesticos-en-pleno-siglo-xxi> [30 de junio de 2020].

MEDA, Dominique (1998): *El trabajo: un valor en peligro de extinción*. Madrid, Gedisa.

P12 (Página 12): “La política de la mugre”, Suplemento Las 12, 11 de junio de 2010a. En Internet: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-5768-2010-06-13.html>. [30 de junio de 2020].

P12 (Página 12): “La señora sin rostro”, Suplemento Las 12, 11 de junio de 2010b. En Internet: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/subnotas/5768-611-2010-06-13.html> [30 de junio de 2020].

P12 (Página 12): “Con el mismo derecho”, 14 de marzo de 2013. En Internet: <https://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-215787-2013-03-14.html>. [30 de junio de 2020].

P12 (Página 12): “El personal doméstico, con régimen reglamentado”, 16 de abril de 2014. En Internet: <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-244256-2014-04-16.html>. [30 de junio de 2020].

PEREYRA, Francisca (2015): “El servicio doméstico y sus derechos en la Argentina. Un abordaje exploratorio desde la perspectiva de empleadoras y empleadas”, *Revista Nueva Sociedad*. N° 256, pp. 89-102.

PÉREZ, Inés (2018): “¿Criadas o trabajadoras? Lenguajes, representaciones y estrategias frente a la justicia laboral (Buenos Aires, 1956-1970)”, *Revista Historia y Justicia*. Vol. 11, pp. 101-124.

PÉREZ, Inés; CUTULI, Romina y GARAZI, Débora (2018): *Senderos que se bifurcan. Derechos laborales y servicio doméstico en la Argentina del siglo XX*. Mar del Plata, Eudem.

SPIVAK, Gayarti (2003): “¿Puede hablar el subalterno?”, *Revista Colombiana de Antropología*. Vol. 39, pp. 297-364.

TOTALMEDIOS: “Clarín, La Nación e Infobae, los sitios de noticias más visitados en Argentina”. 15 de febrero de 2017. En Internet: <https://www.totalmedios.com/nota/30839/clarin-la-nacion-e-infobae-los-sitios-de-noticias-mas-visitados-de-la-argentina>. [5 de mayo de 2021).

VAN DIJK, Teun (1990): *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Buenos Aires, Paidós.

VASILACHIS, Irene (1997): *La construcción de representaciones sociales. Discurso político y prensa escrita*. Barcelona, Gedisa.

¿UNOS INTERNACIONALES COMO LOS DEMÁS? LOS ESPAÑOLES DE FRANCIA EN LAS BRIGADAS INTERNACIONALES, UN GRUPO TRANSNACIONAL COMPLEJO E INVISIBILIZADO

International like Others? The Spaniards from France in the International Brigades, a Complex and Invisibilized Transnational Group

Edouard Sill

Centre Histoire Social des Mondes Contemporains

Resumen: Entre los voluntarios de las Brigadas Internacionales hubo varios centenares de emigrados españoles que residían en el extranjero, mayoritariamente en Francia, donde residían sus familias. Estos *Españoles de Francia* formaban un grupo internacional complejo, un híbrido entre sus compatriotas españoles y sus conciudadanos franceses. El objetivo de este estudio es visibilizar este grupo ambivalente para hacerle inteligible. Se trata igualmente de preguntarnos por las modalidades y las razones de la intervención del movimiento comunista en Francia en esta movilización peculiar de inmigrantes españoles, además de por el lugar de este grupo en la memoria de las Brigadas Internacionales.

Palabras clave: Brigadas Internacionales. Voluntarios extranjeros. Guerra Civil Española. Emigración española en Francia. Comunismo.

Abstrac: Hundreds of Spanish emigrants took part in the International Brigades. They resided mainly in France where their families stayed. These Spaniards from France” form a complex transnational group situated at the interface between their Spanish compatriots and their French fellow citizens. The topic of this study is therefore to bring out this ambivalent group in order to make it intelligible. It is also necessary to exanimates the modalities and motivations of the communist movement intervention in France within this specific mobilization of Spanish immigrants and the position of this group in the International Brigades remembrance.

Key words: International Brigades. Foreign Fighters. Spanish Civil War. Spanish immigration in France. Communism.

Entre octubre de 1936 y octubre de 1938 las Brigadas Internacionales fueron las principales receptoras del alistamiento voluntario extranjero a favor del gobierno legítimo durante la guerra civil española. A España llegaron como mínimo 32.000 voluntarios pertenecientes a 77 nacionalidades distintas, pero procedentes en sus dos terceras partes tan solo de seis países¹, la mitad de ellos de Francia. El apogeo de este movimiento migratorio fuera de lo común se produjo entre el otoño de 1936 y la primavera del año siguiente. En marzo de 1937, las fronteras exteriores de España estaban cerradas por una no intervención de geometría variable, que prohibía los alistamientos de voluntarios extranjeros. En septiembre, el estatuto de las Brigadas Internacionales se regularizó por decreto, con una situación equivalente a la de la Legión Extranjera, antes de que se desmovilizaran un año más tarde, en septiembre de 1938, en un gesto vano de buena voluntad del gobierno español. Cuando se desmovilizó a los extranjeros, las Brigadas Internacionales estaban compuestas en sus dos terceras partes por reclutas españoles. Como interfaz entre ambos grupos, un número indefinido de españoles residentes fuera de España. Pese a que un cierto número de estos llegaron de ultramar, – sobre todo de Ybor City, un barrio de Tampa en Florida² –, la inmensa mayoría vivía en Francia.

Se utiliza la denominación *Espagnols de France* porque el grupo considerado va más allá del marco de la inmigración española establecida en Francia. Este conjunto forma un grupo complejo constituido por capas superpuestas de identidades lábiles, que re-

¹ Francia, Estados Unidos, Bélgica, Checoslovaquia, Canadá y Suiza.

² “España fuera de España. Cómo Ybor City, foco fervoroso de españolismo en los Estados Unidos, ha contribuido a la causa popular. Palabras de un Internacional del Batallón Lincoln”, *Mundo gráfico*, 16 junio de 1937, p. 7.

úne a inmigrantes establecidos con permiso de residencia o no, algunos recientemente naturalizados y franceses de cultura española, implicados política y socialmente en la inmigración española. Entre ellos hay un determinado número de individuos con una nacionalidad poco clara, bien porque ignoran su situación jurídica exacta o porque tendrían derecho a reivindicar la nacionalidad francesa gracias a la reforma del código de la nacionalidad que había entrado en vigor en agosto de 1927. Pero no había en cambio ningún individuo con doble nacionalidad, ya que hasta 1982 adoptar la ciudadanía francesa implicaba la pérdida de la nacionalidad española³. Las naturalizaciones de adultos fueron pocas, pero fueron muchos en cambio los padres que naturalizaron a sus hijos nacidos en Francia⁴. Estos españoles de Francia proceden de la metrópoli, pero también del norte de África, y pertenecen a una comunidad antigua, aunque cada vez más reducida. En 1931 vivían en Francia 352.000 peninsulares, mayoritariamente en el sur; en 1936 había un tercio menos, debido al retorno ocasionado por la crisis económica y sus consecuencias sobre la legislación francesa y de las naturalizaciones⁵. En Argelia su presencia también estaba muy arraigada: en 1936, la mitad de los 200.000 habitantes de Orán eran de origen ibérico⁶. Según estudios realizados sobre las colonias españolas de los suburbios parisinos y de Burdeos, la tendencia era a favor de la República y se dividía entre comunistas y anarquistas⁷.

Se trata, pues, de un grupo transnacional, afrancesado, en interfaz entre sus compatriotas españoles y sus conciudadanos franceses. Este grupo *fragnol*, retomando la expresión propuesta por Natacha Lillo, es por definición inestable y difícil de circunscribir entre los voluntarios de las Brigadas Internacionales. Una ambivalencia que se ve reforzada por la dificultad que tiene el observador para identificar las modalidades de

³ RIBERT, Évelyne: “Francia por costumbre, España como posibilidad. Miradas de hijos de emigrantes españoles” en VV.AA, *Un siglo de inmigración española en Francia*. Vigo, Grupo de Comunicación Galicia en el Mundo, 2009, pp. 189.

⁴ LILLO, Natacha: *La petite Espagne de la Plaine-Saint-Denis: 1900-1980*. París, Autrement, 2004, p. 89-90.

⁵ TALVIKKI CHANFREAU, Marie-Catherine: “Espagnols en territoire français de 1813 à 1971 : circuits ou intégrations d’exilés et d’émigrés”, *Les Cahiers du MIMMOC*, 2006, 1, pp. 3-4. En Internet: <http://journals.openedition.org/mimmoc/150> [Consultado el 19 de octubre de 2019].

⁶ KOERNER, Francis : “Les répercussions de la guerre d’Espagne en Oranie (1936-1939)”, *Revue d’Histoire Moderne et Contemporaine*, 1975, 22, p. 476.

⁷ VVAA: *Un siglo de inmigración española en Francia...*; LILLO, Natacha: *La petite Espagne...*; AGARD-LAVALLÉ, Francine, LAVALLÉ, Bernard y LAVALLÉ, Christophe: “*Car ce combat est aussi le nôtre*”. Bordeaux, les bordelais et la Guerre d’Espagne. Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux, 2018.

alistamiento y clasificarlos en la masa de los reclutas españoles o como voluntarios franceses. En 1957, en la primera publicación que rememora a las Brigadas Internacionales, los voluntarios franceses y los españoles inmigrados constan como dos movilizaciones paralelas y, mientras los segundos hacen *leur devoir*, parece que a los primeros se les deja la legitimidad discursiva del acto de ser voluntarios⁸. Por otra parte, fueron incomprensibles para las autoridades francesas, que se esforzaron por distinguirlos de los voluntarios franceses. Por si fuera poco, al contrario de lo que sucedió con sus camaradas internacionales, no fueron objeto de ninguna promoción específica por parte de la propaganda. Su característica exclusiva fue el hecho de que llegaron del extranjero sin tener que someterse a los acuerdos de no intervención que prohibían el voluntariado. Así pues, el objeto de este estudio es, a un tiempo, dar visibilidad a este grupo transnacional de españoles llegados de Francia para integrarse en las Brigadas Internacionales, describir sus formas y establecer su perímetro, exponiendo sus características principales, con el fin de que resulte comprensible. Este examen se basa en el corpus archivístico constituido principalmente por los archivos rusos del RGASPI, en el que se conserva la documentación del Komintern y de las Brigadas Internacionales⁹, como también en la movilización de los archivos nacionales, militares y diplomáticos franceses¹⁰ y locales¹¹, y se completa con la consulta de la prensa francesa y española y de los archivos de la CNT FAI depositados en Ámsterdam¹².

Los españoles de Francia en las partidas hacia España

La precoz pujanza del voluntariado extranjero hacia España no se podría entender sin el formidable entusiasmo que se produjo debido y en torno a las partidas de inmigrantes españoles. Ya desde julio de 1936, la prensa comunista los bautizaba

⁸ *Épopée d'Espagne. Brigades internationales 1936-1939*. Recueil de récits vécus et de documents historiques édité par l'AVÉR, París, 1957, p. 36.

⁹ Centro Ruso para la Conservación de Archivos de Historia Política y Social, Moscú (RGASPI).

¹⁰ Archivos Nacionales (AN), Centro de Archivos Diplomáticos de Nantes (CADN) Servicio Histórico de Defensa (SHD).

¹¹ Archivos de la Prefectura de Policía de París (APPP) y Archivos Departamentales de Bouches-Du-Rhône (AD13), Drôme (AD26), Isère (AD38), Pirineos Orientales (AD66) y Rhône (AD69).

¹² Internationaal Instituut Voor Sociale Geschiedenis - *Archivo de la oficina de propaganda exterior* CNT-FAI (IISG - FAI PE).

con una expresión que prometía tener mucho éxito: los *Volontaires de la Liberté*¹³. Sembrando confusión, algunos periódicos hablaron de voluntarios *répondant à l'appel* de su gobierno, lo cual no era cierto¹⁴. Los informes de la policía lo atestiguan: la movilización de los españoles fue inmediata, las salidas eran diarias¹⁵. El 28 de julio, 600 españoles emigrados y algunos extranjeros llegaron a Barcelona en tren¹⁶. Desde Toulouse, se organizó un servicio de autocares ya a partir de finales de ese mes¹⁷. En el País Vasco puede que se enrolaran hasta 3.100 emigrados¹⁸. En febrero de 1937 las autoridades francesas registraron la salida desde Argelia de, como mínimo, 400 voluntarios, de los cuales 250 franceses de origen español y un centenar de españoles¹⁹. Se organizaron varias salidas con destino a Alicante o de Port-Bou vía Marsella en grupos reunidos por los comités del Frente Popular, con la colaboración de los *Centros Culturales Españoles* y de los consulados²⁰. Pero es muy probable que los efectivos fueran bastante mayores. El periódico socialista francés *Le Populaire* detectaba la presencia en Madrid, el 30 de agosto de 1936, de 533 españoles llegados del África del Norte francesa²¹.

Lamentablemente no siempre se cuentan con exactitud. De hecho, en los puestos fronterizos de los Pirineos Orientales puede que constituyeran la inmensa mayoría de los 3.752 *étrangers* que entraron en España en diciembre de 1936 (contra 953 franceses), como también de los 3.111 que entraron en enero de 1937 (689), o de los 1.600 de febrero (244),

¹³ “Aux frontières de l’Espagne”, *L’Humanité*, 26 de Julio de 1936, p. 4.

¹⁴ “Des Espagnols de France regagnent l’Espagne pour soutenir le Front Populaire”, *Rouge-Midi*. Organe régional du PCF, 24 de julio de 1936, p. 4.

¹⁵ *AS de troubles en Espagne. Le Commissaires Spécial du Perthus à Monsieur le Préfet des Pyrénées-Orientales*. Le Perthus, 25 de julio de 1936. AD66 1 M 771.

¹⁶ “De nombreux volontaires espagnols rentrent pour défendre la république”, *Le Populaire*, 28 de julio de 1936, p. 3.

¹⁷ “Enorme ola de solidaridad internacional con la república española”, *Milicia popular. Diario del 5º Regimiento de Milicias Populares*, 31 de julio de 1936, p. 4.

¹⁸ VARGAS ALONSO Manuel: “Voluntarios internacionales y asesores extranjeros en Euzkadi (1936-1937)”, *Historia Contemporánea*. 2007, 34, p. 324-325.

¹⁹ *A/S Recrutement de miliciens par le Comité Franco Espagnol à Alger*. Alger, 3 de febrero de 1937. SHD 7 N² 2616-2.

²⁰ *Espagne. Objet: Situation à Barcelone*. [Marzo 1937] SHD 7 N² 2544-3.

²¹ «Des volontaires espagnols arrivent de l’Afrique du Nord à Madrid», *Le Populaire*, 30 de agosto de 1936, p. 3.

antes del cierre de la frontera²². Los informes son imprecisos, pero revelan la movilización: *des Espagnols de Sète, 4 de Marseille, Sortie de 35 de Tanger, 19 de Pithiviers y 60 de Casablanca*²³. Pero ¿son todos combatientes? A veces se trata de familias enteras que parten en grupos²⁴. Finalmente, estos españoles no ponen en conocimiento de las autoridades su partida, ya sea por desconocimiento de los procedimientos legales, ya sea con la intención de volver más tarde a recuperar su situación *ante bellum*.

Sin embargo, nadie ha llamado a los españoles del extranjero. En la zona del gobierno legítimo, la llamada a filas se lleva a cabo ya desde septiembre de 1936, algo más tarde en Cataluña²⁵. Pero a los españoles que residen en el extranjero no les afecta, ellos están sujetos al régimen especial creado por la ley del 26 de octubre de 1927, ampliada el 24 de octubre de 1935, que les dispensaba del servicio activo, aunque se les pudiera seguir movilizandolos. El Decreto del 1 de abril de 1937 llama a alistarse y faculta a los cónsules para que apliquen la movilización²⁶. Pero ya antes de esa llamada muchos de ellos se habían apresurado a partir y a empuñar las armas en España. Estas llegadas masivas y entusiastas de voluntarios procedentes del extranjero se percibieron en España como señal de una gran movilización de las opiniones públicas extranjeras, un indicio favorable para obtener por esta vía el levantamiento del embargo que amenazaba con asfixiar al bando del gobierno legítimo. De resultas, el Comité Central de las Milicias Antifascistas de Barcelona emitió una declaración disuasoria en la prensa anarquista francesa ya a partir del 25 de agosto de 1936, no sin darle las gracias a los candidatos²⁷. Pero las órdenes fueron contradictorias. El 13 de diciembre de 1936, en el Centro español de Perpiñán se celebró una reunión pública organizada por la CNT-FAI. Ante una asisten-

²² *Volontaires. État numérique des Volontaires s'étant rendu en Espagne par mon poste pendant le mois de Janvier 1937*. Le Perthus, 1 de febrero de 1937. SHD 7 N² 2616-2.

²³ Extractos de los informes diarios del comandante de la compañía de gendarmería de los Pirineos Orientales, primera semana de enero de 1937. SHD 7 N² 2616-2.

²⁴ *Gendarmerie nationale, 14e Légion Section de Vienne. Objet: Départ à destination de l'Espagne*. Rosellón, 21 de enero de 1937. AD38 52 M 98.

²⁵ SALAS LARRAZABAL Ramón: *Historia del Ejército popular de la República*, Madrid, La esfera de los libros, 2006 [1973], p. 1309.

²⁶ "Decreto dejando en suspenso la aplicación del régimen excepcional que conceden las disposiciones que se indican, y, en su virtud, disponiendo la rápida incorporación a filas de los españoles residentes en el extranjero comprendidos en los remplazos que se mencionan", *Gaceta de la República*, n^o 92, 2 de abril de 1937, p. 21-22.

²⁷ "Le Comité Central des Milices de Barcelone aux camarades français", *Le Combat Syndicaliste*, 11 de septiembre de 1936, p. 2.

cia española muy numerosa – 1.800 personas – los oradores declaraban «Camarades qui êtes à l'étranger, pour le moment nous n'avons pas besoin de vous», antes de que el alcalde (FAI) de Gerona, que se había retrasado en la frontera, tomara la palabra y llamara al auditorio a alistarse sin demora²⁸.

En los ambientes comunistas el entusiasmo es comparable. En julio de 1936, a los militantes - sobre todo españoles - que desean partir para luchar se les dirige hacia la estructura del movimiento comunista francés²⁹ que agrupa a los inmigrantes por subsecciones de lenguas, la Mano de obra Inmigrada (MOI), dirigida por el italiano Giulio Ceretti *Pierre Allard* y cuyo delegado en la rama española era Luis Gutiérrez *Louis*³⁰. Hasta finales de agosto, las órdenes del partido son que no se favorezcan las salidas de voluntarios, incluidos los españoles. Los italianos de Francia, los precursores, se ven obligados a suspender sus envíos. Circulan listas de voluntarios, pero la orden es que eso no vaya más allá. Muchos parten de todas formas; ni se les desautoriza, ni se les apoya. Presionado por el secretario de la rama española para que autorice las partidas, André Marty se opone, basándose en la línea de Moscú. Pero el secretario general Maurice Thorez autoriza y apoya el proyecto³¹. Las primeras salidas comunistas se dirigen a Irún y al País Vasco, aunque Cataluña se convierte rápidamente en el punto de convergencia, convirtiéndose pronto en el eje principal del flujo de voluntarios.

Nacionales entre los internacionales

Ya desde julio de 1936 la prensa española se hace eco de compatriotas que cruzan los Pirineos para tomar parte en la lucha³². El *Boletín de Información de la CNT* men-

²⁸ *Le commissaire spécial de Perpignan à Monsieur le Préfet. A/S de la réunion anarchiste du 13 décembre au Centro Espagnol*. Perpignan, 14 de diciembre de 1936; *Compte rendu par le Commissariat du 1er arrondissement de la réunion du CDREA au Centro Espagnol*. Perpignan, 13 de diciembre de 1936. AD66 1 M 772.

²⁹ Usamos el término *movimiento* para referirnos en general al partido y sus organizaciones de masas.

³⁰ SKOUTELSKY Rémi: *L'Espoir guidait leurs pas. Les volontaires français dans les Brigades Internationales 1936-1939*. París, Grasset, 1999, p. 137-138.

³¹ CERETTI Giulio: *À l'ombre des deux T. 40 ans avec Maurice Thorez et Palmiro Togliatti*. París, Julliard, 1973, p.166-167; LONDON Lise: *Le printemps des camarades*. París, Seuil, 1996, p. 242.

³² *Milicia popular*, 31 de Julio de 1936.

ciona la calurosa acogida con que se recibe en Barcelona a un grupo «*d'antifascistes français et espagnols résidant en France*», precedido por una voluntaria cuyo pedigrí parecía un viático:

*Con los luchadores antifascistas viene una compañera de París, María Moreno, es descendiente de españoles y portadora de una bandera con las iniciales de la CNT y de la FAI. Hemos tenido ocasión de conversar con ella, y nos ha manifestado: - No he vacilado en emprender el viaje para librar a la España que vio nacer a sus padres de la barbarie*³³.

A su llegada, una u otra de las tres organizaciones proletarias catalanas, la CNT-FAI, el PSUC o el POUM, se hacen cargo de los extranjeros y emigrados españoles, según sus propias inclinaciones, o según el destino que conste en sus salvoconductos, por regla general decidido en París, Marsella o Perpiñán por quien los redactara. Los acogen militantes franceses hispanohablantes o españoles francófonos, que los distribuyen en los cuarteles de la milicia. De esta forma, el 25 de septiembre de 1936, además de los servicios extranjeros del PSUC en Barcelona, el PCF crea en Figueras un embrión de base internacional y se lo confía a Eloy Horcajo³⁴. Como el italiano Palladino en Barcelona, Horcajo fue una de las personas clave de la emergencia *ex-nihilo* de las futuras Brigadas Internacionales y de los canales de distribución de los voluntarios en Cataluña, así como de otras estructuras competidoras de las creadas por la CNT-FAI³⁵. De hecho, la sección francesa de la CNT agrupa a los francófonos y a los *camarades espagnols venant de France*. Se hallan indicios de estos emigrados en los refuerzos enviados a los grupos internacionales de las milicias confederales en Aragón. De hecho, en las 23 listas de refuerzos organizados entre septiembre de 1936 y febrero de 1937, hay 292 franceses (el 61 por ciento de los efectivos) y 104 españoles (un 22 por ciento)³⁶. Pero se trata de menciones fluctuantes, ya que algunos voluntarios *changent* a veces de nacionalidad. Hay franceses de origen español que se declaran españoles a su llegada, para luego ser identificados como *Français* en el frente.

³³ “La emocionante llegada de un grupo de camaradas franceses y españoles residentes en Francia”, *Boletín de Información*, 28 de julio de 1936.

³⁴ HORCAJO, Eloy: *Informe de finanzas*. Enero de 1937. RGASPI 545.2.302.

³⁵ BI. *Informe del camarada Eloy Horcajo*. Figueras, 29 de enero de 1937. RGASPI 545.2.302.

³⁶ *Liste des Compagneros (sic) étant partis au Front*. 7 de septiembre de 1936 - 22 de Febrero de 1937. IISG FAI Pe 15 a3.

Entre la plétora de centurias, columnas, escuadrones y otros batallones internacionales que florecen entre el verano de 1936 y la primavera de 1937, merece la pena mencionar dos iniciativas transfronterizas originales. Por un lado, el *bataillon Peyrotte*, una formación franco-española formada en Béziers que llega a Barcelona a finales de 1936 tras los pasos de las Brigadas Internacionales y que finalmente acaba en las milicias PSUC. En Murcia se organiza un efímero *Batallón internacional Tánger* con efectivos procedente de todo el norte de África. La formación española más duradera fue sin duda la *Columna de París*, constituida por metalúrgicos parisinos de la CGT, franceses y españoles inmigrados, que pronto se rebautizó como *Commune de Paris*. La centuria se organizó en Madrid en septiembre de 1936 en el cuartel de la Montaña del 5º *Regimiento*, a instancias de André Marty³⁷. Agrupaba a veteranos de Irún, francófonos de la columna catalana *Llibertat*, al mando de Jules Dumont, especialista militar del PCF destacado en el CC del PCE. Bajo la égida del *Quinto Regimiento*, esa pequeña formación sólo incluye veteranos o reservistas llegados de Francia:

*La Centuria Commune de Paris, compuesta por franceses procedentes de las distintas columnas españolas, así como por camaradas españoles de París, por fin está lista. La componen 105 jóvenes seleccionados, todos ellos entrenados en la utilización de la ametralladora, disciplinados y experimentados en maniobrar en diferentes terrenos. Es una magnífica unidad que sorprende a nuestros camaradas españoles*³⁸.

De hecho, la centuria llama la atención³⁹. La revista *Estampa* entrevista a varios miembros de esta *Colonne de Paris* tan extraña y cercana:

Casi todos los hombres del Batallón París son hijos de España, españoles residentes en Francia, que no han querido permanecer separados de la tierra suya en el momento en que hacían falta en ella. [...] Todos tienen una fisonomía inconfundiblemente francesa... Pero, apenas hablamos dos palabras —en español, por supuesto, que a ellos parece alegrarles mucho el volver a recuperar su idioma en la conversación—, nos damos cuenta de que su corazón —bajo la roja estrella internacional— permanece español, en sus latidos

³⁷ «Un volontaire de la liberté: Alfred Brugère (dit Frédo)», *L'Avant-Garde. Journal du front*, 24 de abril de 1937, p. 2.

³⁸ *Bataillon Commune de Paris, journal du 2e bataillon* [1937], p. 1. RGASPI 545.3.401.

³⁹ *Milicia popular*, 6 de octubre 1936.

*y en sangre [...] Nuestras mujeres han quedado allá, pero con ganas de venir a España: muchas son españolas también. — La mayoría de nosotros — dice otro de ellos—somos metalúrgicos*⁴⁰.

Lucha a las puertas de Madrid hasta mediados de octubre y habría debido integrarse en la *Brigada de la Victoria* de Líster, pero sus 157 miembros solicitaron unirse a la columna internacional que se estaba constituyendo en Albacete⁴¹. El 22 de octubre, en la Roda, la centuria se convertía en la compañía de ametralladoras del 2º batallón de la XI brigada internacional, llamada *Commune de Paris*⁴².

En la primavera de 1937, un proyecto de las Brigadas Internacionales habría podido llevar a la creación de una nueva brigada con efectivos mayoritariamente reagrupados entre los inmigrados españoles de Francia y de los franceses de origen español. La dirección de Albacete había manifestado su preocupación a Largo Caballero, a Lluís Companys y al PCE por los proyectos catalanes de constituir batallones internacionales⁴³. Pero en ese mismo momento André Marty, que también era a su vez de origen catalano-francés, preparaba la creación de una sexta brigada internacional llamada *catalane*, cuyo principio había aceptado el Komintern a finales de diciembre de 1936⁴⁴. Debía reunir entre 1.500 y 2.000 extranjeros, amalgamando a los combatientes extranjeros presentes en Cataluña y reclutando a *Catalans* y franceses⁴⁵. En realidad, el perfil catalán de esta brigada era bastante laxo, ya que el reclutamiento debía llevarse a cabo en *les départements du Midi (au sud de la ligne de Bordeaux à Marseille)*. El proyecto perseguía directamente tres objetivos: hacer frente al dominio de la CNT-FAI sobre el voluntariado extranjero en Cataluña, amalgamar las formaciones internacionales existentes y favorecer la convergencia hacia un Frente Popular catalán. El proyecto preveía la creación de una segunda base y una dirección colegiada

⁴⁰ “La “Columna París”, formada por españoles residentes en Francia», *Estampa. Revista gráfica*, 10 de octubre de 1936, p. 23-24.

⁴¹ *Hechos*. Centuria «*Commune de Paris*»; Correo de Líster al comandante del batallón Comuna de París. Madrid, 22 de octubre de 1936. RGASPI 545.2.170 y 341.

⁴² *Sur le Bataillon Commune de Paris*, 1937, p. 9-11. RGASPI 545.3.401.11.

⁴³ Cartas a Lluís Companys y Largo Caballero y al CC del PCE, 7 de enero de 1937; RGASPI 545.1.20 y 545.1.9.

⁴⁴ SECRÉTARIAT DU KOMINTERN: *Decisión sobre el trabajo en España*. Moscú, 2 de enero de 1937, p. 2. RGASPI 495.18.1132.

⁴⁵ Question espagnole. *Création d'une brigade catalane française*. André Marty, 16 de marzo de 1937. RGASPI 495.18.1179.

ubicada en Barcelona y compuesta por cinco miembros (CNT UGT PSUC IR PCF), cuyo representante debía ser un comunista *catalán français*⁴⁶. El proyecto no salió adelante, debido a que los soviéticos apoyaron la iniciativa internacional tendente a prohibir el voluntariado en España⁴⁷. Carente de toda correspondencia con las necesidades militares, el proyecto únicamente tenía motivaciones políticas e infravaloraba por completo las capacidades reales del reclutamiento.

Los españoles de Francia en las Brigadas Internacionales

Pese a constituir la inmensa mayoría de los voluntarios llegados del extranjero durante el verano de 1936, parece que fueron menos numerosos los españoles inmigrados que formaron parte de las Brigadas Internacionales en el momento de su creación. Y, una vez que llegaron a Albacete, puede que a algunos se les derivara hacia otras unidades. Entre los que llegaron con la masa del *grand recrutement* que acompañó a la creación de las Brigadas Internacionales, en octubre y noviembre de 1936, una tercera parte se enrolaron finalmente en la 18ª Brigada Mixta (BM), dominada por el PCE (al mando de Juan Modesto Guilloto) y creada en Albacete en aquel momento. No cabe duda de que esos emigrados no se habían tenido en cuenta, ni se les había esperado especialmente; les tocó ser una especie de añadido. Un orden del día de noviembre de 1936 ilustra la dificultad para incorporarlos:

Asignación de los camaradas españoles llegados del extranjero en los batallones de las Brigadas Internacionales: los camaradas de origen español residentes fuera de España y llegados con los últimos refuerzos a la base de las Brigadas Internacionales y que se han repartido hoy entre las distintas unidades francesas e italianas. Este reparto se ha debido a dos razones:

1º La gran mayoría de dichos camaradas españoles no han hecho nunca el servicio militar, por lo que resulta imposible formar con ellos una unidad de lengua independiente.

2º Es necesario que de las unidades de lenguas extranjeras forme parte un determinado número de camaradas españoles que puedan servir de intérpretes.

⁴⁶ André Marty consideró para este cargo a los diputados comunistas franceses Gresa o Christofol

⁴⁷ Reunión del secretariado de la ECCI de 7 marzo de 1937, RGASPI 495.18.1179; DIMITROV Georgi: *Journal* 1933-1949. París, Belin, 2005, p. 191.

*Consecuentemente los comandantes de batallones y de compañías destinarán a las funciones de agentes de enlace y de sección o de compañías y de batallón a un porcentaje de camaradas españoles, así como, en su caso, para las funciones de conductores y cocineros*⁴⁸.

No obstante, a los españoles de la centuria *de Paris* se les sumaron indudablemente otros. El 2º batallón *Commune de Paris* tuvo desde el momento de su creación varias decenas de emigrados españoles. Su cuarta compañía, la ex centuria del mismo nombre, se puso bajo la dirección del capitán francés Julien Eiolé y del comisario Munis (o Muñiz) alias *Titchérine*, un español residente en Francia⁴⁹. Probablemente fue él quien firmó el artículo *Camaradas de la CM* en el periódico del Batallón⁵⁰. Una quinta parte del personal de la compañía está compuesto por españoles, con idéntico porcentaje entre los suboficiales. Los apellidos españoles que constan en una carta de agradecimiento enviada en el mes de enero de 1937 al Secretario general del sindicato del Metal de la región parisina son la gran mayoría.⁵¹ Dos meses después las órdenes se seguían comunicando en español. Comparativamente, los apellidos hispanos son mucho menos numerosos en los demás batallones francófonos. De hecho, en el mes de junio de 1937 entre los veteranos del 15º batallón franco-belga *Six février* de la XVª brigada solo constan cuatro españoles llegados de Francia⁵². Pero con el auge de la hispanización de las Brigadas, es casi imposible identificarlos con absoluta certeza. En este sentido, el joven Floreal Esteban, español de l'Hérault, contaba poco después de volver a Francia que él era *le petit Français* de su compañía en las Brigadas Internacionales⁵³. Este ejemplo ilustra bien la complejidad y la situación intersticial de estos *fragnols*: ni exactamente nacionales, puesto que proceden de otros lugares que los definen y a partir de los cuales se sitúan, ni exactamente extranjeros, ya que el Estado español los considera ciudadanos suyos.

⁴⁸ *Décisions du 16 novembre 1936*. Albacete, 16 de noviembre de 1936. RGASPI 545.2.44.

⁴⁹ *Hecho*. Centuria «Commune de Paris». Sin fecha. RGASPI 545.2.170.

⁵⁰ «Camaradas de la CM», *Feu. Organe édité par le deuxième bataillon de la 11^e brigade*. [final de 1936], p. 2.

⁵¹ Carta *Au camarade Doury, secrétaire général du syndicat des Métaux de la RP. 94 rue d'Angoulême, Paris 11^e*. 19 de enero de 1937. RGASPI 54.3.379.1-2.

⁵² *Effectifs du 15^{ème} bataillon de la 15^{ème} brigade franco-belge à la date du 1^{er} juin 1937*. RGASPI 545.3.494.

⁵³ *Volontaires de retour d'Espagne. Déclarations de Floréal Esteban*. Béziers, 1 de febrero de 1937. SHD 7 N² 2544-3.

En los archivos del Komintern se conserva un listado de 1.871 voluntarios españoles de las Brigadas Internacionales, con respecto a los cuales se especifica que la mayoría procedían de Francia⁵⁴. Lamentablemente ese listado no coincide con el inventario de las fichas de la *sección española* sobre los componentes de las Brigadas Internacionales, en las que constan 1.932 nombres, como tampoco con los considerables efectivos –varios miles– de reclutas españoles que se mezclaron con los internacionales⁵⁵. Por lo tanto, pese a las 22 cajas de archivos de la *sección española*, ignoramos su perímetro exacto y la documentación de un gran número de españoles de Francia se ha mezclado con el personal *franco-belga*. A este escollo burocrático hay que añadir la agilidad transnacional de los voluntarios españoles procedentes de la inmigración. Algunos de ellos, de nacionalidad española, rellenaron en francés los documentos preestablecidos para los militantes españoles. Por su parte, la voluntaria Madeleine Berthe, naturalizada española por matrimonio, escribió su biografía en español, pero se la clasificó como francesa⁵⁶. Finalmente, la administración de las Brigadas tiende a considerar el lugar de nacimiento para establecer la nacionalidad.

Sólo hay un documento que aporta una aclaración importante: un listado carente de título de 269 voluntarios españoles (entre ellos cinco mujeres) llegados del extranjero, con numerosas informaciones útiles⁵⁷. Todos (excepto un marroquí) se clasifican debidamente como *Espagnols*, pero únicamente las dos terceras partes especifican su asignación a una unidad de las Brigadas Internacionales, lo cual tampoco quiere decir que los demás nunca formaran parte de éstas. 30 de ellos declaran tener una dirección en España, especificando una fecha reciente de entrada en territorio español, señal de un arraigo familiar local o bien de una emigración considerada definitiva. Los países de procedencia se desglosan en la Figura 1.

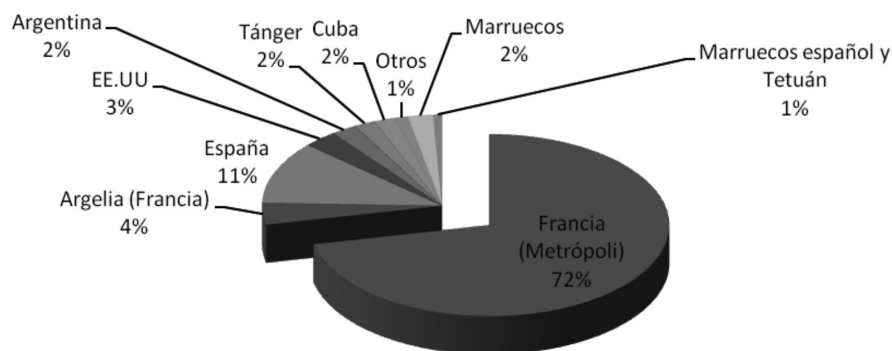
⁵⁴ *Transmission des archives de la Commission des Cadres (étrangers) du CC du PCE (BI)* Acta n ° 11. Moscú, 20 de marzo de 1941. RGASPI 495.76.46a.

⁵⁵ *Listes de camarades espagnols ayant servi dans les Brigades internationales*. S. d. RGASPI 545.6.447. *Inventario general por orden de la cartoteca Nacionalidad Española*. Barcelona, 24 de mayo de 1938 RGASPI 545.6.448.

⁵⁶ PCE CCC (SE): Biografía de Militantes BOUCRY Berthe Madeleine. Villarejo de Salvanes, 28 de junio de 1938. RGASPI 545.6.1091.18 à 19a

⁵⁷ *Lista sin fecha de españoles que vinieron del extranjero*. RGASPI 545.6.449.1 à 36.

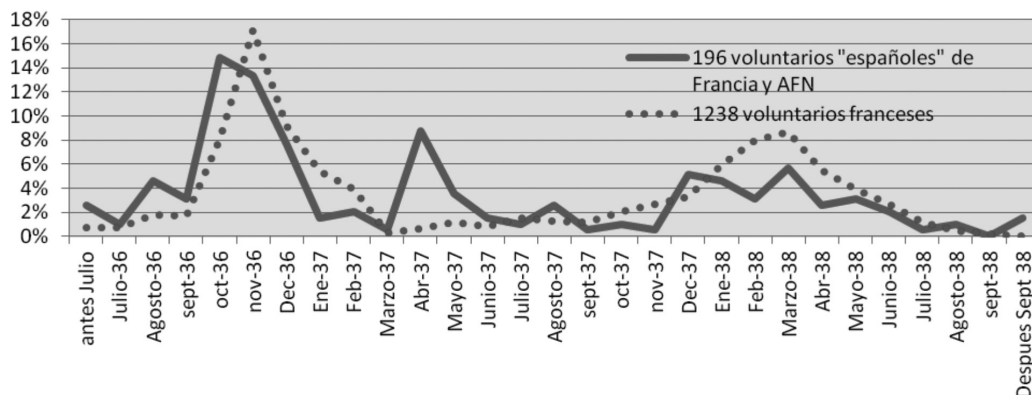
Figura 1. País de origen de 269 voluntarios españoles controlados por los servicios de personal de las Brigadas Internacionales⁵⁸



Las tres cuartas partes (75 por ciento) de estos emigrados proceden de Francia o de África del Norte francesa (187 de la metrópoli, 6 de Marruecos, 11 de Argelia). Pero su competencia lingüística nos ofrece incluso más datos: un 86 por ciento declara que habla francés, a mucha distancia del árabe (un 6 por ciento) o del inglés (un 5 por ciento). Finalmente, el 14 por ciento declara que habla italiano, siempre como segunda lengua y añadiendo *poco, algo*, lo que probablemente atestigua que se trata de una lengua adquirida en el lugar de trabajo o utilizada para socializarse.

⁵⁸ *Ibidem*.

Figura 2. Fechas de llegada de 196 españoles de Francia y 1.238 voluntarios franceses⁵⁹



Sólo se conocen las fechas de llegada del 73 por ciento (196) de ellos, una cantidad no obstante suficiente si la comparamos con la de los 1.238 voluntarios franceses.

Aunque se perciben muy bien los dos picos del otoño/invierno de 1936 y 1937, correspondientes a las directrices de reclutamiento emitidas por el Komintern, se ve muy claramente el efecto del decreto del 1 de abril de 1937 sobre la movilización de los españoles del extranjero. Estos voluntarios de las Brigadas Internacionales son por consiguiente también reclutas que responden a la llamada a filas.

Tienen entre 17 y 60 años, pero la elevada proporción de menores (12 por ciento) es relativa: se trata de voluntarios más bien mayores, la mitad de ellos tienen más de 30 años y un 12 por ciento más de 40 años, al igual que sus compatriotas llegados de otros países. Estas magnitudes contrastan mucho con los datos que da Rémi Skoutelsky sobre los voluntarios franceses. Los menores solo representan el 2,6 por ciento del total de franceses y los mayores de 40 años el 4,4 por ciento, mientras que el 60 por ciento tiene menos de 31 años⁶⁰. Tampoco encontramos las observaciones de Natacha Lillo a propósito de los voluntarios españoles de Saint-Denis, que en sus tres cuartas

⁵⁹ *Dates d'entrée de 1.265 volontaires Français*. Sin fecha. RGASPI 545.6.1037.11-12.

⁶⁰ SKOUTELSKY, Rémi: *L'Espoir guidait leurs pas...*, p. 177.

partes tenían menos de 30 años⁶¹. Esto podría significar que el reclutamiento en los suburbios parisinos fue más concienzudo. Como era previsible, la experiencia militar de estos emigrados, al margen de su país de procedencia, es muy escasa. Menos de la tercera parte ha hecho el servicio militar, únicamente 15 han luchado; de ellos cuatro durante la Gran Guerra, los demás en los conflictos coloniales de los años veinte. Debido a su edad avanzada y a lo limitado de sus competencias militares, la aportación de este contingente es poco relevante.

El denominador común es otro: son casi todos comunistas (el 92 por ciento). En su mayoría se trata de afiliados recientes, una cuarta parte en 1937 o 1938 (un 28 por ciento) y la mitad de ellos durante la adopción de la línea antifascista del Frente Popular, entre 1934 y 1936 (un 49 por ciento); es decir, de nuevo se trata de unos datos comparables a los del conjunto de los voluntarios españoles llegados de otros países. De 10 de ellos⁶², nos ha llegado además el expediente que rellenaron en el momento de solicitar su incorporación al PCE, algo que también hicieron todos sus camaradas comunistas extranjeros presentes en España a partir del mes de enero de 1938, según las consignas del Komintern que ya ponía a las Brigadas Internacionales bajo la tutela del PCE. Cinco habían nacido en España, los otros cinco en Francia, pero uno de ellos tachó su nacionalidad escribiendo luego “Français”. Tan solo el de más edad había llegado a Francia siendo adulto. Tienen una media de edad elevada: 30 años (de 19 a 48 años). Viven en ámbitos urbanos: tres en París o Saint-Denis, los demás se dividen entre Lyon, Burdeos, Bayona, Marsella, Martigues, Narbona y Chanzy (Argelia), pero otros tres son agricultores. Ocho eran miembros de la CGT y seis del PCF (el mayor en 1934); todos habían mantenido contactos con el movimiento comunista francés. Seis llegaron en el mes de octubre de 1936, dos en mayo de 1937. En sus declaraciones, su motivación es distinta de la de sus camaradas franceses por razones patrióticas: *Para defender el proletariado y la PATRIA, Por la defensa de España por todos los medios*, etcétera.

⁶¹ LILLO, Natacha: *La petite Espagne* ..., p. 95.

⁶² *Biografía de militante* de ÁLVAREZ, Tomás Hernández (RGASPI 545.6.455.15-16), CUESTA, Antonio Reaño (545.6.1465.1-2), DURÁN, Córdoba Manuel (545.6.455.15-16), FORMICA, Jérôme (545.6.459.18-19), HERNANDEZ MÉNDEZ, Alfonso (545.6.461.4-5), MARTINEZ, Ángel (545.6.1463.23-24), MARTÍNEZ DÍAZ, Manuel (545.6.1463.28-30), MONTAVIE Ricardo (545.6.1463.58-60), REQUENA, José Iñiguez (545.6.1465.7-8), SANAGUSTIN, Florentino (545.6.1466.9-10).

La implicación del movimiento comunista en la movilización de los españoles de Francia

Dentro de la galaxia de comités de solidaridad pro-españoles en Francia, las estructuras precoces de los libertarios pierden rápidamente su ventaja a favor de las que crea la agrupación del Frente Popular, a su vez rápidamente suplantadas por el esfuerzo gigantesco que lleva a cabo el movimiento comunista, francés e internacional. Muy pronto se tomó en cuenta la cuestión del respaldo a los voluntarios y a las familias de los españoles que habían partido para luchar, tal como se lee en *Le Libéraire* a partir de finales de julio de 1936⁶³. En Perpiñán, ya a finales de julio, los españoles que viven en la región crean el *Comité de Defensa de la Revolución Española Antifascista* (CDREA) con la colaboración de la CNT. Instalado en el antiguo hospital de Perpiñán, donde se encuentran también los demás comités, constituye un paso obligado hacia Cataluña, en contacto con la Federación de grupos anarquistas de lengua española de Francia y con la Embajada de España en París⁶⁴. El CDREA se hace cargo de los voluntarios y de las familias de los españoles del departamento. Es también una de las misiones del Comité de ayuda mutua del pueblo español (CEAPE), creado en París bajo el patronazgo de la Embajada de España en París, junto con las organizaciones del movimiento comunista francés⁶⁵. Este comité superó rápidamente en actividad a todos los demás, debido al zafarrancho de combate lanzado por el PCF en torno a él. A imagen del Comité parisino, fueron surgiendo comités locales por todas partes. En enero de 1937, de los 18 delegados que representaban a 13 comités franceses en una delegación del CEAPE de visita a las Brigadas Internacionales cuatro eran españoles⁶⁶.

A partir del otoño de 1936, el movimiento comunista francés busca imponerse en las iniciativas de solidaridad con España en una perspectiva unitaria en la que las Brigadas Internacionales son a un tiempo un medio y un horizonte. Ese impulso se inscribe en un movimiento transnacional preexistente desde los acontecimientos de octubre de 1934. Dicho esfuerzo crea rápidamente tensiones, alimentadas por las rivalidades internas españolas. El CDREA pronto entra en conflicto con la Federación de los emigrados antifascistas españoles de Francia y el movimiento comunista, que reúne al conjunto de las organizaciones procedentes de la reagrupación del Frente Popular y a

⁶³ “Pour leur liberté et la nôtre”, *Le Libéraire*, 31 de julio de 1936.

⁶⁴ *Manifestos del CDREA*. IISG FAI Pe 62 A-4b.

⁶⁵ *AS du recrutement de volontaires pour l’Espagne*. 9 de agosto de 1936. APPP BA 1665.

⁶⁶ ADAMI: *Visite aux volontaires de la Liberté*. París, Ediciones del CIAPE, 1937, p. 35.

las organizaciones españolas, menos los anarquistas, crea un comité rival⁶⁷. En todas partes el hecho de que los comités franco-españoles se hagan cargo de los voluntarios y de sus familias se inscribe ya en el dispositivo exterior de las Brigadas Internacionales, ya sean francesas, españolas o de origen español. Así pues, la definición de voluntarios *combattants de la liberté* propuesta por el Comité de Perpiñán agrupa los tres casos⁶⁸. En febrero de 1938, el Comité franco-español se hace cargo de 105 familias de voluntarios de los Pirineos Orientales⁶⁹. A título comparativo, en noviembre de 1937, en París se proporcionaba ayuda a 2.980 familias, de las cuales 400 eran españolas⁷⁰. Esta tendencia a la concentración, justificada por su racionalidad y la búsqueda de la hegemonía, también pudo tener otra explicación: la debilidad de la movilización de los españoles de Francia y la impotencia del gobierno español para imponer la aplicación del reclutamiento más allá de sus fronteras.

Por muy amplia y profunda que parezca, la movilización voluntaria de los inmigrados españoles de Francia no es total. Las personas llamadas a filas que se presentan son cada vez menos. En Argel como en Lyon, en Marsella o en Perpiñán, esa nueva tibieza inquieta a los representantes consulares del gobierno de Valencia. El cónsul de Argel emprende *actions pour récupérer les mobilisables*⁷¹. En el Roussillon, los periódicos franceses, como *Le Petit Méridional*, publican la llamada a filas de los españoles⁷². En todas partes los cónsules se vieron secundados por el movimiento comunista español en Francia y, consecuentemente, por los comités franco-españoles. En Perpiñán las convocatorias son públicas, a través de la prensa y de carteles, aunque las sanciones anunciadas fueron, como mínimo, inesperadas:

Declaramos que el deber absoluto de todo español perteneciente a las quintas movilizadas del 30 al 38 es responder a la llamada del gobierno. Los refrac-

⁶⁷ CADÉ, Michel: *Le Parti Communiste dans les Pyrénées-Orientales de sa fondation à sa dissolution (1920-1939)*. Tesis doctoral, Universidad de Toulouse le Mirail, noviembre de 1984, p. 578-579.

⁶⁸ "Informations politiques. Au Comité Franco-Espagnol», *L'Indépendant*, 9 de abril de 1938, p. 3.

⁶⁹ "Union dans la solidarité », *La Dépêche*, 13 de febrero de 1938.

⁷⁰ *Résumé statistique des familles de volontaires secourues en novembre 1937 - ensemble*. RGAS-PI 517.1.1876.

⁷¹ *A/S du nouveau consul d'Espagne à Alger*. Argel, 30 de septiembre de 1937. SHD 7N² 2609 ; *Évènements d'Espagne - recrutements pour les BI*. Gendarmería Nacional. Viena, 17-20 de abril de 1937. AD38 52 M 98.

⁷² "Avis aux espagnols dépendant des Consulats de Perpignan et de Port-Vendres", *Le Petit Méridional*, 14 de febrero de 1938.

tarios deben ser considerados como fascistas o desertores. El hecho de no haber sido convocados individualmente por la Autoridad consular no puede ser una excusa. Ninguno de los refractarios podrá entrar en nuestros Comités o Subcomités y menos aún en sus Directivas, de las cuales deberán ser barridos. Todos los que se encuentran en este caso, y a los cuales se les ha confiado un niño evacuado se les debe retirar inmediatamente, pues no son dignos de cuidarlos. Este manifiesto está aprobado por los Cónsules de España en Perpiñán y Port-Vendres y por las organizaciones siguientes: Partido Socialista, Partido Comunista, CGT; Juventudes Laicas y Republicanas; Amigos de la URSS, Socorro Popular Francés; Sección Cultural Centro Español; Federación de Emigrados Españoles, etcétera⁷³.

En marzo de 1938 *Le Travailleur Catalan* anunciaba que los comunistas españoles que no respondieran a la llamada serían expulsados del partido como desertores⁷⁴. En otras partes de Francia el movimiento comunista no se queda atrás. Desde finales de 1937, otro delegado del PCE, Pérez, recorre las ciudades del Midi, donde se celebran reuniones organizadas por los grupos españoles locales. En Marsella, la subsección española se reúne en 10 de enero de 1938 para abordar la cuestión de la movilización. Ante unos 50 comunistas españoles el responsable lee un comunicado del PCE instando *à tous les espagnols réfugiés en France de 18 à 45 ans, pour qu'ils se rendent en Espagne gouvernementale*⁷⁵. Si uno cree lo que dice el informador de la policía, se trata de una movilización general de los inmigrados, añadida a la llamada a filas. Los comunistas españoles deben *inviter leurs compatriotes antifascistes à regagner leur pays*, mientras que sus familias se verán socorridas por el Comité de ayuda a las familias de los combatientes españoles y por el Partido Comunista⁷⁶. Así pues, la movilización se inscribe en el circuito de las Brigadas Internacionales. Los miembros presentes reciben cuestionarios biográficos que, tras haber sido examinados por el Comité regional del partido, servirán para designar a los que han de partir a España, so pena de que se les declare *traîtres à la classe ouvrière*. Según la policía, esa llamada a la movilización iba a suponer la salida de 10.000 inmigrados españoles, es decir, un esfuerzo colosal. Pero, como era de esperar, los resultados fueron mediocres. Se

⁷³ Comité Franco-español. *Adherente al Comité Nacional de Defensa al Pueblo Español Llamamiento a la Población del Rusillon y a todos los Antifascistas*. 1938. RGASPI 545.6.1378.3

⁷⁴ CADÉ Michel: *Le Parti Communiste dans les Pyrénées-Orientales...*, op. cit, p. 591.

⁷⁵ *Compte rendu à Monsieur le Préfet d'une réunion de communistes espagnols*. Marsella, 10 de enero de 1938. AD13 1 M 822.

⁷⁶ *Ibidem*.

celebró una segunda reunión en Marsella el mes siguiente, ante tan solo una docena de personas. Esta vez la reunión la dirigió directamente un cuadro francés del PCF, Cherrain, secretario general del Comité de ayuda a las familias de los combatientes españoles. El examen de los cuestionarios había llevado a convocar a 30 militantes, pero tan sólo se presentaron 3. Subrayando que *à peine un millier d'Espagnols, sur le grand nombre de ceux qui résident dans les Bouches du Rhône, avaient regagné l'Espagne*, Cherrain amonesta duramente a los presentes⁷⁷.

En esta delegación de poder del gobierno español al aparato comunista español de Francia para localizar a los refractarios, persuadir a los dubitativos y poner en marcha a los movilizados, la misión se cumplió en dirección a las Brigadas Internacionales y por parte de los militantes comunistas españoles de Francia cuyos perfiles y recorridos conocemos. Como pone de manifiesto Arnaud Carbonne, los cuadros encargados de la movilización forman parte de la segunda generación⁷⁸. Casi todos llegaron a Francia durante la Primera Guerra Mundial siendo unos niños. Virgilio Díaz, miembro de la MOI, que había llegado a Francia en 1917 con sus padres a la edad de 17 años, es también tesorero y responsable nacional del Comité de ayuda a la España republicana⁷⁹. Con la ayuda de Isardo González, se encarga de reclutar españoles de los suburbios de París, lo que le valió algún que otro comentario despectivo de sus compatriotas, antes de que él mismo se pusiera en marcha hacia España con un grupo de voluntarios, tal como el partido se lo exigía a todos los *recruteurs*. Clemencio (o Clemente) Soria Montes, que había llegado de joven a Francia, es miembro de la juventud comunista, responsable de un grupo MOI y delegado de la CGT⁸⁰. Ascende en la 4ª compañía de la *Commune de Paris* hasta tomar su mando en el mes de marzo de 1937. Juste Heras, metalúrgico, nacido en 1909 y que había llegado a Francia antes de cumplir los 10 años, y Rafael Cresp Aguado, nacido en 1910 e inmigrado en 1918, asumían las funciones de cuadros políticos en las Brigadas⁸¹. Francisco Asensi Barrue, naturalizado francés en el momento de su nacimiento, representa al PCF en el Comité

⁷⁷ *Le chef de la Police Spéciale à Monsieur le Préfet*. Marsella, 16 de febrero de 1938. AD13 1 M 822.

⁷⁸ CARBONNE, Arnaud: *Une Histoire française des Espagnols (1922-1947) Immigration, travail, politique et société; étude transversale d'une population*. Tesis de Maestría II, Universidad de Versailles Saint-Quentin, 2017-2018, p. 193.

⁷⁹ Carpeta DIAZ Virgilio Blanc Mesnil, 2 de diciembre de 1936. AN F7 14723.

⁸⁰ 11e Brigade 2e Bataillon *État des Cadres Militaires et politiques* - Renseignements et possibilités. Ciruelas, 20 de marzo de 1937; Legajos SORIA MONTES Clemencio. RGASPI 545.3.116.12-14 y 545.6.1466.53.

⁸¹ Legajo CRESP AGUADO Rafael y HERAS Justo. RGASPI 545.6.457.26 y 545.6.1231.9-20.

de defensa del pueblo español. Muy activo en el ámbito de la inmigración española de París, fue además comisario⁸². También hubo especialistas solicitados por su doble cultura entre un panel de funcionarios disponibles del partido. Ese fue el caso de dos jóvenes militantes francesas de origen español: Adélaïde Arranz, de 19 años, apodada «Adèle» (de casada Ossart), hija de españoles que llegaron a Francia en 1914 y Élisabeth Jeanne Ricol, de 22 años, hija de campesinos de Aragón, alias «Lisa Lopez» en España, antes de convertirse en la célebre Lise London.

Internacionales no desmovilizados

Los voluntarios extranjeros que luchaban en las filas del EPR fueron desmovilizados en el mes de octubre de 1938, tras la decisión unilateral adoptada por el gobierno republicano, que se hizo pública en Ginebra el 21 de septiembre. Esto afectó a 7.102 voluntarios extranjeros de las Brigadas Internacionales y a otros 1.946 en varias unidades del EPR y a 3.160 *VI appartenant aux deux catégories* hasta un total de 12.208 y más de 40 nacionalidades, un efectivo ligeramente superior en el mes de enero de 1939⁸³. Los extranjeros se repartieron en campos de desmovilización (*Campos de concentración de las Fuerzas internacionales*) y se dividieron por grupos multinacionales⁸⁴. Esta fase intermedia permitió perpetuar artificialmente las Brigadas Internacionales como un marco político militarizado de civiles extranjeros.

Los emigrados españoles ciertamente no constan entre los desmovilizados. Según los estudios realizados sobre los suburbios parisinos, solo volvieron a sus domicilios tras la Retirada, habiendo transcurrido un periodo de internamiento en los campos del Roussillon⁸⁵. De hecho, los apellidos españoles son muy infrecuentes entre los voluntarios franceses del campo de desmovilización de Calella. Asimismo, de los 1.489 franceses que regresan a Francia el 12 de noviembre de 1938 en un gran convoy, únicamente 10 habían nacido en España y en el convoy del 10 de

⁸² Legajo ASENSI BARRUE Francisco RGASPI. 545.6.455.36.

⁸³ *Rapport provisoire de la commission militaire internationale chargée de constater le retrait des combattants non espagnols en Espagne*. Ginebra, 15 de enero de 1939, p. 5. AD66 31W273 SDN.

⁸⁴ *Relación por nacionalidades de las fuerzas que se encuentran en los campos de desmovilización de las Brigadas internacionales en la fecha del 31 de octubre 1938*. RGASPI 495.76.21.

⁸⁵ LILLO, Natacha: *La petite Espagne...*, p. 96; CARBONNE, Arnaud: «Une Histoire française des Espagnols...», p. 221-222.

diciembre no hay prácticamente ningún apellido hispanófono⁸⁶. Por otra parte, fueron muy pocos los que pudieron dejar la lucha antes del final, salvo aquellos que desertaron. Pero no podían contar con la benevolencia de un cónsul, como sus camaradas franceses⁸⁷.

Mientras se acumulaban los problemas republicanos, muchos emigrados, sobre todo los que pensaban que podían pasar por franceses, se pusieron en contacto con los servicios consulares franceses. Para ello era necesario que sus parientes, casi siempre sus padres, pudieran proporcionarles documentación del Registro Civil, para luego llevar al ayuntamiento el preciado documento, algo difícil, por no decir imposible, para muchos de ellos. Para los menores naturalizados la situación no estaba exenta de riesgo: eran franceses nacidos en Francia de padres españoles, que podían perder su nacionalidad francesa si, tras la mayoría de edad, permanecían al servicio de un ejército extranjero⁸⁸. Además, pese a que la ley del 10 de agosto de 1927 reconocía a los niños nacidos en Francia de padres españoles el derecho a ser franceses, las autoridades españolas los consideraban ciudadanos suyos⁸⁹. Esos españoles demuestran una gran ingenuidad en sus solicitudes, al considerar dicho reconocimiento como algo automático. La respuesta del cónsul era inapelable: *Étant né en France de parents espagnols et vous trouvant actuellement en Espagne, il ne vous est pas possible de revendiquer la nationalité française*⁹⁰. Podríamos encontrar otras situaciones igual de kafkianas. En enero de 1939 quince veteranos franceses de origen española, no pudiendo regresar por ser insumisos, probablemente porque vivían en España desde hacía tiempo, pidieron que se les enviara a Méjico⁹¹. Ignoraban que hacía algunas semanas se les había concedido la amnistía⁹².

⁸⁶ «Liste des volontaires rapatriés d'Espagne le 12 novembre 1938», *Le commissaire spécial à Cerbère à Monsieur le Préfet*. Cerbère, le 14 novembre 1938. AD66 31W273.

⁸⁷ Sin embargo, no fueron devueltos en la frontera.

⁸⁸ AKTAS, Arzu: *L'acquisition et la perte de la nationalité française: 1804-1927*. Tesis doctoral, Universidad París-Est, 2011, p. 230.

⁸⁹ Correo del Ministro del Interior a los prefectos. París, 24 de septiembre de 1937. APPP BA 1663.

⁹⁰ Carta al cónsul de Francia de Pierre Espinoza Theodore 72ème division 38e BM. 26 de Septiembre de 1938; Respuesta del cónsul. Barcelona, 13 de octubre de 1938. CADN Barcelone Consulat Série C - 63.

⁹¹ *Camp de Cardedeu. Lista de los compañeros franceses alistados para marchar a Méjico 15 de enero de 1939*. IISG FAI PE 58 A Grupo Frances.

⁹² SILL, Édouard: «Pénaliser l'idéal? L'État français confronté au volontariat combattant de ses ressortissants durant la guerre civile espagnole», *Cultures & Conflits*. 2019, 113, p. 70.

No obstante Francia adoptó algunas disposiciones de clemencia. En el otoño de 1938, las autoridades consulares francesas acordaron un convenio con los representantes de las Brigadas Internacionales sobre la acogida de los voluntarios heridos por parte de Francia. Se concreta sobre todo la acogida de los *Espagnols résidant antérieurement en France, mais entrés à partir du 1^{er} juillet 1936*, mientras que se limitaría la estancia de los demás inmigrados⁹³. En febrero de 1939, a los españoles legalmente residentes en Francia y que tuvieran un permiso de trabajo antes de su partida se les autorizó a volver a su antiguo domicilio, excepto en algunos departamentos fronterizos y de la región parisina (una condición que fue fuente de complicaciones):

*En d'autres termes et sous réserve qu'ils demandent ce renouvellement dans les trois mois de leur retour sur notre territoire, l'interruption de séjour constatée ne leur sera pas opposable et leur situation, du point de vue droit au travail sera celle qu'ils avaient à la date de leur départ pour l'Espagne*⁹⁴.

Pero esas disposiciones no cubrían todas las situaciones. En 1939, algunos internados españoles pidieron una excepción para poder establecerse en Francia, haciendo valer el hecho de que su familia estaba en Francia⁹⁵.

Conclusiones

Habiéndose quedado en España entre sus compatriotas obligados a la movilización general, mientras sus camaradas franceses, sus conciudadanos, habían sido desmovilizados y regresaban a su casa, los españoles de Francia no volverían a su país de residencia sino como refugiados e internados en los jirones de la Retirada. Las paradojas que plantea esta situación final de la incorporación voluntaria de los españoles de Francia a las Brigadas Internacionales revelan toda la ambivalencia de estos nacionales internacionales. De hecho, muchos de esos voluntarios, puede que la mayoría, no conocían o conocían muy poco el país para el que habían ido a luchar y del que, no obstante, poseían la lengua y la cultura. Estos voluntarios inesperados, espontáneos, pese a haber sido en parte canalizados hacia las Brigadas Inter-

⁹³ *Blessés des Brigades Internationales*. Sin fecha. CADN Barcelone Consulat Série B - 56 Prisonniers (O-Z).

⁹⁴ *Le Ministre du Travail Pomaret à Messieurs les Préfets* [...] París, 8 de febrero de 1939. AD26 4 M 682.

⁹⁵ Varias solicitudes de internos españoles. RGASPI 545.6.1036.

nacionales, se fundieron y confundieron rápidamente en la hispanización de estas últimas. Pero, aun estando sujetos a las mismas obligaciones que los ciudadanos españoles, gozaban de algunas opciones propias de los extranjeros. Esta ambigüedad explica en parte su ausencia en la conmemoración de las Brigadas Internacionales y los relatos hagiográficos de la *génération Espagne*. En 1957, en la primera publicación conmemorativa comunista de las Brigadas Internacionales, se presenta a los voluntarios franceses y a los españoles inmigrados como dos movilizaciones paralelas, en las que los segundos cumplen con *leur devoir*, y parece que les dejan a los primeros la legitimidad discursiva del acto de voluntariado⁹⁶. Sin embargo, mostrar esta parte autóctona en el voluntariado internacional es subrayar el fenómeno en toda su complejidad. Es también evaluar los mecanismos, las redes y la implicación de las diásporas que llevaron a la guerra a hombres y mujeres a priori ajenos a ella, mientras que muchos de sus compatriotas, por el contrario, intentaban huir de la violencia. Confundido, por porosidad, en la memoria transnacional de los «*Républicains espagnols* - una categoría muy francesa de la memoria del último conflicto mundial que vincula el cruce del Ebro, la Resistencia, la 13ª media brigada de la Legión Extranjera, la 2ª división blindada y las liberaciones de Toulouse o de París, aportan los prolegómenos de este panteón: su participación en las Brigadas Internacionales. Dado que no se integraron inmediatamente en la memoria de los voluntarios internacionales, al no reflejar suficientemente la alteridad desinteresada que exige el relato conmemorativo, se les ha reasociado como compañeros de viaje, con el tiempo y en la interfaz de una memoria binacional.

⁹⁶ *Épopée d'Espagne. Brigades internationales 1936-1939. Recueil de récits vécus et de documents historiques édité par l'AVÉR*, París, 1957, p. 36.

HISTORIA, TRABAJO Y SOCIEDAD

Documentos

LA AMNISTÍA LABORAL EN LA LEY DE 15 DE OCTUBRE DE 1977

Labor Amnesty in the Spanish Law of October 15, 1977

Desde el inicio de la guerra civil en España se puso en marcha un proceso de represión a gran escala contra la clase trabajadora. Se declararon ilegales los sindicatos y se incautaron sus bienes; miles de cuadros sindicales y simples afiliados fueron fusilados, purgaron largos años de cárcel o tuvieron que huir al exilio; se encuadró a empresarios y a productores en el Sindicato vertical de manera obligatoria; se prohibieron los derechos colectivos, como la organización de sindicatos, la negociación colectiva o la huelga. En resumen, se persiguió la actividad sindical. Por otra parte, la represión se articuló de diversas maneras, algunas de las cuales significaron el despido de profesionales, trabajadores y trabajadoras de sus empleos tras terminar la guerra e implantarse la dictadura franquista.

Por otro lado, a medida que se fue organizando el movimiento obrero a finales de la década de los años cincuenta, las acciones obreras potenciadas desde las Comisiones Obreras darán lugar a despidos de militantes y dirigentes sindicales. La situación se endurecerá a principios de la década de los años setenta, tras las sentencias del Tribunal Supremo de 1967 que declararon ilegales a las mismas Comisiones Obreras. En ese contexto, la demanda de amnistía será una de las mayores reivindicaciones de trabajadores y trabajadoras tanto en la negociación de los convenios, como en las demandas generales. En la elaboración de las plataformas reivindicativas siempre se recogía la readmisión de los compañeros y las compañeras despedidos.

Así pues, la proclamación de la Ley de Amnistía el 15 de octubre de 1977 fue recibida muy positivamente por el conjunto de las víctimas de la represión de la dictadura, también en el ámbito laboral. En efecto, pues el artículo 5º de dicha ley establecía: “Están comprendidas en esta ley las infracciones de naturaleza laboral y sindical consistentes en actos que supongan el ejercicio de derechos reconocidos a los trabajadores en normas y convenios internacionales vigentes en la actualidad”.

Y el artículo 8º precisaba:

La amnistía deja sin efecto las resoluciones judiciales y actos administrativos o gubernativos que hayan producido despidos, sanciones, limitaciones o suspensiones de los derechos activos o pasivos de los trabajadores por cuenta ajena..., restituyendo a los afectados todos los derechos que tendrían en el momento de aplicación de la misma de no haberse producido aquellas medidas, incluidas las cotizaciones a Seguridad Social y Mutualismo Laboral, que, como situación asimilada al alta, serán de cargo al Estado.

Ahora bien, la redacción ambigua de la norma daba lugar a diversas interpretaciones que dificultaron en la práctica la aplicación de la amnistía laboral. Se requería que en su momento se hubiera reclamado judicialmente la sanción o el despido debido al ejercicio de derechos sindicales que no reconocía el franquismo. Y claro, en muchos casos eso no se había producido, por miedo a mayores represalias, desconocimiento o inasistencia jurídica, o porque en las cartas de despido o sanción no se recogían este tipo de motivos, sino otros de orden disciplinario, entre otras opciones.

Por esta razón fue fundamental la lucha de los sindicatos y de la representación de los trabajadores y trabajadoras en las empresas para reclamar la amnistía laboral. También fue determinante el trabajo llevado a cabo por los despachos laboristas vinculados a Comisiones Obreras.

Finalmente, el contexto de crisis económica fue otro impedimento que pusieron las empresas para reincorporar a las personas amnistiadas. De todo este complejo proceso dan cuenta los documentos seleccionados en el presente dossier, pertenecientes todos ellos al Archivo de Historia del Trabajo (AHT) de la Fundación 1º de Mayo.

1. Reunión del Consejo de Delegados de Construcciones Aeronáuticas SA (CASA) celebrada los días 27 y 28 de septiembre de 1977

[...]

AMNISTÍA LABORAL.-

Hoy que el país camina hacia la coordinación de la Democracia, y en el momento actual que las Centrales Sindicales negocian con el Gobierno, es imprescindible retomar la lucha porque nuestros compañeros represaliados vuelvan a sus puestos de trabajo, máxime cuando los motivos por los que fueron expulsados de la Fábrica, hoy son la práctica sindical legal. Por ello es imprescindible que los trabajadores cojamos la bandera de la AMNISTÍA LABORAL.

Ante ello el Consejo de Delegados acuerda lo siguiente:

- La inminencia de plantear una reunión del COMITÉ DE FÁBRICA/ DIRECCIÓN GENERAL.
- Carta del Consejo de Delegados a la Dirección marcando 15 días de plazo para que la Empresa se pronuncie.
- Tener en cuenta que es fundamental el apoyo de todos los compañeros, con la acción si es necesario para conseguirlo.

Fondo documental del Comité de Empresa de Construcciones Aeronáuticas, SA, 5/1

2. Acta de la reunión del Comité de Fábrica CASA con dirección de factoría el día 8 de noviembre de 1977

Previo a esta reunión, el Comité de Fábrica acuerda presentar el problema de la AMNISTÍA LABORAL, bajo los siguientes aspectos:

AMNISTÍA LABORAL. Presentar a Dirección vacantes y posibles puestos de trabajo para todos los despedidos en orden a facilitar la elaboración del Calendario Laboral.

- Reparación F.4 (1)- F.M.
- Pintura- P.J.
- Reparación Maquinaria Calefacción- F.T.
- Almacén F.4 (1)- H.
- Recepción- Forly- C.T.
- Verificación- P y P. - Verificador elect. Recepción /
- T. Hidráulico. J. T.
- Chapas- asciende un compañero a Jefe Equipo, vacante para R.
- Escuela aprendices- Jubilado C. G. - Electricista Reparación de Maquinas. R.
- Utillaje- verificación- Se jubiló T. - P.
- Oficina Contabilidad Comedores- Aux Admon -
- Almacén Intermedio C.101 - baja Serv. Militar - P.R
- Cuarto Herramientas - Aux. Admon. L.

Comenzada la reunión con la Dirección a la que asistió: SR. V, SR. G, SR. V, SR. H - Comité de Fábrica en pleno.

Exponen los puntos anteriores, la respuesta de la Dirección no es clara ni consecuente con el hecho de haber aceptado la AMNISTÍA LABORAL.

La Dirección plantea que una cosa es nuestro deseo de ver a los compañeros en sus puestos de trabajo y otra cuestión es que existan horas de trabajo suficientes para ser readmitidos.

El Director de Fábrica expone que no puede decir que haya plazas de trabajo mientras que el número de horas que tienen planificadas no absorba la capacidad total de personas que tienen empleadas en Factoría. No puede acceder a la readmisión pues su primer objetivo es hacer que la factoría sea productiva. Pide un calendario de entrada razonable pero deja claro que no se cubrirá el objetivo total si no se sale de la crisis.

La Representación social planteamos que la AMNISTÍA LABORAL es un problema político. Los acuerdos tomados por el Gobierno, las Centrales Sindicales ratificados en las Cortes, efectivamente surgen en un momento de crisis económica, momento que ni es el más idóneo, ni el deseable, pero forman parte de un acuerdo global y comprometen a ambas partes, es más, cuando el Sr. González Presidente del Consejo de Admón de CASA da por aprobada la AMNISTÍA LABORAL, lo hace teniendo encima de la mesa 900.000 horas de trabajo productivo al descubierto. La AMNISTÍA, por tanto no puede ser una declaración de principios, debe ser un hecho y es por lo que exigimos a la dirección trate este problema en otros términos.

El Director nos dice que él no tiene autoridad, que comprende el hecho político y la contradicción con el problema de crisis económica, no le queda más remedio ante esta situación que recurrir a sus superiores para recibir órdenes claras al respecto.

El Comité creemos que el acuerdo al que llegamos con la Dirección sí daba autoridad a los Directores de Fábrica para establecer un calendario aceptable por la parte social, por lo que en vista de esta situación planteamos:

- que ya entren los 5 primeros compañeros,
- una reunión con la Dirección General y los Directores de Factoría para clarificar el hecho.

Sr. V. vuelve a plantear comprender nuestros razonamientos y que no podemos dilatar este asunto, puesto que las perspectivas de trabajo determinan que probablemente ni en el año 78 ni 79 puedan admitir a todos si se ciñen a las necesidades productivas reales de Factoría de Getafe, no teniendo él autoridad suficiente como para decidir. No obstante acepta y da la orden en ese mismo momento para que se inicien los trámites en orden a la readmisión de:

- F. M.

- C. T.

- J. T.

En vista de que no hay más posibilidades la Representación Social, nos ratificamos en la petición de la anterior reunión, al mismo tiempo que consideramos conveniente volver a tratar el tema una vez que el Director haya clarificado su posición.

En los trámites de reingreso se plantea que el reconocimiento médico no puede ser excluyente.

*Fondo documental del Comité de Empresa de Construcciones Aeronáuticas,
SA, 05/15*

3. Manifestación pro-amnistía Bilbao 1976

La Manifestación ha sido convocada por la Comisión Gestora de Despedidos de Vizcaya con permiso gubernativo.

Comenzó a las 7.30 en el Sagrado Corazón de Bilbao transcurriendo por las calles de Av. José Antonio, Gregorio Balparda y desembocando en la plaza de Zababuru.

Alrededor de 200.000 personas a los gritos de: Amnistía para todos! ¡Denontzat! Libertad Askatasuna! ¡Somos el pueblo, únete! ¡El pueblo unido jamás será vencido! ¡Unidad! Sindicato Obrero!

Al frente de la manifestación iban unos niños con una gran pancarta de lado a lado de la calle que decía: También nosotros estamos represaliados. Amnistía y readmisión para nuestros padres.

Después venían 150 pancartas que recogían todos los pueblos y barrios del Gran Bilbao y 70 u 80 empresas: Altos Hornos, General Eléctrica, Babook Wilcox, Artes Gráficas, Naval, Euskalduna, Astilleros del Cadagua, Olarra, Noguera (que lleva 30 días en huelga) Talleres Araluce, Tamoin, Marineros de la Marina Mercante, Trabajadores de Ermua, Gipsa, Artiach (que pedía la readmisión de 21 mujeres despedidas) Consi, Talleres Zar, Astilleros Zamacona, Finex, Echevarria, Stein Rubais, Sagardudi, Fyrestone, Talleres de Zorroza, Tubos Reunidos, Enseñanza, Standard, Telefónica (5 pancartas que decían: 53 despedidos, 73 traslados y 13 expedientes) Bandas (cuya pancarta decía 1967: 33 despedidos, hoy; 1.250 sancionados) detrás de la pancarta iban todos los trabajadores con sus mujeres. Presencia de asociaciones de vecinos. Mujeres (ni una mujer sin trabajo, ni una mujer en la cárcel). Mujeres de Basauri. Asociación democrática de la Juventud. La juventud por la amnistía.

Presoak kalera! ¡Los presos a la calle!

Suarez: Queremos amnistía, no escurras el bulto no queremos otro indulto.

AMBIENTE:

Disciplina y combatividad. Un servicio de orden de 200 personas con brazaletes rojos con letras en negro SDO.

Tráfico cortado durante dos horas.

Al llegar a la plaza se guardó un minuto de silencio por los trabajadores muertos en Vitoria y se gritó Vitoria hermanos nosotros no olvidamos! Y con un tremando ¡GORA! se dispersó la manifestación, sin que se registrara ningún incidente ni tan siquiera individual, dejando en la misma plaza las pancartas que se habían llevado.

Fuerza Pública. Discreción un jeep delante de la manifestación y 4 jeeps y un autobús cerrándola.

Archivo de Gaceta de Derecho Social, 10/6

4. Amnistía laboral [1979]

1. NORMATIVA LEGAL

El 14 de octubre de 1977 se aprobaba en las Cortes la Ley de Amnistía que incluía en su artículo 5º “las infracciones de naturaleza laboral y sindical consistentes en actos que supongan el ejercicio de derechos reconocidos a los trabajadores en normas y convenios internacionales vigentes en la actualidad”.

Complementado este artículo por el 8º de la misma Ley, fue preciso que el Ministerio de Trabajo dictara unas normas para la aplicación por las Magistraturas de la amnistía laboral.

Esta Ley aprobada en las Cortes vino a resolver una injusta situación en la que se encontraban miles de trabajadores despedidos y represaliados en los años de la dictadura por ejercer legítimos derechos políticos y sindicales.

Sin embargo la ambigüedad de la Ley, exigía una interpretación muy flexible, que no siempre se ha dado, para que no quedara convertida en algo meramente propagandístico sin incidencia real en la clase trabajadora.

Los principales casos que la Ley dejaba oscuros son:

- Los casos de trabajadores que, sancionados por su actividad sindical vieron como la empresa se amparaba en causas inexistentes y encubridoras. Así los casos de huelguistas despedidos por “indisciplina”, “falta de asistencia al trabajo”, “desobediencia”, etc.
- Los casos en que el despido no terminó con sentencia, sino con una conciliación, a la que el trabajador se veía forzado si no quería perder además del puesto de trabajo, el subsidio de desempleo.
- Los casos en que, pese a obtener una sentencia favorable, el trabajador perdió su puesto de trabajo en virtud del llamado “incidente de no readmisión”.

2. ACCIONES EN PRO DE SU APLICACIÓN

Tras la aprobación de la Ley de Amnistía, vinieron las acciones en pro de su aplicación. Los trabajadores vieron que tenían que hacer algo para que sus compañeros volvieran a sus puestos de trabajo. Se había conseguido la Ley pero faltaba lo más importante; que los despedidos volvieran.

Y ante la negativa de muchos empresarios de readmitir a los despedidos cuando estos presentaban sus demandas, comenzaron las manifestaciones, paros, cartas, encierros, entrevistas, etc.

Así hubo manifestaciones de enseñantes en Burgos, de trabajadores de Telefónica en Valencia y Madrid, recogidas de firmas en Pamplona, campañas masivas (“Operación Amnistía”) en San Sebastián, Sabadell y Bajo Llobregat, concentraciones en Banca y Seguros de Madrid, encadenamientos y concentraciones.

3. LÍDERES OBREROS PIDEN LA READMISIÓN

Al mismo tiempo que el resto de los despedidos, los líderes obreros solicitaron también la readmisión.

Varios miembros del Secretariado de CCOO formularon demandas en este sentido. Marcelino Camacho y Julián Ariza acudieron a Motor Ibérica, donde la empresa se negó a recibirles. Francisco García Salve solicitó su readmisión en Fomento de Obras y Construcciones, José Torres en Entrecanales y Távora, Agustín Moreno en Balsa, Francisco Acosta en Transportes Urbanos de Sevilla, Antonio Montalbán, Secretario General de CCOO del País Valencià en Mocholí, etc.

4. JUICIOS Y RESULTADOS

Y tras las peticiones vinieron los juicios en Magistratura y en el Supremo. El Tribunal Supremo concedió la Amnistía a dos despedidos del Banco Popular Jesús Vela y Pedro de Diego, lo cual es muy importante para posteriores juicios.

Marcelino Camacho obtuvo la readmisión en Motor Ibérica el 23 de febrero y Francisco Acosta en la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla.

El balance de los juicios celebrados hasta ahora es francamente positivo. Ha habido muchas readmisiones, pero no todas. Ha habido magistrados que han calificado la Ley de Amnistía de anticonstitucional y muchos empresarios pusieron el grito en el cielo porque se les obligaba a readmitir a los trabajadores que ellos aprovechando el omnímodo poder que les concedía la legislación laboral franquista, habían despedido.

Citando algunas readmisiones aparte de las ya mencionadas, nos encontramos con las del Bajo Llobregat, Citroen. Pegaso, Renfe, CASA, Cubiertas y Tejados, Obras del Puerto de Sevilla, Puerto de Vigo, Astilleros Españoles y un largo etc.

OFICINA DE PRENSA DE CCOO

Archivo de Gaceta de Derecho Social, 11/23

5. Acta ordinaria de la reunión del Comité de Representantes de los Trabajadores de Hauser y Menet SA, del día 29 de octubre de 1977

[...]

2º. AMNISTÍA LABORAL

Vista y dada lectura a la reciente Ley 46/77, de 15 de octubre, de Amnistía, y los escritos recibidos en la Dirección de la Empresa, solicitando la aplicación de amnistía laboral, la Empresa manifiesta lo siguiente:

Es la opinión de la Dirección, que habrá que esperar a que mediante Decretos, órdenes Ministeriales, o normas de otro rango, pueda desarrollar el contenido de la citada Ley, ya que por su ambigüedad, no resulta factible emitir un criterio correcto de su alcance y aplicación.

No obstante, pudiera suceder que no alcanzase la amnistía a los trabajadores que la han solicitado en razón de que se trata de amnistía laboral a despedidos por motivos políticos y sindicales, no siendo éste nuestro caso, ya que pudiera entenderse rescisiones de contrato mediante indemnización. Bien entendido que se trata sólo de una opinión, no de una afirmación.

Asimismo, la Dirección solicita aclaración al párrafo 2º de las cartas recibidas, ya que se hace mención al artº 7, a) de la Ley, no entendiendo que estos beneficios puedan alcanzar a los solicitantes.

Oída la opinión de la Dirección de la Empresa, el Comité hace ostensible su desacuerdo, manifestando, entre otras cosas, que la readmisión de los compañeros despedidos es una reivindicación que no puede demorarse y que entienden tienen derecho a ellos por alcanzarles la Ley de Amnistía. Que la Dirección deben comprender que la situación política y sindical actual ha cambiado por completo y que la incorporación de los despedidos daría lugar a una reconciliación entre Empresa y trabajadores necesaria a todas luces. Que una postura negativa solo puede llevar consigo una cadena de situaciones conflictivas y tirantes que nadie, y menos los trabajadores, desean, por lo que ratifican su postura de que la Dirección debe conceder la amnistía de manera inmediata.

Fondo del Comité de Empresa de Hauser y Menet, 04/27

6. Escrito de solicitantes de amnistía laboral procedentes de Puertollano, de 24 de abril de 1980

Sr. D. José María Pariente Viguera. Madrid

Jaime Sartorius Bermúdez de Castro

Los que suscriben el presente escrito, JPM, de 52 años de edad, casado, natural y vecino de Puertollano, con domicilio en la calle xxxx, JGP, natural y vecino de Argamasilla de Calatrava, con domicilio en la calle xxxx, casado, y de DMM, natural y vecino de Puertollano, con domicilio en la calle xxxx, de 52 años de edad, casado, el segundo con 58 años de edad.

Manifiestan

Trabajar en la Empresa Hullera del Centro, SA de esta localidad. El primero desde el día 26-5-45 hasta el día 3-10-52, despedido en esa fecha, categoría Ayudante Minero, el segundo trabajó en la misma Empresa desde el día 12-8-44 hasta el día 3-10-52, en que fue despedido con la categoría de Ayudante Minero, y el tercero, trabajó desde el día 19-1-52 hasta el día 3-10-52, despedido Ayudante Minero.

El salario que teníamos los tres era de 13,25 pesetas trece pesetas con veinte y cinco céntimos.

Que no se nos dio carta de despido alguna, que no se nos dio indemnización alguna, no estuvimos detenidos, pero sí amenazados, no recurrimos a Magistratura ni a ningún sitio, por estas amenazas.

Tenemos testigos de todo esto que en este escrito exponemos.

Fuimos despedidos por reclamar aumento de salario ya que estábamos trabajando a destajo y al principio del destajo se ganaba algo más pero la galería en que trabajamos ya llevaba un avanzamiento grande y seguimos con el mismo precio que empezamos a lo primero y no sacábamos jornal.

[...]

Le saludamos atentamente y en espera de noticias.

Fondo del Despacho del abogado Jaime Sartorius, 13/18

7. Sentencia de 8 de marzo de 1979

En Madrid, a 8 de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo de Santander, nº 2 seguidos a instancias de JCM, contra STANDARD ELÉCTRICA, SA y contra EL ESTADO, en reclamación por amnistía, y pendiente ante Nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante, y,

RESULTANDO: que en 22 de septiembre de 1978, tuvo entrada en la Magistratura de referencia la demanda del actor en reclamación por amnistía. Admitida a trámite la misma, celebrando juicio, se dictó sentencia en diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, por la que se desestima la demanda, no siendo aplicable al actor los beneficios de la Ley de Amnistía.

RESULTANDO: que en la expresada Sentencia y como hechos probados, se declararon los siguientes: PRIMERO: Que DJCM, desde el año 1929 prestaba sus servicios como Especialista, con salario de 10 ptas. Día en la empresa demandada “Standard Eléctrica, S.A.” SEGUNDO: Al salir de la cárcel en el año 1942, en la que ingresó en 1937 la empresa no lo readmitió. TERCERO: Que el 21 de junio de 1978, formuló la oportuna reclamación previa ante el Estado”.

RESULTANDO: que contra dicha sentencia anunció y posteriormente formalizó recurso de suplicación la parte demandante, siendo impugnado por la demandada. Recibidos los autos en este Tribunal, se proveyó el pase de los mismos a Ponente para si examen y resolución, previo dictamen del Ministerio Fiscal.

VISTO: Siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. Juan Alfonso Antón-Pacheco García.

CONSIDERANDO: que debe accederse a lo solicitado por la parte recurrente en su primer motivo de suplicación, en el sentido de que se haga constar que su permanencia en prisión fue por motivos políticos, pues sí se afirma en el 2º de los hechos probados que fue privado de libertad en el año 1937 hasta el año 1942 y en ese periodo de tiempo se le siguió causa por la Jurisdicción Militar condenándole a la pena de 12 años y un día de reclusión como autor de un delito de rebelión, es evidente que como razonada,

ante informa el Ministerio Fiscal en el preceptivo dictamen su comportamiento político y las reseñadas consecuencias derivadas de su detención le impidieron continuase trabajando en la empresa en que venía prestando servicio desde el año 1929.

CONSIDERANDO: que los hechos así relatados quedan comprendidos en los art. 1º y 5º de la Ley de 15 de octubre de 1977, por lo que ha de aplicarse al actor los beneficios de la amnistía concedidos por esta Ley, restituyéndole todos los beneficios que tendría en el momento de su aplicación de no haberse producido aquellas limitaciones de sus derechos, conforme previene su art. 8º y al no haberlo entendido así la sentencia recurrida, infringió por inaplicación dichos preceptos, por lo que de conformidad con el dictamen del Ministerio Público, deberá ser revocada y estimado el recurso, concediendo al demandante la amnistía solicitada.

FALLAMOS

Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por J.C.M. contra Sentencia dictada por Magistratura de Trabajo de Santander, nº 2, en diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a virtud de demanda por aquel deducido contra la empresa STANDARD ELÉCTRICA, SA. y el ESTADO, en reclamación por Amnistía, y en su consecuencia debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, admitiendo la demanda deducida por el actor en reclamación sobre reconocimiento de sus derechos pasivos, y, por tanto, se declara aplicable al mismo la Amnistía Laboral, condenando a la empresa denunciada a estar y pasar por esta declaración, y al Estado, al abono como en situación asimilada al alta de las cuotas de la Seguridad Social y Mutualismo Laboral, que no lo hubieran sido en cualquier régimen.

Devuélvanse los autos a la Magistratura de procedencia, a efectos de notificación y ejecución del presente fallo, y previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra Sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Fondo del Despacho del abogado Jaime Sartorius, 13/18

8. Carta remitida al abogado Jaime Sartorius el 21 de octubre de 1978

Bailén, a 21 de octubre de 1978;

Muy señor mío:

Respecto a lo que me dice Ud. que si fue el despido por causas políticas pues le respondo que efectivamente fue por asuntos políticos. Y siendo así que le mandara todos los documentos que tenga en mi poder pues le digo a Ud. que no tengo ningún documento nada más que la fotocopia que le mandé.

Me dices Ud. que le mande todos mis datos personales. Pues estos son mis datos personales. Soy casado trabajo en un taller mecánico de maquinarias agrícola de Oficial 1ª) y cuando trabajaba en la Empresa Nacional Calvo Sotelo era Oficial 2ª y jornal que ganaba 19 pesetas y sesenta y cinco céntimos y cobrábamos por quincenas.

Me dice Ud. que le diga como fue mi detención pues se lo voy a decir tal y como fue todo. Pues [...] fue una noche un guardia municipal del Ayuntamiento que me presentara a la inspección municipal y me quedé allí arrestado y estuve 3 o 4 días y al día siguiente fue la Guardia Civil y nos pusieron las esposas como si hubiéramos matado a alguien y nos llevaron a la cárcel de Ciudad Real y allí estuvimos 15 días y a otro día fue la pareja de la guardia de seguridad y nos llevó a presencia del Gobernador y yo le dije al Gobernador ya mañana puedo ir a trabajar y me dijo sí señor. Y fui a trabajar como de costumbre y ya no me dejaron [...] y me fui a mi casa.

Mi caso no ha pasado por juzgado ni tribunal ni magistratura ni nada, yo no recurrí a ningún sitio porque veía que perdía el tiempo únicamente.

En espera de su grata contestación recibes un fuerte apretón de manos de su mejor y fiel amigo.

DGF

Esta dirección me la ha dado su amigo P. Ruiz.

No le puedo mandar ningún documento porque no tengo nada más que la fotocopia que le mandé en la primera carta.

(Quede Ud. con Dios)

Fondo del Despacho del abogado Jaime Sartorius, 13/18

9. Providencia de la Magistratura de Trabajo nº 2 de Madrid, de 17 de octubre de 1978

DILIGENCIA- Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

La pongo yo Secretario para hacer constar que en el día de hoy se recibe el escrito que antecede de lo que paso a dar cuenta a S. S^a. Doy fe.

PROVIDENCIA-MAGISTRADO Ilmo. Sr. Oro Pulido López

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta. Se requiere a la empresa demandada a fin de que readmita al actor en plazo de tres días en su puesto de trabajo. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día OCHO DE NOVIEMBRE A LAS DOCE Y DIEZ de la mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.

Lo mando y firma S.S^a. Doy fe.

Ante mí.

A LA MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚM. 2

DON FLC, cuyas demás circunstancias personales constan en el expediente de las anotaciones marginales, seguidos contra la empresa HULLERA DEL CENTRO, SA ante Magistratura de Trabajo comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que por medio del presente escrito, vengo a solicitar de esa Magistratura la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo el 10 de julio de 1978, por la que se condena a la empresa demandada a que me restituya en todos los derechos que tendría en la actualidad caso de no haberse producido el despido, como consecuencia de la aplicación de la Amnistía Laboral, ya que personado en la misma no he sido

readmitido al trabajo y ni siquiera recibido por la Dirección de la empresa para saber a qué atenerme.

Para la dirección letrada del presente incidente de Ejecución designo al Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, DON TOMÁS DUPLÁ DEL MORAL, con despacho abierto en esta capital, C/ Españolito, 13, 1º, que en prueba de conformidad firma conmigo el presente escrito.

Por todo lo expuesto,

SUPLICO A LA MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2, que habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y en su virtud, tener por solicitada la ejecución de la sentencia dictada, por ser todo ello de hacer en Justicia que pido en Madrid a 9 de octubre de 1978.

Fondo del Despacho del abogado Jaime Sartorius, 13/18

10. Carta al abogado Jaime Sartorius de 27 de septiembre de 1978

Puertollano a 27 de Septiembre de 1978

Querido Jaime:

Ante todo te pido disculpas por la molestia que mi carta te pueda ocasionar, el origen de ella es el siguiente:

Hay un camarada en Francia que es de los pocos Guerrilleros que tuvieron la suerte de poder pasar allí, este hombre ha estado en España durante las vacaciones, por ser familiar mío venido a verme y me cuenta que tiene problemas para venir todos los años debido a algo que ocurrió en las fronteras cuando se pasaban, él ha escrito a Ignacio Gallego, Diputado por Córdoba, éste ha enviado la carta a Ramón Tamames, porque le habían dicho que su caso lo podría arreglar este último, pero la verdad es que no se ha arreglado nada y él viene a España bajo su responsabilidad sin garantías de poder ser detenido en cualquier momento.

Yo pensando que la única persona que pudiera arreglar esto serías tú me tomé la libertad de darle tus señas, lo que espero no te cause ningún trastorno debido al mucho trabajo que pienso que tienes, pero te agradezco que hagas cuanto puedas por él, aunque de eso no me cabe la menor duda que lo harás... no sé si ya te habrá escrito pues yo le dije que hasta pasado el mes de Septiembre no lo hiciera por las vacaciones, este hombre se llama FER, te doy el nombre para que tengas referencia de él cuando te escriba si no lo ha hecho ya.

De los compañeros despedidos en el año 70 y después todos se encuentran trabajando, tanto los de ENPETROL como los de PAULAR, pero hay uno que no sé qué pasaría con él es MF de Madrid que estaba en Alemania, sé que Magistratura falló en contra de él, pero no sé cómo está el asunto.

Si no te es mucha molestia me escribes una carta contándome algo de todo esto.

Pidiéndote una vez más disculpas se despide de ti con un cordial abrazo este tu buen amigo.

MC

Fondo del Despacho del abogado Jaime Sartorius, 13/18

11. INFORME SOBRE PROCESO DE AMNISTÍAS LABORALES

AMNISTÍAS (Reseña).

1) AIP: C/ Reasa.

- Despedido en el año 47 con motivo de su detención y posterior procesamiento, por el juzgado especial de los delitos de comunismo y espionaje. Condenado a 15 años de reclusión menor en procedimiento Sumarísimo de Urgencia nº 65.858.
- Tiene certificados que así lo demuestran. En cambio, NO SE DEMUESTRA SU RELACIÓN CON LA EMPRESA.

2) JMB: C/Sucesores de Rivadeneira SA.

- Detenido en fecha 5-2-39. Procesado y condenado por el Juzgado Militar nº 2 de la Capitanía General de la 1ª Región.
- Documentos: Tarjeta de Jurado Mixto de la Prensa de Madrid. Cupones del Montepío de Prensa (años 36 y 39), y otros que constatan su detención, NO SU DESPIDO.

3) CINCO TRABAJADORES: C/ Almacenes Generales de Papel.

Consta que todos ellos cesaron en la Empresa en los meses de abril y junio de 1939 por sus actividades políticas. HAY DOCUMENTACIÓN.

4) TRABAJADORES: C/ Hauser y Menet SA.

- Despedidos en diciembre de 1974 con motivo de las negociaciones del Convenio.
- Hay dos sentencias: M-13. Exp. 781-871/74 de 14-2-75

M-13. Exp. 2430 de 3 -2-75

Despido improcedente. Cogen cantidades.

5) JEEG: C/Cotos SA.

Condenado por TOP a tres meses de arresto mayor por delito de reunión no pacífica en fecha 22-5-68. Ostentando cargo sindical es despedido con fecha 23-2-70 sin incoación de expediente. Demanda despido nulo. Certificado de la Prisión Provincial de Madrid, haciendo constar su detención desde 4-2-70 a 3-abril-70. Hay citación para juicio de despido, pero no Sentencia ni acto de Conciliación.

6) TRABAJADORES: C/Altamira Rotopress S.A.

Paro de dos horas durante dos días consecutivos por solidaridad con compañero despedido.

Dos sentencias: M.3 Exp. 3318-3325/77. 17 enero 72. Procedencia del despido.

M 4 Exp. 390772. 10 febrero 72. Procedencia del despido.

7) ERC: C/Pedro Motiño Romero

NO HAY DOCUMENTOS

8) JMJL: C/Espasa Calpe SA.

Hay todo tipo de documentos que acreditan su pertenencia al Ejército Republicano, procesamiento y reclusión. Solicitud de readmisión en 14-nov-41, que es denegada por la Empresa al día siguiente. Prestó sus servicios desde 18-6-31 a 1-6-37, según certificado de la Empresa de 20-5-40.

9) ABG: C/ Compañía Telefónica Nacional de España SA.

En el motivo Segundo de la demanda se lee: “Que con fecha 18-4-56 se dictó Sentencia de la M-4, exp. 451/56 declarando justificado el despido, basado en condena por Consejo de Guerra, proc[eso] 2591/54, como autor de un delito de Rebelión Militar, a la pena de 10 años de prisión. NO DISPONEMOS DE NINGUNA DE LAS SENTENCIAS REFERIDAS.

10) MVS: C/El Socialista.

Despedida en abril del 39 al ser incautado el periódico por el Gobierno. NO HAY PAPEL ALGUNO. Solo una declaración de Sócrates Gómez, diputado, constatando su adscripción a la plantilla entre los años 1931-1939.

11) JGM: C/Ital SA.

Acta de Conciliación. Exp. 704/69 saldado y finiquitando la relación laboral. Recibo del pago de la cantidad conciliada. NO HAY CARTA DE DESPIDO ni papel que acredite el motivo de éste. No se ha presentado demanda. Sí carta de readmisión a la Empresa.

12) ERA: C/Arriba

De la documentación que poseemos se desprende: en 1-julio-36 es nombrado Delegado de la Asociación de empleados de Prensa. 31-agosto-42 hace entrega de las existencias del Almacén a la administración del Diario Arriba. 18-dic-42 la empresa comunica a la Mutualidad Benéfica de Empleados de prensa su cese en la misma.

NO SE ADUCE MOTIVO DEL CESE. No se ha presentado demanda.

13) LSG, viuda de ELG: C/AGP SA.

- Sentencia 28-febrero-1940. Consejo de Guerra Permanente nº 6 Causa 22.335. Condena, por delito de Auxilio a la Rebelión, a 12 años y día de Prisión. Es importante el primer resultando en el que E. figura como secretario del Comité de la central de Fabricantes de Papel.

- Certificado de la Empresa: refiere causa baja en mayo de 1939. NO ESTÁ PRESENTADA.

14) MIC: C/Garcy Española SA.

Fue despedido el 23 de septiembre de 1975 por Sentencia igual fecha de la Magistratura nº 2 de Madrid (Autos nº2144/75), que aceptó la propuesta de despido de la Empresa en el expediente que como consecuencia de su condición de enlace sindical se siguió por su participación en conflicto colectivo. Pruebas. Sentencia de Magistratura, pliego de descargos y carta de despido.

15) JAM y FHC: C/Hullera del Centro SA.

Fueron despedidos el 21 de abril de 1964 por participar en huelga ilegal de la Empresa Sociedad Minero y Metalúrgica de Peñarroya SA, hoy continuada por la Empresa demandada.

Los únicos documentos que hay, son las cartas dirigidas por ellos a la Empresa, y las contestaciones de ésta denegando el reintegro por haber terminado en 1975 esta Empresa, con explotaciones mineras.

16) FFI y CRC: Philips Ibérica SAE.

Fecha de despido abril y octubre de 1939, respectivamente.

Prueba- ninguna.

17) DESPEDIDOS (4) SKF

Despedidos por huelga ilegal- Presentada demanda en la Magistratura de Trabajo correspondió a la nº 1 exp. 2344-46 y 50/63 que en Sentencia declaró la improcedencia del despido pero no fueron readmitidos.

Prueba- requerida la Magistratura para que aporte Sentencia y Testifical (4 testigos).

18) CTB: C/ Motovespa SA.

Celebrado juicio en Magistratura 11 a las 10.40 h y el 11 de enero de 78. En espera de Sentencia.

19) RVS: C/Ibelsa.

Fijado juicio día 11 de abril de 1978 a las 11.50 h.

Fecha de despido, 15 de mayo 1973 por detención por propaganda ilegal, lo que motivó su ausencia durante 80 días de la Empresa, por lo que fue despedido.

Pruebas- ninguna.

20) 5 TRABAJADORES: Sadeca

Fecha despidos, 24 octubre 1975 por participación en alteraciones colectivas.

Pruebas- ninguna

21) STANDARD ELÉCTRICA (12)

a- MRR

12 de septiembre de 1947 fue ...

AMNISTÍA

1 despido febrero 72 por participación en un conflicto sindical en la empresa (Robert Bosch SA) declarado improcedente y habiendo optado la empresa (de acuerdo con el art. 105 de la Ley de Procedimiento Laboral) por la indemnización.

1 despido junio 59 por “falta muy grave”, “excitación a la indisciplina de sus compañeros de trabajo, prevista en el apartado b) del art. 77 de la Ley de contrato de Trabajo y Decreto 26-10-56”. Se dio detención por la policía gubernativa (Empresa Benito Delgado)

1 despido (abril 71) por ausencias injustificadas al trabajo a raíz de haber sido detenido y procesado por el Juzgado de Orden Público, que decretó su prisión (Empresa Noguera Hermanos SA)

6 despidos (sept. 74) por participación en paros laborales con Sentencia de Magistratura que declaró procedente el despido (Empresa Noguera Hermanos SA)- los paros se mantuvieron durante siete días con una hora de duración.

1 despido (sep 74) por amenazas y coacciones sobre compañeros de trabajo abandono del puesto de trabajo y falta de respeto e insubordinación a los superiores. Era Vocal jurado de Empresa y se le incoó el oportuno expediente disciplinario (Empresa Noguera Hermanos SA)

3 despidos (junio 76) por huelga ilegal. Magistratura declaró improcedente el despido, pero recurrida la Sentencia por la Empresa, el Tribunal Central del Trabajo, estimó el recurso (Empresa Pylam SA).

23 despidos de Marconi (diversas fechas) La mitad por participación en huelgas y paros laborales. La otra mitad por ausencias injustificadas por detención y procesamientos por el Juzgado Militar Nacional de Actividades Extremistas.

2 despidos (nov 68) por haber participado en diversos paros a raíz de las negociaciones de un convenio colectivo de Empresa. Magistratura de Trabajo declaró procedente el despido (Empresa AEG).

3 despidos (abril 71) por haber participado en un paro que afectó a toda la plantilla. La policía intervino, la Empresa despidió a 54 trabajadores. La Magistratura de Trabajo declaró procedentes los despidos (Eclipse. SA).

2 despidos (abril 77) por participar en huelga ilegal (Empresa Cremesa).

1 despido (1949)- se le amenazó que o se marchaba o se denunciaban sus actividades durante la guerra civil.

1) FGM y EQG.

DESPEDIDOS DE AEG en el 39 por pertenecer al Ejército Republicano. Sentencia desestimatoria Magistratura 9 de 8-2-78 en base a “no estar demostrado el despido alegado”.

2) AGC.

Despedido de Chrysler en el año 61 al ser detenido por la BPS. Pendiente Sentencia Magistratura 12.

3) IRS.

Despedida de Anevi SA por incitar al paro el 12-11-76. Sentencia procedente. Pendiente juicio.

4) AN.

Despedida el 25-4-74 por difusión octavillas en Paulino Moreno SA Sentencia improcedente Magistratura 12. Pendiente juicio,

5) CL.

Despedida de Citel SA el 12-11-76 por “incitar al paro”. Sentencia procedente. Mag 5. (Pendiente juicio)

Huelga hasta Ley Amnistía

Ausencias injustificadas por detención sin que conste

Actividades sindicales

Actos sin resolución en Magistratura

Conciliaciones

Fondo del Despacho del abogado Jaime Sartorius, 13/18

12. Sentencia de 3 de junio de 1978 del Tribunal Central de Trabajo

Recurso núm. 1062/78 MA.

En Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

En los autos originales de la Magistratura de Trabajo núm. UNO de las de MADRID, seguidos entre partes, de una como demandante DAMB, y de otra y como demandada la empresa BRAUN (Montajes eléctricos SA) y Abogado del Estado, sobre reclamación de aplicación Ley de amnistía, pendientes ante esta Sala a virtud de recurso de suplicación interpuesto por parte demandada, y

RESULTANDO: Que por el actor se formuló demanda sobre aplicación Ley de amnistía, contra la empresa demandada, en la que, después de hacer las alegaciones que estimó oportunas, terminaba suplicando se dictase sentencia de acuerdo con lo solicitado por él.

RESULTADO: Que admitida la demanda, se le dio a los autos la tramitación oportuna, y citadas las partes para la celebración de los actos que determina la Ley, comparecieron en el día y hora señalados, e intentado sin efecto el acto de conciliación, se pasó al juicio, ratificándose el actor en su demanda y oponiéndose la contraria. Abierto el juicio a prueba, se practicaron las propuestas, dictándose sentencia por la Magistratura de Trabajo en fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, por la que condena a la demandada a que restituya en todos los derechos que tendría en el momento de producirse el despido al demandante DAMB.

RESULTANDO: Que en dicha sentencia y como hechos probados se declararon los siguientes:

- 1º- Que el actor de 26 años de edad, casado, ha prestado sus servicios por cuenta y bajo la dependencia de la empresa demandada, dedicada a la actividad Siderometalúrgica, desde el 1º de abril de 1973, ostentando la categoría profesional de Oficial de 1ª y especialidad de Delineante y percibiendo en la fecha del despido -que luego se dirá- el salario de 12.000 pesetas, ignorándose cual sería el salario fijado por Convenio Colectivo Sindical Provincial en la actualidad para su categoría. 2º- Que

el 20 de diciembre de 1973, el actor tomó parte en una manifestaciones no autorizadas en las proximidades del palacio de justicia en solidaridad con los procesados por el llamado “proceso 1001” en el que figuraban encartados los máximos dirigentes de Comisiones Obreras y cuya vista estaba programada para aquella fecha, siendo detenido por las Fuerzas de Orden Público sobre las 11.30 de dicho día y conducido a las dependencias de la Dirección General de Seguridad, donde permaneció hasta el día 22, en cuya fecha se le notificó la resolución del Director General de Seguridad -firmado el mismo día- en virtud de la cual se le impuso una multa de 200.000 pesetas y para el supuesto pago en el momento de la notificación se decretó la responsabilidad personal subsidiaria o arresto sustitutorio, habiendo ingresado en la Prisión de Carabanchel el mismo día 22 de diciembre, en la que permaneció durante 60 días, a contar desde el momento de su detención figurando en aquella resolución gubernativa los motivos de la sanción impuesta -que por figurar unida a autos, se dan por reproducidos- fundamentalmente, el haber participado en aquella manifestación ilegal y el haber acometido de palabra y obra a los agentes de la autoridad encargados del orden. 3º- Que el cuatro de enero de 1974, la empresa conocedora de la situación del trabajador le notificó por escrito el Despido imputándole la Comisión de faltas repetidas e injustificadas de asistencia al trabajo. 4º- Que el día 15 de febrero de dicho año, el actor presentó demanda de despido, que correspondió a la Magistratura número seis, señalándose para el juicio el día 4 de marzo, a cuyo acto no compareció. 5º- Que el 25 de octubre de 1977, el actor solicitó por escrito de la empresa su readmisión por esta el 2 de noviembre siguiente, alegando que los hechos que dieron lugar a su detención gubernativa, eran de neto alcance político y no laboral. 6º- Que el actor fue dado de baja en la seguridad social por la demandada el 14 de febrero de 1974, no figurando en alta con posterioridad en ningún régimen de la seguridad social. 7º- Que el Ministerio Fiscal, en su preceptivo dictamen, estima que no son de aplicación los beneficios de la Ley.

RESULTANDO: Que contra dicha sentencia se anunció recurso de suplicación por la parte demandada, que después interpuso bajo la dirección del letrado D. Enrique Ramiro Areces, alegando como motivos [...].

RESULTANDO: Que tratándose en el presente litigio de cuestión de despido y Aplicación de la Ley 46/77 de Amnistía se pasaron los autos originales al Excmo. Sr.

Fiscal del Tribunal Supremo a efectos de que pueda emitir el informe preceptivo, según el apartado 3º del artículo 9º de dicha Ley, al que dictaminó en el sentido de declarar procedente la aplicación de Ley de amnistía.

RESULTANDO: Que recibidos los autos en este tribunal se proveyó el pase de los mismos a ponente con el fin de dictarse la resolución que procediere.

VISTOS: SIENDO PONENTE EL ILMO. SR. MAGISTRADO D. FÉLIX DE LAS CUEVAS GONZÁLEZ:

CONSIDERANDO: Que en el único motivo formulado por la parte recurrente al amparo del artículo 152.1º de la Ley de Procedimiento Laboral, se atribuya a la sentencia recurrida violación de los artículos 8 y 5 en relación con el 1 de la Ley 46/1977 de 15 de octubre así como de la Circular 1/77 de 20 de octubre de la Fiscalía del tribunal Supremo en su título II regla 6º; basta para desestimar el recurso atender a que contra lo que sostienen, en la citada norma, la aplicación de la amnistía requiere: que haya existido una sanción, que conste la infracción que la motivó, que se derive del ejercicio por el trabajador de derechos reconocidos en normas de carácter internacional vigentes en la actualidad y que se haya cometido incluso antes de que la norma de carácter internacional se hubiese incorporado a nuestro derecho interno, concurrencia de circunstancias que aparecen en el caso de autos ya que por haber participado en diciembre de 1973 en una manifestación no autorizada y sus derivaciones, cumplió un arresto sustitutorio, por lo que la empresa “conocedora de la situación del trabajador” (hechos probado tercero) le despidió el 4 de enero de 1974 por tales faltas de asistencia. Presentando demanda el hoy actor, si bien no compareció al juicio; por tanto, como se deja dicho, se dan todas y cada unas de los requisitos exigidos, pues si no existió resolución judicial que impusiera el despido, sí fue sancionado por un acto administrativo que tuvo transcendencia en el orden laboral, porque conforme dictamina el Fiscal “la letra y el espíritu del artículo 1º de la Ley de 15 de octubre de 1977 tienen un anchuroso ámbito de aplicación... que trasciende a las conductas que hayan sido objeto de sanciones por su intencionalidad y que determinan por vía indirecta la suspensión de los deberes impuestos por el contrato de trabajo”, llegando a la conclusión que en el caso de autos comprendía aplicar la amnistía y de acuerdo con dicho informe y lo anteriormente expuesto, no apareciendo las infracciones acusadas, se ha de desestimar el recurso con las consecuencias que el artículo 164 de la Ley de Procedimiento Laboral impone.

FALLAMOS

Que debamos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por BRAUN (Montajes Eléctricos S.A.) contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. UNO de las de MADRID, en fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, a virtud de demanda contra ella interpuesta por D.A.M.B, sobre reclamación por aplicación ley de amnistía [...].

Fondo del Despacho del abogado Jaime Sartorius, 13/18

13. Sentencia de la magistratura de trabajo nº 4 de Madrid de 1 de febrero de 1978

Proc. 5295/77

SENTENCIA Nº 21

En Madrid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Habiendo sido vistos por mí, JUAN ANTONIO LINARES LORENTE, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta Capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de DJTG, en contra de la empresa CONFECCIONES AMERICANAS ESPAÑOLA, SA sobre reclamación por amnistía, y

RESULTANDO: Que con fecha 1 del pasado mes de Diciembre, presentó demanda en las oficinas de reparto de las Magistraturas de Trabajo de esta Capital DJTG en la que tras de exponer sus circunstancias personales y los hechos y fundamentos que les servían de base terminaban con la súplica de que por la Magistratura de Trabajo se dictase en su día sentencia, en la que se le aplicara la Ley de 17 de Octubre de 1977, dejando sin valor, ni efecto el despido producido con fecha de 24 de junio de 1971 por la empresa demandada, condenando a la misma a estar y a pasar por la resolución que se dicte.

RESULTANDO: Que admitida a trámite dicha demanda, que en turno de reparto correspondió a esta Magistratura 4, se señaló para la vista del juicio la audiencia del día 9 del presente mes de Enero, en que tuvo lugar la comparecencia del demandante, asistido por el Letrado D. Pilar Acín y de D. Juan Eugenio Blanco Rodríguez en representación de la empresa CONFECCIONES AMERICANAS ESPAÑOLAS SA denominada ROK, SA, compareciendo asimismo el Abogado del Estado. Abierto el juicio, la parte actora se ratificó en su demanda, a lo que se opuso la demandada, según las alegaciones que se recogen en el acta del juicio.

RESULTANDO: Que recibido el juicio a prueba, se practicaron las propuestas, y oídas las partes en conclusiones elevaron a definitivas las establecidas con carácter provisional, con lo que el juicio quedó concluso y visto para sentencia.

RESULTANDO: Que los presentes autos se remitieron al Ministerio Fiscal el día 16 del pasado mes de enero, a fin de que emitiera el dictamen correspondiente, habiendo sido devueltos junto con el respectivo informe el día 30 del pasado mes de enero.

RESULTANDO PROBADO Y ASÍ SE DECLARA:

Primero.- Que el actor DJTG prestó servicio por cuenta y orden de la empresa demandada - dedicada a la confección de los pantalones Rok- desde el 1 de Marzo de 1957, desempeñando funciones de planchador de 1ª, percibiendo un salario en el año 1971 de 12.274 pesetas mensuales, ostentando la condición de vocal del jurado de empresa.

Segundo.- Que el actor promovió un paro colectivo en la fábrica el día 16 de junio de aquel año erigiéndose en cabecilla del mismo y la empresa con este motivo le instruyó expediente disciplinario que terminó con propuesta de despido y seguido juicio ante la Magistratura de Trabajo Nº 1. De esta Capital, se dictó sentencia de 26 de Diciembre de 1971 en la que se declaró procedente el despido con efectos de 24 de junio anterior.

Tercero.- Que el actor ha trabajado en otra empresa desde el 1 de Junio de 1973 hasta 14 de Octubre de 1975 y ha disfrutado del subsidio de desempleo desde el 21 de Octubre de 1975 hasta el 21 de Abril de 1977.

Cuarto.- Que el Fiscal en su preceptivo informe se muestra favorable a la concesión del beneficio de amnistía al demandante.

RESULTANDO: Que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

CONSIDERANDO: Que la amnistía laboral pretende borrar las consecuencias dañosas que produjeron a los trabajadores, en su día, unas leyes que hoy se entiende que eran inadecuadas, por reprimir una actividad política y sindical hoy prácticamente normalizada y se debe tener presente que si esta ley puede causar perjuicios a un sector de la producción, por la incidencia perturbadora que pueda tener la restitución del despedido en el seno de la empresa, con graves consecuencias de orden económico en un momento de crisis, lo que constituye un aspecto negativo, también pretende el reparar las situaciones injustas que tienen su origen en leyes anteriores que provocaron el desamparo de personas por realizar una actividad política o sindical que hoy es lícita, lo que merece una valoración positiva de la ley, siendo de lamentar el que el estado no haya asumido la completa responsabilidad derivada de este cambio de orientación -lo que en estricta justicia sería procedente- haciéndose cargo de todas las consecuencias dañosas que para el trabajador tuvo aquella legislación, resarciéndole de todos los daños morales y patrimoniales que sufrió, no solo con el abono del descubierto de cuotas de las

Seguridad Social, sino indemnizándole por los periodos de paro involuntario a que se vio sometido y, de otro lado, compensando a la empresa de las consecuencias graves que se derivan de la restauración impuesta de los derechos del trabajador, sin desviar, como ha hecho, casi todo el peso de la amnistía sobre la empresa que, en definitiva, no fue responsable de que las normas jurídicas dictadas por el Estado fueran perjudiciales, en determinados aspectos y casos para los trabajadores.

CONSIDERANDO: Que desde esta perspectiva y cumpliendo con las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Judicial confiere a los jueces en su artículo 2º en relación con el 7º1º de aplicar e interpretar las leyes procede entrar a conocer del presente litigio en el que se pretende la aplicación de la amnistía laboral al demandante, que fue vocal del Jurado de empresa de la demandada y que fue despedido en virtud de Sentencia de Magistratura nº 1 de esta Capital de 26 de Noviembre de 1971 por incitar y promover una huelga en la empresa, viendo que es aplicable a este caso el art. 5º de la Ley de 15 de Octubre de 1977 en cuanto que se trata de una infracción laboral y sindical que supone el ejercicio de derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales de Nueva York de 19 de Diciembre de 1966 -ratificado en España por Instrumento de 20 de Abril de 1977- en cuyo artº. 8º reconoce el derecho de libre sindicalización y de huelga.

CONSIDERANDO: Que la empresa se opone a la aplicación de la amnistía por entender que el actor promovió una huelga salvaje y esta forma de paro no está reconocida en ningún Convenio Internacional, ni en normas de Derecho positivo interno de país alguno, pero no es lícito esgrimir este argumento, aunque ciertamente el artº 8 del pacto mencionado garantiza el derecho de huelga ejercido de conformidad con las leyes de cada país, pues con él se pretende hacer ver que solo sería aplicable la amnistía en el caso de que la huelga se hubiera desarrollado de acuerdo con las reglas de la normativa de otros países de nuestro entorno, ya que esto implica requerir algo que no es exigible al hombre normal, el que cumpla unas normas fuera de su alcance por inexistentes dentro del Derecho positivo de aquel tiempo, en que se regía el Decreto de 22 de Mayo de 1970 en donde estaba vedada la posibilidad de huelga legal o ilegal y, por ello, es perfectamente justificable que, al estar herméticamente cerrado el cauce para el ejercicio del derecho con un muro legalmente insalvable, se saltara o rompiera el obstáculo de modo desordenado y violento realizando una actividad que constituye huelga salvaje, por lo que no se puede dejar de aplicar el beneficio por este motivo, ya que cabe entender que de haberse cumplido con unas reglas “adivinadas” como cauce correcto se hubiera producido la sanción igualmente, pues estaba prohibida esta actividad y si, por el

contrario, los cauces hubieran estado abiertos para una huelga legalmente posible, no tendría que haberse dictado ahora la ley de amnistía y, el despido procedente por huelga ilegal de entonces, hoy quedaría completamente firme.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artº 8º de la Ley se ha de dejar sin efecto la sentencia por la que se declaró procedente el despido del demandante y se ha de condenar a la empresa demandada a que, desde esta fecha, le restituya todos los derechos que le corresponderían de no haberse producido aquel despido y al Estado a que haga efectivas las cotizaciones a la Seguridad Social y al Mutualismo Laboral por los periodos que se declaran en descubierto, así como las diferencias de cotización de aquellos espacios de tiempo en que el actor hubiera tenido mejor cotización de haber permanecido en la empresa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

FALLO: Que estimando la demanda debo declarar y declaro aplicable la amnistía laboral del demandante [...].

Fondo del Despacho del abogado Jaime Sartorius, 13/18

HISTORIA, TRABAJO Y SOCIEDAD

Notas

PRESENTACIÓN

Introduction

Antonio Baylos

Universidad de Castilla La Mancha

Dentro del laboralismo madrileño, José Ignacio Montejo Uriol, Nacho Montejo para todos, es una figura extraordinaria, que desarrolla su actividad entre 1975, el año de la muerte del dictador, hasta el día de su muerte, en julio de 2013, ya en retirada progresiva del despacho que dirigía, en Genova 16 Abogados, donde también tenía su casa, enfrente de la sede del Partido Popular. En el escrito que se presenta a continuación, en el que su autor subraya el compromiso como rasgo característico del tipo de defensa jurídica que asumía, se describe con exactitud su trayectoria y las sucesivas etapas que el colectivo de abogados laboristas que defendían a los trabajadores, en su abrumadora mayoría militantes del PCE que transformaban en acción jurídica la estrategia colectiva de CCOO a la vez que procedían a organizar a los y las trabajadoras en esta organización, hasta 1976 definida como movimiento socio-político y a partir de ahí convertida en sindicato de clase.

El escrito autobiográfico de Nacho Montejo está fechado en enero del 2002, en Salamanca, y ha sido proporcionado por Román Gil, que fue compañero del despacho de Génova 16 y que junto con Juan Puig de la Bellacasa y Manuela Carmena publicó su necrológica en *El País*. Permite escuchar una voz interna y significada del laboralismo madrileño que explica, desde su personal óptica, los avatares de la incorporación a la estructura de CCOO desde finales de los años setenta al inicio de la década de los ochenta, un período de transición en el que aun estaba en juego la democratización del nuevo marco institucional construido a partir de la Constitución, y que a partir de la victoria del PSOE en octubre de 1982 fue desplazado y sustituido por el impulso a la modernización del país.

Mi relación personal con Nacho Montejo fue bastante continuada. Era el abogado joven, intuitivo, simpático, que gozaba del aura de la resistencia frente a la represión. En 1975, cuando yo acababa quinto de derecho, vi por primera vez su

nombre ligado a otros que eran para mí referencias ineludibles de abogados y abogadas comprometidas con la democracia y el socialismo: Manuela Carmena, Cristina Almeida, Manolo López, Lola González Ruiz, Juanjo del Águila, Rafa Zorrilla, Jaime Axel, Javier Sauquillo, Nacho Salorio, Cristóbal González, Jose María Mohedano, Román Oria, Diego Carrasco, Luis Ramos. En medio de la galerna de huelgas de enero de 1976, la víspera de la manifestación del 20 de enero a la que asistí yo ya haciendo el servicio militar, salió en la prensa la detención de 55 abogados laboristas, profesores y periodistas, en la que se presentaba como fiesta de cumpleaños y de inauguración de un chalet de su propiedad. Una fiesta que encubría una reunión clandestina. Y ese mismo año, su presencia nada inadvertida en las magistraturas de trabajo le valió enfrentamientos con la ultraderecha (entonces les llamábamos fascistas) y en octubre denunció una amenaza de muerte para él y su mujer, Gloria Bombín, embarazada de seis meses, que firmaba un llamado Comando Francisco Franco de Orden Nuevo. Dos detalles que ilustran su presencia en esos tiempos de cambios.

Le frecuenté a partir de 1976 muchas veces de lejos, le escuché en el despacho de Españolito, y reforcé mi relación con él cuando el despacho de Bilbao, con Ricardo Bodas, Emilio Palomo y Pablo Aramendi, un cuarteto que además de ejercer una inmensa labor de defensa de los trabajadores y trabajadoras, puso en práctica una revista emblemática, *35 horas*, en la que yo colaboré durante su corta vida. Todo ese arco vital de trabajo colectivo lo describe con minuciosidad en esta *Abogacía comprometida* que se publica a continuación. Fueron incontables los encuentros en el Café Comercial de Bilbao – recuerdo las conversaciones sobre la creación del sindicato de actores – o en tantos otros cafés, restaurantes, bares, en muchos de ellos con Enrique Lillo y con Nieves San Vicente, de mis amigos, aquellos que más le frecuentaban. Era un hombre extraordinariamente generoso, le gustaba invitar a comer y sobre todo organizar divertidas fiestas en su casa, especialmente en Nochevieja. Desde su balcón, siempre que podía, colocaba a todo volumen la Internacional para escarnio de sus vecinos del PP. Siempre acogedor, hospitalario, camarada. Infatigable discutiador apasionado, gran narrador de anécdotas con punzantes sarcasmos.

No había una iniciativa de defensa de los trabajadores y de la democracia en el ámbito del Derecho que no fuera organizada y dirigida por él. Jornadas, asociaciones – la de abogados laboristas de Madrid – iniciativas, panfletos y anuncios en *El País* siempre subvencionados con generosidad. Defendía la necesidad de que cualquier persona pudiera ser representada y defendida dignamente, y luchó por garantizar esa libertad frente al poder público, frente a los tribunales, frente a cualquiera que lo

impidiera. Era además un abogado laboralista esencialmente intuitivo y original en la forma de plantear las pretensiones defendidas, extremadamente eficaz en conseguir sus objetivos, un luchador infatigable por el pleito.

Desde la creación de la editorial Bomarzo y la *Revista de Derecho Social*, Nacho Montejo asumió esta iniciativa dentro de su esquema de fortalecimiento de la cultura jurídica emancipadora y clasista, y se empeñó desde su área de influencia en consolidar la hegemonía cultural del pensamiento de los juristas del trabajo que estas propuestas editoriales implicaban. Fue un entusiasta participante de las Jornadas de Albacete en las que intervenía siempre, actuaba, mantenía la línea política que convenía, sugería. Expresaba también sus fobias; era vehemente. Una amiga lo definía como desmedido, generoso, cálido, impuntual y genial. Ante todo libre. Un hombre libre. Muchos – en la derecha, pero también entre la propia autodenominada izquierda– le criticaban. No soportaban su capacidad de ser feliz porque era libre. Libre y solidario. Necesitaba sentirse querido y lo era porque sabía ganarse el afecto y el respeto de la gente, de las trabajadoras y los trabajadores que atendía, de la complicidad con los compañeros y con sus amistades.

La Fundación 1 de Mayo, en la nota necrológica ante su fallecimiento, resumía su trayectoria y su huella:

Desde su condición de reputado abogado laboralista, para nosotros siempre ha sido un referente en la defensa de los trabajadores y trabajadoras; un laboralista comprometido, respetado, apreciado y estimado por sus amistades, colegas de profesión, compañeros y compañeras, y todos los que tuvimos la fortuna de haberle conocido y haber podido compartir con él algún momento de su vida.

Su inquebrantable compromiso con las libertades, su desbordante humanidad y su actuación colectiva quedan bien reflejadas en el texto que a continuación se expone.

ABOGACÍA COMPROMETIDA: MI RELATO

Committed Advocacy: My Story

Nacho Montejo

El compromiso político, que marcó profundamente mi ejercicio profesional, me lo despertó la porra de la policía. No la porra abstracta, sino un muy concreto y material porrazo, un injusto y doloroso golpe contra el que me revolví, y me sigo revolviendo hasta hoy: me cuesta soportar lo que percibo como abusos.

Hasta el momento del brusco despertar, yo era un pragmático estudiante de derecho proveniente de una familia de los *vencedores* de la guerra civil, por más que esa victoria no nos alejase demasiado de una existencia económica ajustada, común en aquella España. He dicho que era pragmático: comencé a estudiar derecho porque, siendo de letras, era de suponer que me facilitaría una forma de ganarme la vida. Mi conciencia política era nula. Pero el porrazo la despertó. Y los antidisturbios, entrando a caballo en la biblioteca de la Facultad. Y el ambiente efervescente y contestatario de la Universidad de aquellos años, que me permitió unirme a una alternativa política a la dictadura putrefacta y moribunda. Mi pragmatismo, tal vez de forma paradójica, me llevó a un compromiso político que muchos calificarían de idealista. El rechazo visceral a aquel estado de cosas condicionó esencialmente mi futuro profesional, mis amistades, mis ideas, mi vida.

Me afilié, siendo estudiante de 5º de Derecho, al PCE, aunque la militancia real no la inicié hasta el año 1971, cuando me incorporé al Servicio Militar Obligatorio, formando parte del Comité de Soldados del Partido. La Universidad era una aventura diaria, impredecible y emocionante. Pasé, con algunos de mis amigos, por la cárcel de Carabanchel: salimos, cantando el la-la-la de Massiel, gracias a la solidaridad de los nórdicos, que se negaban a cantar en Eurovisión de continuar el estado de excepción (del que nuestro encarcelamiento formaba parte). No es de extrañar que, al concluir mis accidentados estudios (que fueron, lo admito, más políticos que jurídicos, aún contando con el sutil margen que a menudo existe –o inexistente– entre ambos), y tras la inevitable mili, mi vida profesional se uniera a la de mis amigos de la Facultad, como Héctor Maravall, Lola González Ruiz y Javier Sauquillo.

Los valores que entonces condicionaban el funcionamiento de los despachos vinculados al PCE eran, y por este orden, la rentabilidad política (al servicio del Partido y del movimiento obrero), la rentabilidad profesional (ejercer la abogacía cada día mejor) y, finalmente, la rentabilidad económica (entonces pensábamos que podíamos vivir con cuatro duros, y con ellos vivíamos).

Con el paso del tiempo, y sobre todo a raíz del hundimiento político del PCE, y de la evolución de CCOO desde su condición de movimiento sociopolítico a la de sindicato clásico, el aspecto profesional se volvió el fundamental, si bien soldado a la defensa de los trabajadores.

Los despachos laboristas de Madrid vinculados al PCE de inicios de los años 70 eran los de las calles Españolito 13 y Alcalá 151, y los dos de la calle Atocha, en los números 49 y 55 (entonces nos referíamos a una dirección para designar a algo o a alguien). También había despachos laboristas vinculados a la LCR (trotskistas) y al MC (Movimiento Comunista). Y despachos vinculados a otros partidos, como el de Paquita Sauquillo (de gran influencia), vinculado a la ORT, o el de Cayetano. Los despachos vinculados al Partido Socialista no aparecieron hasta mucho después, ya reinstaurada la democracia en España.

El despacho de la calle Españolito 13 era el más finolis de los tres despachos del PCE. Comenzó a funcionar en el año 1973, producto de la fusión de otros dos despachos: el de la calle General Oraá (Lola González Ruiz, Javier Sauquillo, Héctor Maravall y Julia Marchena) y el de la calle Modesto Lafuente (Cristina Almeida, Tomás Duplá, Javier Roldán y Jesús García Varela). Se montó con suficientes recursos económicos (aportados, fundamentalmente, por Javier Sauquillo), y se notaba. Contaba con un buen aparato administrativo y su capacidad técnica, incluyendo un alto nivel jurídico, era notable. Este despacho estuvo siempre muy vinculado a la organización política del PCE y llevó muchos asuntos de orden público, guiados en los asuntos penales por Manolo López y por Jaime Sartorius. Entre sus abogados se contaban el propio Javier Sauquillo, Lola González Ruiz, Héctor Maravall, Julia Marchena, Cristina Almeida, Tomás Duplá, Javier Roldán, Luis Ramos, Nacho Salorio, y yo mismo durante un año; fue el primer despacho en el que realmente ejercí la profesión, en 1973.

En el despacho de la calle Alcalá 151 (procedentes del despacho de la calle de la Cruz 16) estaban los más jóvenes: Enrique Lillo, Ricardo Bodas, Juanjo del Águila, María Teresa García García y Federico de la Torre. Tal vez fuera el despacho más estrechamente vinculado a la estructura de CCOO y, por ello, el único que se integró plenamente en el sindicato tras la legalización del 77.

Cuando yo llegué al despacho de la calle Atocha 49 (el del 55 no existía aún) estaban allí trabajando como abogados Manola Carmena, Carlos del Río y Elisa Maravall (Marian Lozano lo había dejado en 1972). Atocha fue un despacho de gran tirón popular, de un gran éxito. Llegó a tener más de 40 personas trabajando a la vez, y se hacían muchísimos juicios. Atocha 55 se abrió en 1976, con la intención específica de apoyar al movimiento obrero (y, muy especialmente, a los trabajadores de la construcción), de hacerle un *paraguas legal* (las organizaciones obreras *reales*, no verticalistas, eran entonces ilegales). La propia forma del despacho, con una gran habitación diáfana de 100 metros cuadrados, destinada a las asambleas (aunque, de cara al exterior, se suponía que era la sala de espera) delataba su verdadera finalidad, sin perjuicio de que nunca dejó de ser, a la vez, un despacho de abogados en intenso ejercicio y, por supuesto, siendo éstos plenamente responsables de generar los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de la estructura.

Tanto Atocha, como Españolito y Alcalá tenían una uniformidad en cuanto a criterios ideológicos, que condicionaban la selección de asuntos a defender. Aunque cada despacho tenía sus propias características de *personalidad*, a las que ya me he referido, los tres compartían, además de la sintonía ideológica (la militancia comunista de entonces), un funcionamiento basado en un igualitarismo radical. Todos los trabajadores de cada despacho, desde los abogados más experimentados hasta los responsables de la limpieza, ganaban exactamente lo mismo, y tenían el mismo poder formal (un voto cada uno, dentro de una estructura democrática de decisión), si bien el peso político y profesional de algunos solía arrastrar las posiciones de las mayorías. Los asuntos profesionales se encomendaban a unos u otros abogados sin tomar en consideración la complejidad del litigio ni la antigüedad o experiencia del defensor. Y ganábamos muy poco dinero. A modo de ejemplo, cuando yo me casé en 1973, trabajando en Españolito, ganaba 8.000 pesetas al mes, mientras que Gloria Bombín, mi mujer, entonces PNN de la Universidad (puesto de por sí mal pagado), ganaba 12.000 pesetas. al mes. Nuestro convite de boda tuvo que ser sufragado a escote por los invitados.

Tras el crimen de Atocha, en enero de 1977, se inicia un proceso de unificación de los tres despachos laboristas vinculados al PCE (Atocha, Españolito y Alcalá), y también de los vinculados a CCOO pero ajenos al PCE (LCR y MC), creándose una caja común (quienes más aportaron fueron los dos Atochas). En cuanto se legalizaron los sindicatos, avanzada la primavera de 1977 (el 1 de mayo de 1977 aún se celebró en la ilegalidad)¹, se planteó la cuestión de la integración de los abogados afines a CCOO en esta organización

¹ N de la R: Las organizaciones sindicales quedaron legalizadas el 28 de abril de 1977. Sin embargo, tres días después las manifestaciones del 1º de Mayo fueron prohibidas y severamente reprimidas, siendo ministro del Interior Rodolfo Martín Villa.

sindical, lo que el sindicato en pleno, desde los dirigentes hasta los últimos militantes, apoyó plena y fervorosamente. Cada despacho debatió colectivamente la propuesta y las decisiones fueron diversas. El laboralismo que podríamos llamar *histórico* (Cristina Almeida, de Españaoleto, o Manola Carmena, de Atocha) no se integró (si bien se propuso, siguiendo una idea de Nacho Salorio, la creación de una organización denominada *OTA*, Organización de Técnicos Autónomos de CCOO, una especie de organismo autónomo vinculado al Sindicato, garante del servicio jurídico que necesitaba CCOO. El Sindicato optó, en cambio, por la integración total de los abogados en su estructura, sin fórmulas intermedias, lo que supuso una grave fractura en los despachos y en la unidad general que entonces teníamos.

Del despacho de Atocha sólo se integraron Pablo Aramendi (hoy Magistrado de lo Social), Luís Martínez de Nicolás y Castropita. De Españaoleto, Elisa Maravall (Héctor Maravall ya se había ido de burócrata a CCOO, junto con Miguel González Zamora) y Javier Martínez Lázaro (hoy juez, y miembro del Consejo General del Poder Judicial). El despacho de Alcalá fue el único de los del PCE que se integró en pleno en CC.OO. (Ricardo Bodas –hoy Magistrado del Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid-, Enrique Lillo, Federico de la Torre...). También se integraron en pleno el despacho de la LCR (Luis Zumalacárregui, Juan José Llisterri) y el del MC (Mariconchi Infante, Julio Santos, Julio Rodríguez...).

Los que se negaron a la integración lo hicieron por diversas razones. Algunos opinaban que los abogados iban a caer en las *garras del Sindicato*, que les iba a estrujar, que no permitiría la imprescindible libertad profesional, incluida su independencia. Otros, en mi opinión, no eran capaces de renunciar a un cierto señoritismo, a una concepción liberal-burguesa de la profesión. Y así, tras haber apoyado la creación de un sindicato de clase, ahora se volvían críticos a posteriori, sobre todo cuando les afectaba a ellos.

Para mí la decisión fue, nuevamente, como cuando lo de mi iniciático porrazo policial, una cuestión no muy ajena a las que se toman con el estómago: no podía soportar más la presencia física en el malhadado despacho de Atocha 55, debiendo pasar cada día por la habitación en la que habían sido asesinados mis compañeros (aunque de aquella época amarga recuerdo con agradecimiento la solidaridad de los trabajadores de Metro, que en sus horas libres contribuyeron a garantizar nuestra seguridad). Si a mi incapacidad para seguir en el lugar del crimen, unimos el clamor y la solidaridad de CCOO a favor de nuestra integración, debo reconocer que apenas tuve nada que decidir. Y así, en olor de multitudes, y con todos mis trastos (los compañeros de la construcción que me ayudaron a realizar el traslado casi arrancaron hasta el sintasol

del suelo de la habitación de Atocha para llevarlo, junto con mesas, sillas, carpetas y demás, a la nueva sede sindical). Y el 1 de marzo de 1978 me trasladé a una antigua fábrica de fajas de la calle Áncora 38, primera sede sindical de la Unión de Madrid de CCOO, donde se encontraban los sindicatos de Construcción y del Vidrio para los que iba a trabajar. Fui tan bienvenido que hasta se me ofreció formar parte de la ejecutiva de la Construcción, lo que no hice: yo no era trabajador por cuenta ajena, nunca lo he sido y, en consecuencia, ni siquiera he estado en momento alguno afiliado a CCOO, sin perjuicio ni contradicción con los diversos grados de compromiso que he mantenido, y mantengo, con el sindicato.

Tampoco entendí mi nueva relación con CCOO, tras la integración, como de naturaleza laboral. Mi autonomía era total, sin perjuicio de cumplir, obviamente, con las necesidades de la asesoría. Siempre he pensado que esta autonomía profesional es fundamental para dar un servicio jurídico adecuado. El abogado nada tiene que decir sobre política sindical, ni en modo alguno puede, ni debe, sustituir en sus funciones a los legítimos y democráticos representantes de los trabajadores. Sin embargo, la organización de los servicios jurídicos se ha de hallar, en mi opinión, y a fin de que funcione óptimamente, bajo la dirección de un técnico en derecho, quien sin duda debe contar con la más profunda confianza de los órganos de dirección del sindicato, con quien mantendrá una fluida relación, pero sin perjuicio de aquella autonomía técnica y organizativa que, lejos de provocar desorganización o abusos, garantiza el mejor funcionamiento de los servicios jurídicos.

La ejecutiva del Sindicato de la Construcción no compartía estos criterios y, aprovechando una hepatitis que sufrí en enero de 1979 (y que no impidió que siguiera asesorando desde la cama), se pretendió en mi ausencia cambiar los criterios de organización de la asesoría jurídica del Sindicato de la Construcción de Madrid de CCOO, en contra de los compromisos que se habían adquirido cuando se produjo nuestra integración (entonces se aseguró que se iba a respetar nuestra autonomía organizativa). Nos opusimos, y todos fuimos despedidos (éramos Jorge Guillén, Luís Martín de Nicolás, Pablo Miralles y Julio Rodríguez), físicamente expulsados de la planta que veníamos ocupando. La ejecutiva del Vidrio nos ofreció su solidaridad, siquiera provisional (era un sindicato pequeño, que no podía permitirse tener abogados en exclusiva), y así subimos, por un tiempo, de la planta 3ª a la 4ª.

Simultáneamente a la organización de Áncora se había decidido, con los medios económicos que, como consecuencia de litigios iniciados antes de la integración, iban generando los abogados laboristas que ahora formaban parte de CCOO, la

creación de un Gabinete Jurídico interno de CCOO (un lugar para el estudio y el trabajo, donde no se pasaría consulta) que, efectivamente, se abrió en el número 5 de la calle Montalbán de Madrid a finales de otoño de 1978. A este local me trasladé poco después, tras comprometerme con la ejecutiva del Vidrio en seguir siendo su abogado.

Por lo que respecta a la ejecutiva de la Construcción, y puesto que, a pesar de la crisis, los pleitos iniciados seguían en marcha, llegamos al acuerdo de que siguiera haciéndome cargo de los litigios pendientes, debiendo cobrar por tal trabajo exclusivamente a los no afiliados. Debo reconocer que estas condiciones me ayudaron extraordinariamente a continuar sin agobios mi andadura profesional, como también lo hizo el hecho de haber formado parte plena de CCOO, en lo bueno (que fue mucho), y también en lo malo, que imposibilitó la continuidad en aquellos términos (mi relación con CCOO dista mucho de haber concluido; de hecho, todo el mundo dice que soy de CCOO, salvo CCOO).

En mayo de 1979 se fue pergeñando la posibilidad de nuevos equipos profesionales entre los que nos encontrábamos en la Calle Montalbán. Ricardo Bodas, Emilio Palomo, Pablo Aramendi y yo mismo formamos un nuevo despacho, con sede en la glorieta de Bilbao, encima del Café Comercial. Jorge Guillén y Luis Martínez de Nicolás montaron el despacho de la calle Libertad, 22. Julio Rodríguez se fue al despacho de la Calle Martínez Campos. Pablo Miralles se marchó a la Universidad. Todos nos fuimos de Montalbán, no sin antes recuperar el préstamo que le habíamos hecho a CCOO con el resto de los fondos de los despachos laboristas, y que fue repartido de forma proporcional al tiempo que cada uno llevábamos en la profesión.

El nuevo despacho se basaba en mantener la idea profesional que nos había llevado a CCOO, pero desde fuera de su organización administrativa. Se trataba de continuar con la exclusiva defensa de trabajadores y de mantener el servicio a CCOO.

El despacho de la glorieta de Bilbao se abrió en septiembre de 1979. CCOO. concertó con nosotros la prestación de servicios jurídicos a la rama de Hostelería (de lo que se hizo cargo Emilio Palomo), así como Oficinas y Despachos (Pablo Aramendi fue el responsable de ésta). Ricardo Bodas y yo ejercimos de por libre, aunque en mi caso alcancé un acuerdo con la Federación Estatal de Construcción de CCOO, a fin de prestarles servicios de asesoría externa.

El despacho de la glorieta de Bilbao marcó una especie de línea teórica de las *fuerzas irregulares* jurídicas de CCOO y ello aún contra la voluntad del sindicato, semejante

a una novia a la que regalias y cortejas, a pesar de lo cual te ignora y desplanta y, a la vez, no te deja del todo.

Personalmente creo que el abogado, por muy comprometido que esté con cualquier organización o proyecto político, social o cultural, necesita libertad e independencia profesional para garantizar debidamente el derecho de defensa, lo que no está reñido con aquel compromiso. Al contrario, permite su subsistencia. Un compromiso sólo es tal si es libre de seguir existiendo, si se renueva de continuo desde la libertad. Lo demás es una dependencia mal avenida con la óptima práctica profesional de la abogacía.

En el despacho de Bilbao se mantuvieron los criterios de rentabilidad política, profesional y económica, por ese orden, aunque debo decir que lo económico fue bastante bien -al menos a nuestro nivel-, y no por codicia, sino por los buenos resultados, pues era un despacho con gran eficacia, lo que siempre anima.

A inicios de 1984 se produjo la ruptura, con causas que nunca he podido determinar bien. Mis socios se fueron por su lado (y, eventualmente, todos ellos se convirtieron en Magistrados de lo Social), y yo me quedé en el despacho de Bilbao (al que se unieron Juan Puig de la Bellacasa y Ana Noguerol Carmena), hasta el año 1986.

Hoy sigo haciendo lo de siempre en nuestro despacho de la calle Génova 16, con mis compañeros Juan Puig de la Bellacasa, Román Gil Alburquerque, Antonio García Stuyck, Jacinto Lara, Ana Belén Vicente y mi hija Lola Montejo.

Supongo que, más por la fortuna de haber formado parte de equipos de juristas tan excepcionales en tiempos singulares, que por méritos personales, sigo ocupando un punto de referencia de una cierta forma de ejercer la abogacía. Además, y como todo el mundo sabe, desde la calle Génova cumplo con la misión de hacer de vigía de la derecha. Por lo demás, sigo siendo un chico glamouroso de la capital, amigo de la farándula, del cine y, en general, del alterne.

Desde los despachos de la glorieta de Bilbao 7 y de la calle Sagasta 31 y, en la actualidad, desde Génova 16, he venido apoyando incondicionalmente a CCOO, participando con ellos, o convergiendo, en infinidad de actividades y proyectos. Por recordar algunos, señalaré el librito de comentarios al *Estatuto de los Trabajadores* de 1980; la organización del congreso de Gentes del Derecho del Estado Español que, bajo el lema *La Justicia tiene solución* se celebró en 1987 en Madrid, en Valencia en 1990 y en Santiago de Compostela en 1993; el rescate de los rehenes en Irak en

1990; la lucha por el derecho al aborto; la reforma de la protección a los artistas por parte de la Seguridad Social en 1985-86; la defensa progresista de cuadros y de colectivos emergentes, como los ruterros. De hecho, en el despacho intentamos la afiliación a CCOO de todos los trabajadores a los que podemos convencer. Y, además, mantenemos una colaboración formal con el Sindicato, desempeñando la asesoría jurídica de la Unión Local de Móstoles.

¿El futuro? Julián Ariza nos dijo en Valencia, en 1975, que los abogados laboristas no teníamos futuro, que en cuanto los sindicatos se legalizasen, resultaríamos amortizados. A lo que dijimos que muy bien, que encantados, que nos dedicaríamos a las *varietés*. Pero Ariza se equivocó. Su *accountability*, ese término del gusto de los anglosajones para referirse a algo parecido a la *fiabilidad*, a la obligación de dar cuenta, ha quedado maltrecha, al menos en cuanto a tal predicción. El derecho fundamental a la defensa jurídica sigue existiendo, y necesita de abogados, de abogados libres y entusiastas, capaces de llevar adelante proyectos con impulso que no se hacen *desde dentro*. Sin ellos, la defensa queda maltrecha. Y si a esto le añadimos la savia de la política, que pugna por una sociedad mejor y más justa, miel sobre hojuelas. Al menos, así lo veo yo.

En Salamanca, a 25 de enero de 2002.

EPÍLOGO

Epilogue

Jacinto Lara

Abogado

Las notas autobiográficas de Nacho Montejó reflejan de forma muy clara una trayectoria profesional de marcado carácter social, sindical y político que evidencian un compromiso inequívoco en la defensa de los derechos de los y las trabajadoras mantenido durante décadas de forma inquebrantable, presidido por una serie de principios y valores que hoy en día no son nada habituales en el ejercicio de la abogacía.

Nacido en 1949, como él mismo expone en estas notas, su despertar político se produjo en sus años universitarios como consecuencia de un porrazo recibido por la policía franquista que tuvo como consecuencia directa que tomara conciencia de una realidad socio-política que resultaba necesario transformar. Y este no fue el único golpe que recibió en aquella época. Unos años después, en enero de 1977, sus compañeros del despacho de Atocha 55 fueron heridos y asesinados en un atentado llevado a cabo por un comando fascista, generándole un profundo dolor.

Aquellos años tan convulsos, su vinculación sindical, el trabajo en equipo con compañeras y compañeros, su fuerte carácter, su profesionalidad y determinación configuraron a una persona inolvidable e irrepetible. Nacho Montejó era un trabajador incansable y su agenda no tenía fin. En un solo día podía perfectamente celebrar seis o siete juicios, atender en consulta a quince personas y después irse a cenar con amigos o con familiares.

En el desarrollo de la profesión había implantado un sistema de trabajo disciplinado, documentado, riguroso, ordenado y muy exigente. Nacho disfrutaba del ejercicio de la abogacía, disfrutaba de la vida en general también, pero le encantaba su profesión a la que se dedicó en cuerpo y alma, desplegando una actividad inmensa. Le apasionaba la defensa de los derechos de las personas trabajadoras a la que se entregaba sin límite alguno y de hecho en más de una ocasión ello le acarreó problemas de diversa índole.

Siempre concibió el ejercicio profesional como un trabajo colectivo, codo con codo con sus compañeros y compañeras de despacho, con una capacidad enorme de liderazgo, dirección y coordinación, libre e independiente. De personalidad alegre, imaginativa, generosa hasta el infinito, solidaria, traviesa, simpática y provocativa, sus actuaciones ante los Juzgados son recordadas la mayoría de las veces por los logros conseguidos y otras porque generaban sorpresa e incluso hilaridad.

Siempre atento a una realidad social compleja, mantuvo durante toda su vida un nexo de unión importante con Comisiones Obreras y con organizaciones de la sociedad civil como la Asociación Pro Derechos Humanos de España o la Asociación de Abogados Laboralistas de Madrid.

Formó parte de la delegación no gubernamental que viajó a Bagdad en 1990 para la liberación de rehenes españoles durante la primera guerra de Irak. También cuando a finales de los noventa del siglo pasado se celebraron los denominados *Juicios de Madrid* en la Audiencia Nacional, en los que se investigaban los crímenes internacionales cometidos por las dictaduras argentina y chilena, Nacho no dudó en ofrecer la cobertura del despacho de la Calle Sagasta y después de la Calle Génova al equipo jurídico que ejercía la acusación en los citados procesos penales, en el que además se integraba nuestro compañero Juan Puig de la Bellacasa. Se sentía especialmente orgulloso de poder colaborar activamente en dicha causa. De igual forma se implicó y apoyó la contestación social que generó la acusación de un delito de prevaricación al juez Baltasar Garzón por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo por pretender investigar los crímenes franquistas. Sus críticas a los Magistrados del Tribunal Supremo como consecuencia de dicha actuación fueron públicas y muy severas.

Detallista, vivaz, polémico, criticado y querido, muy querido. Era un huracán. Le encantaba organizar encuentros, fiestas, bailar, siempre estaba pendiente de su familia, de sus amigos, compañeras y compañeros. Después de estar a su lado en el día a día más de quince años, lo que puedo transmitir es mi enorme agradecimiento a Nacho Montejo. Por ser un maestro, por sus enseñanzas, por su cariño y apoyo incondicional. Me siento afortunado de haber podido compartir años con una persona al que le encantaba trabajar duro, disfrutar de la vida, reír y divertirse, conjugando todo ello con un irrenunciable compromiso social.

Nos dejó pronto, demasiado pronto, hace ya casi ocho años y su ausencia provoca sentimiento de orfandad. Fue un adiós temprano y rápido, como un ciclón, lo que

visto con la perspectiva de los años me hace pensar en una presencia fugaz, aunque realmente no fuera así. Y si algo tengo claro, en respuesta a una pregunta que en su día lanzó Pepe Mújica, ex Presidente de Uruguay, es que Nacho nunca traicionó al niño que llevaba dentro.

HISTORIA, TRABAJO Y SOCIEDAD

Lecturas

GONZÁLEZ MADRID, Damián A. y ORTIZ HERAS, Manuel (coords.): *El estado de bienestar entre el Franquismo y la Transición*. Madrid, Silex, 2020. 387 pp.

Los estudios sobre el franquismo y la transición gozan de buena salud, tal como demuestra su proliferación, que lejos de acusar agotamiento está actuando de punta de lanza para el desarrollo historiográfico. Una vez superadas las lecturas personalistas y centralizadas de la transición, se ha abierto el interés hacia otros colectivos y escenarios, descubriendo a su paso importantes vacíos académicos que, sin embargo, entrañan respuestas claves a cuestiones de plena actualidad. En esa dirección se sitúa esta publicación, que ahonda en los antecedentes del Estado de Bienestar español, poniendo especial atención en la cuestión sanitaria y los inicios de la Seguridad Social.

La obra ha surgido en el seno del Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición, un grupo de investigación que, desde Albacete, se han convertido en uno de los referentes indiscutibles de la historiografía del periodo. Los coordinadores, el catedrático Manuel Ortiz Heras y el profesor titular Damián González Madrid, son profundos conocedores del periodo, ya que a lo largo de sus carreras investigadoras han abordado la historia del siglo XX desde diferentes ángulos. Esta evolución trasciende claramente en sus resultados académicos, que se caracterizan por la habilidad analítica de factores multidimensionales. Esta aproximación se ha plasmado también en esta compilación, donde se combina, por señalar algunos de los ejes principales, la dimensión nacional con el estudio local o el desarrollo político, con la visión de los profesionales y la actuación de los agentes reivindicativos. Esta variedad de enfoques se ve favorecida por la interdisciplinaridad de la temática, que los coordinadores han potenciado explícitamente al incluir entre los autores representantes de diversas disciplinas sociales.

Otra de las claves para entender esta compilación es su gestación en unas jornadas enmarcadas en un proyecto coordinado financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Este origen justifica la continuidad y conexión que hay entre las diferentes aportaciones, donde trasciende la puesta en común y el debate previo. Por otra parte, este punto de arranque también explica la comprensible flaqueza de la aportación, que tiene que ver con un cierto desequilibrio entre los subtemas abordados. En realidad, el acercamiento al Estado de Bienestar engloba tal cantidad de aspectos que sería inviable abordarlos en un único ejemplar. Esperamos que este tipo de trabajos sirva para potenciar y estimular el desarrollo de las áreas menos estudiadas.

Entre los diferentes colaboradores del libro, todos de contrastada valía académica, hay que resaltar la presencia de los máximos expertos de algunos de los temas planteados. Esto conlleva que el valor de gran parte de los capítulos no resida tanto en la originalidad sino en el ejercicio de síntesis y reflexión, consecuencia de una larga trayectoria de especialización. Este es el caso indiscutible del primer capítulo, firmado por el sociólogo político Luis Moreno Fernández y en el que se ofrece un ambicioso repaso del desarrollo del Estado de Bienestar en España, desde principios del siglo XX hasta la actualidad. Esta aproximación se completa con la aportación del catedrático Joaquín Aparicio Tovar quién, desde el ámbito del Derecho del Trabajo, plantea un resumen legislativo del sistema de la Seguridad Social entre los años 1963-1978. Más específica es el capítulo sobre la Ley de Bases de las investigadoras Margarita Vilar-Rodríguez y Jerònia Pons-Pons, indiscutibles referentes historiográficos para el conocimiento de los Seguros Sociales en España.

Un importante grupo de aportaciones de este libro se centran en la temática sanitaria. Entre ellas hay que empezar haciendo referencia al capítulo firmado por el investigador Eduardo Bueno Vergara y el catedrático Enrique Perdiguero-Gil, máximo conocedor del sistema sanitario franquista. La aportación recoge algunas de las líneas de investigación más recientes de sus autores, donde profundizan en la profesión médica y su posicionamiento frente a las políticas sociales. La visión de los médicos también se desarrolla y completa con la opinión de los pacientes, en la aportación del mismo Manuel Ortiz Heras, quién hace una interesante aproximación a las principales problemáticas del sistema sanitario franquista. Damián González Madrid complementa este análisis, aportando una visión cuantitativa del sistema sanitario y abordando aspectos novedosos como la cuestión farmacéutica. El capítulo de los investigadores Josep Barceló-Prats y Josep M. Comelles se concentra en la evolución del dispositivo hospitalario catalán desde el franquismo hasta el traspaso de competencias, señalando las claves de un modelo que se convertiría en referente para otras comunidades. Por último, dentro de la misma temática sanitaria, hay que incluir el capítulo del investigador Daniel Lánero Táboas, una de las aportaciones más sugerentes del libro. El historiador pone sobre la mesa posibles líneas de investigación y fuentes de estudio en un capítulo clave para quienes estén a la búsqueda de nuevas líneas de trabajo.

El resto de las aportaciones se acercan al desarrollo del Estado de Bienestar desde diferentes ángulos. El catedrático Julio Carabaña Morales ofrece una visión general del desarrollo educativo en España, ofreciendo datos cuantitativos sobre la

expansión de la escolarización y sopesando el papel del Estado en dicha evolución. La historiadora Mercedes del Cura González y el filósofo y sociólogo Salvador Cayuela Sánchez se unen para ofrecer una síntesis de las políticas relacionadas con la discapacidad, participando con ello en el desarrollo de una de las líneas historiográficas más novedosa. Por último, los dos capítulos finales, abordan la temática de las políticas sociales desde la perspectiva de los agentes reivindicativos. El catedrático Francisco Cobos Romero y la profesora Candelaria Fuentes Navarro indagan en las reclamaciones surgidas desde el Partido Comunistas, poniendo su foco de atención en el ámbito rural. En la aportación del catedrático Rafael Quirosa-Cheyrouze y la investigadora Mónica Fernández Amador la atención se concentra en los movimientos vecinales, recordando la importancia de las bases sociales en el desarrollo de las políticas y la conquista del Estado de Bienestar. A lo largo de los diferentes capítulos hay una clara unanimidad al denunciar las carencias de las políticas sociales de la dictadura, destinadas al fracaso por su afán de control social, falta de interés por las necesidades del pueblo y bajo compromiso traducido en la escasez presupuestaria. A pesar de todo, este deficiente sistema sería la base del Estado de Bienestar que se empezó a desarrollar con la España democrática, una cuestión que debe tenerse en cuenta a la hora de analizar el desarrollo político-social posterior. Los diferentes enfoques de la obra recuerdan al lector las múltiples dimensiones que conforman el estudio del pasado histórico e insisten en la necesidad de incluir en el análisis espacios tradicionalmente olvidados, como los ámbitos rurales y provinciales. Por lo tanto, el trabajo coordinado por Ortiz Heras y González Madrid no solo está destinado a ser una obra fundamental para la comprensión de algunos aspectos básicos de nuestra historia reciente, sino que también supone un estimulante ejercicio historiográfico que señala la riqueza de abordar nuevos objetos de estudio.

Emilia Martos Contreras
Universidad de Almería

PONS-PONS, Jerònia y VILAR-RODRÍGUEZ, Margarita (2020): *La gestión del Seguro de Accidentes del Trabajo en España: de Mutuas Patronales a entidades colaboradoras de la Seguridad Social, 1900-2019*. Madrid, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 388 pp.

Las profesoras Pons y Vilar han publicado un completo estudio sobre un tema que, hasta el momento, había recibido poca atención y que es clave para conocer la historia social y económica de nuestro país: la intermediación de las mutuas patronales en los accidentes de trabajo, su cobertura mediante los seguros o sistemas de compensación y la tendencia en el largo plazo de la siniestralidad laboral. El planteamiento parte de un enfoque de largo plazo e institucional, en perspectiva comparada con Europa, que asegura una comprensión general y completa de la trayectoria que las denominadas mutuas patronales (luego colaboradoras de la Seguridad Social). Esta investigación, además, se sustenta sobre nuevas fuentes con abundante información estadística. De este modo, este libro cierra significativas brechas de investigación, pero, de manera destacada, su planteamiento analítico va mucho más allá de la mera descripción y tiene implicaciones económicas y sociales claras, que aportan luz acerca de las insuficiencias y las responsabilidades políticas en un asunto medular para las sociedades industriales y posindustriales como es la protección en el trabajo en sentido lato. Por tanto, los hallazgos y evidencias aquí mostrados deberían ser considerados en el diseño de las políticas de salud laboral.

El libro se estructura en cuatro grandes capítulos que coinciden con las grandes etapas o periodos que las autoras han trazado en los más de cien años que analizan. El primero corresponde a las mutas patronales desde su nacimiento y consolidación hasta llegar a la guerra civil, destaca en este epígrafe la labor institucional republicana y las resistencias a la obligatoriedad del seguro de las patronales, sobre todo la agraria. El segundo plantea las continuidades y cambios en las mutuas patronales durante la dictadura franquista hasta 1966, con especial hincapié en el limitado impacto de la Ley de Bases de la Seguridad Social, que no cumplió su objetivo de racionalizar la aseguración y dejó a las mutuas patronales como entidades colaboradoras, consolidándose así su negocio en el ramo de los accidentes de trabajo sin la competencia de las compañías mercantiles. El tercer capítulo expone la consolidación de las mutuas patronales como entidades colaboradoras de la Seguridad en los años finales de la dictadura. Por último, una cuarta sección se ocupa de la modernización del mutualismo patronal en la actual democracia.

Los estudios de este tipo, de largo plazo y perspectiva comparada, permiten una comprensión más cabal del fenómeno estudiado y su inserción en la historia general, en este caso el atraso relativo de las políticas sociales en España. Con un periodo fundamental en que se cimenta y se agranda esa brecha: la dictadura franquista. Rezagada de las tendencias *desmercantilizadoras* desarrolladas en la Europa democrática, el libro subraya muy oportunamente cómo la dictadura franquista defraudó los objetivos que fijaba su propia Ley de Bases de la Seguridad Social. No se produjo la articulación de un verdadero sistema nacional integrado y público.

La democracia española supuso una verdadera y absoluta ruptura institucional con respecto a la dictadura. En la transición a la democracia se impuso un desarrollo formal reformista, pero de contenido rupturista, puesto que la Constitución de 1978 derogó las Leyes Fundamentales franquistas y estableció un ordenamiento jurídico comparable a cualquier democracia occidental. Ese desarrollo democrático forjó nuestro sistema de bienestar, peculiar y más débil dentro del conjunto de sistemas a partir de la conocida clasificación de Esping-Andersen. La participación de las mutuas patronales como entidades colaboradoras se mantuvo, si bien todo el sistema se racionalizó y se establecieron una serie de controles sobre el patrimonio, desapareciendo subvenciones y bonificaciones, que produjo la desaparición de las mutuas pequeñas.

De cualquier modo, la participación de las mutuas continuó y no se produjo la efectiva integración de la atención sanitaria, los accidentes laborales y enfermedades profesionales en el Sistema Nacional de Salud, tal como establecía la Ley General de Sanidad de 1986. En Europa, en los años 1980 y, sobre todo, 1990 se afirmó un giro general hacia políticas de desregulación, liberalización y re-mercantilización. Wolfgang Streeck, entre otros, ha insistido en que estas tendencias son comunes y afectan a todos los países. Pero la literatura también ha mostrado la importancia de las instituciones previas y de la dependencia de las trayectorias nacionales a la hora de la recepción de tales políticas, las reformas implementadas y el efecto transformador sobre los sistemas públicos de protección social y los mercados. Para los países del sur de Europa, la Gran Recesión no solamente provocó superiores estragos económicos y sociales, sino que las presiones de la denominada Troika impulsaron políticas absolutamente ineficaces que ahondaron las trayectorias desreguladoras y de mercantilización de servicios públicos. En este sentido, las autoras destacan muy acertadamente el impacto de la Ley 35/2014 de Mutuas, en medio de la zozobra del diálogo social y del unilateralismo gubernamental de centro derecha. Esta ley parte de la desconfianza tanto del sector público (la fiabilidad de los médicos de atención primaria en la gestión de las bajas médicas) como del trabajador, que necesita ser

fiscalizado, pues de otro modo se inclinaría hacia el absentismo y el fraude. En una lógica que recuerda tiempos pasados, poco compatible con una democracia social que reconoce y ampara los derechos sociales y utiliza los resortes del Estado para su cumplimiento y la protección del trabajo como pilar fundamental.

Desde 2016 la Unión Europea ha reconocido la inoperancia de las denominadas políticas de austeridad y ha impulsado ciertas políticas sociales, como la elevación de los salarios mínimos al 60 por ciento de los salarios medios. España, desde entonces, ha aumentado muy apreciablemente su salario mínimo interprofesional, al igual que Portugal. El diálogo social se ha restablecido y los agentes sociales y el actual gobierno de coalición de centro izquierda han debido negociar y acordar medidas de protección para hacer frente a la crisis económica y social derivada de la pandemia que sufrimos desde primavera de 2020. Esto ha retrasado uno de los puntos fundamentales del acuerdo de gobierno coalición: la reforma del mercado de trabajo, por primera vez, en clave reguladora y protectora del trabajo. Esta orientación hacia la regulación y la protección del trabajo aconsejarían derogar, o modificar sustancialmente, la Ley 35/2014, según lo mostrado en las últimas páginas de este libro.

Marcial Sánchez Mosquera
Universidad de Sevilla

BLANCO, Juan Andrés y DACOSTA, Arsenio (eds.): *El asociacionismo español de una emigración diferenciada*. Madrid, 2020, Ediciones Polifemo, 490 pp.

Juan Andrés Blanco y Arsenio Dacosta cuentan con una amplia trayectoria en el ámbito de los estudios migratorios. En particular se han interesado por las instituciones de socialización de la emigración española a lo largo de su historia. Sobre este asunto han publicado diversos trabajos. En 2019 organizaron un encuentro para abordar, precisamente, el mundo asociativo. Naturalmente, tuvieron muy en cuenta que en la segunda década de este siglo XXI se reactivó una nueva corriente migratoria de los españoles hacia el exterior con características de gran escala. En ese nuevo contexto no bastaba con interrogarse sobre el pasado del asociacionismo de la gran emigración en masa de 1880 hasta 1930 o del que surgió durante la oleada de emigración a Europa en el tercer cuarto del siglo XX. De manera que había que plantearse asimismo qué es lo que sucede hoy con esas instituciones de socialización ante la llegada de nuevos compatriotas a las sociedades de acogida.

Esa fue la perspectiva con la que se celebró el congreso y es la que se refleja en el libro que recoge las aportaciones que allí se presentaron. Aportaciones que se han concretado en un total de veinte capítulos precedidos por un texto de los coordinadores de la obra. En él se plantean diversas perspectivas analíticas para el estudio del asociacionismo de los españoles en la emigración. Todo ello, a lo largo de casi quinientas páginas.

Si tenemos en cuenta el comentario con el que cerrábamos el párrafo anterior, se comprenderá perfectamente que en varias de las contribuciones se planteen estudios de caso de países de acogida. En estos estudios se toma el asociacionismo en el largo plazo, llegando a la conclusión de que a menudo se ha producido un importante declive de estos espacios de socialización. Así pueden citarse el capítulo dedicado a Cuba y cuyo autor es el propio Juan Andrés Blanco. Lo mismo puede decirse de las dos contribuciones consagradas a Brasil, escritas por Elda González y Emilio Redondo, así como por Marilia Klaummann, respectivamente. En la misma perspectiva del largo plazo se encuentra el texto sobre el mutualismo catalán en Buenos Aires, que firma Alejandro E. Fernández. Otro tanto podemos decir del trabajo en el que se estudia el asociacionismo asturiano desde sus orígenes hasta hoy en América y que ha escrito José Manuel Prieto. Prieto varía un tanto el punto de vista con respecto a los trabajos recién citados, dado que pone el acento en el origen regional de los emigrados, en lugar de en un país de acogida concreto.

Otra parte importante de trabajos reunidos en este libro se ocupan del fenómeno asociativo de la actual emigración exterior. En primer lugar, comparándolo con el *viejo asociacionismo* en dos países europeos como Alemania y el Reino Unido. Comparación que hace Rubén Sánchez. Con respecto de este último país y tomado la trayectoria del asociacionismo español, en otro capítulo, a cargo de Albert Moncusí y Fernando O. Esteban, se toma en consideración un fenómeno típicamente reciente. Se trata de las nuevas asociaciones en las que, por encima de la etnicidad, la cohesión procede de intereses de orden profesional. En concreto, estos autores analizan el caso de la Sociedad de Investigadores Españoles en el Reino Unido (CERU). También se aborda en otro capítulo, cuya autora es Antía Pérez-Caramés, un estudio de caso tomando como referencia la ciudad alemana de Hamburgo. Se examinan en este ejemplo las pautas del asociacionismo y de la sociabilidad de los nuevos emigrantes.

Por otra parte, Internet y las redes sociales han permitido el agrupamiento virtual de los nuevos emigrados a través de plataformas. A través de ellas se promueven actividades culturales o de asesoramiento. En este sentido lo que ha cambiado es el uso de la

tecnología y, por lo tanto las formas. Sin embargo, los contenidos recuerdan a los del viejo asociacionismo. Alejandra Plaza Rodríguez en uno de los capítulos del libro nos presenta una de estas plataformas de asociacionismo virtual, como es *embaixada.gal*. No obstante, no todas las experiencias asociativas de la nueva emigración prosperan, registrándose casos de temprana disolución. Así ha sucedido con la iniciativa gallega en la capital de Bélgica, Couto Mixto Bruxelas, que se estudia en la contribución de Serafín Pazos.

Otro aspecto destacado en el libro son los estudios dedicados a presentarnos los centros de estudio y las fuentes documentales de la emigración. Puede señalarse en este ámbito los trabajos dedicados a las migraciones vasca, a cargo de Oscar Álvarez y castellana y leonesa, que Arsenio Dacosta y Juan Miguel Álvarez nos ofrecen en dos textos diferentes. Con todo, estos trabajos se hallan lejos de lo que pudiera constituir un primer censo, tanto si se consideran los casos de ámbito autonómico, como los de orden estatal.

Aunque nos refiramos a ellos a estas alturas de esta reseña, no se pueden dejar de mencionar los capítulos inaugurales de esta obra que, teniendo un carácter general, marcan pautas para la investigación del asociacionismo étnico. Ya hemos mencionado las *perspectivas de análisis*, cuyos autores no son sino los dos coordinadores de la obra. Asimismo, Carlos Moya se refiere en su contribución a la relación entre la inmigración y la formación histórica de Iberoamérica. Por lo que concierne a X Manoel Núñez Seixas, en su trabajo contempla las identidades, las redes sociales y la política, tres ingredientes fundamentales en la explicación del asociacionismo étnico. También resulta obligado reseñar por su interés el capítulo firmado por José Fernández Álvarez, en el que se nos presenta la cuestión de las estadísticas migratorias en el nuevo siglo.

Por otra parte, este libro que nos ofrece una suerte de actualización de los estudios sobre el asociacionismo étnico de los españoles en el exterior, presenta, como todo libro, igualmente sus límites. En este sentido, con la excepción del último epígrafe del último capítulo, escrito por José Ignacio Monteagudo y dedicado a la escritura memorialística femenina, cabe destacar la notable ausencia del género como elemento a tener en cuenta. El género se ha introducido hace ya tiempo en los estudios migratorios. Además tiene todo el sentido que se aborde en las investigaciones sobre el asociacionismo. Y ello por dos razones. En primer lugar porque en tanto que espacios de socialización, en los centros y asociaciones de la emigración tienen lugar relaciones de poder generizadas. En segundo lugar, debido a que en el asociacionismo histórico el papel de las mujeres fue cambiando con el tiempo y a día de hoy poco a nada sabemos de ese papel en las nuevas asociaciones.

Más allá de esta cuestión, bien puede decirse que el volumen coordinado por Juan Andrés Blanco y Arsenio Dacosta representa, más que un estado de la cuestión, una puesta al día de los estudios sobre el fenómeno asociativo de los emigrantes españoles. Por esta razón se trata de un libro imprescindible.

Ana Fernández Asperilla
Fundación 1º de Mayo - UCM

COBO ROMERO, Francisco et al., *El campo andaluz durante el franquismo: de la represión a la lucha por la democracia*. Sevilla, Fundación de Estudios Sindicales y Cooperación de Andalucía, 2020, 288 págs.

Los que nos dedicamos a investigar la historia de los movimientos sociales o el movimiento obrero tenemos que agradecerle a la Fundación de Estudios Sindicales de CCOO de Andalucía dos cosas. La primera, que haya mantenido desde hace años el archivo regional más completo que existe sobre las organizaciones de la izquierda política y sindical de la región y la segunda, que haya completado esta iniciativa con la publicación periódica de una serie de monografías que han ampliado notablemente el conocimiento que tenemos de las luchas obreras en esta Comunidad Autónoma, con especial atención al periodo de la dictadura franquista.

En esta última línea de actuación tenemos que situar el libro que vamos a comentar a continuación. Un completo análisis de la situación de campo andaluz bajo este régimen dictatorial y los comienzos de la Transición y de las formas de oposición que el “nuevo movimiento obrero” desarrolló en estos cuarenta años de la mano de las emergentes Comisiones Obreras en el plano sindical y del Partido Comunista en el ámbito de lo político.

El libro se compone de seis capítulos que cronológicamente van analizando el cambio que se produce desde la dura represión que tiene lugar en la primera posguerra hasta el análisis del conflicto social en la dictadura y los primeros años de la democracia. En el primero, por ejemplo, Francisco Cobo comenta los factores condicionantes y las motivaciones que tuvo la primera represión franquista en el campo andaluz. En la misma línea de lo que ya ha venido sosteniendo en anteriores trabajos, explica el estallido de la guerra civil de 1936 como el resultado final de todas las tensiones

sociales y políticas que se van acumulando en la España del primer tercio del siglo XX. Entre estos factores destaca el proceso de derechización que sufren determinados sectores de las clases medias urbanas y rurales, al calor de las secuelas provocadas por la crisis económica de finales de los años veinte y por la amenaza que vieron en el avance de las organizaciones de izquierdas y particularmente del PSOE y la UGT bajo el régimen republicano. Francisco Cobo concluye que la represión franquista se acentuó especialmente en las comarcas que tuvieron previamente mayores índices de conflictividad y debe insertarse en el marco de las respuestas que dieron las clases propietarias rurales para “recuperar” el orden tradicional en el campo.

Continuando con este mismo planteamiento teórico, en el segundo capítulo Salvador Cruz describe las múltiples formas que tuvo esta represión franquista. Desglosa las cifras concretas de la misma en las ocho provincias andaluzas, narra también el hacinamiento de las cárceles franquistas, la realidad de los campos de concentración y los batallones de trabajadores, las depuraciones emprendidas contra los enseñantes y, por último, describe los principales rasgos que tuvo en Andalucía la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas. La conclusión final de esta actividad persecutoria del franquismo la resume Salvador Cruz en esta frase: *se tejió (...) una compleja y tupida red de instrumentos de control y represión que no sólo inmovilizaron, humillaron y sometieron a los vencidos, sino que sirvieron también para reforzar y extender los vínculos y apoyos sociales de la dictadura* (p. 96).

Grazia Sciacchitano es la autora de los dos siguientes capítulos. El primero lo dedica al análisis de los cambios que el campo andaluz experimentó desde finales de los años cincuenta resumidos en el eslogan franquista de *menos agricultores y mejor agricultura* (p. 104). Eso sí, como bien se destaca, sin que se viera afectada la estructura existente de la propiedad de la tierra, ni tampoco los latifundios, porque para estos jerarcas de la dictadura lo importante –según decían– no era la propiedad, sino la productividad. La consecuencia inmediata que tuvo esta peculiar modernización de la agricultura fue una creciente mecanización de las faenas agrícolas, el consiguiente incremento del desempleo agrario y un imparable éxodo rural hacia los territorios urbanos e industrializados de España y Europa. Y el fracaso del proyecto que representó el franquista Instituto Nacional de Colonización se resume en una sólo cifra: en 35 años sólo asentó a poco más de diecisiete mil campesinos y jornaleros (p. 110).

El siguiente capítulo lo dedica Sciacchitano al análisis de la posición del PCE ante los cambios que se producen en el campo español, con una cuestión central de debate: si incluir o no en el programa del Partido la reivindicación de la reforma agraria,

entendida como redistribución de la propiedad. Frente al rechazo que planteaba Fernando Claudín, sostenido sobre sus conocidos análisis acerca del desarrollo del capitalismo español, la posición final que se impuso fue la de Carrillo por lo que esta reforma significaba para la democratización del campo español. Por este motivo, expulsado Claudín, se incluiría en el programa de la organización con una consigna que tendrá un largo recorrido temporal: *la tierra para quien la trabaja* (p. 145). Sin embargo, dice nuestra autora que la situación había cambiado mucho desde los tiempos de la Segunda República puesto que, citando a Juan Martínez Alier, *los jornaleros ya no creían en las posibilidades de acceder a la posesión de la tierra, ni mediante la revolución, ni mediante el Estado* (p. 159).

Alfonso Martínez Foronda analiza en su capítulo un tema que conoce bien: el nacimiento de Comisiones Obreras en el campo andaluz y su relevancia en el caso concreto del Marco de Jerez. Además, en este trabajo pone en evidencia los ambivalentes análisis que sobre la realidad del mundo campesino de estos años hizo la dirección del PCE y el mínimo respaldo que tuvieron iniciativas que ésta aprobó como las llamadas *comisiones de plaza* o el intento de crear una organización – la Oposición Sindical Obrera – que, por lo menos en Andalucía, terminó siendo *una entelequia* (p. 182). También explica los distintos ciclos represivos que el franquismo activó para frenar la expansión de Comisiones Obreras en el campo y termina describiendo las luchas obreras más *emblemáticas* de la última etapa de la dictadura.

Estos análisis de Alfonso Martínez se ven complementados en el último capítulo del libro por lo que cuentan Teresa Ortega y Antonio Segovia, que extienden el marco cronológico a los primeros años de la democracia, centrándose con más detenimiento en lo que ocurre en la Andalucía oriental. Detallan, en primer lugar, cómo se produce una reducción salarial en el campo por la nueva reglamentación que aprueba el Sindicato Vertical franquista. Una situación que, como bien ponen en evidencia, perjudicó especialmente a las jornaleras agrícolas, además de fomentar un trabajo infantil, al quedar fuera de este marco laboral. A continuación, describen la relevante protesta social que se da en los años del *desarrollismo* franquista, prestando especial atención a lo que ocurre en la primavera de 1962 y en el caso concreto del municipio granadino de Maracena. Por otra parte, también Teresa Ortega y Antonio Segovia analizan cómo se plantea la *cuestión agraria* en el PCE y su defensa de la reforma agraria, entendida como expropiación de los latifundios y su reparto, y terminan su capítulo comentando cómo se produce el cambio del modelo asistencial en el campo andaluz, al pasar del llamado Empleo Comunitario al Plan de Empleo Rural (PER), con un resultado más evidente: la *desmovilización del antaño combativo campesinado andaluz* (p. 254).

En resumen, se trata de seis trabajos en los que no siempre los análisis y las valoraciones que se hacen son coincidentes, lo que es especialmente perceptible a la hora de comentar el planteamiento que de la *cuestión agraria* se realiza en el seno del Partido Comunista o acerca de la relación que esta organización política mantiene con Comisiones Obreras y sus actuaciones. De todas formas, en conjunto ofrecen un retrato bastante completo de la realidad del campo andaluz, de la represión franquista y, especialmente, de las luchas sociales que este nuevo y emergente movimiento obrero que encarnaba Comisiones protagoniza en esta Comunidad Autónoma.

Diego Caro Cancela.
Universidad de Cádiz

BIBLIOGRAFÍA

Trabajo, sindicalismo y mujeres

ANTÓN, Eva y GARCÍA, Diana (coords.): *Sindicalistas. Mujeres en las Comisiones Obreras*. Madrid, La Catarata/Fundación 1º de Mayo, 2021. 190 pp.

Las autoras de este libro: Eva Antón Fernández, Diana García Bujarrabal, Ana Fernández Asperilla, Mayka Muñoz Ruiz, Ofelia de Felipe Vila y Alba Moliner Cros, han elaborado ocho biografías de mujeres que han sido fundamentales en la historia de Comisiones Obreras, desde sus inicios en la clandestinidad hasta la actualidad: María Luisa Suárez Roldán, Luz María Rodríguez Luque, Natividad Camacho, Begoña San José, María Antonia Martínez, Ofelia Vila, Loli García y Elena Blasco. Además, a través de estas semblanzas se asiste al desarrollo del sindicato y del papel que en él jugaron las mujeres en diferentes etapas. De esta manera se empieza a completar el panorama de la memoria obrera y sindical desde una perspectiva de género.

CASTILLO, Santiago (dir.), *Cien años del Ministerio de Trabajo en España*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2020. 388 pp

Santiago Castillo ha reunido un elenco de nueve especialistas, además de él mismo, para la edición de este libro destinado a la conmemoración del centenario del Ministerio de Trabajo en España. Sus autores son especialistas en Historia Social y en Derecho del Trabajo. El libro iba a ser el catálogo de una exposición igualmente de carácter celebratorio que, finalmente, no tuvo lugar debido a la irrupción de la pandemia de COVID-19. Organizado en diez capítulos de orden cronológico, *Cien años del Ministerio de Trabajo en España* nos acerca a un siglo de políticas públicas en materia de trabajo y relaciones laborales. Comienza así con los orígenes del Ministerio y concluye con un capítulo final dedicado a la época de Fátima Báñez como ministra. Entre ambos textos, tiene lugar un recorrido a través de la dictadura de Primo de Rivera, la segunda República, el franquismo, la transición política y los gobiernos de la democracia.

ESTRADA, Bruno (coord.): *Conciencia de Clase. Historias de las Comisiones Obreras*. Madrid, La Catarata/Fundación 1º de Mayo, 2020. 269 pp.

Este libro coral cuenta 15 historias de militantes de las Comisiones Obreras en sus luchas por los derechos de trabajadores y trabajadoras y contra el franquismo. Se trata de recuperar la memoria histórica de la clase obrera y de dar voz a otros protagonistas del tardofranquismo y la transición. Termina con un interesante epílogo con experiencias sindicales durante la pandemia. Sus autores y autoras son: Elvira Lindo, Manuel Rivas, Benjamín Prado, Isaac Rosa, Unai Sordo, Joaquín Estefanía, Bruno Estrada, Pedro A. Jiménez, José Babiano, Susana Alba, Ana Abelaira, Ana F. Asperilla, Mayka Muñoz, Javier Tébar, Pedro G. Ríos, Amaya Olivas, Miguel Ángel Sánchez, Antonio Campos, Rafael Fraguas y Jesús Montero.

ESTRADA, Bruno (coord.): *Conciencia de Clase. Historias de las Comisiones Obreras*. Volumen II. Madrid, La Catarata/Fundación 1º de Mayo, 2021. 190 pp.

Segundo volumen de historias de las Comisiones Obreras, en este caso destacando el asesinato de los abogados laboristas de Atocha en 1977. Se trata de ahondar en el proyecto de difundir la historia y la memoria antifranquista de las Comisiones Obreras entre un grupo más amplio que el compuesto por militantes o investigadores/as. Este segundo volumen ha contado con la participación de: Daniel Bernabé, Nativel Preciado, Aitana Castaño, José Manuel Fernández, Jordi Amat, Martí Domínguez, Marta Sanz, Andy Robinson, Ana Iris Simón, Luisgé Martín, Olga Rodríguez y Ana Pardo de Vera.

FERGUSON, Susan: *Mujeres y trabajo. Feminismo, trabajo y reproducción social*. Barcelona, Sylone/Viento Sur, 2020. 174 pp.

Trabajo, trabajo asalariado, trabajo reproductivo. En un contexto donde el feminismo está ampliando su público objetivo, nuevos debates traen a la actualidad los temas laborales. Temas tales como la brecha salarial, la política de cuidados, la conciliación y la corresponsabilidad, o la feminización de la pobreza, han sido puestos en la agenda política gracias al movimiento feminista. Ahora bien, la autora establece la distinción entre dos enfoques feministas: el del feminismo de la igualdad y el de la reproducción social, que destaca como un marco conceptual y alternativo para la igualdad de las mujeres. Además, aborda las principales polémicas teóricas que han caracterizado la tradición del feminismo socialista.

SUZMAN, James: *Trabajo. Una historia de cómo empleamos el tiempo*. Barcelona, Debate, 2021. 400 pp.

Última novedad que se adentra en el análisis del trabajo desde una perspectiva multidisciplinar, aunque su autor es antropólogo. Este libro entronca con las reflexiones sobre la centralidad actual del trabajo en nuestras vidas, o quizá más concretamente del empleo, tanto de la falta del mismo, de las horas que le dedicamos, del trabajo no pagado de las mujeres, del teletrabajo o de la prioridad del futuro laboral en la enseñanza. En esta obra el autor elabora una historia del trabajo, desde los orígenes de la vida en la Tierra hasta el presente más automatizado, poniendo a prueba algunas de las presuposiciones más arraigadas sobre la relación entre los seres humanos y el trabajo.

WEEKS, Kathi: *El problema del trabajo. Feminismo, marxismo, políticas contra el trabajo e imaginarios más allá del trabajo*. Madrid, Traficantes de Sueños, 2020. 344 pp.

Siguiendo con la relación entre trabajo y feminismo, este libro problematiza directamente el concepto de trabajo. Dado lo central que es el trabajo para las personas, tanto para las que tienen trabajos precarios, como para las que disfrutan de buenos empleos, existe poca literatura sobre el mismo, especialmente en el campo de la teoría política. Y es desde este campo que la autora quiere entender cómo se ha llevado a cabo una despolitización del trabajo, cuando es un entorno básico de relaciones de poder. No sólo es un estudio teórico, sino que plantea opciones concretas y retoma la pertinencia de un feminismo marxista. La problematización del trabajo va más allá de los términos económicos y se adentra en los imaginarios políticos y sociales, aportando un cuestionamiento a la propia organización y significado del trabajo. El título del epílogo es esclarecedor en este aspecto: *una vida más allá del trabajo*.

Dictadura franquista / Memoria democrática

BOX, Zira y RINA SIMÓN, César (eds.): *El franquismo en caleidoscopio. Perspectivas y estudios transdisciplinares sobre la dictadura*. Granada, Comares, 2020. 268 pp.

En este libro la transdisciplinariedad es el hilo conductor del relato, así como el diálogo entre distintas disciplinas culturales que trascienden la historiografía. De esta manera, nos acercamos a la complejidad del franquismo desde realidades tan aparentemente lejanas como la criminología, los estudios postcoloniales o el cómic. Para los editores, esta obra pretende abrir los horizontes a la investigación sobre el franquismo desde la reivindicación del diálogo entre distintas materias. Por otra parte, trata de defender la naturaleza transdisciplinar de algunos objetos de conocimiento, como es el caso de la dictadura franquista, que permea aún la realidad política, social y cultural del país.

GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: *Hombres sin nombre, La reconstrucción del socialismo en la clandestinidad*. Madrid, Cátedra, 2021. 340 pp.

La historia de reconstrucción en la clandestinidad comienza poco antes del final de la guerra civil española, con un improvisado plan para mantenerse en la zona Centro y evacuar a los cuadros políticos y sindicales socialistas. Echa a andar en los campos de concentración y en las cárceles franquistas. Continuó en la clandestinidad, en la calle, esquivando a la Brigada Político Social que tarde o temprano terminaba desarticulando, destrozando, la oposición y el movimiento obrero al mismo tiempo. La documentación incautada que se conserva en los Consejos de Guerra desvela su forma de organización (cuentas, cuotas, propaganda, sectores y militantes) pero sobre todo, conduce a la doble vida que llevaban estos hombres y mujeres, asalariados, trabajadores manuales, maestras depuradas, que se jugaron la vida y siguen siendo hoy prácticamente desconocidos. Este libro trata de rescatar el rostro anónimo de esas personas a través de la documentación que generaron e intercambiaban dentro y fuera de España, la mayor parte incautada por la policía por lo que se ha mantenido inédita hasta ahora.

LORENZO RUBIO, César: *Solidaritat, Justícia, Memòria: l'Associació Catalana d'Expresos Polítics del Franquisme*. Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2019. 186 pp.

Esta es la historia de la Asociación Catalana de Expresos Políticos del Franquismo, que se formó en las postrimerías del franquismo por un grupo de personas que habían

estado en prisión por su lucha política. Ya en la calle, decidieron ayudar a los nuevos grupos de represaliados políticos, los de la década de los años setenta, a través de las Comisiones de Solidaridad y posteriormente en torno a la lucha por la amnistía. Una vez en democracia, la actividad militante se va a orientar en la reivindicación del reconocimiento público de su sacrificio en la lucha antifranquista y el trabajo por la conservación de la memoria histórica y su divulgación.

TÉBAR, Javier y TORÁN, Rosa: *Vivir en dictadura. La desmemoria del franquismo*. Barcelona, El Viejo Topo, 2021, 315 pp.

Los autores exponen las operaciones de borrado y robo de una parte fundamental de la historia y la memoria españolas. Hoy el franquismo ha muerto, pero su memoria no lo ha hecho. El libro, en consecuencia, constituye una respuesta pues a los mitos persistentes de la dictadura que hoy tratan de reactualizarse y difundirse, con argumentos banalizadores, en medio de una grave crisis de las democracias y ante nuevas crisis de otra índole: sanitaria, económica, social y medioambiental. A los autores les ha interesado en particular suscitar la atención de las generaciones que han crecido ya en democracia, así como de quienes desde la enseñanza, en primera línea, se ocupan de la formación de los más jóvenes. De este modo, el resultado ha sido un híbrido entre la divulgación y la monografía especializada de investigación.

Otros

LIVO BACCI, Massimo: *Los traumas del siglo XX. Naturaleza y política en Europa*. Barcelona, Pasado y Presente, 2021. 182 pp.

Este libro se publica en un momento marcado por la pandemia y nos trae de vuelta a la naturaleza como generadora de plagas y muertes en Europa pero, como señala el autor, existen grandes diferencias entre las dramáticas consecuencias de la gripe española de hace cien años con las del COVID19. La clave de esas diferencias está en el avance científico y social que significó el siglo XX. Su tesis, por lo tanto, sigue manteniendo que los grandes traumas demográficos del siglo XX tienen su origen en la política, y las guerras y desplazamientos que ha provocado, frente a la historia anterior de la humanidad. Ahora bien, este argumento no invalida que si la humanidad sigue luchando contra la naturaleza, ésta no acabe por volver a ser la protagonista de la muerte y la destrucción en Europa y el mundo.

KRACAUER, Siegfried: *Propaganda totalitaria*. Madrid, centro de estudios Políticos y Constitucionales, 2020. 284 pp.

Siegfried Kracauer, que tuvo que abandonar Alemania ante el ascenso de los nazis al poder, elaboró este estudio entre 1936 y el invierno de 1937/1938. Fue un encargo del Instituto de Investigación Social, pero al final no se publicó. Finalmente, *Propaganda totalitaria* fue publicada con otras obras del autor en el año 2012, y en 2013 en un volumen aparte, donde se incluían otros materiales, como un informe de Adorno. Esta es la base para la presente edición en español. La importancia de este estudio radica en que, para el autor, el núcleo del proyecto totalitario radica en atraer a las masas trascendiendo el mero ejercicio de la violencia, para lo que la propaganda es esencial. Además, a través de ésta, se transforma la subjetividad del individuo y queda dominado por esta forma política. Como vemos, se trata de un instrumento muy pertinente para analizar las estrategias de comunicación social de la extrema derecha actual.

PEREIRA POZA, Antonio: *La enfermedad en la emigración gallega y asturiana en el siglo XX*. Santiago de Compostela, Fundación Luís Tilve, 2021, 190 pp.

Pereira Poza estudia un aspecto escasamente tratado como es la salud y la enfermedad en la emigración española. Un tema que aparece de manera secundaria cuando se estudian las condiciones de vida y trabajo. En este libro, se aborda de modo novedoso la enfermedad en un doble aspecto. Por un lado como causa de repatriación de los asturianos y gallegos en América. En segundo lugar contempla las mutualidades de ambas colectividades en Cuba y Argentina, como organismos genuinos de protección frente a la enfermedad en contextos de ausencia de sistemas públicos de salud. El autor también se ocupa de la emigración a Europa durante la segunda mitad del siglo XX; para ello ha llevado a cabo un amplio trabajo de campo, basado en el análisis de varios centenares de historias clínicas de emigrantes retornados.

HISTORIA, TRABAJO Y SOCIEDAD

Autores

AUTORES

Ovidio Fernández Arbas es doctor en Investigaciones Humanísticas por la Universidad de Oviedo con la tesis titulada *Seguridad, Higiene y salud en el trabajo: prácticas, discursos y representaciones. Asturias (1938-1971)*. Entre sus publicaciones se encuentran: “¿Higiene obrera o trabajadores higienizados? El caso asturiano de A Pin el ajustador”, *El Catoblepas, Revista crítica del presente*, núm. 45, 2005, y *Salud y trabajo en Asturias (1775-1932). Aproximación crítica a la historia de la higiene obrera a través de sus discursos, antecedentes y precursores*, (Tineo, 2006).

Carlo Macale. Doctor en Humanidades (especialidad en Ciencias de la Educación) y becario de investigación en la Universidad de Roma Tor Vergara y experto en Pedagogía Intercultural, ha sido docente contratado en la misma universidad. Colaborador con la cátedra de Historia de la Pedagogía de la Universidad *Sapienza* de Roma, donde es experto en la materia. Ha participado como ponente en congresos nacionales e internacionales, así como en diversas investigaciones académicas. Autor de varias publicaciones científicas de carácter pedagógico, sus áreas de investigación se centran principalmente en la historia de la pedagogía, la pedagogía del trabajo y la enseñanza religiosa en una sociedad multicultural. A nivel profesional es formador coordinador didáctico en el centro de formación profesional *Associazione Centro ELIS* de Roma.

José Fernando Mota Muñoz Licenciado en historia por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y diplomado en Biblioteconomía y Documentación por la Universitat de Barcelona (UB). Investigador asociado al Centro de Estudios sobre Dictaduras y Democracias (CEDID) de la UAB. Es autor, entre otras obras, de *Mis manos, mi capital: els treballadors de la construcció, les CCOO i l'organització de la protesta a la Gran Barcelona, 1964-1978* (2010) y *¡Viva Cataluña española!: historia de la extrema derecha en la Barcelona republicana, 1931-1936* (2020). Y coautor de *Cuellos blancos, de empleados a trabajadores: el movimiento sindical de banca y ahorro en Barcelona, 1957-1980* (2013) y *La muerte del espía con bragas: falangistas, policías, militares y agentes secretos en la Barcelona de posguerra* (2013).

Romina Denisse Cutuli. Docente en las Facultades de Ciencias Económicas y Sociales y Ciencias Sociales y de la Salud, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Investigadora Asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Grupo de Estudios del Trabajo, Centro de Investigaciones Económicas y Sociales, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Édouard Sill es doctor en historia, especializado en el periodo de entreguerras y en el voluntariado armado internacional entre 1870 y 1940. Su tesis doctoral, defendida en el EPHE (Paris, 2019) se titula *Du combattant volontaire international au soldat-militant transnational: le volontariat étranger antifasciste durant la guerre d'Espagne (1936-1938)*. Director del coloquio internacional *Solidarias! Du combattant volontaire international au soldat-militant transnational: le volontariat étranger antifasciste durant la guerre d'Espagne (1936-1938)* (Paris, 24-26 de octubre 2018). Autor de «¿Un coro inaudible? La obra literaria y testimonial de los voluntarios franceses y belgas; una memoria paradójica» en SÁNCHEZ ZAPATERO Javier (dir.), *La trinchera universal. Los internacionales y la literatura de la Guerra Civil española*. Granada, 2021, pp. 39-59. Edouard Sill es investigador asociado en el Centre d'Histoire Sociale des Mondes Contemporains (CNRS UMR 8058, Paris).

HISTORIA, TRABAJO Y SOCIEDAD

Normas

NORMAS DE RECEPCIÓN Y REDACCIÓN DE ORIGINALES

Los artículos, recensiones y notas de lectura se enviarán por correo electrónico a *jbabiano@imayo.ccoo.es* en un anexo en formato word. En el correo el autor/a enviará su teléfono y nombre completo.

HISTORIA, TRABAJO Y SOCIEDAD admite artículos, estados de la cuestión y ensayos bibliográficos relativos a la Historia Social y del Trabajo de la época contemporánea.

HISTORIA, TRABAJO Y SOCIEDAD se publica en edición digital y en papel.

Los autores deben enviar artículos originales que no hayan sido publicados con anterioridad.

Junto a los artículos se remitirán dos resúmenes de 100 palabras en español y en inglés; cinco palabras clave, también en ambos idiomas, y una breve nota curricular de 100 palabras. Todo ello en times new roman 12.

La **extensión** de los artículos será de un máximo de 8000 palabras en times new roman 12, salvo las notas a pie de página que serán a cuerpo 10. Se entiende que los márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de la página se ajustan a las medidas estándar de word. Esta extensión incluye gráficos y cuadros, que irán numerados e insertos en el texto. El interlineado del texto será sencillo, con un espacio más de separación entre párrafo y párrafo.

Los artículos NO irán acompañados en ningún caso de fotografías o grabados.

Las notas irán a pie de página, salvo que se cite por el sistema americano de paréntesis, en cuyo caso se añadirá una bibliografía al final del artículo. Las notas a pie de página irán a cuerpo 10 en times new roman y a un espacio. La separación entre nota y nota será de 2 espacios.

Los artículos irán encabezados por el título, en mayúsculas y negritas. A continuación aparecerá el nombre y apellidos del autor/a en la parte superior central de la primera

página del artículo. Debajo del nombre del autor/a aparecerá en cursiva la institución a la que se halla adscrito/a. Los títulos de los epígrafes, si los hubiera, irán en minúsculas y negritas, sin numeración alguna. No se insertará sangría en la primera línea tras el punto y aparte.

Las citas textuales irán en cursiva, sin comillas. Hasta tres líneas irán insertas en el texto. En caso de sobrepasar estas dimensiones irán en párrafo aparte, en cursiva, a un espacio y con una sangría en el lado izquierdo en todas las líneas.

La sección de Notas tendrá una extensión máxima de 6.000 palabras. Las reseñas de libros tendrán una extensión de mil palabras como máximo, a doble espacio e irán encabezadas por el autor: *título*, lugar de edición, editorial, año, nº de páginas. Todo ello en negrita. El nombre del autor de la reseña irá al final de la misma.

En el caso de que la reseña se refiera a varios libros o se trate de un ensayo bibliográfico, su extensión puede prolongarse hasta las 4.000 palabras, como máximo.

Sistema de citas:

a) **Monografías.** APELLIDOS, Nombre: *Título de la monografía*. Lugar de edición, Editorial, Año.

b) **Capítulo de libro:** APELLIDOS, Nombre: "Título del artículo", en APELLIDOS, I., [inicial del nombre] (dir., ed. o comp.): *Título de la monografía*. Lugar de edición, Editorial, Año, pp. xxx-xxx.

c) **Artículos de revista:** APELLIDOS, Nombre: "Título del artículo", *Título de la revista*. Año, número, pp. xxx-xxx.

d) **Documentos de archivo:** AUTOR (en su caso): *Título del documento*. Lugar, fecha. Archivo. *Fondo Documental*, Signatura. Archivo.

e) **Textos en edición electrónica:** Igual que en los casos anteriores. En **internet:** <http://www...> [consultado el día de mes de año]

f) **Sistema americano de citas:** (APELLIDOS, fecha de edición: páginas). Al final del artículo se añade bibliografía aplicando el sistema precedente.

g) **Cuando se cita un libro**, capítulo, artículo o documento y vuelve a citarse de manera inmediata posterior, se usará: *Ibidem*, pp. XXX.

h) **Cuando se vuelve a citar**, pero con terceras referencias entre ambas citas, se hará como en a), b), c), d) y e), pero escribiendo las primeras palabras del título, seguidas de puntos suspensivos y omitiendo según el caso: lugar de edición, editorial y fecha; referencia de la obra colectiva; nombre, año y número de la revista; nombre del archivo.

Estudios

FERNÁNDEZ ARBÁS, Ovidio: *La retórica en torno al accidente de trabajo bajo el franquismo*

MACALE, Carlo: *Influencias culturales en la compleja historia jurídico-educativa del trabajo en la escuela italiana*

MOTA MUÑOZ, José Fernando: *De las empresas de vanguardia a la unificación del convenio. El movimiento obrero en el textil de Barcelona (1960-1981)*

CUTULI, Romina Denisse: *‘¿La trabajadora no tiene quien le escriba?’ Representaciones de las trabajadoras de casas particulares en la prensa escrita en el marco de la sanción de la Ley 26844, Argentina*

SILL, Edouard: *¿Unos internacionales como los demás? Los españoles de Francia en las Brigadas Internacionales, un grupo transnacional complejo e invisibilizado*

Documentos

La amnistía laboral en la Ley de 15 de octubre de 1977

Studies

FERNÁNDEZ ARBÁS, Ovidio: *The Rhetoric about Work Accident under Francoism*

MACALE, Carlo: *Cultural Influences in the Complex Legal-Educational History of Work in the Italian School*

MOTA MUÑOZ, José Fernando: *From the Cutting Edge Companies to the Unification of the Collective Agreement. the Workers' Movement in the Textile Industry in Barcelona (1960-1981)*

CUTULI, Romina Denisse: *‘Does the Worker Have No One to Write to?’ Representations of Women Workers in the Private Household in the Written Press within the Framework of the Sanction of Law 26844, Argentina*

SILL, Edouard: *International like Others? The Spaniards from France in the International Brigades, a Complex and Invisibilized Transnational Group*

Documents

Labor Amnesty in the Spanish Law of October 15, 1977

